

Zulema Trejo Contreras

REDES, FACCIÓNES
Y LIBERALISMO
Sonora,
1850-1876



EL COLEGIO
DE SONORA



EL COLEGIO
DE MICHOACÁN, A.C.

REDES, FACCIÓNES Y LIBERALISMO SONORA, 1850-1876

Zulema Trejo Contreras



F1346

.T75

Trejo Contreras, Zulema

Redes, facciones y liberalismo . Sonora, 1850-1876 / Zulema Trejo Contreras.-- Hermosillo, Sonora, México : El Colegio de Sonora ; El Colegio de Michoacán, 2012.

302 p. : il., cuadros y mapas ; 23 cm.

“Este texto tiene como referente la tesis de doctoral Redes, facciones y liberalismo. Sonora, 1850-1876, 2004, El Colegio de Michoacán, que fue dirigida por el Dr. Conrado Hernández López (QEPD)”

ISBN: 978-607-7775-26-3

Incluye referencias bibliográficas y anexos

1. Sonora (México) - Historia – Siglo XIX 2.- Liberalismo – México – Sonora – Historia – Siglo XIX 3.- Redes sociales – México – Sonora – Historia – Siglo XIX 4. Sonora (México) – Política y gobierno – Siglo XIX

ISBN: 978-607-7775-63-8 (PDF)

Rectora de El Colegio de Sonora
Doctora Gabriela Grijalva Monteverde

Presidente de El Colegio de Michoacán, A. C.
Doctor Martín Sánchez Rodríguez

Director de Publicaciones no Periódicas
Doctor Nicolás Pineda Pablos

Secretario General
Doctor Andrew Roth Seneff

Jefa del Departamento de Difusión Cultural
Licenciada Inés Martínez de Castro N.

D.R. © 2012 El Colegio de Michoacán, A. C.
Centro Público de Investigación
Conacyt

ISBN: 978-607-7775-26-3

Martínez de Navarrete 505
Col. Las Fuentes

D.R. © 2012 El Colegio de Sonora
Obregón 54, Centro
Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
<http://www.colson.edu.mx>

59699 Zamora, Michoacán
publica@colmich.edu.mx

Este texto tiene como referente la tesis de doctoral Redes, facciones y liberalismo. Sonora, 1850-1876, 2004, El Colegio de Michoacán, que fue dirigida por el Dr. Conrado Hernández López (QEPD).

Edición en formato digital:
Ave Editorial (www.aveeditorial.com)

Hecho en México / *Made in Mexico*

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	6
PRÓLOGO TRAS LAS FACCIÓNES DECIMONÓNICAS	7
INTRODUCCIÓN	12
LOS ORÍGENES DE UN PROYECTO	12
HISTORIOGRAFÍA	12
DE LA SOCIOLOGÍA A LA ANTROPOLOGÍA Y LA HISTORIA	13
PARA ORDENAR EL CAOS.....	14
LA MATRIZ RETICULAR	15
ESTRUCTURA DEL TRABAJO	16
I. ESTRUCTURA RETICULAR DE LA SOCIEDAD SONORENSE.....	17
TEJER PARA DOMINAR	18
CUNA DE ALIANZAS Y SEMILLA DE CONFLICTOS: LA FIRMA IÑIGO Y COMPAÑÍA.....	19
SENDERO DE ESPINAS A TRAVÉS DE TERRENOS ESCABROSOS	24
REDES PARALELAS.....	27
<i>La red paralela de la zona centro</i>	27
<i>La red de Álamos</i>	30
<i>Los orígenes del hombre fuerte</i>	31
DE RED DOMINANTE A FACCIÓNES.....	32
HILOS REANUDADOS E HILOS ROTOS.....	32
II. UN MARCO INSTITUCIONAL FLEXIBLE	45
¿QUÉ ES EL LIBERALISMO?.....	45
LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL SONORENSE.....	46
EL EJECUTIVO ESTATAL.....	46
<i>El ejecutivo según la norma</i>	47
<i>Atribuciones del gobernador</i>	47
<i>Poniendo diques al mar</i>	50
<i>La voluntad absoluta de un soberano electo</i>	52

EL CONGRESO SEGÚN LA NORMA	55
<i>Redes, territorio y representatividad</i>	55
<i>Atribuciones de los congresos sonorenses</i>	58
<i>Construyendo diques</i>	60
<i>Los primeros constructores</i>	62
<i>Un congreso rebelde y un ejecutivo mal acostumbrado</i>	64
TRIBUNALES ESTATALES.....	68
<i>Comerciantes y abogados</i>	71
<i>La manzana de la discordia</i>	74
UNA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL FLEXIBLE	75
III. LAS REGLAS DEL JUEGO	76
EL LIBERALISMO FACCIÓNAL.....	76
EL PRONUNCIAMIENTO.....	76
<i>¿Qué es un pronunciamiento?</i>	77
<i>Naciones nuevas, pactos nuevos</i>	78
<i>La estructura del pronunciamiento</i>	78
<i>La mecánica del pronunciamiento gandarista</i>	79
<i>Financiamiento de los pronunciamientos gandaristas</i>	80
PUEBLOS, VECINOS Y FACCIÓNES	84
IV. EL ORDEN DE LOS PACTOS	90
EL ORDEN DEL CAOS	90
CUENTAS PENDIENTES.....	97
CRÓNICA DE UN PRONUNCIAMIENTO ANUNCIADO	98
EL REENCUENTRO.....	102
HERMOSILLO-URES-LAS DELICIAS, LA RUTA DEL PODER.....	108
LA TÁCTICA DE GÁNDARA EN MANOS DE PESQUEIRA	110
DE ALTAR A URES, PASANDO POR ÁLAMOS.....	111
V. EL DIFÍCIL CAMINO HACIA EL PROGRESO	115
APACHES, GUARDIA NACIONAL Y NOTABLES.....	115
LA GUARDIA NACIONAL EN UNA SOCIEDAD RETICULAR.....	117
UN DIQUE PARA DETENER “EL TORRENTE QUE NOS AMENZA”.....	120
<i>Castillos en el aire</i>	124
<i>Baluartes de yeso y humo</i>	124

LAS RAÍCES DE UN PROBLEMA.....	129
<i>Viviendo de prestado</i>	131
<i>Un horizonte lejano: La reforma de la hacienda estatal</i>	135
<i>Una meta codiciada, el establecimiento de la contribución directa</i>	138
CONCLUSIONES.....	143
UNA RED DOMINANTE PERO FRÁGIL.....	143
INSTITUCIONES EN UNA SOCIEDAD RETICULAR	144
UNA ÉPOCA CONFLICTIVA, PERO NO ANÁRQUICA	145
¿LIBERALISMO FRONTERIZO?.....	146
BIBLIOGRAFÍA.....	147
ANEXO 1.....	158

AGRADECIMIENTOS

La realización de este libro, cuya base fue mi tesis doctoral, no hubiera sido posible sin el apoyo y colaboración de muchas personas. En primer lugar deseo darle las gracias a mi director de tesis, Dr. Conrado Hernández (+) sin cuya guía, consejos, regaños y amplio conocimiento del siglo XIX mi trabajo doctoral no hubiera llegado a buen fin. A mi comité de tesis integrado por los doctores Antonio Annino, Ignacio Almada, José Antonio Serrano y Martín González les agradezco sus sugerencias, los conocimientos que tan amablemente compartieron conmigo y la franqueza de todos los comentarios que hicieron a mi trabajo. A la Dra. Nelly Sigaut mil gracias por el apoyo, y su disponibilidad para guiarme en todo momento a lo largo del posgrado. Agradezco al Dr. Antonio Escobar Ohmstede que escribiera el prólogo, a pesar de la premura que le impusieron los tiempos editoriales.

A mis hermanos, José y Nilda, gracias por su apoyo constante, su cariño y comprensión. A mis padres les agradezco que hayan puesto libros al alcance de mis manos en cuanto supe leer, y por ser los pilares en los que se asienta mi vida. Mis queridas amigas y amigos Raquel Torres, René Córdova, Raquel Padilla, Esperanza Donjuan, Dora Elvia Enríquez, Myriam García, Oriel Gómez, Carlos Mejía, María del Carmen Tonella, Elizabeth Cejudo, Paty Vega, Claudia Espejel, Erika Tapia y Rosy de la Torre les agradezco el cariño, apoyo, la comprensión, sus conocimientos que tan amablemente han puesto siempre a mi disposición.

Agradezco especialmente a Myriam García, Lupita Lara y Emanuel Meraz por ocuparse de la laboriosa tarea de adecuar el formato de una tesis a libro. Sin su dedicación, entusiasmo y colaboración constantes este material seguiría durmiendo en algún estante de mis librerías.

PRÓLOGO¹

TRAS LAS FACCIÓNES DECIMONÓNICAS

Una de las mayores preocupaciones de los historiadores, antropólogos, sociólogos o de aquellos que se dedican a la ciencia política es comprender, ubicar y explicar la manera en que los individuos que llegan a formar parte de las élites, grupos de poder u oligarquías logran este objetivo y se convierten en referentes obligatorios dentro de sus sociedades. Podríamos considerar que son las más visibles en una documentación histórica que tiende a la invisibilidad de los actores sociales. Los miembros de estos sectores socio-económicos llegan a ser admirados u odiados, dependiendo del rol que jugaron en algún momento de la historia, y también dependiendo de cómo los científicos sociales los ubicamos en la arena de la vida de ese momento o del presente. De esta manera la historiografía siempre ha sido un terreno disputado, un campo donde debaten discursos políticos contendientes, por lo que es una interpretación social que nunca es una simple y objetiva representación sino más bien una “intervención” directa. Muchas veces lo que no se dice revela más de lo que se dice en las páginas de los libros.

El ver el funcionamiento de las familias a través de alianzas matrimoniales, de compadrazgo o solamente por medio de aquellas que pudieron ser efímeras es un elemento esencial en el conocimiento de nuestras sociedades y de la interpretación que se hace sobre ellas. Este es uno de los objetivos del libro de Zulema Trejo, titulado *Redes, facciones y liberalismo. Sonora, 1850-1876*, donde va desenmarañando un tejido social complejo, volátil y sumamente dinámico, e incluso lo ubica en una periodización en que México y Sonora en particular, enfrentaron múltiples procesos que llevaron a que se definieran y redefinieran las posturas y acciones de los diversos actores sociales. Zulema no solo tomó en cuenta los posibles resultados de la guerra que se perdió frente a las fuerzas norteamericanas, sino llegando a la antesala de lo que posteriormente se conocería como uno de los periodos de “mayor” Orden y Progreso para México.

Antes de ingresar a mencionar las líneas generales de esta importante aportación a la historiografía, quisiera resaltar o rescatar, el lector lo definirá mejor que yo, lo que implican los estudios sobre el norte de México para la historiografía mexicanista, y más cuando se observa a través del lente de la conformación de las facciones, grupos de poder o élites. Uno de los grandes problemas cuando se habla de norte mexicano es que inmediatamente se piensa en las guerras contra los apaches (aun cuando existían diversas denominaciones étnicas), los kikapus, los yaquis o los mayos, visión en mucho heredada por los periódicos decimonónicos. Estos resaltaban constantemente la idea de poblaciones que eran con frecuencia azotadas y diezmadas por los apaches, abandonadas a su suerte, junto con sus gobiernos, por los gobiernos centrales; habitantes que buscaban sobrevivir en ambientes agresivos, pero que también frente a las adversidades se habían constituido en sociedades emprendedoras, triunfadoras y sobre todo en los baluartes de un norte que sistemáticamente enfrentaba los intentos de anexión de un imperialismo norteamericano que a fines del siglo XIX tenía una mayor vocación continental, ¡en fin!

¹ Quiero agradecer a la Dra. Raquel Padilla Ramos por sus comentarios y adecuaciones a una versión previa, los que en mucho mejoraron este texto, y que permitió que se corrigieran ciertas incoherencias.

El periodismo decimonónico pintaba una gran nube negra sobre el norte mexicano, que llevaba implícita la gran necesidad de que se pudieran integrar poco a poco las diversas regiones geográficas, económicas y políticas, en un solo cuerpo, aquello que se llamaba la patria o la nación mexicana. Realmente no es fortuita la gran cantidad de noticias que aparecieron en los diversos medios de información públicos, que destacaban casi de manera diaria el acontecer y la lucha que la civilización tenía con la llamada “barbarie”. Sin duda, aquí entraría una larga discusión sobre lo que implica la “frontera”, pero antes de hacer algunas breves líneas sobre este aspecto, vale subrayar que quizá no sea la excepcionalidad “norteña” lo que se fue construyendo como contestataria a la poca actividad de la Ciudad de México, sino más bien -y creo que este libro es una excelente muestra- en que el progreso de cada una de sus entidades, y más en el caso de Sonora, fue la encarnación de un proyecto deliberado de sus propios grupos de poder, élites o facciones, cuya única arma política era su clarividencia en el sentido de qué hacer con los indígenas y sus terrenos, y cómo poblar un territorio que se volvió, durante siglo XIX, de transición.

De esta manera, se va re-delineando y re-construyendo, junto con la idea de frontera, la dicotomía civilización/barbarie, y por lo tanto, que los diversos cuerpos sociales fueran construyendo una especie de “cuerpo autónomo”. Sin embargo, si continuamos con esta idea dicotómica poco podríamos avanzar en que las facciones también construyeron un discurso de “fronteras de guerra”, de esta manera la guerra se convirtió no solamente en una forma de acceder al poder estatal y a los recursos de la entidad, sino como una arma política de negociación con los diversos gobiernos federalistas, centralistas, liberales, conservadores, imperialistas y... que se contraponen con el escaso protagonismo que la historiografía nacional y liberal le había otorgado a las áreas de frontera en el proceso de construcción de la nación y Estado decimonónico en México. Desde esta perspectiva, el presente libro nos muestra cómo a través de las dicotomías internamente jerarquizadas se construyeron los significados y las relaciones de poder, de dominación y subordinación.

A la par, como lo demostró Andrés Reséndez, se dieron una serie de cambios de identidades en las fronteras debido a los diversos procesos y momentos históricos en que se fue conformando, de manera “natural” o artificial, principalmente durante y después de la guerra de los cuarenta entre México y los Estados Unidos, aspecto que reajusta las visiones dicotómicas. De esta forma, podemos entender a la frontera como un espacio poroso y permeable, y con un amplio abanico de influencias culturales e intercambios, y donde muchos de los imaginarios heredados del periodo colonial sirvieron de base para ir continuando con ciertas estructuras mentales, así como ciertas formas de organización político-militar. Las diversas facciones que trata *Redes, facciones y liberalismo...* permiten entender heterogéneos espacios, no precisamente geográficos sino de poder, y cuya jerarquización espacial jugó un papel de primer orden en la negociación, acuerdos y conflictos, así como las bases en que se sustentaron.

El libro que prologo, gracias a la muy amable invitación de su autora, quien además es una amiga y colega cercana, cruza infinidad de aristas, muchas de las cuales solamente me he permitido y permitiré mencionar y que a mi juicio son los hilos conductores del texto. Pero antes de seguir invitando a la lectura de lo escrito por Zulema Trejo, debo aclarar un aspecto: uno de los principales aportes, siguiendo y a la vez apartándose de los trabajos de Ignacio Almada, Cuauhtemoc Hernández Silva y Saúl Jerónimo por mencionar algunos, es que a través de una narrativa histórica construida mediante diversas fuentes documentales generadas en la Sonora decimonónica, nos muestra las acciones y las voces de los miembros de las facciones políticas, económicas y sociales, así como de las sociedades indígenas, e incluso la muy lejana voz de los gobiernos asentados en la Ciudad de México.

De esta manera, en el libro se construye un relato integrado, atento a los procesos de cambio de corto, mediano y largo plazo, mientras que deja de lado las epopeyas triunfalistas o conclusiones predeterminadas por la historiografía regional y nacional respecto a cómo se ve y se perciben a sí mismas las diversas sociedades que conformaron una Sonora en constante pugna entre su norte, centro y sur,

como si no le hubiera bastado los conflictos con las diversas sociedades indígenas y los proyectos filibusteros que tuvo que afrontar.

Lo que nos muestra Zulema Trejo es el nacimiento, desarrollo y resquebrajamiento de las facciones sonorenses, vistas como sectores socio-económicos que tienen acceso a espacios de poder, observándolas como el resultado del consenso que originan sus propias rivalidades, y que cuando es necesario dirimirlas, recurren al apoyo y aspiraciones de los denominados grupos subalternos, como lo hizo Manuel Gándara al negociar y obtener el apoyo de los yaquis en diversos momentos. Sin embargo, como apunta la autora, no las podemos considerar como un bloque monolítico y homogéneo, aunque sus miembros tuvieron objetivos comunes con relación al poder, algunos fueron excluidos cuando no siguieron las correspondientes “reglas del juego”, que si bien no estaban escritas si estaban sobreentendidas.

La división de las facciones, que es a la vez su mayor debilidad, se da cuando sus integrantes se enfrentan en competencias personales y sectoriales, y que se demuestran cuando se da la separación entre la familia Gándara e Iñigo, y por lo tanto, la declinación de una red que se había construido a través de intereses económicos, matrimoniales y geopolíticos. Sin embargo, la construcción de una red sustentada en la familia y donde los matrimonios parecen ser elemento aglutinador de muchas de las alianzas, parecería no tener muchas fisuras en el “edificio”, pero... los cimientos eran o fueron puestos de manera descuidada, ya que las posteriores fracturas llevaron a un derrumbe estrepitoso y a la crisis económica de quienes fueron sus arquitectos. Este aspecto permitiría comprender el por qué varios de los herederos de esas familias prefirieron en muchos casos casi mantenerse en un “bajo perfil” político, y así vislumbrar que los hombres que gobernaron Sonora entre 1867 y 1876 eran ajenos al centro del estado, por lo que hubo un desplazamiento de los orígenes o terruños de las autoridades hacia los distritos norteños.

Solamente como acotación, puede llamarnos la atención que las mujeres de las diversas familias hayan accedido de manera tan sutil a unir sus vidas en aras de mantener un apellido por los siglos de los siglos, y que los diversos estudios sobre familia y vida cotidiana pudieran corroborar esta idea. Quizá Zulema Trejo nos hubiera dado pistas de la respuesta de estas mujeres, las cuales seguramente en muchos casos influyeron en la toma de decisiones de sus esposos e hijos. Misma situación que hubieran tenido los confesores eclesiásticos cada domingo.

Ahora bien, la constante necesidad de defender sus actividades, propiedad y posición social en un espacio local o regional contra rivales en ascenso o partes de su mismo grupo o facción, llevó a las diversas familias y redes a una participación política en el ámbito nacional, en el sentido de tejer una serie de redes sociales que les permitió ir ampliando sus campos sociales. En contraste, el surgimiento de Ignacio Pesqueira obedeció a que aprovechó las coyunturas de la debilidad nacional e impuso nuevas reglas en la geopolítica estatal, a través de su papel de “hombre fuerte de la frontera”, acercándose pero a la vez alejándose de un tipo de “hacer política” que había imperado durante varias décadas del siglo XIX.

Sin duda, en la manera en que se conformó la red de Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar habrá que darle una importancia adecuada a la “política cotidiana” como una forma en que se construyó el poder y se dio la dinamización de las “redes de poder”, aspecto que de alguna manera nos lleva al “clientelismo”, que, insisto, se percibe con una mayor nitidez en el caso de la familia Gándara y su estrecha relación con los yaquis. Tampoco es que en *Redes, facciones y liberalismo...* se piense en una pasividad de aquellos considerados como clientes, al contrario, entran en la escena pública con motivos y demandas concretas y que ven posibles de solución a través del apoyo que se da a uno de los contrincantes. Los yaquis fueron y han sido vistos como “tenaces”, “trabajadores”, “indómitos” y hasta cierto punto “insolentes”, que en muchas y variadas ocasiones retaban la autoridad, lo que alguna vez un periódico de la Ciudad de México caracterizó como la “rudeza de la clase indígena”.

A diferencia de lo que se ha considerado para otras partes del México republicano, las facciones sonorenses no se construyeron durante las guerras insurgentes, como lo demuestran los trabajos recopilados por Ignacio Almada y José Marcos Medina, sino que su conformación pudo surgir durante las llamadas reformas borbónicas, lo que nos permite entender cómo se fueron gestando los diversos grupos económicos, políticos y sociales en los muy diferentes espacios sociales de la actual Sonora. Zulema Trejo resalta cómo muchos de estos individuos aprovecharon la expulsión de los jesuitas para dedicarse a la minería y a la agricultura, y que en consonancia con las que denomina “redes alternas”, lograron una presencia en diversos niveles del gobierno, de la economía y de la guardia nacional.

El interés que mostraron las facciones sonorenses, sustentadas en los lazos familiares, por las diversas instancias político-administrativas, aunado a los intereses económicos, las llevó a desarrollar una serie de funciones que fueron configurando una especie de “tradicición”, así como una idea de pertenencia común a un territorio y una comunidad de intereses sobre éste. De esta forma, la conjunción entre los intereses materiales y los inmateriales encontraron asiento y concreción en un territorio, construyendo un sentido de pertenencia a éste, a decir de la autora, y considerando que la función de la guardia nacional, estuvo más bien pensado en el sentido de “matria”.

Un aspecto más que nos lleva a la reflexión a través de las diversas páginas de este libro, es que posterior a la caída del Estado virreinal existió la preocupación de que la “liberación” de los procesos políticos abriera la puerta al centrifugalismo; era un riesgo para las tendencias político-sociales de cómo ir armando un nuevo Estado-gobierno en México, que no fuera suplantado por un faccionalismo regional. El centrifugalismo podía poner en entredicho la balanza de las instituciones que se iban construyendo y desarrollando en el ámbito nacional y estatal. El *regionalismo soberanista* se hizo más evidente después de la abdicación del emperador Agustín de Iturbide, que representó un desafío fundamental al esfuerzo del primer Congreso Constituyente, el cual buscaba convertirse en el único depositario de la soberanía nacional.

La puesta en marcha de un pacto confederal, que se basaba en una delegación sujeta a renovación de algunos atributos de la soberanía de los estados a un gobierno general, destruyó de manera definitiva la forma de gobierno unitaria y dio vida a una soberanía compartida entre confederación y estados, aspecto que por la “lejanía” de Sonora respecto a la sede de los gobiernos ubicados en la Ciudad de México le permitió cierto margen de maniobra, aunque también muchas debilidades frente a un fisco concentrado en obtener recursos de la aduana. Aquí cabría preguntarnos si eso fue lo que finalmente buscaba o encontró el liberalismo en tierras sonorenses, es decir, que conforme se fue avanzando en el siglo XIX vino a romper los vínculos familiares a través de un fortalecimiento de las corporaciones territoriales, como fueron las ciudades sustentadas en los ayuntamientos, siendo las que avalaban o rechazaban las propuestas de un aparato gubernamental sonorense con muchas debilidades pero a la vez con fortalezas..

Antes de cerrar este prólogo, quisiera aclarar al lector que *Redes, facciones y liberalismo...* no ofrece sus datos de manera aislada o digamos, no presenta una especie de “historia desde arriba”, ni tampoco lo que los pos-estructuralistas han llamado el tipo de historia lineal basada en binarios opuestos, sino que abunda en los análisis en cómo se adoptaron las instituciones liberales, las funciones del Congreso, dónde se muestran las alianzas y resquebrajamiento de las facciones, así como la manera en que se pretendía cooptar el Poder Judicial de Sonora a través de una sólida estructura judicial sustentado en un andamiaje territorial basado en los ayuntamientos. Sin embargo, una visión sobre las facciones no puede ser considerada completa si no se hubieran analizado los conflictos con los yaquis y mayos, el proceso de colonización de las Valles del Yaqui y Mayo y los problemas fiscales. En este último aspecto, podríamos considerar que Zulema Trejo pone en duda lo comentado por José Antonio Serrano sobre lo que implicaron las contribuciones directas y la posible simulación que realizó el gobierno sonorense para hacerse de los recursos financieros necesarios para mantener la guerra con los diversos grupos indígenas,

regresamos a la idea de “frontera de guerra”. De esta manera se muestra una historia en dónde tienen un accionar todos los actores sociales en un gran escenario que se llama Sonora.

La última impresión que nos puede dejar la lectura de esta obra es que muchas cosas se quedaron en el tintero de las ideas, lo que no implica que estemos frente a un libro incompleto, al contrario, es un libro que abre y presenta nuevas vetas de análisis y estudio tan necesarios para dejar atrás viejos esquemas y proposiciones, que en muchos casos por comodidad no son sometidos al lente crítico.

No me quedaría más que agradecer a Zulema Trejo la amabilidad por permitirme conocer su texto antes de que saliera de la imprenta, e invitar al lector que lo tiene en sus manos a adentrarse en un periodo y tema que ha tenido muchos seguidores, pero en los que pocos se atreven a abrir perspectivas novedosas.

Antonio Escobar Ohmstede

CIESAS, D.F.

Marzo de 2012

INTRODUCCIÓN

*Todo mundo es opiniones
De pareceres tan diversos,
Que lo que el uno, que es negro,
El otro prueba que es blanco.*

SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ

LOS ORÍGENES DE UN PROYECTO

La historia política del siglo XIX mexicano es una sucesión vertiginosa de presidentes, pronunciamientos, enfrentamientos militares, intentos de reformas y ensayos de regímenes de gobierno, pero poco se ha hecho para explicar el porqué de estos acontecimientos. Este libro se aboca al análisis de aquellos conflictivos años en Sonora, concretamente en el periodo 1850-1876. El tema central de la investigación son las facciones, y su objetivo conocer qué eran, cómo se conformaron y de qué manera participaron en el cambiante escenario político de la época.

La hipótesis que guió el trabajo considera que las facciones se originaron en las redes de relaciones sociales que dominaban el escenario político de la época estudiada. Este planteamiento inicial se afinó conforme se avanzó en el trabajo de archivo y la revisión historiográfica, hasta llegar a plantear que las facciones se originaron en la fragmentación de las redes sociales. Por lo tanto, para conocer su origen, fue necesario investigar cómo se formaron las redes de relaciones sociales sonorenses, y cómo y por qué se fragmentaron.

HISTORIOGRAFÍA

En la historiografía mexicana no existen trabajos que tengan como tema central a las facciones, pero sí a las pugnas que protagonizaron. Estos estudios forman parte, en su mayoría, de la historiografía tradicional o historia de bronce surgida en las últimas décadas del siglo XIX para legitimar al grupo en el poder. En el siglo XX la necesidad de legitimación de los gobiernos posrevolucionarios la convirtió en la versión oficial del acontecer histórico de México (Florescano 1980). La historia tradicional narra las pugnas faccionales, pero habla poco de facciones; éstas aparecen en el relato como un fantasma que pone obstáculos en el camino de quienes lucharon por crear y consolidar la nación mexicana. En consecuencia, se considera facciones sólo a los grupos opositores a los que controlaban el poder; además, suele presentárseles como una agrupación amorfa, sin un proyecto propio ni objetivos que guiaran sus luchas.

Esta interpretación histórica comenzó a cuestionarse a fines del siglo XX por enfoques que presentaron explicaciones alternativas del pasado mexicano.² Ello benefició a la historia política, puesto que abrió vetas de investigación cuya exploración está proporcionando resultados importantes. Dos de estas perspectivas sirvieron de guía para elaborar la presente investigación: una fue la aplicación del análisis de redes a la historia; la otra los estudios en torno al liberalismo mexicano.

DE LA SOCIOLOGÍA A LA ANTROPOLOGÍA Y LA HISTORIA

El análisis de redes es una propuesta sociológica que en la década de 1950 comenzó a utilizarse en el campo de la antropología como alternativa al análisis estructuralista. El primer uso sistemático del mismo lo realizó John Barnes en 1945, y tres años después Elizabeth Both presentó el primer trabajo analítico basado en la idea de redes de relaciones sociales (Noble 1973, 4); de esa fecha en adelante su uso en la antropología social se generalizó.³

Al convertirse en una perspectiva de uso generalizado en la antropología, el análisis de redes pasó a usarse en las investigaciones históricas, específicamente en los estudios de la microhistoria italiana. En esta vertiente destacan los trabajos que se publicaron en la revista *Quaderni Storici*, aunque en América Latina y en México fueron más conocidos el libro *El queso y los gusanos* de Carlo Ginzburg y *La herencia inmaterial* de Giovanni Levi. Ambas obras, si bien no constituyen precisamente un estudio de redes sociales, si retoman muchos elementos de esta perspectiva, dando con ello un giro novedoso a la historia social y/o cultural (Torres 2011, 16-17).

En España el análisis de redes se introdujo a los estudios históricos a través del grupo conformado en torno a José María Imízcoz, que se dio a la tarea de reconstruir las redes sociales que sustentaban y daban coherencia a la sociedad de antiguo régimen (Trejo 2004, 4-6). Estos trabajos se centran espacialmente en el País Vasco, Cataluña y Navarra; en cuanto a temporalidad van desde el siglo XVI hasta el XVIII, aunque la mayor parte de estas investigaciones se concentran en el siglo XVII.

Francia fue otro de los países en los cuales el análisis de redes tuvo aceptación, aunque, a diferencia de España e Italia, los historiadores franceses se dieron a la tarea de aplicar esta perspectiva ya no a la historia social o cultural, sino a la política, por lo cual la aplicación del análisis de redes en la historiografía francesa quedó subsumida en la corriente historiográfica denominada “nueva historia política”, en la cual compartió créditos con metodologías y teorías derivadas de disciplinas tales como la antropología, la ciencia política y la sociología, por mencionar algunas.

A diferencia de los casos español e italiano, los historiadores franceses mostraron una marcada tendencia a seleccionar América Latina como campo para aplicación del análisis de redes. De esta forma comenzaron a surgir una gran cantidad de artículos, libros, memorias de simposios, etcétera, en los cuales se estudiaba la reconstrucción de redes sociales en Costa Rica, Argentina, México, Colombia, entre otros países (Langue 1997).

A la par de los trabajos que se hacían en Europa usando el análisis de redes, la historiografía norteamericana también comenzó a interesarse en esta perspectiva, e igual que hicieron los historiadores franceses, eligió América Latina como campo para hacer sus investigaciones, aunque a diferencia de aquellos

² Aunque publicado por primera vez en español en 1972, el libro de Charles Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora* (México: Siglo XXI, 1978), puede considerarse un parte aguas en la historia de las ideas políticas del siglo XIX mexicano. Posteriormente, los trabajos de Brian R. Hammett, François Chevalier, François-Xavier Guerra, Antonio Annino, entre otros, abrieron una nueva veta de investigación cuyos resultados redundaron en un conocimiento más profundo del siglo antepasado.

³ Al análisis de redes se le reconocen dos raíces, una de ellas se encuentra en el análisis sociométrico y la teoría de grafos, otra en los modelos de análisis para la formación de relaciones personales del antropólogo británico A.R. Radcliffe-Brown. Para mayor información ver Lozarez 1996.

centró sus estudios en el siglo XIX y principios del XX. Sin embargo, ni la historiografía francesa ni la norteamericana se dieron a la tarea de elaborar una reflexión teórica que sustentara la utilización del análisis de redes en la historia, ni mucho menos explicaron sus raíces sociológicas; este vacío se subsanó hasta el año 2000, cuando Zacarías Moutouchias y otros historiadores, principalmente argentinos, publicaron una serie de trabajos compilados en el *Anuario del Instituto de Estudios de Historia y Sociedad* (2000), en los cuales predominó, sobre el estudio de caso, la reflexión teórica, y además se reconocieron abiertamente los orígenes interdisciplinarios de esta perspectiva de análisis.

En el caso de México, los resultados de investigaciones basadas en el análisis de redes comenzaron a publicarse a inicios de la década de 1980. Libros como *Las alianzas de familia y la formación del país en América Latina; Capitalistas, caciques y revolución. La familia Terrazas de Chihuahua, 1854-1911; A Mexican elite family 1820-1980* y *A Mexican empire: The latifundio of the Sánchez Navarro*, constituyen un ejemplo de aquellos primeros trabajos. Su denominador común fue reconstruir una familia en la larga duración, mostrar como adquirieron e incrementaron su patrimonio, y de qué manera esto coadyuvó a que controlaran el poder político en el contexto territorial en que la red se insertó.

A mediados de la década de 1980 el análisis de redes en la historia tuvo un segundo auge, impulsado en esta oportunidad desde de Europa. Los resultados de las investigaciones elaboradas bajo este segundo *boom* comenzaron a verse a fines de la misma década. Respecto a México el trabajo más importante fue el libro *México: Del antiguo régimen a la revolución*, de François-Xavier Guerra, publicado en español por primera vez en 1988.

La historia sonorensis no permaneció inmune al análisis de redes. El trabajo de Rodolfo Acuña acerca de Ignacio Pesqueira, publicado en español en 1981, presenta algunas de las características de esta tendencia, aunque no las desarrolla. Los trabajos de Stuart Voss, *On the periphery of nineteenth century México: Sonora and Sinaloa, 1810-1910* y “El noroeste de México”, fueron los que, conjuntamente con la tesis doctoral de Gregorio Mora—“Entrepreneurs in nineteenth century. Sonora, México” —, marcaron un giro en la reinterpretación del XIX sonorensis, que colocó en un lugar privilegiado a las redes familiares e interpretó la segunda mitad del XIX como una época de pugnas entre notables, cuyo fin era controlar la economía estatal. En esta perspectiva, el ejercicio del poder político aparece supeditado al factor económico. Asimismo, se favoreció la tendencia local de considerar a Sonora como un territorio aislado del acontecer nacional. Este nuevo enfoque no estableció un equilibrio entre actores individuales y colectivos, el centro se desplazó hacia las redes de familias notables.⁴

PARA ORDENAR EL CAOS

En 1984, 1985 y 1988 se publicaron en español tres trabajos que cuestionaron la versión tradicional de la historia política mexicana. Antonio Annino (1984) puso de manifiesto la importancia de la cultura pactista de las élites mexicanas como elemento articulador de prácticas aparentemente anárquicas, como el pronunciamiento. François Chevalier (1985) caracterizó a liberales y conservadores a partir de elementos prosopográficos que no habían sido tomados en cuenta para analizar diferencias y similitudes entre ambos. El libro de Guerra (1991), retomando algunos elementos del análisis de redes, señaló la importancia de los vínculos tradicionales en las prácticas políticas mexicanas.

⁴ Para los fines de esta investigación se entenderá por notable “[...] una persona que detenta un particular poder político y económico y por lo tanto importante e influyente en la vida y en las actividades de un grupo social o político. Se trata de personas que poseen estas influencias y este poder [...] por su sólida base económico-social reforzada políticamente por apoyos interesados y clientelares” (en Bobbio et al., 2000, 1065). Esta connotación es la que, con pocas variables, se ha utilizado en muchos de los trabajos que aplican el análisis de redes.

A partir de estos trabajos y los de Charles Hale (1978 y 2000) comenzaron a reinterpretarse diversos periodos de la historia nacional. En lo referente al siglo XIX el esfuerzo se centra en la primera mitad, siendo pocos los trabajos para el periodo 1850-1876. En lo nacional destacan los libros *Para mexicanizar el segundo imperio. El imaginario político de los imperialistas*; *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*; *La definición del estado mexicano, 1857-1867* y *El primer liberalismo mexicano: 1808-1855*. En Sonora sobresalen las tesis doctorales “Las elites regionales y la formación del estado de Sonora, 1790-1831” y “Grupos de poder, legitimación y representación política, Sonora, 1770-1911”; el trabajo inédito “Sonorenses en armas: La guardia nacional en Sonora durante el siglo XIX, 1821-1882”; la *Breve historia de Sonora*, la *Historia panorámica del Congreso del estado de Sonora, 1825-2000*, así como la tesis de licenciatura, “De La Pasión a Guadalupe, el Segundo Imperio en Sonora, 1865-1866”. Los anteriores trabajos tienen en común estudiar periodos y acontecimientos que la historia tradicional dejó marginados, aunque no puede decirse que formen parte de un único enfoque historiográfico; en cambio, sí puede plantearse que son parte de los esfuerzos que se realizan para ampliar y profundizar el conocimiento de la historia mexicana.

LA MATRIZ RETICULAR

El análisis de redes, la prosopografía y la genealogía proporcionan los elementos necesarios para reconstruir el proceso de conformación de las redes sonorenses. Algunos elementos de la teoría interconductual, enfoque psicológico que tuvo su auge en la década de 1980, ayudaron a plantear el escenario político sonorenses como un sistema de interrelaciones complejas, cuyo entramado conformó una matriz reticular, en el interior de la cual se desarrollaron los acontecimientos aquí estudiados. La matriz reticular es un sistema de interrelaciones tejidas por los vínculos que unen a las estructuras que la forman entre sí y los que relacionan a un individuo con otro. Por consiguiente se trata de una estructura compleja, dinámica, multidimensional, en cuyo interior conviven armónica o conflictivamente las diferentes instancias que la conforman.⁵ Aplicar el modelo de la matriz reticular me permitió plantear nuevas explicaciones para los acontecimientos de la época estudiada.

La aplicación de este modelo requirió la selección de un grupo de personajes a los que denominé “personajes guías”.⁶ A través de las vinculaciones de diferente tipo establecidas entre ellos y otros actores colectivos, como pueblos y grupos indígenas, fue posible tanto la reconstrucción como el análisis de la matriz reticular sonorenses. En el interior de la matriz reticular existen vínculos de varios tipos: parentesco, clientelares, paisanaje, negocios, compadrazgo, linaje, señorío, amistad, entre otros.

En el caso de Sonora, Voss identificó los vínculos de parentesco, y Gregorio Mora añadió los de negocios, así que amplíé la búsqueda para identificar vinculaciones clientelares, de amistad, compadrazgo y paisanaje en la medida que las fuentes lo permitieron. Estos vínculos tradicionales conforman un tejido base de asociaciones informales, como facciones, o formales, como corporaciones jurídicamente reconocidas –tal

⁵ J.R. Kantor (1978, 7) propuso para la psicología una teoría de campo en la cual el objeto de estudio es la serie de interrelaciones que se dan entre un individuo y su medio ambiente: estas conforman un sistema conductual complejo y multidimensional. En la década de 1980 Emilio Ribes y Francisco López añadieron a esta propuesta el medio de contacto normativo, definido como “el conjunto de circunstancias que posibilitan la interacción” (1985, 47), entre ellas se encuentran las convenciones, reglas, prácticas institucionales y costumbres sociales. Estas dos propuestas me sirvieron de base para considerar a la matriz reticular un sistema de interacciones complejas, y a las vinculaciones entre sus componentes como un tejido reticular subyacente que sostiene pero no determina su actuación en los ámbitos políticos y económicos. Ver Ribes y López 1985, 33-53, y especialmente 46-47.

⁶ Estos nueve personajes fueron seleccionados por dos motivos: algunos porque la historiografía los señaló como líderes de las facciones opositoras al gobierno; otros porque las fuentes de archivo los ubicaron como puntos nodales en el entramado reticular sonorenses, ya fuera por sus vínculos de parentesco o negocios; aunque hubo quienes reunieron las dos características, como Manuel María Gándara y Manuel Iñigo. El resto de los seleccionados fueron José de Aguilar, Fernando Cubillas, Juan Iñigo, Santiago Campillo, Florencio Monteverde, Manuel Monteverde, Francisco Gándara Gortari y Francisco Gándara Aguilar. Para más detalles respecto a los motivos que llevaron a seleccionarlos ver Trejo 2001, 18-23.

es el caso de asociaciones por negocios y familias—,⁷ las cuales están presentes en la matriz sonoreense. En esta investigación se entenderá como vinculaciones tradicionales los lazos de unión entre actores individuales y/o colectivos, que propiciaron el establecimiento de relaciones basadas en el parentesco, el clientelismo y la amistad, las cuales fueron usadas para influir en la estructura institucional.

Para la definición concreta de los vínculos enunciados me remito a las que otorga Imízcoz, ya que las considero pertinentes a la investigación:

[...] los vínculos de familia y parentesco eran los lazos personales más inmediatos. Tenían un gran contenido social y un fuerte poder estructurante, regían en gran medida la vida colectiva y la acción social de los individuos y condicionaban grandemente su vida personal [...] La amistad supone confianza, reciprocidad e intercambio de servicios [...] como valor efectivo, cabe tanto entre las relaciones entre semejantes como en las relaciones entre desiguales [...] La amistad estaría más próxima de la alianza, mientras que la clientela estaría más cerca de la dependencia (Imízcoz 1996, 31-36).

La amistad política como “amistad útil” se observa particularmente en la relación entre personas que ejercían cargos y que intercambiaban servicios sobre esa base. Siguiendo a Imízcoz, “el vínculo propiamente de clientela establece una relación desigual entre personas de posición social diferente [...] las relaciones patrón-cliente [se definen] como relaciones personales, recíprocas y dependientes, que, por ello reflejan un estructura social vertical” (1996, 39).

La definición de vínculos clientelares que proporciona Imízcoz debe complementarse con dos elementos: una relación clientelar puede ser también en sentido horizontal, a la vez que debe ser una relación cara a cara, ya que ello es esencial para su perduración.⁸

ESTRUCTURA DEL TRABAJO

El trabajo está estructurado en cinco capítulos. En el primero se reconstruye el proceso de conformación de las redes sonorenses que estaban presentes en el escenario político y económico a partir de 1847, así como los eventos que llevaron a la fragmentación de la red dominante en facciones. En el capítulo dos se analizan la estructura institucional y sus interrelaciones con redes y facciones, puesto que el fruto de este constante intercambio fue lo que constituyó el funcionamiento de las instituciones sonorenses en la época de estudio.

Al capítulo tercero corresponde desarrollar el marco teórico conceptual para analizar las pugnas faccionales. Se analiza la importancia de los pactos, la forma como se llegó a ellos y la participación de actores colectivos e individuales en la gestación y desarrollo de los conflictos que caracterizaron el periodo. El capítulo cuarto analiza el conflicto faccional que se da a partir del primer pronunciamiento gandarista en 1855, hasta el pronunciamiento de Francisco Serna en 1876.

Finalmente, en el capítulo cinco se analiza la forma como la red dominante y las facciones en las que se fragmentó pretendieron hacer frente y solucionar la problemática que presentaba Sonora en la época de estudio, mediante la implementación de una serie de medidas derivadas del liberalismo, tales como la colonización, la reforma fiscal y el combate a las incursiones apaches.

⁷ Esta distinción está basada en la diferenciación que François-Xavier Guerra hizo entre grupos formales e informales (Guerra 2000, 119).

⁸ Ambos factores han sido destacados por George Foster (1972). Antonio Feros planteó que es posible la existencia de vínculos clientelares entre individuos pertenecientes a la misma clase, en otras palabras, las vinculaciones clientelares pueden ser también en sentido horizontal (Feros 1998, 30).

I

ESTRUCTURA RETICULAR DE LA SOCIEDAD SONORENSE

Parentescos, amistades, fidelidades de época de guerra, favores, disfavores, lealtad [...] A través de las vidas de los protagonistas de la política mexicana del siglo XIX estos términos han llegado necesaria y continuamente a nuestra pluma [...]

FRANÇOIS-XAVIER GUERRA

La sociedad mexicana del XIX se desarrolló en un escenario de transformación continua. El tránsito entre antiguo y nuevo régimen se manifestó en diversos aspectos, uno de ellos fue la estructura de la sociedad, conformada por actores colectivos, como las redes sociales, e individuales, como los nuevos vecinos-ciudadanos; la convivencia entre ambos creó una etapa de mutación constante donde pasado y futuro se mezclaron para formar el presente. Como parte de esa sociedad la sonorenses no fue una excepción.

¿Cuándo y cómo se formó en Sonora el tejido matricial producto de la interrelación de actores colectivos e individuales, que dominó gran parte la economía y política sonorenses decimonónica? Su origen se encuentra en los grupos de poder relacionados con la separación del Estado de Occidente. Las agrupaciones familiares que participaron activamente en la creación de Sonora fueron, con pocas variantes, las que continuaron dominando el ámbito político y económico sonorenses a lo largo del XIX. La historia de esas familias tiene raíces poco profundas, pues la mayor parte de ellas arribaron a Sonora en la segunda mitad del siglo XVIII, o a inicios del XIX, como parte de la oleada migratoria que por esa época cubrió la frontera norte.

Los emigrantes llegados a los territorios que actualmente constituyen Sonora se dedicaron primordialmente a la minería y agricultura, y aprovecharon la expulsión de los jesuitas, así como la secularización de la mayor parte de las misiones a su cargo. Las tierras fértiles ubicadas en las márgenes del río Sonora fueron el sitio donde algunos de ellos, como Vítores de Aguilar, Juan Gándara y Fernando Iñigo, situaron sus haciendas. De Aguilar se estableció como hacendado en la región de San Miguel de Horcasitas a fines del XVIII, lo mismo que Iñigo. Gándara se dedicó a la misma actividad en las cercanías de Ures (Aguilar Pacheco 2000; Hernández Silva 1995).

Figura 1
Fundadores de las familias Aguilar, Gándara e Iñigo

Nombre	Fecha de arribo a Sonora	Lugar donde se establecen	Actividad económica inicial	Descendientes más destacados
Víctores de Aguilar	Fines del siglo XVIII	San Miguel de Horcasitas	Hacendado	José de Aguilar Escobosa
Juan Gándara	Fines del siglo XVIII	Ures	Hacendado	Manuel María Gándara de Gortari
Fernando Iñigo	Fines del siglo XVIII	San Miguel de Horcasitas	Hacendado	Manuel Iñigo Ruiz y Monteagudo

Fuente: Aguilar 2000, 2; Hernández 1995, 96.

Mi atención se centra en los tres personajes mencionados en el cuadro anterior porque fueron los patriarcas de las familias que, décadas después, dominaron el escenario económico y político sonorenses. Los vínculos de negocios, amistad, parentesco y compadrazgo que tejieron sirvieron de base a sus descendientes para estructurar una red que disputó a los notables de Arizpe el predominio estatal. El tejido de la red que agruparía a las familias Aguilar, Gándara e Iñigo se interrelacionó con el surgimiento de las instituciones de gobierno producto de las Reformas Borbónicas, lo que permitió a los miembros de las tres familias ocupar los puestos recién creados: Manuel Iñigo fue subdelegado en la jurisdicción de Horcasitas; Víctores de Aguilar adquirió el remate del ramo de alcabalas en la misma demarcación; y la aplicación de la constitución de Cádiz en los territorios de la monarquía hispánica permitió a Juan Gándara encabezar a los vecinos de Ures y exigir el establecimiento de un ayuntamiento constitucional en ese lugar.

TEJER PARA DOMINAR

Las primeras décadas que las tres familias permanecieron en Sonora se usaron para construir su fortuna material mediante la agricultura y el comercio. La riqueza inmaterial o patrimonio simbólico⁹ se constituyó con el prestigio adquirido por matrimonio, participación en la vida institucional, posesión de la tierra y buenas relaciones con los indígenas en el caso exclusivo de Juan Gándara. Tanto Víctores de Aguilar como Fernando Iñigo y Juan Gándara tuvieron numerosos hijos; sus descendientes más destacados fueron José de Aguilar, Manuel Iñigo y Manuel María Gándara respectivamente. Los tres nacieron en la zona centro o región de Pític a inicios del XIX, ello les proporcionó un vínculo de unión inicial, el paisanaje, que sirvió como punto de partida para tejer la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar.

Con la apertura de Guaymas al comercio en la década de 1820, la región del Pític se convirtió en punta de lanza del desarrollo económico de la Intendencia de Arizpe. El puerto se integró al circuito comercial formado por Mazatlán y Tepic. En la formación de este eje influyó el establecimiento de compañías comerciales inglesas en Tepic, que expandieron sus negocios hacia el norte trastornando el circuito integrado por San Blas y Guadalajara. Estos sucesos propiciaron que muchos sonorenses se dedicaran al comercio, estableciendo alianzas con comerciantes radicados en Tepic. Fue el caso de la

⁹ Denominé herencia inmaterial al conjunto de factores como el prestigio, la influencia, el reconocimiento social, las amistades y/o enemistades heredadas del grupo familiar. Algunos autores, como Fernando Martínez Rueda (1996, 133), la llaman patrimonio simbólico.

familia Iñigo, vinculada a los comerciantes tepiqueños tanto por negocio como parentesco. Las familias Aguilar y Gándara también se integraron a la “fiebre comercial”; a fines de 1820 Manuel María Gándara se dedicó al comercio en Hermosillo, en la década siguiente lo hizo Francisco Alejandro, hermano de José de Aguilar.

Figura 2
Fecha y lugar de nacimiento de los descendientes principales
de las familias Aguilar, Gándara e Iñigo

Nombre	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
José de Aguilar Escobosa	1802	San Miguel de Horcasitas
Manuel María Gándara de Gortari	1801	Mineral del Aigame
Manuel Iñigo Ruiz y Monteagudo	1800	San Miguel de Horcasitas

Fuente: Aguilar 2000, 2; Barrón 2001a, 1.

Al consumarse la independencia, la Intendencia de Arizpe sufrió varios cambios, hasta que en 1824, con el establecimiento de la república, se transformó en el Estado Interno de Occidente, jurisdicción que abarcó los territorios de Sinaloa, Sonora y Arizona. En 1825 se expidió la constitución que rigió su marcha. La entidad duró menos de una década, salpicada de conflictos como los ataques de los apaches, la rebelión indígena encabezada por Juan Banderas y las tendencias separatistas de los notables sonorenses, que lograron su propósito en 1830, año en que se erigió el estado de Sonora. Con su creación no se acabaron los conflictos. Los primeros años de existencia de la entidad estuvieron marcados por las pugnas entre los notables de la zona norte, encabezada por Arizpe, y los de la región central.

CUNA DE ALIANZAS Y SEMILLA DE CONFLICTOS: LA FIRMA IÑIGO Y COMPAÑÍA

Paralelamente a los sucesos políticos, las familias Iñigo, Gándara y Aguilar tejieron la red que les permitió enfrentar con éxito a los notables de Arizpe. Fernando Iñigo diversificó sus actividades al establecer alianzas de negocios con comerciantes de Tepic,¹⁰ mismas que se reforzaron a través del matrimonio de sus hijas con algunos de sus socios. Las alianzas matrimoniales de las hermanas Iñigo proporcionaron a su padre acceso al circuito comercial Guaymas-Mazatlán-Tepic, así como prestigio y notabilidad tanto en Sonora como en el Séptimo Cantón de Jalisco (actual estado de Nayarit).

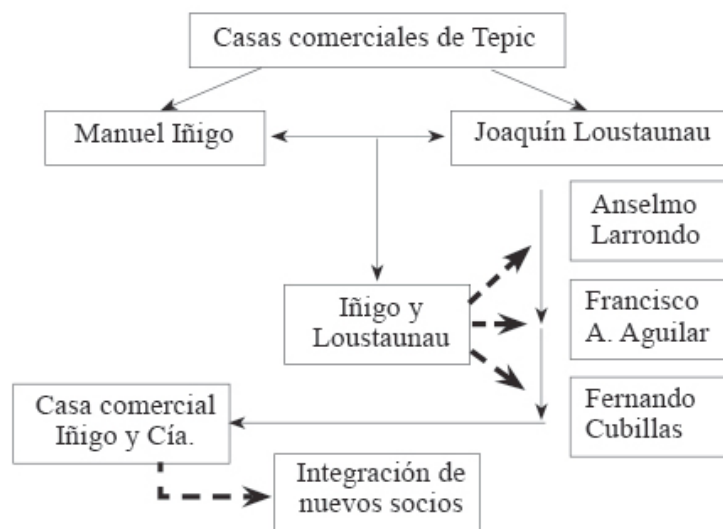
¹⁰ Esta estrategia no fue exclusiva de los notables sonorenses, Jaime Olveda, en su libro *La oligarquía de Guadalajara* (México: CONACULTA, 1991), apunta situaciones similares al caso sonorenses. Menciona el trabajo de Olveda puesto que, al igual que los notables sonorenses, los de Guadalajara establecieron vínculos con los comerciantes de Tepic y San Blas.

Figura 3
Alianzas matrimoniales de algunas hijas de Fernando Iñigo

Nombre del hijo	Cónyuge	Ocupación del cónyuge	Origen
María Manuela Josefa Iñigo	Manuel Rodríguez	Comerciante	Español
	José Vélez Escalante	Militar	Español
Ana María Joaquina Iñigo	José Pedro Cubillas y González	Comerciante	Español
Carmen Iñigo Ruiz	Joaquín Astiazarán Ascaray	Hacendado y comerciante	Español

Fuente: Voss 1990, 113-147; Cubillas 1965, s/p; Barrón 2002, 2. Ver anexos 1 y 2.

Figura 4
Proceso de conformación de la Casa comercial Iñigo y Compañía



Fuente: elaboración personal basada en documentación notarial ubicada en el Archivo General del Estado de Sonora (en adelante AGES), Protocolos de Instrumentos Públicos.

Para fines de los años veinte del XIX la familia Iñigo estaba sólidamente asentada en el comercio. Ello le permitió fundar en los años treinta la casa comercial Iñigo y Compañía. No se sabe con certeza cuándo se constituyó esta empresa: Araceli Ibarra la enlistó como una de las compañías existentes en Sonora en 1830 (Ibarra 1998, 398 y 399), mientras que Rubén Salmerón señaló que aparece en documentos notariales por primera vez en 1836 (1990, 76). Ese año la integraban Manuel Iñigo y Joaquín Loustaunau, un comerciante de origen español radicado en Guaymas como representante de firmas comerciales establecidas en Tepic. Iñigo representaba al comerciante tepiqueño Bartolomé Dons. Dichas actividades les permitieron entablar lazos comerciales con el puerto de Valparaíso, en Chile, lo que a su vez les proporcionó recursos para fundar su propia casa comercial. En 1837 la firma Iñigo y Loustaunau trabajaba con independencia de las casas

comerciales de Tepic o San Blas, aunque era parcialmente financiada por Pascual Gómez Lamadrid, minero y comerciante alamense que otorgó varios préstamos a Loustaunau e Iñigo.¹¹

Figura 5
Socios de Iñigo y Compañía

Nombre	Ocupación	Cónyuge	Observaciones
Joaquín Loustaunau	Comerciante	Josefa Andrade	Vicecónsul de España en Guaymas, yerno de Antonio Andrade, compadre de Manuel Iñigo
Manuel Iñigo	Comerciante y hacendado	María del Carmen Bojórquez	
Anselmo Larrondo	Comerciante	Encarnación Gándara de Gortari	Cuñado de Manuel María Gándara
Fernando Cubillas	Comerciante	Dolores Loustaunau Andrade	Vicecónsul de Francia, sobrino de Manuel Iñigo y yerno de Joaquín Loustaunau
Francisco Alejandro Aguilar	Comerciante		Hermano de José de Aguilar y cuñado de Manuel María Gándara

Fuente: Cubillas 1965, s/p; Barrón 2002, 2; Almada 1990, 180, 356 y 374. Ver anexo 1.

Al poco tiempo de fundada, Iñigo y Compañía se amplió y diversificó. En 1836 estableció la fábrica de hilados “Los Ángeles” en los alrededores de San Miguel de Horcasitas. Con ello Sonora estuvo a la par de otras entidades, donde existían fábricas textiles desde las décadas de 1830 y 1840. En la frontera norte sólo Coahuila las tenía, una se estableció en 1840 y otra en 1842. Probablemente, al fundarse “Los Ángeles”, se unieron a la compañía Anselmo Larrondo, Fernando Cubillas y Francisco A. Aguilar. No hay datos que corroboren la información, pero la fundación de la fábrica, que requirió de mucho capital, fue un momento propicio para integrar socios nuevos.

A fines de la década de 1830 Iñigo y Compañía monopolizó el comercio sonorenses, las mercancías que arribaban a Guaymas iban consignadas a ella, que se encargaba de distribuir las a los comerciantes del interior. La firma de Manuel Iñigo no prosperó aislada del agitado contexto político de Sonora. El poder económico que alcanzó hacia fines de la década de 1830, le permitió expandir su influencia al ámbito político. El camino se lo facilitaron los lazos por parentesco o negocios establecidos con personajes que, a diferencia de los socios, mantuvieron una participación activa en el escenario político desde los tiempos del Estado de Occidente. El principal fue Manuel María Gándara.

Gándara incursionó en el comercio probablemente apenas alcanzada su mayoría de edad, pues en 1828 otorgó escritura para finalizar la asociación comercial que tenía con Juan Manuel Rivero en Hermosillo.¹² Al año siguiente se instaló en Guaymas para seguir el negocio por su cuenta. En el puerto consolidó su relación con José de Aguilar y Manuel Iñigo, que radicaban ahí, el primero dedicado al comercio, el segundo como recaudador de la Aduana Marítima, primero, y juez de distrito después. Según

¹¹ David Brading (2004) documenta la importancia de los vínculos de negocios establecidos entre comerciantes y mineros, por lo cual no resulta excepcional sino más bien esperado, que Pascual Gómez Lamadrid financiara mediante préstamos la firma Iñigo y compañía.

¹² Escritura de disolución de los negocios comerciales comunes que tenían Manuel María Gándara y Juan Manuel Rivero, 19 de enero de 1828, véase Galaz 1996, 88.

versión de Salmerón (1990), la carrera comercial de Gándara fracasó hacia 1836-37 por falta de liquidez, por lo que a partir de ese momento se dedicó a la política y a sus haciendas. Realmente su inicio en la política fue casi diez años antes. En lo referente a haciendas, Manuel María compró Topahui hasta 1840, a fines de los años treinta sólo poseía Santa Rita, conjuntamente con sus hermanos, y la hacienda de Bamori.

Figura 6
Primeros cargos públicos desempeñados por Manuel María Gándara

Puesto	Año
Depositario de donativos	1828
Alcalde de primer voto en el ayuntamiento de Hermosillo	1829
Diputado local	1833
Gobernador sustituto	1833

Fuente: Almada 1990, 255-261.

A la afirmación de Salmerón (1990) de que Gándara abandonó el comercio por falta de fondos debe añadirse su ambición por desempeñar un papel importante en el escenario político, así como la necesidad de la casa comercial, a la cual estaba ligado por parentesco y probablemente por negocios, de contar en el escenario político con alguien que defendiera sus intereses.

Figura 7
Vínculos de Manuel María Gándara con Iñigo y Compañía

	Iñigo y Compañía	Tipo de vínculo
Manuel María Gándara	Anselmo Larrondo	Cuñado
	Francisco Alejandro Aguilar	Cuñado
	Manuel Iñigo	Negocios, amistad, paisanaje

Fuente: Barrón 2001a, 1-3. Ver anexo 1.

El respaldo de la firma fue un estímulo poderoso para que la carrera política de Manuel María despegara, pero no el único. Su alianza con la familia Aguilar, mediante el matrimonio con Dolores de Aguilar en 1830, le ayudó a ampliar su círculo de actividades. Dolores provenía de una familia a la cual comercio, agricultura y política proporcionaron una posición económica y social destacada. Gándara pertenecía a una de hacendados, que unían a sus propiedades un elemento poco usual entre los notables sonorenses: una relación amistosa con los grupos indígenas asentados en la entidad.¹³ La

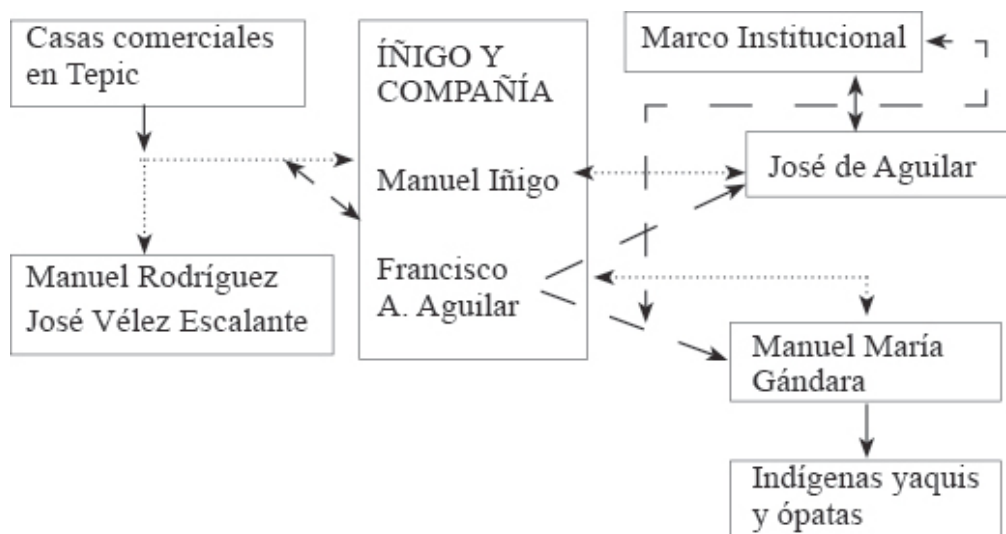
¹³ En trabajos recientes he profundizado el tema de las alianzas entre los grupos indígenas sonorenses y la facción gandarista, lo cual me ha llevado a concluir que esta vinculación no se daban en un plano vertical, sino horizontal. Ciertamente existió el clientelismo vertical, como lo señalo en algunas partes del libro, pero también alianzas en plano de igualdad; para profundizar más en este tema ver Trejo 2011 y 2009b.

alianza de las familias Gándara-Aguilar-Iñigo, en torno a la casa comercial Iñigo, conformó el núcleo de la que sería en 1847 la red dominante en Sonora. Esta asociación permitió a sus integrantes monopolizar el comercio y controlar el crédito, elementos importantes para la consolidación inicial de la red. Por otra parte, la ascendente carrera política de Gándara, que aportó a la agrupación su alianza con yaquis y ópatas, posibilitaron que la incipiente red avanzara con pasos firmes en el camino de su erección como dominante.

En el siguiente esquema los vínculos por parentesco aparecen con líneas de puntos pequeños, en guiones largos se representan las vinculaciones debidas a negocios, con líneas y puntos los lazos clientelares, en tanto los guiones cortos simbolizan dos o más tipos de relaciones. En el bosquejo se aprecia que la red está en periodo de gestación: no hay un líder claramente definido, ni están precisadas las posiciones de los demás integrantes de la agrupación, destaca, además, que la firma precisa de intermediarios para relacionarse con los grupos indígenas y el marco institucional.

Otro aspecto a destacar es que la red giraba en torno a la casa comercial Iñigo y Compañía, situación que perduró casi toda la década de 1840; ello explica porqué se identificó a la compañía como el principal enemigo de José Urrea en su lucha contra Gándara. El hecho de que la firma se constituyera en núcleo de la red, posibilitó que los opositores al gobierno aglutinados en torno a ella tuvieran acceso a una fuente continua de recursos financieros. No hay que olvidar que Iñigo y Compañía tenía monopolizado el comercio en la entidad, situación que supuso una desventaja para Urrea y sus partidarios.

Figura 8
Conformación inicial de la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar



Fuente: elaboración personal basada en documentos notariales ubicados en AGES, Protocolos de Instrumentos Públicos; genealogías de las familias Gándara (Barrón 2001a), Aguilar (Aguilar 2000) e Iñigo (Barrón 2002).

Manuel Gándara fue el primer gobernador elegido bajo la primera administración centralista, su designación fue producto del cambio, a nivel nacional, de federalismo a centralismo. En este nivel macro no debe descartarse la posible intervención de la casa comercial Iñigo para conseguir su elección. Las conexiones de ésta con las casas comerciales de Tepic, San Blas y Mazatlán le proporcionaban contactos en el mundo del comercio nacional, lo que a su vez le permitía presentar y sostener ante el gobierno central una candidatura que le resultara favorable. Si no se contemplan estas circunstancias, es difícil entender cómo Anastasio Bustamante eligió para gobernar Sonora a un hombre desconocido a nivel nacional, sobre todo considerando que José Urrea, militar destacado en la campaña de Texas,¹⁴ formó parte de la terna a partir de la cual se eligió a Gándara (Voss 1982, 45 y 97). El primer periodo de Manuel María Gándara como gobernador duró poco. El 27 de diciembre José Urrea, nombrado comandante general de Sonora, se pronunció en Arizpe por el federalismo, dando comienzo al enfrentamiento conocido en la historiografía sonoreense como el conflicto Gándara-Urrea. Analizar exhaustivamente este acontecimiento, que abarcó de 1838 a 1846, rebasa los objetivos de mi trabajo, por lo que señalaré sólo los aspectos directamente relacionados con la temática que aquí se desarrolla.

Vale la pena preguntarse si en Sonora hubo partidarios del centralismo o federalismo. Autores locales como Eduardo W. Villa (1984) reseñaron la época como un simple reflejo de los acontecimientos nacionales. En un trabajo más analítico, Armando Quijada (1997b) estudió los sucesos ponderando las circunstancias locales con las nacionales, aunque su versión aún reproduce parte de los esquemas planteados por Villa. Por su parte, Sergio Ortega (1993, 145) y Saúl Jerónimo (2001, 177-184) han dado al conflicto Gándara-Urrea un matiz diferente, al relacionarlo con el enfrentamiento de dos regiones en busca del dominio económico y político del estado: la región de Arizpe, situada al norte de la entidad, respaldaba al general Urrea, mientras que la del Pitic, localizada hacia el centro, apoyaba a Gándara.

Un papel importante en el conflicto lo jugaron los cuñados de Manuel Gándara, Francisco A. Aguilar¹⁵ y Anselmo Larrondo;¹⁶ al último las autoridades sonorenses lo acusaron de promover y apoyar los levantamientos de sus cuñados, así como de adquirir e introducir armamento al valle del Yaqui por medio del contrabando. Es factible que los recursos proporcionados por Iñigo y Compañía fluyeran tanto a través de los cuñados de Gándara como de Manuel Iñigo, ya que Fernando Cubillas y Joaquín Loustaunau, por sus cargos consulares, no debían mezclarse en la contienda. Si Anselmo Larrondo, Francisco A. Aguilar y Manuel Iñigo fueron el brazo financiero, los hermanos Gándara representaron el ala militar de la red.

¿Qué impulsó a la firma preferir la administración centralista, aunque no favoreciera sus intereses? Puede plantearse que lo que realmente estaba en juego en Sonora era el predominio de una zona del estado sobre otra, no la prevalencia de una determinada forma de gobierno; así resulta más fácil comprender por qué una compañía comercial ligada a los intereses del comercio exterior apoyó una tendencia de gobierno que no favorecía su desarrollo.¹⁷

¹⁴ José Urrea no sólo se destacó en la campaña de Texas, también tuvo un papel importante en el escenario militar nacional desde la década de 1820. Por otra parte, provenía de una familia que hizo carrera militar en los presidios del septentrión novohispano. Para mayor información ver Torres Chon 2011.

¹⁵ Francisco Alejandro Aguilar fue hermano del gobernador José de Aguilar y cuñado de Manuel María Gándara. Se dedicó al comercio, y una vez declarada en quiebra Iñigo y compañía, estableció su propia casa comercial en Guaymas la cual perduró hasta comienzos del siglo XX.

¹⁶ Cuñado de Manuel María Gándara, socio de Iñigo y compañía, de acuerdo con el *Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses* “Se radicó en San Miguel de Horcasitas en la primera mitad del siglo XIX [y] ligado a la facción gandarista participó en los desórdenes y revueltas que ésta promovió en Sonora a partir de 1842 [...]” (Almada 1990, 374).

¹⁷ Para una mayor información acerca de la postura de las casas comerciales de Tepic y San Blas en el transcurso de las luchas entre centralismo y federalismo, ver Olveda 1991, 216-284.

En lo individual los socios de Iñigo y Compañía adquirieron propiedades rústicas o mineras con las cuales incrementaron su patrimonio, a la vez que diversificaron sus negocios. La prosperidad, tanto de la casa comercial como de sus socios en lo individual, dependía del predominio de la región de Pitic sobre la de Arizpe. Dominando la primera, el eje comercial Guaymas-Hermosillo-Ures-San Miguel de Horcasitas no sufriría ningún trastorno, el comercio y la agricultura seguirían prevaleciendo por encima de la minería; además, con el cambio de capital del estado de Arizpe a Ures, el aparato administrativo se trasladaría a ésta última, punto cercano a las propiedades de los miembros de la red, así como al puerto de Guaymas. Otra ventaja que se derivaría de su triunfo era la utilización patrimonial del entramado institucional, es decir, el uso que los integrantes de la red harían de él para favorecer el desarrollo de sus negocios.

Durante el conflicto Gándara-Urrea fue mucho lo que estuvo en juego, tanto que se extendió casi diez años, durante los cuales la balanza se inclinó alternativamente hacia ambos lados. Estos años de enfrentamientos militares e intentos por parte del gobierno central para restablecer la paz, fue también época de expansión para la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar. La integración de yaquis y ópatas no fue la única adhesión que experimentó; en 1843 el matrimonio de Fernando Cubillas con Dolores Loustaunau consolidó, a través del parentesco, el vínculo que por negocios se estableció entre ambas familias años atrás. A fines de esta década los matrimonios de las hermanas de Fernando Cubillas, Belén y María del Carmen, contribuyeron a expandir y consolidar la red. Mientras Belén casó con el comerciante José Calvo, que sería más adelante cónsul de España en Guaymas y socio de Fernando en la compañía minera Los Bronces, María del Carmen desposó a su primo Joaquín Astiazarán Iñigo, reforzando los lazos de parentesco entre ambas familias.¹⁸

La evolución de los vínculos entre la familia Gándara y los socios de Iñigo y compañía siguió un camino similar al descrito anteriormente. Dado la proximidad en las fechas y lugares de nacimiento, así como la coincidencia en la profesión que eligieron al llegar a la adultez, puede plantearse que los vínculos entre Manuel María Gándara y Manuel Iñigo fueron inicialmente de paisanaje y negocios, y que posteriormente se reforzaron con el parentesco mediante el matrimonio de sobrinos de Manuel Iñigo con una hermana y una hija de Gándara. Asimismo, en la década de 1860, Juan Iñigo, primogénito de Manuel del mismo apellido, se casó con la única hija de Anselmo Larrondo, sobrina de Manuel María Gándara.

Observando el cuadro siguiente surgen varios detalles que vale la pena destacar. En primer lugar el hecho de que los matrimonios se realizaran entre personas previamente vinculadas, por negocio o parentesco, sugiere que la alianza matrimonial fue un refuerzo del vínculo existente.¹⁹ Destaca asimismo que el puesto de vicecónsul en Guaymas, tanto de Francia como de España, fuera desempeñado por un miembro de la red hasta la década de 1860. Por ejemplo, Belén Cubillas Iñigo es a la vez hermana del cónsul de Francia y esposa del cónsul español. El hecho de que integrantes de la red retuvieran el puesto consular no es casualidad, en ello es posible detectar otro de los mecanismos por los cuales la red consolidó su poder económico, es decir, el uso de cargos institucionales para defender y favorecer sus intereses.

¹⁸ Barrón Robles 2001, 2001a y 2002; Cubillas Bernal 1965.

¹⁹ El planteamiento de esta hipótesis se basa en casos similares, algunos de los cuales se documentan en Lizama 2000, Olveda 1991 y Márquez 1988.

Figura 9
Alianzas de las familias Iñigo, Cubillas, Gándara y Aguilar

Familia	Nombre	Cónyuge	Ocupación del cónyuge
Cubillas	Belén Cubillas Iñigo	José Calvo Arias	Comerciante, vicecónsul de España en Guaymas
	María del Carmen Cubillas Iñigo	Joaquín Astiazarán Iñigo	Abogado, hacendado y vicegobernador en la década de 1870
Gándara	Mariana Gándara de Gortari	Juan Manuel Vélez Escalante Iñigo	
	María Dolores Gándara de Aguilar	Fernando Astiazarán Iñigo	Sobrino de Manuel Iñigo, hermano de Joaquín Astiazarán
	María de la Cruz Larrondo Gándara	Juan Iñigo Bojorquez	Comerciante e hijo de Manuel Iñigo
Aguilar	María Antonia de Aguilar Maytorena	Fernando Rodríguez Iñigo	Prefecto del distrito de Hermosillo en 1856
	María de Jesús Aguilar Maytorena	José de Aguilar Escobosa	Abogado, gobernador del estado

Fuente: Barrón 2001 y 2001a; Cubillas 1965. Ver anexo 2.

Mediante las estrategias matrimoniales, el uso patrimonial de la estructura institucional y la lucha contra José Urrea, la conformación de la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar se fue consolidando hacia mediados de la década de 1840. En el curso de estos años ingresaron en ella un grupo de familias asociadas a las cuatro principales, una serie de actores individuales, y los indígenas yaquis y ópatas. Estos actores desempeñaron papeles que los ubicaron en posiciones diferentes en el interior del entramado reticular, ello sugiere que la red se estructuró en varios niveles o pisos, los dos primeros y el cuarto se conformaron por actores colectivos, familias y grupos indígenas respectivamente, en tanto que el tercero estuvo compuesto por actores individuales.

Figura 10
Estructura de la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar en 1845



Fuente: elaboración personal.

En el esquema las líneas de guiones y puntos representan los lazos clientelares, las de guiones indican la integración de dos o más vínculos en una interrelación. En el diseño que se presenta arriba sólo se representaron los vínculos entre niveles, pero no los que se establecen en el interior de cada uno de ellos; los vínculos intra nivel constituyen, conjuntamente con los establecidos inter niveles, el tejido que estructura y mantiene unida a la red. El tipo de vinculaciones, tanto entre los pisos de la red como en el interior de los mismos, son por parentesco, negocios, clientelares, amistad y compadrazgo, siendo el último el más difícil de identificar en este caso.

Debe señalarse que, a diferencia del esquema que representa el surgimiento de la red en torno a la casa comercial Iñigo, en éste se aprecia que la firma se diluyó y su lugar fue ocupado por las cuatro familias que integran el primer nivel. ¿Por qué se llevó a cabo esta sustitución? Son varios los factores que la explican. Los más importantes son la situación de guerra que se vivió en el estado durante la mayor parte de la década de 1840, y aunque en apariencia resulte paradójico, el propio éxito de la compañía.

Stuart Voss (1982), Francisco R. Almada (1990) y Gregorio Mora (1987) señalaron que el financiamiento otorgado por Iñigo y compañía a los levantamientos de Gándara en la década de 1840 fue uno de los factores que propiciaron su quiebra. Mora, en particular, atribuyó a ello la ruina de la casa comercial, afirmación en parte cierta. Sostener una guerra intermitente por casi una década implicó un gasto continuo de recursos que, de no haber mediado el enfrentamiento armado se hubieran invertido en el comercio; sin embargo, factores como el establecimiento de la fábrica, que requirió la inversión de cuantiosos recursos, y el monopolio comercial ejercido por la compañía en el estado, son factores que también deben tomarse en cuenta para explicar la quiebra de la firma.

Testimonios de la época señalan que la mayor parte de los negocios comerciales realizados en Sonora en ese tiempo eran a través del crédito. La firma se quedó sin liquidez a mediados de los años cuarenta, otro factor importante que favoreció su quiebra. A este desenlace contribuyó asimismo la muerte de Loustaunau y el exilio de Larrondo. Dichos acontecimientos propiciaron que el giro comercial perdiera el poderío económico de fines de los años treinta, mismo que le permitió constituirse en núcleo inicial de la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar. En 1850 la firma, que entró en declive hacia 1842-43, se declaró en quiebra.²⁰ Iñigo y Compañía no sobrevivió al conflicto Gándara-Urrea, pero consiguió el objetivo subyacente de su lucha: consolidar y erigir como dominante la red que comenzó a conformarse en torno a sus socios.

REDES PARALELAS

En la matriz reticular conviven dos o más redes, siendo una la dominante. La matriz reticular sonorenses albergó varias redes en su interior. Conjuntamente con la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar convivían otras. Para el periodo estudiado identifiqué la existencia de por lo menos dos más, una conformada en torno a las familias Monteverde y Uruchurtu, la otra estructurada alrededor de la familia Almada.

La red paralela de la zona centro

Francisco Monteverde Bugiano, el patriarca de los Monteverde, llegó a Sonora a fines del XVIII o principios del XIX proveniente de Génova. Se estableció en el Pitic, donde se dedicó al comercio y la minería, ello implicó de inicio una diferencia con otros recién llegados que iniciaron sus negocios con la agricultura. Poseer tierras en la sociedad fronteriza era fuente de prestigio en mayor medida que en otras partes de

²⁰ Instancia de liquidación de Manuel Iñigo y Compañía, 1857, AGES, Poder Judicial Civil, distrito de Hermosillo, tomo 1269, expediente 1.

Nueva España, puesto que no existían familias que ostentaran títulos nobiliarios. Otra fuente de prestigio era ocupar cargos públicos. Monteverde no fue hacendado ni funcionario.

El comercio establecido por Francisco Monteverde prosperó. Su constante aparición en los instrumentos notariales a partir de la segunda década del XIX, y hasta su muerte a mediados de la década de 1850, prueban que adquirió fortuna y prestigio, pero en una esfera paralela a aquella en la que se tejió la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar. Ejemplo de ello es su matrimonio con María Antonia Díaz Gamez, hija de un militar presidial que no tenía ninguna relación con las familias que formaban la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar. El matrimonio tuvo varios hijos, la mayor parte de los cuales fueron enviados a estudiar fuera de Sonora: Manuel y Florencio, quienes más tarde destacaron en el ámbito político y económico, eran ingenieros en minas, José y Pedro abogados y Gabriel médico (Villa 1948, 111 y 113). Salvo el caso de José de Aguilar, Fernando Iñigo Bojorquez y Joaquín Astiazarán Iñigo que eran abogados, así como Fernando Cubillas que realizó estudios en Francia, las familias de la red dominante no se preocuparon por proporcionar a sus vástagos una educación superior.²¹ Al incorporarse a la sociedad sonorensa a mediados de la década de 1840, los hijos de Monteverde Bugiano tuvieron a su favor un elemento de prestigio novedoso: la educación.

La posibilidad de que los hermanos Monteverde comenzaran a figurar en el escenario político de Sonora se presentó en 1846 con el restablecimiento del federalismo. En este sentido la trayectoria de Manuel Monteverde muestra similitud con la de Gándara diez años antes, aunque a diferencia de éste no tenía el respaldo de una red económica y socialmente poderosa que diera un impulso decisivo a su carrera.

Figura 11
Junta departamental de Sonora, 1846

Propietario	Suplente
Juan B. Gándara	Rafael Otero
Ignacio Loaiza	Manuel Monteverde
Luis Redondo	José Joaquín Elías
Francisco N. López	Ramón Encinas
Bartolomé Salido	Mariano L. de la Peña
José Terán y Tato	
Rafael Buelna	

Fuente: Almada Bay y Medina 2001, 498.

A inicios de 1846 el conflicto Gándara-Urrea seguía vigente, y Fernando Cuesta, enviado del gobierno central, ocupaba la gubernatura. Apenas se conoció en Sonora el pronunciamiento del general Mariano Paredes en favor del federalismo el ejecutivo se apresuró a secundarlo, no así la Junta Departamental. En abril el gobernador la destituyó y nombró otra, obviando el proceso electoral que debió seguirse de acuerdo

²¹ El decir que los integrantes de la red dominante no se preocuparon por proporcionar educación superior a sus descendientes, quiere decir que en comparación con la red de Álamos y la red paralela del centro, cuyos integrantes sistemáticamente enviaron a la mayor parte de sus hijos varones a estudiar fuera de Sonora, los miembros de la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar no lo hicieron de forma regular, sino esporádicamente.

con la legislación vigente.²² Este suceso dio a Manuel Monteverde la oportunidad de ingresar en el escenario político como vocal suplente en una Junta dominada por miembros de la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar, que con ese hecho se erigió como red dominante en la entidad. A partir de este momento Manuel figuró como diputado titular en los congresos estatales hasta 1861, año en que pasó a ocupar cargos en el ejecutivo al lado de Ignacio Pesqueira.

Si bien la familia Monteverde no formó parte de la red dominante, sí tuvo relaciones de negocios con los hombres que formaron parte de ella. El más temprano data de 1831, cuando Francisco Monteverde Bugiano y Manuel María Gándara otorgaron fianza en favor de Rafael Díaz, cuñado del primero, para que ocupara el cargo de tesorero general del estado. El nombramiento de Díaz favorecía a ambos personajes, puesto que se dedicaban al comercio, lo cual hacía deseable tener como encargado de las finanzas estatales a una persona que respaldara sus intereses. Años después, concretamente en 1848, los hermanos Juan y Jesús Gándara se asociaron con Manuel María y Florencio Monteverde, Celedonio Ortiz y Rafael Buelna para denunciar un baldío en el distrito de Altar. En la misma época el giro comercial del patriarca de los Monteverde otorgó varios préstamos a Manuel María Gándara (Galaz 1996, 100).²³ Ello demuestra que entre ambas familias existían relaciones de negocios, aunque no llegaron a transformarse en vinculaciones que integraran a la familia Monteverde a la red dominante. Las alianzas matrimoniales de los Monteverde se realizaron en el ámbito de los notables, pero no entre aquellos que dominaban la política estatal de la época, como puede apreciarse en el cuadro siguiente.

Figura 12
Algunas alianzas matrimoniales de la familia Monteverde

Nombre	Cónyuge	Ocupación cónyuge	Observaciones
Manuel Monteverde	Carmen Escobosa		
	Delfina Buelna		
Florencio Monteverde	Carmen Arvizu		Hija del comerciante Feliciano Arvizu
Dolores Monteverde	Celedonio Ortiz	Comerciante	Integrante de Ortiz hermanos
Pedro Monteverde	Juliana Uruchurtu		Hija del agiotista Mateo Uruchurtu

Fuente: para los datos genealógicos véase Barrón 2001.

Los lazos adquiridos por matrimonio y negocios ligaron a los Monteverde con otras familias de comerciantes, como los hermanos Ortiz, los Uruchurtu, Dionisio González y los hermanos Camou. Estos últimos eran franceses llegados a Guaymas en la segunda década del XIX para dedicarse al comercio. Las alianzas familiares de los Uruchurtu los enlazaron a las familias Díaz, Monteverde y Oviedo. Dionisio González se casó en primeras nupcias con una descendiente de los Carpena y en segundas con Carmen de la Serna, con cuyo padre y hermano formó la casa comercial González y Serna, de gran importancia desde

²² Decreto que nombra vocales para la junta departamental, 20 de abril de 1846, Colección Fernando Pesqueira (en adelante CFP), Leyes y decretos del estado de Sonora, tomo I, año 1831-1850; Voss 1982, 104 y 105.

²³ Demanda por deuda entablada por Florencio Monteverde contra Manuel María Gándara, 25 de marzo de 1873, AGES, Poder Judicial Civil, tomo 1307, expediente 41.

mediados de la década de 1850. Los hermanos Camou por su parte, establecieron vínculos matrimoniales con las familias García de Noriega, Méndez y entre ellos mismos.

La exclusión de estas familias de la red dominante no indica que estuvieran fuera del entramado social e institucional de la época, señala que se desenvolvían en otra red de relaciones sociales. Ambas redes mantenían contacto entre sí, como lo demuestran los vínculos de negocios entre las familias Monteverde y Gándara, entre Manuel Iñigo y Francisco Monteverde Bugiano, y entre los hermanos Camou y Jesús Gándara, por mencionar algunos. Tampoco permanecieron fuera de la estructura institucional, puesto que algunos de sus integrantes desempeñaron cargos en el gobierno estatal.

Los vínculos establecidos por negocios entre ambas redes no se reforzaron con los de parentesco, requisito indispensable para su perduración, al menos en el contexto sonoreense. En el caso de la red dominante todos los vínculos establecidos inicialmente por negocios fueron reafirmados con los de parentesco y viceversa. En la red paralela el caso se repite, la asociación de negocios de los hermanos Monteverde con los Ortiz se reafirmó por medio del matrimonio de una hermana de los Monteverde con uno de los hermanos Ortiz. La endogamia matrimonial de la familia Camou respondió, en muchos casos, a la reafirmación de los vínculos de negocios con los familiares y viceversa, asimismo ocurrió con los vínculos entre los Díaz y los Monteverde, o entre estos últimos con los Uruchurtu.

El grupo de los notables sonorenses no era lo suficientemente grande como para que una red permaneciera aislada de la otra. Sin embargo, hay que distinguir entre las vinculaciones meramente por negocios, como las reseñadas en este apartado, que no conllevaban las obligaciones inherentes a los vínculos tradicionales, y aquellas que, aparentemente de negocios, eran en realidad clientelares, como la que ligó a Francisco Noriega López con las familias Iñigo y Cubillas. Por otra parte, cabe destacar que, al menos en el caso de la familia Monteverde, existió siempre una distinción clara entre las relaciones estrictamente de negocios y aquellas que implicaban obligaciones de índole moral.

La red de Álamos

En torno a la familia Almada se tejió una red conformada, aparentemente, sólo por lazos de parentesco. El matrimonio entre primos, tíos y sobrinas fue moneda corriente en este entramado reticular a partir de la segunda generación (Voss 1990, 129-148). El hecho no es inusual, fue una situación generalizada a lo largo de toda América Latina, una forma de preservar el patrimonio familiar, por consiguiente, los lazos por parentesco son a la vez de negocios. También hubo vinculaciones con otras familias, una de las más importantes se produjo por el matrimonio de Justina Almada Alvarado con Miguel Urrea. El padre de Justina (José María Almada), su primo Bartolomé y su esposo fueron el apoyo principal de Ignacio Pesqueira en contra de Manuel Gándara.

Otras alianzas vincularon a la red alamense con la red dominante y la paralela de la zona centro, por ejemplo, el matrimonio de Emilia Almada Palomares con José María Loaiza, y el de Vicente Almada García con Eloísa Salazar Bojórquez (Pesqueira 1998, 23-24). En la documentación revisada aparece un vínculo entre Florencio Monteverde y José María Almada Alvarado. Es un poder que el primero otorgó para que lo representaran en la partición de bienes que hizo su abuelo político José María Almada. En las genealogías de ambas familias el vínculo no aparece, pero es indudable que existió dado el documento que Florencio otorgó en 1856.²⁴

²⁴ Poder otorgado por Florencio Monteverde a Pascual Gómez Lamadrid, 1 de agosto de 1856, AGES, Protocolos de instrumentos públicos, distrito de Hermosillo, caja 33, tomo 255.

Figura 13
 Algunas alianzas de la red de Álamos con las redes de la zona centro

Red de Álamos	Red dominante	Red paralela de la zona centro	Año	Tipo de vínculo
Emilia Almada Palomares	José María Loaiza			Parentesco
Emilia Salazar Bojorquez	Juan Salazar			Parentesco
Desconocida		Florencio Monteverde	1856	Parentesco
Bernardina Almada Ibarra	Luis M. Redondo		1856	Parentesco
José María Tranquilino Almada	Francisco Velasco		1849	Negocios
Señores Otero	Manuel Iñigo		1863	Negocios

Fuente: Pesqueira 1998 y diversas escrituras en AGES, Protocolos de instrumentos públicos, libros correspondientes al distrito de Hermosillo.

Los vínculos que anoté señalan que la red de Álamos mantenía contacto con las dos redes de la zona centro, por lo cual no es extraño que asumiera un papel decisivo en la época del liberalismo faccional. Gandaristas e ñinguistas buscaron su apoyo, como se verá en los capítulos siguientes.

Durante el establecimiento del segundo imperio en la entidad, la familia Almada y la red alamense se escindió. Una parte apoyó al imperio, la otra permaneció fiel a la república. Con los imperialistas estuvo José María Tranquilino Almada, sus hijos, algunos de sus yernos, hermanos, sobrinos y cuñados. Del lado de la república estuvo la rama de la familia ligada a Bartolomé Almada, primo de José M. Tranquilino. Una vez pasado el episodio imperial la red se unificó de nueva cuenta. Falta investigar cuál fue la participación de los Almada en el bando republicano, ello permitirá comprender por qué la red familiar, a pesar de la división temporal, no sufrió una fragmentación permanente.

Los orígenes del hombre fuerte

Ignacio Pesqueira García era hombre de la frontera. Su familia radicó en Arizpe desde 1750, año en que se estableció en ese lugar el patriarca de la familia Pesqueira, Julián. José Francisco Pesqueira Romo de Vivar, hijo de Julián, contrajo matrimonio con María Vicenta Bustamante, ellos fueron los abuelos del general Ignacio Pesqueira. La familia paterna de Ignacio se dedicó a la carrera militar; su padre alcanzó el grado de capitán en las tropas que resguardaban la frontera y el cargo de comandante de Tumacácori y Guevavi, sitios ubicados al sur del actual estado de Arizona.²⁵

La familia Pesqueira estableció lazos de parentesco con familias importantes de la zona norte del estado, como los Corella, Elías González, García, entre otros. Ignacio contrajo matrimonio en dos ocasiones, primero con Ramona Elías Morales, media hermana de Jesús García Morales, y a la muerte de ésta con Elena Pesqueira Morales, una de sus primas. En ambos matrimonios tuvo varios hijos, la mayor parte de los cuales murieron sin descendencia (Pesqueira 1998, 192). De las tres hermanas de Ignacio Pesqueira dos contrajeron matrimonio y tuvieron descendencia: Apolonia casó con Joaquín Corella y Guadalupe con Joaquín Bustamante.

²⁵ Datos genealógicos proporcionados por Rodolfo Acuña, quien se basó en entrevista que hizo al señor Fernando Pesqueira el 22 de agosto de 1966 (Acuña 1981, 28).

La relación de Ignacio Pesqueira con la familia Corella incluyó vínculos de compadrazgo, como el establecido con Joaquín Corella al bautizar a su hijo Emiliano, y de negocios, como el que lo unió a Rafael Ángel. A partir de 1867 Ignacio favoreció a la familia Corella con cargos tanto en el gobierno estatal como en la guardia nacional. Aunque la preferencia por ayudar a sus paisanos se manifestó desde que alcanzó la gubernatura, pues ya en 1856 se encuentran regularmente comunicados al tesorero general, en los que ordena se le pague a alguno de los hermanos Corella su salario como oficial de la guardia nacional.

Si no hubiera mediado la época del liberalismo faccional probablemente se hubiese consolidado una red similar a la alamense con las familias Pesqueira García, Corella Quiroz y García Morales, cuyos principales representantes eran Ignacio, Rafael Ángel y Jesús. ¿Qué postura hubiera adoptado esta red respecto de la dominante? Es imposible saberlo, pues para 1855 Rafael Ángel, Jesús e Ignacio apenas habían comenzado a incursionar en cargos civiles del gobierno estatal.

DE RED DOMINANTE A FACCIÓNES

La consolidación de la red dominante se dio en dos etapas. Una relacionada con la consecución del poder económico y otra con la adquisición del poder político.

La primera inició con la agrupación de varios individuos en torno a negocios comerciales. Manuel Iñigo, Manuel María Gándara, Juan Gándara, Francisco Alejandro Aguilar, Anselmo Larrondo, Joaquín Loustaunau, Santiago Campillo, Manuel Rodríguez, Francisco Monteverde, entre otros más, se dedicaban al comercio a fines de la década de 1820. Cinco de ellos estaban asociados para 1830 en la casa comercial Iñigo y Compañía, que sentó las bases financieras de la red.

En 1837 inició la segunda etapa; ese año Manuel María Gándara fue nombrado gobernador, dando inicio al enfrentamiento Gándara-Urrea. Varios sucesos de estos años de enfrentamiento fueron relevantes para la consolidación de la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar: la entrada en escena de los indígenas yaquis y ópatas como sus aliados; la inclusión de varias familias vinculadas a las cuatro principales por parentesco y negocios; el reclutamiento de clientes individuales y la compra de propiedades rurales por parte de los principales integrantes de la red.

Estas circunstancias locales se enmarcaron en un contexto de conflicto a nivel nacional, su resolución, con el triunfo del federalismo, dio a la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar la oportunidad de alcanzar el poder político por la vía institucional. En las dos etapas del proceso, el mecanismo utilizado fue esencialmente la creación de vínculos por parentesco, que sirvieron para consolidar otro tipo de vinculaciones.

Después de diez años de conflicto, la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar consiguió su meta con la elección de Manuel María Gándara como gobernador. Esta vez su nombramiento abrió un periodo de dominio que alcanzó su punto culminante en 1850, al año siguiente comenzará el declive. Lo mismo que sucedió con Iñigo y Compañía, la agonía de la red dominante se prolongará por varios años hasta que finalmente se quebró a mediados de 1856.

HILOS REANUDADOS E HILOS ROTOS

¿Qué originó el declive de la red dominante? Son muchos factores que pueden resumirse en uno: la fragilidad de la unión. Conformada inicialmente en torno a intereses económicos comunes, en el transcurso del enfrentamiento Gándara-Urrea la red incorporó una variedad de actores que apoyaron la consecución de su objetivo, pero que carecían del factor de unión inicial. Nada compartían los indígenas

con comerciantes como Fernando Cubillas y Francisco A. Aguilar. Manuel María y Juan Gándara, al volverse hacendados, tuvieron intereses diferentes a los de sus aliados comerciantes. José de Aguilar, dedicado al ejercicio de su profesión y con una carrera política en ascenso, no compartía intereses de negocios con comerciantes ni hacendados. Estos son ejemplos de las divergencias de origen que se presentaron en la red dominante.

La quiebra de Iñigo y Compañía profundizó las diferencias. Aquellos que estuvieron unidos para hacer progresar un mismo negocio se separaron e iniciaron sus propias casas comerciales. Los aliados de 1837-38 eran competidores en 1850. Francisco A. Aguilar y Fernando Cubillas tenían sus propios giros de comercio en Guaymas. Manuel Iñigo dejó las actividades comerciales para dedicarse a la especulación con fincas rústicas y urbanas, así como a la explotación de su hacienda El Alamito. El patrimonio económico de la red se fragmentó. La fragmentación continuó en los años siguientes, cuando Fernando Cubillas se retiró del comercio para dedicarse a la minería. A esta fragmentación del patrimonio, que permitió sostener diez años de oposición armada en contra de José Urrea, siguió pronto una serie de conflictos que ocasionaron serias grietas en el tejido de la red. Así como el monopolio comercial de Iñigo y Compañía fue uno de los factores que propiciaron su quiebra, la consecución del poder político fue uno de los elementos que ocasionaron las fisuras en la estructura de la red dominante.

Hay cuatro acontecimientos que considero los más importantes en la serie de grietas que ocasionaron el quiebre de la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar. El primero fue el enfrentamiento del gobernador José de Aguilar con el tesorero general del estado Francisco Noriega López; el segundo la sustitución del propio Aguilar por Fernando Cubillas; el tercero es el conflicto de la familia Iñigo con los yaquis por los terrenos llamados Aguacaliente, y el cuarto, la negativa del gobernador Manuel María Gándara a adherirse al Plan de Guadalajara en 1853.

El triunfo de la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar se produjo en el contexto de la invasión norteamericana. En Sonora los preparativos de defensa contra un posible ataque de Estados Unidos comenzaron a mediados de 1846, aunque la invasión a Guaymas se produjo hasta octubre de 1847; a fines de ese mes se le pidió al comandante del puerto la rendición, y a su negativa siguió un bombardeo que obligó a las tropas defensoras a evacuar la población durante la noche. Al día siguiente el ayuntamiento rindió la plaza, y el puerto fue ocupado por soldados norteamericanos hasta junio del año siguiente.

Enmarcado en este contexto de guerra la red dominante dio los primeros pasos en su ejercicio del poder político. El congreso expidió una serie de decretos para poner orden en el ámbito fiscal, la administración de justicia, la creación de una jerarquía territorial precisa y la sanción de una nueva constitución, que incorporara a la legislación sonorenses los cambios producidos en la federal, así como aquellos que los nuevos usufructuarios del poder consideraron necesarios para afianzar su reciente posición.

El hecho de que las instituciones sonorenses siguieran funcionando pese a la presencia de tropas invasoras en Guaymas, se debe a que la situación de guerra no era extraordinaria. Los sonorenses vivieron casi diez años envueltos en los enfrentamientos armados de Gándara y Urrea, además del ataque de los apaches. La situación de Sonora no se diferenció de otras entidades fronterizas, en las cuales la ocupación norteamericana no impidió que la estructura institucional funcionara normalmente.

Manuel María Gándara renunció a la gubernatura en enero de 1849, y el congreso nombró para sustituirlo a su hermano Juan Bautista en tanto se realizaban elecciones. En abril el gobernador interino entregó el puesto a su cuñado José de Aguilar. Esta sucesión de gobernadores indica claramente el dominio ejercido por la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar sobre el entramado institucional.

La elección de un civil para gobernar fue señal de que la red juzgó llegado el momento de poner el ejercicio del poder en manos de una persona capacitada para ejercerlo. José de Aguilar, a diferencia de los hermanos Gándara, no participó en los levantamientos de los años anteriores; asimismo era uno de los

pocos abogados existentes en el estado, sin intereses visibles en ningún ámbito económico salvo el ejercicio de su profesión, por añadidura, tenía vínculos de parentesco con varias de las familias integrantes de la red.²⁶

La situación que encontró José de Aguilar al asumir el Poder Ejecutivo fue difícil: el erario estaba en bancarrota, los apaches asolaban la zona norte, y la fiebre del oro en California provocó que una oleada de sonorenses emigrara hacia allí, con lo cual el número de pobladores, de por sí escaso, disminuyó. Esta problemática era inherente al gobierno de la entidad, con ella coexistía la relativa al usufructo del poder por parte de la red para beneficio propio. Precisamente uno de los favores otorgados por el gobernador a sus aliados, produjo un conflicto que no pudo resolverse satisfactoriamente para todos los miembros de la red dominante.

En marzo de 1849 el congreso estatal nombró como tesorero general a Francisco Noriega López, ex empleado de la casa comercial Iñigo. A menos de un año de su nombramiento, Noriega López envió al gobernador un informe acerca del estado que guardaba el ramo a su cargo, dando detalle del déficit existente y señalando la necesidad de nombrar un visitador general para las diferentes Receptorías de hacienda.²⁷ El gobernador accedió a la solicitud y el visitador fue nombrado. Una vez concluidas sus funciones, en uno de los expedientes que remitió al tesorero, el funcionario advirtió indicios de fraude a la hacienda estatal por parte del comerciante Juan Robles, quien eludió el pago de parte de los impuestos generados por una mercancía que recibió de Guaymas. Manuel Sánchez, juez de primera instancia y de hacienda en el distrito de Ures, fue instruido por el tesorero para que investigara el asunto. El resultado de la investigación puso al descubierto el fraude hecho por Robles en connivencia con Dionisio Aguilar, interventor del estado en Guaymas y pariente cercano del gobernador.

Hasta aquí los hechos. José de Aguilar, como jefe supremo de hacienda, se vio entre la espada y la pared: o castigaba a los culpables como se lo pidió el tesorero, o los encubría para proteger a sus parientes. El conflicto intentó solucionarse de manera que nadie quedara descontento. El expediente se regresó a Manuel Sánchez, quien determinó la existencia del fraude, por lo que ordenó la confiscación de la mercancía objeto del problema. Notificado el gobernador de la sentencia, impidió que se cumpliera y “sugirió” que se apelara ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que naturalmente resolvió en favor de Robles. El siguiente paso fue recobrar la mercancía incautada, que no se logró, pues Manuel Monteverde, administrador de las Rentas Unidas, se negó a acatar las órdenes que a este respecto recibió del juez Sánchez, quien actuó siguiendo instrucciones del gobernador. Finalmente, haciendo uso de la fuerza, Sánchez recuperó la mercancía y la entregó a Robles. Ante los hechos consumados, gobernador y tesorero reaccionaron con una acusación del uno contra el otro ante la legislatura estatal.²⁸

¿Juan Robles cometió un delito, o sólo hizo uso de los privilegios que como miembro de la red dominante le correspondían? El cuestionamiento no tiene una respuesta fácil en estos momentos, como no la tuvo en la época en que se produjo. Desde el punto de vista legal, Robles, Lacarra y Dionisio Aguilar cometieron un delito que debía castigarse como mandaban las leyes. Visto el asunto desde el ángulo del ejercicio patrimonial del poder por parte de la red dominante, no se cometió ninguna infracción. Los implicados hicieron uso de los privilegios que tenían como miembros de la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar.

²⁶ La actividad principal de José de Aguilar era el ejercicio de la abogacía. A lo largo del periodo de estudio su nombre aparece constantemente en los protocolos como apoderado de una gran diversidad de personas; en cambio, los instrumentos notariales en los cuales se registra algún negocio suyo son esporádicos.

²⁷ Noriega ocupó diversos cargos en el gobierno estatal y estuvo asociado en negocios mineros con sus antiguos patrones Fernando Cubillas y Manuel Iñigo (Almada 1990; Cubillas 1965). Ver Informe del tesorero Francisco Noriega López al gobernador José de Aguilar, 1 de enero de 1850, AGES, Ejecutivo, Tesorería General, tomo 211.

²⁸ Estos hechos son narrados en la acusación presentada por Francisco Noriega López contra el gobernador José de Aguilar ante la legislatura local el 9 de marzo de 1850, AGES, Archivo Histórico del Congreso, tomo 22, expediente 682.

Puesto a elegir entre el estricto cumplimiento de la ley y las obligaciones a las que lo sujetaban los vínculos que lo unían a los acusados, José de Aguilar optó por honrar sus compromisos con la red que lo llevó al poder. Puso el caso en manos de la justicia, pero se aseguró de que ésta fallara en favor de los acusados. La flexibilidad de las instituciones sonorenses, producto de su interrelación con la red dominante, se puso de manifiesto en este asunto.

¿Cómo reaccionó la red ante el conflicto que enfrentó a gobernador y tesorero? El desarrollo de los acontecimientos proporciona indicios que permiten plantear algunas cosas. El Congreso atendió la acusación del gobernador, y desoyendo la del tesorero declaró que a éste podía formársele causa. Su caso fue remitido al Supremo Tribunal, que lo absolvió de todo cargo y ordenó al gobernador que lo repusiera en su puesto. A simple vista parecería que se hizo justicia, si se observa la composición del Supremo Tribunal ese año, los hechos se iluminan más.

La presidencia del organismo la ostentaba Fernando Iñigo, hijo de Manuel; como fiscal actuaba Florencio Monteverde, hermano del administrador de Rentas Unidas del estado; Manuel María Moreno, Gregorio Dávila y José Elías eran los otros magistrados. Es evidente que la familia Iñigo actuó para conseguir que se exonerara a su cliente, después de que este mismo órgano lo condenara a pagar las costas del proceso seguido a Juan Robles.

La declaración de inocencia para el tesorero implicó un reconocimiento moral de la culpabilidad de Juan Robles, Dionisio Aguilar y Bernardo Lacarra, por lo cual José de Aguilar se negó a reponerlo en su cargo y envió otra acusación al congreso. Fernando Cubillas, su sucesor, repuso a Noriega López en su puesto tan pronto asumió el poder. Aún así no pudo evitar que éste tuviera que presentarse ante la legislatura a responder de los cargos hechos por el ex gobernador. La comparecencia del tesorero dio origen a un documento en el cual se reflejan los esfuerzos de José de Aguilar por apartar del gobierno a un personaje molesto, que puso en evidencia los manejos en que estuvo implicada su familia.²⁹

La red dominante ayudó a sus integrantes, aunque jerárquicamente. Primero se ocupó de exonerar a Robles y socios, después a Noriega López. En el caso de éste último, resulta interesante observar como el órgano que lo condenó al pago de costas por la “injusta” acusación hecha contra Juan Robles, fue el mismo que después lo absolvió de los cargos de los que sugirió era culpable. La actitud ambivalente del Supremo Tribunal sólo puede entenderse en el contexto de los manejos que llevó a cabo la red para proteger a sus dos integrantes sin salirse del marco institucional. Aunque los vínculos entre las familias Cubillas e Iñigo con los Aguilar debieron resentirse por esta situación, todavía eran lo suficientemente fuertes como para resistir la tensión a la que se les sometió.

Casi paralelamente con la pugna entre gobernador y tesorero se desarrolló otro conflicto. El 21 de abril de 1851 Fernando Cubillas le escribió a José de Aguilar:

Mi estimado amigo: no he tenido hoy el gusto de recibir carta de Ud. Pero por las que he visto tuyas a Ocegüera [José María] y Pancho [entiendo se trata de don Francisco Aguilar] me he informado de cada día está más enfadado y deseoso de salir de esa. Ya Gaxiola [Gaxiola] renunció. ¿Quién han pensado nombrar esos Sres. Congresistas? Dios lo sabe [...] (Cubillas 1965)

Estas líneas escritas en tono jovial dieron inicio a sucesos que pondrían en graves aprietos al gobierno estatal. “Esa” que tenía enfadado a José de Aguilar al punto de querer abandonarla, era la gubernatura. ¿Qué motivos tenía para dejar su cargo? No están claros. La correspondencia de Cubillas no proporciona indicios al respecto. Las circunstancias prevalecientes en el estado desde 1849, en cambio, sí los dan.

²⁹ Comparecencia del tesorero general Francisco Noriega López ante el congreso, 31 de enero de 1852, AGES, Archivo Histórico del Estado, tomo 24.

Al asumir el puesto, Aguilar se encontró con una situación muy cercana al caos. Intentó solucionar algunos problemas, como el de los apaches, acudiendo tanto al gobierno central como a sus conciudadanos, pero en ambas vertientes tuvo poco éxito. Para paliar la escasez de población, con ayuda del congreso se elaboró un decreto que sentó las bases de la colonización en el estado, pero fue anulado por el Congreso de la Unión. A lo anterior se unió el conflicto suscitado con el tesorero. Cuando Aguilar escribió a sus amigos de Guaymas que ya estaba “enfadado” de gobernar, el enfrentamiento con Francisco Noriega López estaba en su punto culminante.

Este conflicto, que lo puso entre la espada y la pared, los fracasos obtenidos en la mayor parte de sus iniciativas, así como la presión que significaba gobernar para los sonorenses y la red dominante al mismo tiempo, hicieron que José de Aguilar prefiriera renunciar a su cargo antes que seguir intentando solucionar lo insoluble o conciliar lo irreconciliable. Factores de índole material, como los problemas reseñados, y de orden psicológico se mezclaron para que Aguilar buscara a toda costa dejar su puesto.³⁰

Se pensó inicialmente en Manuel María Gándara para sustituirlo, así se lo comunicó Cubillas a Aguilar; añadió que él y sus colegas comerciantes le escribirían para pedirle que aceptara sustituirlo. Fernando previó que habría dificultades para que Gándara aceptara. En efecto las hubo; Manuel María no aceptó aduciendo que la política ambigua, oscura y errática seguida por el gobierno general era incompatible con “los adelantos de Sonora” y que él no tendría facultades para oponerse a ella. ¿Eran válidas las razones esgrimidas por Manuel María? No. Como se lo hizo ver Cubillas en una carta, Gándara no tenía que preocuparse por obtener del gobierno general facultades que él podría arrogarse cuando quisiera, puesto que contaba con el apoyo de “la parte sana” del estado y el temor ponía freno a sus posibles opositores.

La política a nivel nacional no era tan ambigua, oscura y errática como la calificó Gándara. Los presidentes José Joaquín Herrera y Mariano Arista intentaron llevar adelante una política moderada, que restableciera el orden institucional en el país. Ciertamente la situación imperante en varios estados de la federación no era la mejor. Durango, al igual que la zona fronteriza, estaba asolado por los apaches, había problemas en Tamaulipas y el puerto de Mazatlán. El erario nacional estaba en bancarrota y en algunos puntos del país se presentaban amenazas de secesión (Díaz 2000, 586). Este conflictivo panorama, si bien afectaba de una u otra manera a Sonora, no era impedimento para que Manuel María Gándara gobernara la entidad como quisiera hacerlo.

¿Cuáles eran las razones para que rechazara un cargo por el que luchó a lo largo de casi una década? Probablemente eran motivos económicos. En 1850 Topahui estaba redituándole grandes beneficios. En una superficie de cuatrocientas setenta y dos hectáreas cosechó ese año ocho mil fanegas de trigo, dos mil de maíz, quinientas de frijol, doscientas cincuenta de cebada, cien de chícharos y setenta vagones de caña de azúcar; esto sin contar con el ganado mayor y menor que tenía en sus propiedades. Las cosechas de trigo producidas en Topahui y los molinos que Gándara poseía producían cargas abundantes de harina, comercializadas a través del giro de Fernando Cubillas. Otro negocio de Gándara era la minería; conjuntamente con Manuel Corona poseía la mina de Santa Teresa, que en cuatro años le dio ganancias de seis mil dólares (Box 1996, 239 y 240). Ello indica que al momento en que se le pidió sustituir a José de Aguilar sus negocios estaban en su mejor momento, por lo que es lógico suponer que no quisiera dejarlos para ser gobernador.

En la misma carta en la que rechazó la gubernatura, Gándara comunicó que propondría al congreso la designación de Cubillas. Al giro en la cuestión de los candidatos a sustituir a Aguilar, Manuel María introdujo un elemento que complicó la situación: le indicó a Fernando que en el congreso había tres diputados que ocupaban el puesto de forma anticonstitucional, ya que al momento de la elección ocupaban cargos

³⁰ Agradezco a la doctora Delia González Afonso por compartir conmigo sus reflexiones respecto a los motivos que José de Aguilar tuvo para abandonar la gubernatura. De ella es la idea de que a los problemas de gobierno se unieron factores psicológicos inherentes a la personalidad del entonces gobernador. La explicación es factible, y las posteriores actuaciones del licenciado Aguilar en situaciones similares la corroboran.

federales, lo que la constitución marcaba como impedimento para ser electo a la legislatura estatal. La indicación de Gándara parece fuera de lugar en una carta cuyo tema central era el rechazo que el ex gobernador hacía de la gubernatura. Cubillas respondió que a él también le parecía inconstitucional la permanencia de esos diputados en el congreso, por lo cual pidió a Manuel María que hablara con ellos y los convenciera de renunciar, añadiendo que si lograba esto su prestigio aumentaría y podría gobernar la entidad con las facultades que deseara.

Hasta aquí las comunicaciones de Gándara y Cubillas. De ellas resalta que la sustitución del gobernador estuviera discutiéndose fuera del marco institucional. Las leyes marcaban que era el congreso quien debía nombrar al sustituto, pero como se aprecia en la correspondencia, la cuestión se discutió en los niveles superiores de la red. Aguilar acudió a sus amigos para que le ayudaran a buscar un sustituto, éstos se volvieron hacia Manuel María Gándara. Es casi obvio inferir de la correspondencia Cubillas-de Aguilar, que éste y Manuel Gándara decidieron que debía ser Fernando quien sustituyera al último en la gubernatura. Cubillas Bernal (1965) planteó la hipótesis de que en este cambio de candidatos jugaron un papel importante los colegas de Fernando en Guaymas, así como la ambición de éste. Es factible que se mezclaran ambos factores en su designación como gobernador interino.

Para junio o julio de 1851 la red se puso de acuerdo en dos puntos: quién sustituiría al gobernador y en la necesidad de expulsar del congreso a los ex empleados de la renta del tabaco Manuel Monteverde, Antonio Morales y José Escalante y Moreno. La ofensiva la inició Cubillas al declinar su designación en la prensa estatal, por haber participado en ella los personajes mencionados. A la declinación de Fernando siguió la declaración, por parte de tres diputados, de que no asistirían a las sesiones del congreso en tanto lo hicieran los diputados impugnados. Las protestas fueron seguidas por debates agitados en el congreso, por lo que el presidente del mismo, Antonio Morales, suspendió las sesiones.³¹

El 25 de julio, Morales se dirigió al gobernador para pedirle que dejara de intervenir en un asunto que concernía únicamente a la legislatura, le reprochó que intentara reunir el congreso a deliberar sin la presencia de los diputados impugnados, y, por consiguiente, haberlos declarado inhábiles. Antonio Morales recordó a José de Aguilar que al tomar estas disposiciones se extralimitó en sus facultades ya que sólo al congreso le tocaba decidir respecto a la conducta de sus integrantes.³²

¿Qué motivos tenía la red dominante para desear la expulsión de Antonio Morales, Manuel Monteverde y José Escalante? ¿Había algún motivo subyacente al esgrimido de hacer respetar la constitución? Es difícil responder al cuestionamiento puesto que, al conseguirse la destitución, se promulgó un decreto para aclarar que todos los acuerdos en los que participaron los legisladores destituidos, seguían siendo válidos. Es probable que el negocio del tabaco tuviera algo que ver, pues en ese tiempo se encontraba estancado. Si en Sonora sucedió como en otras partes de la república, donde el estanco se arrendó a particulares, es probable que hubiese un desacuerdo entre los notables sonorenses a este respecto, ya que entre los diputados impugnados estaba Jesús Gándara, encargado de administrar la hacienda Santa Rita en la que se sembraba tabaco. Otros eran Ramón Encinas, reconocido hacendado, y Rafael Buelna, comerciante a la vez que arrendatario de Jesús Gándara (Voss 1982, 137).

Para el objetivo de este trabajo importa rescatar la polarización de la legislatura. El grupo impugnado parece no haber tenido aliados, las comunicaciones dirigidas al gobernador van firmadas únicamente por Antonio Morales en su calidad de presidente del congreso; en cambio las que le dirigieron los impugnados las firmaron Jesús Gándara, Rafael Buelna, Ramón Encinas y José María López Lizardi. El congreso estaba compuesto por once diputados y siete estaban involucrados en el conflicto. ¿Qué pasó con los otros cuatro?

³¹ *El siglo XIX*. 1851. Circular de José de Aguilar. 1 de septiembre.

³² Toda referencia al conflicto producido en el interior de la legislatura sonorensis en 1851, está basada en la documentación transcrita en el periódico *El siglo XIX* en el mes de septiembre de este mismo año.

¿quiénes eran? Se trataba de Ignacio Pesqueira, Julián Escalante y Moreno, Victoriano Ortiz y el sacerdote Salvador Moreno. Ninguno parece haber tomado partido en el conflicto. En el congreso se formaron tres grupos: los diputados impugnados, los impugnadores y los que no tomaron parte activa en el conflicto pero que, dado los resultados de éste, terminaron plegándose a la voluntad de la red dominante.

Figura 14
Grupos legislativos durante el conflicto de 1851

Impugnadores	Impugnados	Neutrales
Juan B. Gándara	Manuel Monteverde	Ignacio Pesqueira
Rafael Buelna	Antonio Morales	Victoriano Ortiz
Ramón Encinas	José María Escalante y Moreno	Julián Escalante y Moreno
José María López Lizardi		Salvador Moreno

Fuente: basado en información publicada en El siglo XIX.

En el transcurso del conflicto se puso de manifiesto la incapacidad de José de Aguilar para poner orden en las pugnas entre notables. Su conducta ambigua, a momentos favoreciendo al presidente del congreso para luego desdecirse y apoyar a la fracción encabezada por su cuñado, proporcionan un reflejo del poder ostentado por la red dominante y la forma como lo usó para manipular el marco institucional a su favor.

Así como meses antes manejaron a su antojo el Supremo Tribunal, en esta ocasión lo hicieron con el congreso. Dejar sin Poder Legislativo a la entidad pareció no tener relevancia sino para el gobernador, que en una circular dirigida a la opinión pública y los pueblos del estado les pidió manifestar cualquier parecer que consideraran podría ayudar a solucionar el problema, ya que Sonora no podía seguir sin congreso. Una vez conseguido el objetivo de expulsar a Escalante, Monteverde y Morales del órgano soberano estatal, Fernando Cubillas no tuvo inconveniente para aceptar el nombramiento. Dejó su giro comercial a cargo de José Calvo y se trasladó a Ures. La red dominante sorteó con éxito este obstáculo, pero no salió indemne. A partir de ese momento surgió la enemistad de las familias Gándara y Monteverde. Es notorio que no se registraran más relaciones de negocios entre ambas en los años posteriores. Asimismo se fue conformando un grupo en torno a la familia Gándara, a partir de ese momento Rafael Buelna y Ramón Encinas fueron sus aliados.

Hay que recordar que Ignacio Pesqueira y Joaquín Corella formaban parte de este congreso. Pesqueira era diputado propietario, y si bien se mantuvo al margen del conflicto, terminó plegándose a la voluntad de la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar. Es probable que en esta época trabara conocimiento con Manuel Monteverde, uno de sus principales colaboradores años después.

El periodo de gobierno de Fernando Cubillas es poco conocido en la historiografía sonorenses. Dos hechos son los que se destacan de su gestión: la expedición colonizadora de Charles de Pindray y el primer ataque filibustero de Raousset de Boulbon. El gobierno de Cubillas es importante por tratarse del último que emanó de una red dominante lo suficientemente cohesionada para ejercer el poder sin oposición.

Aunque Fernando Cubillas escribió en una de sus cartas a Manuel María Gándara que carecía de experiencia en el desempeño de puestos públicos, y a José de Aguilar que no tenía paciencia para aguantar los conflictos derivados del gobierno de la entidad, los hechos contradicen sus palabras. Fernando sí tenía

experiencia en el gobierno. Antes de ocupar la gubernatura fue vicecónsul, diputado federal, presidente del ayuntamiento de Guaymas y prefecto. Sus vínculos por parentesco, así como los establecidos por negocios, propiciaron que desde muy joven se desarrollara dentro de los círculos del poder.

Una colonia extranjera fracasada, un ataque filibustero, incursiones de apaches en el norte y de seris en el centro de la entidad, así como unas elecciones conflictivas, no fueron obstáculos para que Cubillas pusiera en marcha un proyecto para establecer un colegio de educación superior en Ures. Tampoco lo llevaron a contemplar la posibilidad de renunciar antes de concluir su periodo, aunque ciertamente, a diferencia de su antecesor, no tuvo que enfrentar lo que ahora llamaríamos escándalos políticos. Considerando el conflicto que suponía gobernar cualquiera de los estados en aquella época, su gestión puede considerarse normal.

A fines de 1852 Cubillas se preparó para entregar el mando a Manuel María Gándara, triunfador de las elecciones verificadas el año anterior. A nivel nacional, se gestaban una serie de acontecimientos que darían un giro de ciento ochenta grados a la situación prevaleciente en Sonora hasta esos momentos. A mediados de 1852 en Jalisco estalló una rebelión en contra del gobernador Jesús López Portillo, encabezada por José María Blancarte. Lo que no debería haber pasado de un conflicto estatal pronto se transformó en uno nacional. El plan inicial de Blancarte se modificó para incluir el desconocimiento del presidente Mariano Arista y pedir la reunión de un congreso extraordinario para nombrar un presidente interino que invitara a Santa Anna a regresar al país (Díaz 2000, 586 y 587).

En enero del año siguiente se registraron la renuncia de Arista, la breve presidencia de Juan Bautista Ceballos y el convenio de Arroyo Zarco firmado entre López Uruga y Manuel Robles Pezuela, ministro de Guerra. Mediante éste se entregó la presidencia a Manuel María Lombardini, para que la cediera a Santa Anna cuando regresara a la república. En marzo, Lucas Alamán le escribió al ex presidente la célebre carta en la que le señaló cuáles debían ser los principios rectores de su gobierno. En abril el general estaba en México e hizo su entrada a la capital el día 20, dos días después se promulgó un estatuto para regir el país en tanto se promulgaba una nueva constitución, éste hizo entrar en receso tanto al Congreso de la Unión como a los locales.

Parte de los sucesos anteriores se conocieron en Sonora a principios de marzo. Manuel María Gándara acusó recibo al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores en una larga comunicación, de los ejemplares del convenio, la renuncia del presidente Ceballos y el nombramiento de Manuel María Lombardini. El gobernador explicó en detalle la situación que imperaba en el estado. A los relatos habituales de las depredaciones de los apaches, se unió el peligro que la entidad corría debido a la ambición territorial de Estados Unidos y el terror que aún sentían los sonorenses después del ataque de Raousset de Boulbon; hablando de este tema, Gándara aprovechó para patentizar al gobierno nacional que, aún y cuando en aquella ocasión se declaró la independencia de Sonora, ésta prefirió luchar y preservar “sus lazos nacionales”, lo cual logró “sola y exclusivamente”³³ con el esfuerzo de los sonorenses. Después de esta descripción, Gándara dio a conocer la postura de Sonora respecto al acontecer nacional:

He aquí Esmo Sr. descrito someramente y como a grandes pinceladas la situación actual del Estado [...] lo que he dicho bastará á V. E. para comprender muy facilmente que si el gobierno de mi cargo se empeña en dar entero cumplimiento al convenio de 6 de Febrero ya citado, el gobierno digo tendría que apelar á un trastorno público, que traería por consecuencia el empeoramiento de los males continuos que sufre el Estado, dividiendo la opinión, provocando la guerra civil tan olvidada en Sonora, abriendo la puerta á bandas de ambiciones y á toda esa suma de intereses nada morales, que se desarrollan bajo los auspicios del naufragio de los principios, de la determinación de las leyes y el termino de las reglas reconocidas [...].³⁴

³³ Subrayado en el original.

³⁴ Comunicación de Manuel María Gándara al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, 3 de marzo de 1853, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Gobernación, caja 425, expediente 2.

Aunque no lo dice claramente, el gobernador dio a entender que en Sonora no se reconocería el Plan de Guadalajara ni el convenio de Arroyo Zarco, puesto que ello podría traer como consecuencia la guerra civil en la entidad. Al término de la comunicación Gándara anotó que su gobierno se comprometía a mantener los lazos nacionales, y que reconocería al establecido en la capital en cuanto la república decidiera a ciencia cierta el camino que seguiría. La comunicación no podía ser del agrado de un gobierno en busca de legitimidad. Las circunstancias enumeradas por el gobernador, que debían convencer al gobierno central de la excepcionalidad de Sonora, así como la promesa implícita de reconocimiento en cuanto la situación se normalizara, no fueron aceptadas. A vuelta de correo se mandó un comunicado destituyendo a Gándara y ordenándole entregar el mando a Fernando Cubillas.³⁵

¿Por qué se escogió a Cubillas? Hay dos respuestas posibles. La primera y más sencilla es que se trataba del gobernador precedente. La otra es más complicada. Fernando Cubillas no era sólo el gobernador anterior, había sido vicedónsul de España en Guaymas, cónsul francés en San Blas, diputado federal y, sobre todo, era un comerciante conocido desde muchos años atrás, vinculado a personajes como Guillermo Prieto, Manuel Payno y Eustaquio Barrón por medio de los negocios. En las imbricadas combinaciones de la época es posible que a la base del nombramiento se encontraran mezcladas ambas razones.

El comunicado de destitución llegó a Sonora el seis de mayo, ese mismo día fue contestado. En su carta el gobernador respondió que acataba las órdenes dadas. A esto siguió una serie de justificaciones respecto a la actitud adoptada por el gobierno sonorenses. Se reiteró que Sonora no rompió sus lazos con la Unión, que no se desobedeció ninguna de las órdenes enviadas desde el centro, que el congreso estatal aprobó la elección del presidente Santa Anna y, sobre todo, que en ningún momento se pretendió ofender al Supremo Poder de la Nación. La enumeración de estos elementos tiene la apariencia de un reclamo. Si el gobierno estatal no rompió el pacto de obediencia, ¿por qué la federación intervino en sus asuntos internos, removiendo a un gobernante que sólo intentó renegociar el pacto ante las nuevas circunstancias que se presentaban?

A raíz de la intervención del gobierno central, el poder ejecutivo en el estado quedó acéfalo del seis al doce de mayo, ya que si bien Gándara se retiró, Fernando Cubillas no aceptó el cargo. Ante esta circunstancia la legislatura intervino y pidió a Mariano de la Peña, presidente del Supremo Tribunal de Justicia, que asumiera la gubernatura en tanto se resolvía en definitiva quién la ocuparía. De la Peña informó al ministerio de Relaciones que la designación de Cubillas ocasionó grandes disgustos en el estado, ya que durante su anterior administración se granjeó la antipatía de los sonorenses. El funcionario no informó de las causas por las cuales Fernando Cubillas se enemistó con los notables. Años después Jesús Gándara lo acusó de haber utilizado su puesto para enriquecerse; como tal acusación se hizo al calor del enfrentamiento faccional hay que tomarla con reservas.³⁶

La crisis no duró mucho, el veinticuatro de mayo Fernando Cubillas dejó Guaymas por segunda vez para hacerse cargo del gobierno. A diferencia de la primera, en esta ocasión no contó con el apoyo del gobernador saliente sino con su oposición, y tampoco tenía el consenso de la red dominante ni de la legislatura estatal. El trece de mayo, ésta mandó una protesta al ministerio de Relaciones para informar que no reconocería el nombramiento de Cubillas, y que suspendería sus funciones por falta de “libertad legal” hasta que la situación fuera puesta en conocimiento del presidente Santa Anna, para que éste tomara una decisión que considerara las circunstancias prevalecientes en el estado.³⁷

³⁵ Comunicado que destituye a Manuel Gándara del gobierno de Sonora y pone en su lugar a Fernando Cubillas, 6 de abril de 1853, AGN, Gobernación, caja 425, expediente 2.

³⁶ *La voz de Sonora*. 1856. Manifiesto de Jesús Gándara. 28 de septiembre.

³⁷ Es probable que en Sonora todavía no se conociera el decreto de Santa Anna, que suprimió el Congreso General y las legislaturas estatales, cuando la de Sonora envió la protesta en la que anunció su autodisolución.

Es probable que la autodisolución del congreso fuera el estímulo que Fernando Cubillas necesitaba para hacerse cargo del puesto: de una u otra forma se podía llegar a un acuerdo con Gándara, para ello se prestaba la estructura de la red. José de Aguilar tenía fuertes vínculos de amistad con Cubillas, a la vez de ser cuñado de Manuel María; es factible que hubiese actuado como mediador entre ambos, y de esta manera conseguido que las protestas que amenazaban pasar “de la discusión a los hechos”, según dijo Mariano de la Peña en su informe, desaparecieran tan rápidamente como aparecieron. De todas formas el gobierno interino duró poco, ya que menos de un mes después Manuel María Gándara volvió al poder por designación presidencial.

Este conflicto, mayor que los reseñados antes, demuestra que las disensiones en el interior de la red dominante fueron en aumento. Asimismo, pone de manifiesto la polarización que se estaba produciendo. Se delinearon dos agrupaciones: una en torno a Gándara y otra alrededor de Cubillas. Por otra parte, se ve que el “aislamiento” de Sonora, tan señalado por la historiografía tradicional, no fue tal. Los acontecimientos analizados en los párrafos anteriores lo demuestran. Las circunstancias nacionales repercutían en el estado, afectaban a veces poco y en ocasiones profundamente el acontecer estatal.

Manuel María Gándara gobernó nueve meses, y en abril del año siguiente entregó la gubernatura al general José María Yáñez. Destaca de su gobierno haber puesto en marcha el levantamiento de una noticia estadística del estado, ordenada por el gobierno central. Los resultados obtenidos muestran que durante estos meses en Sonora hubo la suficiente tranquilidad para que las prefecturas y municipalidades se dedicaran a recabar los datos que se les solicitaron.

Figura 15

Gobernadores sonorenses durante el dominio de la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar

Nombre	Periodo
Manuel María Gándara	Mayo de 1847-enero de 1849
Juan Bautista Gándara	Enero-abril de 1849
José de Aguilar	Abril de 1849-octubre de 1851
Fernando Cubillas	Octubre de 1851-enero de 1853
Manuel María Gándara	Febrero de 1853-mayo de 1853
Mariano de la Peña	Mayo de 1853
Fernando Cubillas	Mayo-junio de 1853
Manuel María Gándara	Junio de 1853-abril de 1854
José María Yáñez	Abril-septiembre de 1854
Manuel María Gándara	Septiembre-octubre de 1854
Domingo Ramírez de Arellano	Octubre de 1854-junio de 1855
Pedro Espejo	Junio-septiembre de 1855
Manuel María Gándara	Septiembre de 1855-marzo de 1856
José de Aguilar	Marzo de 1856-agosto de 1856

Fuente: Almada 1990; Hernández Silva 1995.

El cuarto conflicto que ocasionó serias fisuras en la red estuvo protagonizado por la familia Iñigo y los indígenas yaquis, ambos integrantes de la red dominante aunque situados en posiciones diferentes, como puede apreciarse en el esquema tres. Aunque el conflicto estalló en 1854, se gestó a lo largo de diez u once años. Las raíces del problema no estaban en Sonora sino en las prohibiciones decretadas por el gobierno central de importar algodón.

En 1836, año en que Iñigo y Compañía estableció la fábrica Los Ángeles, el gobierno central prohibió que se importara algodón en rama, con objeto de que las fábricas textiles consumieran el que se producía en el país, pero la producción era escasa y no alcanzó a satisfacer la demanda existente. Los propietarios de fábricas de hilados intentaron varios recursos para proveerse de algodón. Algunos optaron por el contrabando, otros obtuvieron permisos especiales de importación, y algunos más intentaron fomentar su cultivo (Ibarra 1998, 218 y 219).

Manuel Iñigo resintió la escasez siete años después de la fundación de Los Ángeles. En 1843 envió al congreso local una instancia en la que dijo que de los cincuenta telares que componía la maquinaria sólo funcionaban dos por falta de materia prima. Iñigo informó que distribuyó semillas de algodón a varios labradores de distintos pueblos, a la vez que les proporcionó recursos monetarios para que llevaran a cabo la siembra, pero las cosechas no fueron las esperadas, por lo que pidió al congreso que adoptara medidas para promover su siembra y apoyar el funcionamiento de Los Ángeles.³⁸ La respuesta de José Urrea, seguramente con intenciones de apartar a Iñigo de su alianza con Gándara, fue otorgarle permiso para que sembrara algodón en tierras pertenecientes a los yaquis. No he podido averiguar con certeza cuáles fueron los terrenos cedidos con este objeto, pero los fragmentos de información disponibles indican que se trató de la porción de un lugar denominado valle de Aguacaliente, situado en las cercanías de Tórim, uno de los ocho pueblos yaquis.

Manuel Iñigo poseía un rancho denominado Aguacaliente, ¿es esta propiedad la que ocasionó los problemas con los indígenas yaquis? Probablemente. En 1854 Fernando Iñigo, hijo de Manuel, reclamó como propiedad suya todo el terreno de Aguacaliente, argumentando que pertenecía a su padre y que los indígenas lo ocupaban indebidamente (Hernández 1996, 103). Quizá Manuel poseyera una parte de Aguacaliente, aquella denominada rancho de Aguacaliente, pero es poco probable que Urrea le hubiera dado posesión de todo el terreno conocido con el mismo nombre. Es probable que Fernando Iñigo intentara aprovecharse de la concesión dada a su padre once años antes para apropiarse de una de las partes más fértiles del Yaqui.

Contra la ofensiva del vástago de Iñigo los yaquis nombraron a Mateo Marquín, para que se dirigiera al gobernador Manuel Gándara en busca de apoyo. Mateo ocupaba ese año el puesto de capitán general, aparte de ser un cliente ya “viejo” del gobernador. La intervención de Marquín ante Gándara resultó efectiva.³⁹ En septiembre de 1854 se falló en favor de los yaquis, deteniéndose el proceso de adjudicación de terrenos en favor de Fernando Iñigo, así como una posible insurrección indígena, pues en prevención de un fallo en contra los yaquis habían empezado preparativos para un levantamiento (Hernández 1996, 104).

Hay una pregunta que surge inmediatamente después de conocer los hechos: ¿por qué se falló tan rápidamente en favor de los yaquis? Si se revisan los principales conflictos que vivió la red dominante, se aprecia que en todos se intentó y consiguió, al menos parcialmente, complacer a las partes afectadas. En este

³⁸ A pesar de haberse fundado legalmente en 1836, la fábrica comenzó sus trabajos hasta 1843. Este periodo tan dilatado se justifica por el tiempo empleado en comprar la maquinaria, su traslado desde Estados Unidos, la construcción del edificio de la fábrica, así como el arribo del personal que debía manejarla y la capacitación de los sonorenses que se emplearían en ella. A esto se aúna el hecho de que en 1837 inició el conflicto Gándara-Urrea, que consumió grandes recursos de Iñigo y Compañía. Véase Medina y Sánchez 2001.

³⁹ En recientes investigaciones se puso al descubierto que los yaquis en realidad enviaron una comisión conformada por los gobernadores de los ocho pueblos a hablar con el gobernador, así que es factible plantear que ésta estuvo encabezada por Mateo Marquín, capitán general del Yaqui y Mayo; ver Trejo 2010b, 231-232.

caso esa opción se dejó de lado, ya que la familia Iñigo no obtuvo ninguna compensación por haber perdido los terrenos del Yaqui. Si anteriormente la red se aseguró de compensar a Francisco Noriega López, ¿por qué no lo hicieron con Fernando Iñigo, no solamente integrante de la red dominante, sino hijo de Manuel Iñigo, uno de los cuatro miembros principales?

Hay que ir un poco atrás para esbozar una respuesta plausible. El conflicto creado en torno a los terrenos de Aguacaliente involucró a dos integrantes de la red dominante, uno individual, Fernando Iñigo, y otro colectivo, los indígenas yaquis. Fernando tenía tras de sí una serie de importantes vínculos que lo ubicaban en el piso superior de la red. Los yaquis tenían a su favor una vinculación con la familia Gándara, que databa de los tiempos de Juan Gándara, patriarca de la misma. Asimismo, contaba a su favor el hecho de haber apoyado a la red en su lucha contra Urrea; esta alianza, sin embargo, era *sui generis*, porque no incluía a todos los miembros de la red, sino a la familia Gándara y algunos de sus clientes; el resto de los integrantes que la conformaban no estaban relacionados con los yaquis, es incluso probable que vieran con temor a sus aliados indígenas.⁴⁰

El vínculo entre los yaquis e Iñigo era Manuel María Gándara. Éste estuvo vinculado a la familia Iñigo por parentesco, amistad y negocios. Por el lado de los yaquis no se sabe a ciencia cierta cómo nació la relación, probablemente formó parte de la herencia inmaterial dejada por Juan Gándara a sus hijos. Spicer menciona que la actitud paternalista y el respeto de los Gándara hacia las costumbres yaquis fueron elementos que favorecieron y consolidaron su relación. Un factor más tangible es el hecho de que apenas llegado al poder en 1847 Manuel María devolviera a los yaquis las salinas que José Urrea les quitó; asimismo, son numerosos los testimonios que hablan de promesas hechas por Juan, Jesús o Manuel María Gándara a sus aliados en el sentido de que respetarían sus costumbres y autoridades, si los apoyaban en las luchas que emprendían.⁴¹

Las bases de un enfrentamiento de algún miembro de la red con los yaquis estaban puestas desde que éstos se integraron a aquélla. El miedo a la insurrección yaqui, que estaba latente en el imaginario de los notables sonorenses, del mismo modo que la desconfianza que los indígenas albergaban hacia ellos, eran elementos difícilmente conciliables en circunstancias normales. Cualquier chispa podía encender la mecha del conflicto, sólo era cuestión de tiempo.

Conociendo qué tipo de vínculos unían a Gándara con cada una de las partes involucradas en la disputa por los terrenos de Aguacaliente, así como la soterrada hostilidad que existía entre éstos, hay que volver a formular la pregunta: ¿por qué se apoyó a los yaquis y no a Fernando Iñigo? La respuesta surge ahora con claridad. Dada la polarización de grupos que se produjo en el interior de la red dominante, cada uno de éstos necesitaba contar con aliados; era obvio que Gándara apoyara a los yaquis con objeto de preservar y consolidar el vínculo que lo unía a ellos, por otra parte, Fernando Iñigo no pertenecía al grupo andarista, sino al representado por su primo Fernando Cubillas.

Desconozco la fecha exacta en que se hizo el denuncia del terreno por parte de Fernando Iñigo, aunque todo parece indicar que lo realizó cuando su primo Cubillas ocupaba la gubernatura; de no intervenir el gobierno central para restablecer a Gándara, Fernando Cubillas hubiese sido el gobernador cuando los yaquis protestaron por el denuncia de Fernando Iñigo, y muy probablemente hubiera resuelto el problema en favor de su primo. La fisura causada en la red dominante por el conflicto entre

⁴⁰ Spicer planteó que la sociedad sonoreña *yori* (blancos y/o gente de razón) fue creando al paso de los años, conforme se sucedían los levantamientos yaquis iniciados en el siglo XVIII, un imaginario “de conjuras y conspiraciones” en su contra, que le hacía ver con temor a estos indígenas (Spicer 1994, 151).

⁴¹ El apoyo de los yaquis a Gándara no es ilógico como lo han planteado algunos autores; tenía bases sólidas, tal como lo demuestra la prolongada alianza que sostuvieron con él a lo largo de por lo menos treinta años. Si es difícil encontrar las razones que crearon esta alianza, a este respecto sólo pueden hacerse inferencias basadas en algunos acontecimientos y testimonios de la época, pero no explicaciones definitivas. En su trabajo respecto a la Guardia Nacional, René Córdova (1996, 30-31) transcribe varios testimonios en los que se relatan las promesas que los hermanos Gándara hacían a los yaquis a cambio de su apoyo.

Fernando Iñigo y los yaquis no se subsanó; al contrario, la polarización de grupos en su interior se incrementó. Fue claro que la red se estaba dividiendo en dos facciones: una agrupada en torno a Manuel María Gándara, la otra alrededor de Manuel Iñigo y Fernando Cubillas. Las facciones gandarista e iñiguista estaban por nacer.

II UN MARCO INSTITUCIONAL FLEXIBLE

SONORENSES: Aquí tenéis un obscuro diseño de la Constitución Política que hoy dirigen vuestros representantes en el desempeño del encargo que les habéis encomendado: si no pueden lisonjearse de haber hecho cuanto necesitáis para vuestro bien, al menos les queda la dulce satisfacción de que hicieron todo lo que pudieron.

MANIFIESTO DEL PRIMER CONGRESO
CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE SONORA

La estructura institucional puede estudiarse desde diversas perspectivas. Hay dos que considero esenciales: una permite analizarla como fue delineada en las leyes; la otra, a la que llamo práctica institucional, brinda la posibilidad de conocer qué tanto se apegó su funcionamiento a lo planteado en la legislación. Ambos puntos de vista deben enmarcarse en el contexto del liberalismo.

¿QUÉ ES EL LIBERALISMO?

Desde la perspectiva histórica se le considera el modelo político prevaleciente en el siglo XIX. Como todo modelo, no es unidimensional ni surgió espontáneamente. Existe una amplia bibliografía centrada en debatir acerca de sus orígenes, principales dimensiones y posible definición (Bobbio et al. 2000). En este apartado enunciaré algunas de sus características, a fin de contar con un marco de referencia para el análisis de las instituciones sonorenses en la época estudiada.

Hay dos principios básicos inherentes al liberalismo: la ciudadanía y la división de poderes. La primera se define en términos generales como “una nueva idea de pertenencia a una identidad colectiva común (la nación) junto a unos derechos ‘universales’, (sic) como la propiedad, la igualdad ante la ley, la seguridad, el sufragio [...]” (Annino 1995, 52). Con la ciudadanía viene anexa una nueva forma de legitimar el ejercicio del poder: la representación.

En el esquema liberal el poder político se divide en tres grandes estructuras: los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, representados generalmente por un presidente, una asamblea legislativa y los tribunales de justicia. Estas instancias se han adaptado de diversas formas en los países occidentales. En el mundo hispano su primera adaptación se produjo en 1812 con la constitución de Cádiz, el marco institucional delineado en ella rigió primero en Nueva España y después en México en los periodos 1812-14, 1820-21 y 1822-23, aunque su influencia se extendió hasta las constituciones mexicanas del periodo 1824-1847.

Teniendo al liberalismo como marco de referencia las administraciones federalistas y centralistas que hubo en el país diseñaron una estructura institucional en la cual los tres poderes tuvieron diferente peso.

Primero prevaleció una tendencia a fortalecer al ejecutivo, situación que se acentuó durante las administraciones centralistas, cuando los congresos se abolieron o sustituyeron por asambleas con facultades muy restringidas en comparación con aquellos. Esta tendencia se revirtió con la constitución de 1857, que fortaleció el poder legislativo, directriz prevaleciente el resto del periodo estudiado.

La representación, concebida como la participación de los nuevos vecinos-ciudadanos en la vida política, se centró básicamente en la delegación de la soberanía a los congresos mediante un proceso electoral indirecto que estableció una jerarquía de votantes, es decir, un filtro que concentró el poder de decisión respecto de quién y cómo gobernaría en el restringido estrato de los notables.

La intervención de la ciudadanía no estuvo restringida a votar y ser votado. Annino señaló en sus trabajos que el control por parte de los pueblos de decidir quién era vecino, y por consiguiente ciudadano con derecho a votar, dio al liberalismo mexicano un matiz pueblerino, en el sentido de ser los pueblos quienes controlaron el acceso a la ciudadanía. Asimismo, al concebirse como soberanos, tuvieron la posibilidad de otorgar o restar legitimidad a las pugnas por el control del poder político, dando al pacto social un matiz corporativo,⁴² en el sentido de que los pueblos se consideraban ligados al poder central por un pacto que podían renegociar o romper cuando consideraran conveniente, lo cual sucedió regularmente a lo largo de los primeros cincuenta años del México independiente.

LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL SONORENSE

En Sonora la primera adaptación de las instituciones liberales se produjo con la constitución de 1831. En ella se estableció que el poder ejecutivo lo integrarían un gobernador, vicegobernador, secretario y consejo de gobierno. El legislativo recayó en el congreso estatal. La administración de justicia quedó a cargo de los juzgados de primera instancia y el Supremo Tribunal.

La primera constitución sonorensis estuvo vigente menos de una década, debido al cambio del federalismo al centralismo en 1836. La nueva constitución nacional, conocida como las Siete Leyes Constitucionales, dictaminó cómo debía conformarse el gobierno interior de los departamentos, por lo cual las leyes estatales opuestas a estas disposiciones se derogaron.

El Acta de Reformas de 1847 restableció el federalismo en el país. En Sonora su retorno representó, entre otras cosas, la promulgación de una segunda constitución en 1848, vigente hasta 1853. Durante la última dictadura de Santa Anna el país se rigió por un estatuto provisional hasta 1855, cuando se promulgó otro derivado del Plan de Ayutla, vigente hasta 1857. En Sonora estos cambios nacionales dieron origen al estatuto de Gándara en 1855 y la tercera constitución estatal en 1861.

EL EJECUTIVO ESTATAL

El hilo conductor que seguiré para analizar la evolución de los tres poderes estatales en el periodo de estudio, es el análisis de las atribuciones que les otorgaron la legislación nacional y estatal. Con objeto de dar coherencia al proceso analítico seguiré una cronología basada en la promulgación de las constituciones locales, ello no significa que analizaré cada una, serán una herramienta de indagación, no un objeto de estudio en sí.

⁴² En diversos trabajos Antonio Annino apuntó que en el liberalismo mexicano la referencia al pacto social tiene como referente a las comunidades territoriales y no a los ciudadanos individuales.

¿Qué era el cargo de gobernador en Sonora a mediados del siglo XIX? Prácticamente lo era todo. Estaba facultado para intervenir en los distintos ramos de la administración: hacienda estatal, guardia nacional, prefecturas, tribunales y ayuntamientos. La permanente situación de guerra en la entidad, hizo que el congreso le otorgara regularmente facultades extraordinarias incrementando su poder. ¿Cómo llegó a concentrar tantas atribuciones?

En 1848 se promulgó la segunda constitución sonorensis. El cambio más visible en relación con la de 1831 fue la eliminación de la vice-gubernatura. Dado que en el Acta de Reforma de 1847 la vicepresidencia se excluyó del marco institucional, se ha supuesto que lo primero fue un reflejo de lo segundo. Quizá lo haya sido conjuntamente con las circunstancias locales, puesto que el cargo de vicegobernador perdió importancia⁴³ meses antes de la abolición de la vicepresidencia.

La eliminación del vicegobernador dio lugar a la introducción de dos artículos en la constitución que detallaron la forma de suplir las ausencias del titular del ejecutivo. Si solicitaba licencia, lo supliría un interino nombrado por el congreso; si renunciaba antes de cumplir dos años en el cargo se realizaría una nueva elección y el sustituto terminaría el periodo; y, cuando el gobernador propietario y su sustituto no pudieran ejercer sus funciones, los supliría el presidente del Supremo Tribunal hasta que alguno de ellos volviera a encargarse del poder.

Otro cambio en el Ejecutivo fue la supresión del consejo de gobierno. En su lugar se facultó al gobernador para convocar juntas consultivas cada vez que necesitara asesoramiento. No hubo reglamentación para su conformación, ni para regular su funcionamiento. Estrictamente no puede decirse que fueran un sustituto del consejo, dado que éste sí tenía una conformación delimitada y sus atribuciones estaban delineadas a grandes rasgos en la constitución.

Atribuciones del gobernador

La constitución otorgó veintidós facultades al gobernador: diez lo facultaron para realizar en el estado las mismas funciones que el presidente en el país, las doce restantes eran exclusivas del gobernador sonorensis. Las atribuciones que hicieron del gobernador jefe supremo de la hacienda estatal y la guardia nacional no tuvieron origen local. En la figura 16 se observa que ambas derivan de facultades presidenciales, lo interesante es analizar porqué el congreso estatal consideró necesario otorgárselas al titular del ejecutivo.

En 1848 la entidad sufría las consecuencias de la ocupación de Guaymas por tropas norteamericanas durante el año anterior, y salía de una década de conflicto armado. Ambas circunstancias hicieron necesario concentrar en el gobernador la máxima autoridad en los ramos más importantes de la estructura institucional. Como jefe supremo de la guardia nacional podía reclutarla, movilizarla y mantenerla bajo su control al poseer la facultad de nombrar a sus jefes y oficiales, lo que a su vez le permitió disponer de un medio para la formación y mantenimiento de clientelas.

La jefatura suprema de la hacienda estatal era una facultad derivada de una similar otorgada al presidente en la constitución de 1843; el Acta de Reformas de 1847 no hizo ninguna mención al respecto, por lo que infero que permaneció vigente. En lo local esta atribución propició la apertura de un espacio para negociación y otorgamiento de privilegios entre gobernador y notables. En otras palabras, otorgó al titular del ejecutivo el poder para proporcionar, dentro del marco legal, toda clase de privilegios a aliados y clientes.

⁴³ Decreto de 30 de mayo de 1847, CFP, Leyes y decretos del estado de Sonora, tomo I, años 1831-1850. Este decreto suprimió el sueldo del vicegobernador y lo autorizó a radicar fuera de la capital, ambas medidas pueden considerarse como un anticipo de su desaparición de la estructura institucional.

Entre las facultades no derivadas de las presidenciales al gobernador se le otorgaron atribuciones para poner fin a conflictos que amenazaran la seguridad del estado. Dos situaciones calificadas como graves en la fracción que la otorgó fueron una revolución interior y una invasión exterior. En ambos casos, el gobernador debía recabar la autorización de la legislatura o la diputación permanente para las medidas que adoptara. El resto de las facultades no derivadas de las presidenciales son administrativas. El gobernador tenía jurisdicción sobre los ayuntamientos, prefectos y en cierta medida sobre el aparato de justicia, lo cual lo erigió en el centro rector de la estructura institucional sonorenses.

Las facultades otorgadas al gobernador en la constitución de 1848 estuvieron vigentes hasta 1853. Como se vio en el capítulo uno, ese año se instauró una nueva administración centralista en el país.

En abril se promulgaron unas nuevas bases para regir la nación. En ellas se suprimió a las legislaturas estatales y se estableció la formación de un reglamento para señalar “la manera en que los gobernadores deberán ejercer sus funciones”.⁴⁴ El reglamento contiene seis artículos, el primero consta de treinta y tres fracciones que detallan las atribuciones de los gobernadores. Éstas concentraron en los titulares del ejecutivo departamental todos los hilos del poder político, convirtiéndolos en virtuales dictadores de su departamento, a la manera que el presidente lo era en el país.⁴⁵

Figura 16
Atribuciones del gobernador

Derivadas de las del presidente	Derivadas de las circunstancias locales
Publicar, ejecutar y hacer cumplir las leyes y decretos federales y estatales	Cuidar que las elecciones se hagan en el tiempo establecido por la ley
Conservar la tranquilidad interior del estado	Presentar para los beneficios eclesiásticos del estado conforme las leyes
Elaborar reglamentos para la administración pública, cuidar que se administre pronta y cumplida justicia	Pedir se exija responsabilidad a los secretarios del gobierno federal, si transmiten una orden contraria a la constitución estatal
Proveer todos los empleos del estado conforme las leyes	Derecho de iniciativa ante el congreso local
Ser el jefe supremo de hacienda	En caso de revolución interior o invasión exterior, tomar las providencias convenientes
Ser jefe de la milicia cívica y nombrar a sus jefes y oficiales	Hacer observaciones solo una ocasión a las leyes y decretos del congreso local
Nombrar y despedir al secretario del despacho	Puede acudir a los pueblos del estado donde se requiera su presencia
Presentar al congreso, para su aprobación, el presupuesto de gastos del estado	Visitar por sí o comisionado, las oficinas de hacienda o ayuntamientos, cuando sea necesario
Imponer multa a sus subalternos elegidos popularmente, cuando desobedezcan sus órdenes o abusen de ellas	Aprobar o no las elecciones de ayuntamientos y jueces de paz
	Conceder licencias a los funcionarios del ramo ejecutivo y a los miembros de los ayuntamientos
	Resolver las quejas contra los funcionarios bajo su jurisdicción
	Nombrar juntas consultivas cuando lo necesite

Fuente: Constitución política del estado de Sonora, 1848, en Corbalá 1992.

⁴⁴ Bases para la administración de la República hasta la promulgación de la constitución, 22 de abril de 1853. En Tena Ramírez 2002.

⁴⁵ Decreto sobre las facultades otorgadas a los gobernadores de los estados, mayo 11 de 1853, en Dublán y Lozano 1876.

¿Hay diferencias entre las facultades otorgadas a los gobernadores en el reglamento de Santa Anna y las que la constitución sonorensis de 1848 otorgó al titular del ejecutivo? En términos generales no. El gobernador conservó sus atribuciones como jefe supremo de hacienda, y su jurisdicción sobre los ayuntamientos y pueblos se reforzó al recibir autorización para dictar las medidas convenientes a la buena administración de sus propios y arbitrios. En el terreno militar se le autorizó para disponer de las fuerzas armadas que le concedían las leyes. En la administración de justicia las facultades fueron aún más amplias que las otorgadas en 1848, pues se le autorizó a expedir órdenes de cateo, arrestar a sus conciudadanos y aplicar penas correccionales determinadas en las leyes de policía y bandos de buen gobierno.

El reglamento expedido por Santa Anna reforzó en Sonora la posición de los gobernadores, ya que no sólo conservó las atribuciones otorgadas por la segunda constitución estatal, sino que añadió otras. Ello podría explicar, en parte, porqué no se registró oposición de los notables a su gobierno. Las disposiciones del presidente estaban acordes con las necesidades del estado en general y la red dominante en particular.

La tendencia a la concentración del poder estatal en manos del gobernador continuó en los ocho años siguientes. El reglamento de Santa Anna fue sustituido en 1855 por el estatuto de Manuel María Gándara, derivado del Plan de Ayutla y vigente hasta 1861, año de promulgación de la tercera constitución estatal. Las atribuciones que el estatuto otorgó al titular del ejecutivo fueron tan amplias como las que el plan concedió al presidente de la república: “El gobernador dictará todas las medidas oportunas para el arreglo de la Hacienda, la guardia nacional, la instrucción pública y la policía en el Estado, nombrando y removiendo á los funcionarios y empleados para el mejor servicio público y perfecto desarrollo de los principios de la revolución”.⁴⁶

Siete meses después de promulgado el Estatuto Orgánico de Sonora se estableció uno para la república, en el que no se alteró prácticamente nada de lo dispuesto en la ley santanista para reglamentar las facultades de los gobernadores. Dentro de las pocas innovaciones se encuentra explicitar que el nombramiento del gobernador correspondía al presidente; otra novedad fue privar a los gobernadores de la facultad de disponer de las fuerzas armadas,⁴⁷ mientras que las facultades relativas a la fiscalidad, los ayuntamientos y la administración de justicia fueron en esencia las mismas. Puede establecerse que con relación al gobierno de los departamentos las disposiciones del estatuto no difirieron prácticamente en nada del reglamento de 1853.

En Sonora la sección novena del Estatuto Orgánico nacional significó la reglamentación del artículo octavo del estatuto sonorensis. Las disposiciones nacionales y locales referentes a las atribuciones del gobernador estaban en armonía con las circunstancias del momento. Concentrar la mayor parte del poder político en una sola persona ayudaba a poner orden en una situación aparentemente caótica, si se la observa desde el ángulo de la norma, pero es justamente observando desde esta perspectiva como puede comprenderse que las disposiciones dictadas por los promotores de la revolución de Ayutla no hayan diferido casi en nada de las promulgadas por Santa Anna al comienzo de su última presidencia.⁴⁸ Las intenciones de ambos fue iniciar una nueva era en México, y para lograrlo los dos pretendieron dismantlar el orden institucional previo y comenzar “de cero”. Con una intención idéntica, ambos reaccionaron de forma similar: concentrando el poder en la figura del ejecutivo tanto nacional como estatal.

¿Compartían los notables sonorenses las mismas aspiraciones de los líderes nacionales? No hay una respuesta tajante para tal cuestionamiento, quizá lo más correcto sea contestar sí y no. Lo más acertado es poner de manifiesto las ambigüedades características de la época. En Sonora no existió durante el periodo de

⁴⁶ Estatuto orgánico, 19 de octubre de 1855, CFP, Documentos para la historia de Sonora, tomo III, 1ª serie, años 1850-1856.

⁴⁷ Estatuto orgánico provisional de la república mexicana, 15 de mayo de 1856, en Tena 2002.

⁴⁸ Edmundo O’Gorman (1977, 23-34) hizo un acertado y, desafortunadamente, poco retomado análisis entre las tesis de liberales y conservadores, que pone de manifiesto las pocas diferencias que había entre unos y otros, lo cual se refleja bastante bien en las dos piezas referentes a las facultades de los gobernadores.

estudio un grupo que pudiera llamarse partido liberal, o al que se le adjetivara como liberales.⁴⁹ Francisco Velasco (1985) nunca utilizó este adjetivo para referirse a ninguna agrupación de notables, tampoco lo hizo Fernando Cubillas, ni José de Aguilar. Manuel Iñigo llamó “partidarios del orden” a sus aliados. Observadores extranjeros como Michael Box o el capitán Guillet no hablaron de liberales en la entidad, aunque ello no significa que no los hubiera.

Revisando los escritos, discursos, así como la actuación de los principales integrantes de la red dominante y las facciones, se evidencia su inclinación hacia el liberalismo. José de Aguilar, por ejemplo, fue un decidido partidario de la colonización. Fernando Cubillas, en su escrito “Filibusteros”, así como en la justificación que precede al decreto de fundación de un colegio superior en Ures, asume posturas relacionadas con la educación, el progreso y “las instituciones liberales” similares a las que se tenían en lo nacional respecto de estos temas. En este mismo tenor, Ignacio Pesqueira, Cirilo Ramírez, Francisco Velasco, Manuel Monteverde, Bartolomé Almada, Joaquín Astiazarán e incluso Manuel María Gándara, pueden colocarse en diferentes posiciones del amplio espectro liberal. Dilucidar cuál es la posición de cada uno en éste requiere un estudio que hasta el momento no existe en la historiografía sonorensis. Los puntos de referencia habituales, ejército e iglesia, usados para delimitar entre puros y moderados, tuvieron poca presencia en Sonora, de manera que es necesario buscar otro referente que pudiera estar en la cuestión indígena.⁵⁰

Poniendo diques al mar

A partir de 1861 la tendencia de concentrar en el ejecutivo la mayor parte del poder político se revirtió. La tercera constitución del estado derogó varias de las atribuciones que le permitían intervenir en todos los ramos de la administración pública, redujo el periodo de gobierno a dos años y cambió el mecanismo para subsanar sus faltas. Las detalladas instrucciones que a este respecto se dieron en la constitución anterior se sustituyeron con la instrucción de que el congreso nombraría un sustituto para cubrir las faltas temporales del gobernador, y la de realizar elecciones cuando éstas fueran totales.

¿Por qué el cambio? Se pueden enunciar varias respuestas, la más obvia es que el mecanismo expresado en la constitución local reflejó el seguido a nivel nacional para sustituir al presidente. Sin embargo, existe una respuesta más compleja. En 1861 el enfrentamiento faccional parecía haber llegado a su fin. Los principales líderes ganjaristas, incluyendo a Manuel María Gándara, se encontraban fuera de Sonora. Al identificárseles con el partido conservador, debido a su tardío reconocimiento al Plan de Tacubaya, se les consideró derrotados conjuntamente con los conservadores encabezados por Miguel Miramón. Algunos de los ganjaristas que no fueron excluidos de las sucesivas amnistías decretadas a partir de 1856 participaron en el segundo congreso constituyente. No existían en 1861 circunstancias como las que obligaron a la red dominante a establecer un detallado mecanismo para sustituir la falta del gobernador constitucional.

La facción iñiguista, aliada con Ignacio Pesqueira, que encabezaba a los notables de Arizpe, no tenía enemigos que le disputaran el poder, ya que estableció alianzas con las redes paralelas más importantes de la entidad: la de la zona centro, conformada en torno a los Monteverde, y la de Álamos, encabezada por los Almada. Ello significó la creación de un espacio para la negociación que suplió el mecanismo para cubrir las

⁴⁹ En investigaciones recientes se descubrió que hacia finales de la década de 1850 en Hermosillo existió el Club Progresista, el cual se fundó con el objetivo de apoyar la primera reelección de Ignacio Pesqueira; sin embargo esta organización no reivindicó para sí el adjetivo de liberales ni reconoció explícitamente enarbolar dichos principios. Ignacio Pesqueira fue quien atribuyó a los integrantes de este club ser defensores de los principios liberales que él mismo afirmó defendía, para mayor información ver Trejo y Revilla 2010.

⁵⁰ En trabajos recientes se ha puesto de manifiesto las diferencias entre la forma como los partidarios de Gándara y los de Pesqueira se relacionaban con las etnias sonorenses, para mayor información ver las publicaciones *Conflicto y armonía: Etnias y poder civil, militar y religioso en Sonora* (Hermosillo: INAH, 2009) y *Religión, nación y territorio en los imaginarios sociales indígenas de Sonora, 1767-1940* (Hermosillo: El Colegio de Sonora, Universidad de Sonora, 2010).

ausencias del gobernador. Acorde con las nuevas circunstancias, las atribuciones del titular del ejecutivo se redujeron. Igual que el presidente dejó de ser jefe supremo de la hacienda nacional, el gobernador cesó de serlo de la estatal.

Entre las restricciones impuestas a los gobernantes sonorenses se contó la prohibición de aceptar otro puesto aparte de la gubernatura, así fuera otorgado por la federación. Con ello se procuraba evitar que el gobernador reuniera el mando civil y militar, como sucedió durante el enfrentamiento faccional, cuando Manuel María Gándara, José de Aguilar e Ignacio Pesqueira unificaron en sus personas ambos mandos.

Los ayuntamientos quedaron libres de la tutela del ejecutivo. En el mismo ámbito de lo administrativo se puso límite a la facultad que tuvieron los gobernadores para elaborar reglamentos y leyes orgánicas, la nueva constitución exigió que éstas fueran sometidas a la aprobación del congreso. Asimismo, se derogaron los artículos de la constitución de 1848 que permitían al gobernador nombrar y destituir a los empleados de hacienda y oficiales de la guardia nacional. Tampoco se le permitió multar, cesar ni privar de su sueldo a los funcionarios bajo su jurisdicción. Se le capacitó para multar con un máximo de quinientos pesos o un mes de prisión a quienes le faltaran al respeto o incumplieran sus órdenes.

Quizá lo más drástico de todas las limitaciones impuestas al gobernador fue derogar la facultad que le permitía encabezar la guardia nacional sin permiso de la legislatura. Estas disposiciones son fruto de la tendencia nacional de fortalecer el legislativo en detrimento del ejecutivo, así como de las circunstancias locales que se presentaban pacíficas después de la última derrota gandarista.

En 1872 la constitución de 1861 se reformó. En ella las facultades del gobernador siguieron disminuyendo. Su elección cambió de ser indirecta en primer grado a ser directa, se pusieron límites a su reelección al prohibirla en dos bienios consecutivos, y se restableció el cargo de vicegobernador. Como se hizo en 1848, en 1872 también se contempló el caso de que tanto el vicegobernador como el gobernador faltaran; si se presentaba esta situación, el congreso debía convocar a elecciones extraordinarias. Otro cambio que afectó al ejecutivo fue la disposición de hacer el cargo de prefecto de elección popular. Esta medida no tenía precedentes en la entidad, ya que desde su surgimiento los prefectos fueron designados por el gobernador, quien habitualmente colocaba en estos cargos a sus aliados.

A medida que las facultades del ejecutivo se redujeron, aumentaron las prohibiciones. Se le negó autoridad para intervenir en la administración de justicia, excepto para supervisar que se administrara correctamente. Dado que el gobernador no podía amonestar, suspender o castigar a los empleados judiciales morosos, la supervisión que debía ejercer no tenía ningún efecto práctico. En el ámbito legislativo se le prohibió hacer observaciones a los acuerdos del congreso sobre los cuales se le solicitara información, y tampoco podía hacerlas a los nombramientos otorgados por la legislatura, salvo en el caso de que los nombrados no reunieran los requisitos marcados por las leyes para optar al puesto que se les asignaba, al tiempo que se explicitó que el gobernador no tenía facultades para impedir o suspender las sesiones del congreso. Es evidente en estas tres últimas disposiciones que el órgano soberano sonorenses marcó una frontera clara entre ambos poderes.

La constitución de 1872 no entró en vigencia porque Pesqueira no estuvo de acuerdo con las reformas. Su aprobación final causó un cisma en el congreso, y provocó que una parte entrara en franca oposición al ejecutivo; la otra se dio a la tarea de rehacer las reformas, dando por resultado una nueva carta constitucional promulgada en 1873. En ella se derogaron todas las disposiciones que afectaron al ejecutivo, excepto la que prohibió la reelección en dos bienios consecutivos. El gobernador quedó en una posición muy similar a la que tenía doce años atrás. La constitución de 1873 estuvo vigente dos años.

De 1831 a 1855 las constituciones estatales diseñaron un poder ejecutivo que concentró una gran dosis del poder político en sus manos. Una ambigua separación de poderes le permitió intervenir en todos los ámbitos de la administración, así como mantener bajo control instituciones potencialmente conflictivas

como los pueblos-ayuntamientos. El cargo de gobernador era en sí mismo un “hombre fuerte”, y se diseñó para enfrentar la guerra latente contra los indígenas, proporcionar estabilidad a instituciones que tenían un anclaje territorial débil, mediar en los conflictos entre los notables y mantener el equilibrio entre ellos. Ignacio Pesqueira fue la encarnación de este ideal, sin embargo hay que destacar que nunca gobernó fuera del marco institucional; todas sus acciones se basaron en las amplias facultades que las constituciones estatales y federales le otorgaron, así como en los decretos de facultades extraordinarias que regularmente le otorgaba la legislatura local.

Los hombres que se desempeñaron como gobernadores a lo largo del periodo de estudio no utilizaron las facultades que tenían para cumplir los propósitos subyacentes a éstas, en primer término las usaron para promover sus intereses personales y los de sus aliados, después se ocuparon de lo otro. Ignacio Pesqueira es un ejemplo de cómo mantener el equilibrio entre ambos propósitos. José de Aguilar es muestra de lo contrario. Aguilar no supo afianzarse como hombre fuerte, ni mantener estabilidad en el interior de la matriz reticular.

La voluntad absoluta de un soberano electo

Trece gobernadores se sucedieron en el ejecutivo en el transcurso de los veintiséis años que abarca la tesis, sin contar los sustitutos que cubrieron las ausencias temporales de Ignacio Pesqueira en el periodo 1867-1875. De los trece titulares del ejecutivo, cuatro repitieron en el cargo más de una vez: Manuel María Gándara ocupó el puesto en cinco ocasiones a partir de 1847, José de Aguilar dos, Fernando Cubillas dos e Ignacio Pesqueira gobernó de 1856 a 1875.

En 1854 Sonora cambió cuatro veces de gobernante. El año lo inició Manuel María Gándara como gobernador, quien duró en el cargo hasta abril, cuando lo sustituyó el general José María Yáñez por cinco meses; en septiembre Gándara se desempeñó como gobernador menos de un mes, antes de que lo sucediera el general Domingo Ramírez de Arellano. ¿A qué obedeció tanta inestabilidad? Yáñez hubiera permanecido quizá más tiempo en el gobierno de Sonora de no ser por la segunda invasión de Gastón de Raousset al estado. Aunque el filibustero fue derrotado por el gobernador, éste desobedeció órdenes giradas por el presidente Santa Anna, así que su Alteza Serenísima lo condecoró por la victoria y lo destituyó de la gubernatura por desobedecerlo. Interinamente se nombró a Gándara para ocupar el cargo, hasta que el general Ramírez de Arellano llegara a la entidad a desempeñarlo.

¿Cómo se desempeñaron los gobernadores del periodo de estudio? Se puede responder esta pregunta tan ampliamente como se desee, incluso elaborando una investigación específica. Aquí me limitaré a analizar dos ejemplos, uno de 1850 y otro de 1875. En 1850 uno de los ramos más activos de la hacienda estatal era la mesa de tierras, instancia que recibía los pagos por denuncios de terrenos baldíos, resolvía los conflictos que se suscitaban en el proceso y expedían los títulos de propiedad. Los ingresos de la mesa de tierras se destinaron, conjuntamente con los generados por los títulos de fierros de herrar, a amortizar la deuda del estado según decreto otorgado por la legislatura local el 1 de mayo de 1849.

Siguiendo lo planteado en el decreto, la tesorería debía pagar mensualmente a sus acreedores una determinada cantidad, hasta cubrir la totalidad de la deuda que tenía con ellos. En la práctica se optó por descontar de los adeudos las cantidades que los acreedores gastaran en el denuncia y adjudicación de terrenos baldíos. Decreto y práctica explican porqué para 1850 se presentó una oleada de denuncios de terrenos por parte de miembros de la red dominante. Juan y Jesús Gándara, Rafael Buelna, Celedonio Ortiz, Florencio y Manuel Monteverde, Mariano de la Peña, Hilario Gabilondo, Mariana Gándara, entre muchos otros denunciaron terrenos en esta época.

Figura 17
Gobernadores en el periodo 1847-1876

Nombre	Periodo	Nombre	Periodo
Manuel María Gándara	Mayo 7 de 1847 a enero 26 de 1849	Domingo Ramírez de Arellano	Octubre 16 de 1854 a junio 7 de 1855
Juan B. Gándara	Enero 27 a abril de 1849	Pedro Espejo	Junio 8 a septiembre 9 de 1855
José de Aguilar	Abril 10 de 1849 a octubre 16 de 1851	Manuel María Gándara	Septiembre 10 de 1855 a marzo 17 de 1856
Fernando Cubillas	Octubre 17 de 1851 a enero 31 de 1853	José de Aguilar	Marzo 18 a julio 14 de 1856
Manuel María Gándara	Febrero 1 de 1853 a mayo 6 de 1853	Ramón Encinas	Julio 15 a agosto 8 de 1856
Mariano de la Peña	Mayo 7 de 1853 a mayo 23 de 1853	Ignacio Pesqueira	Agosto 9 de 1856 a mayo 6 de 1857
Fernando Cubillas	Mayo 24 de 1853 a junio 1 de 1853	José Escalante y Moreno	Abril 8 a junio 7 de 1861
Manuel María Gándara	Junio 2 de 1853 a abril de 1854	Ignacio Pesqueira	Junio 8 de 1861 a agosto 10 de 1865
José María Yáñez	Abril 20 a septiembre 21 de 1854	Jesús García Morales	Agosto 11 de 1865 a marzo 17 de 1866
Manuel María Gándara	Septiembre 22 a octubre 15 de 1854	Ignacio Pesqueira	Marzo 18 de 1866 a junio 10 de 1868

Fuente: Hernández 1995; Almada 1990.

La participación del gobernador en estos denuncios es relevante porque en cada uno de ellos se presentó un problema: los hermanos Monteverde y Gándara, conjuntamente con Celedonio Ortiz y Rafael Buelna, tuvieron problemas por no haberse presentado a la medición del terreno denunciado uno de los colindantes, el gobernador intervino y ordenó que el terreno se adjudicara a los denunciantes sin más averiguaciones. En el denuncia hecho por Mariana Gándara, Mariano de la Peña e Hilario Gabilondo el problema fue que tocaba una parte del territorio pápago, y de nuevo el gobernador acudió en ayuda de sus aliados ordenando se procediera tanto a la medición del terreno como a los pregones del mismo sin tocar el territorio indígena.

La actitud del titular del ejecutivo respecto de los conflictos relacionados con la tierra que involucraron a indígenas, fue lo opuesto a la seguida con los notables. En 1850 los indígenas de los pueblos de Mátape, Movas y Comuripa presentaron al gobernador peticiones relacionadas con la posesión de la tierra. Los indígenas de Mátape solicitaron la medición de los ejidos de su pueblo, a lo que se accedió, mientras que los de Movas y Comuripa pidieron la intervención del ejecutivo para defender terrenos de su propiedad en contra de notables que los denunciaron como baldíos. En ambas ocasiones el gobernador desechó la petición de los indios, en un caso solicitando informes más detallados para tomar una decisión, y en el otro ordenando rematar los terrenos en disputa al mejor postor.⁵¹

⁵¹ Los conflictos por tierras expuestos en estos párrafos se encuentran en AGES, Ejecutivo, Tesorería general, tomos 211 y 212.

La actuación de José de Aguilar en los conflictos narrados anteriormente pudiera parecer arbitraria, si no se tiene presente el marco institucional de la época. Como gobernador era jefe supremo de hacienda, y podía agilizar u obstaculizar a su antojo todo asunto que pasara por la tesorería general ya que no tenía que rendir cuentas a nadie por las decisiones tomadas.

El segundo evento que ejemplifica la actuación del gobernador tiene que ver con la elección de autoridades yaquis. En 1875 el gobernador nombró como alcalde mayor del río Yaqui a José Maldonado. De acuerdo a José María Maytorena, prefecto del distrito de Guaymas, Maldonado poseía la principal cualidad deseada por el gobierno en un miembro de la tribu, ser “partidario desidido del orden”. En el contexto en que la frase fue escrita, se entiende que era partidario del gobierno. Pero los yaquis no deseaban como alcalde mayor alguien con tal característica. Pese a ello, el gobernador sostuvo el nombramiento.

Cumpliendo las instrucciones particulares del C. Gobernador del Estado pasé al Rio Yaqui á dar posesion de su empleo al C. Jose Maldonado nombrado alcalde mayor, cuyo acto tuvo lugar en el pueblo de Pótam el dia 15 del presente mes. Pero cómo el nuevo alcalde queriendo conocer la voluntad de los pueblos preguntase á los organos de estas reunidos allí sí aceptaban con gusto su nombramiento, ellas contestaron negativamente alegando que no habia razones suficientes para la destitucion C. Jose Ma. Leyva.⁵²

A pesar del descontento manifestado con el nombramiento los yaquis informaron al prefecto que reconocerían provisionalmente la autoridad de Maldonado en tanto apelaban al gobernador para solicitar que no fuera destituido José María Leyva, alias Cajeme. El prefecto se apresuró a advertir al gobernador que no hiciera caso de las instancias que los indígenas le enviarían, y sostuviera el nombramiento de José Maldonado. ¿Qué interés tenía el prefecto de Guaymas en la destitución de Cajeme? El de siempre, apoderarse de los terrenos que conformaban el valle; el funcionario calificó a Cajeme como un acérrimo defensor del territorio Yaqui.

José Maldonado se sostuvo en el cargo apenas un mes, ya que renunció en noviembre aduciendo razones de negocios y salud:

1º Por tener que atender personalmente los pequeños negocios que tengo en este lugar de mi vecindad, para poder dar la subsistencia á mi familia, pues de no atenderlos personalmente, se me sigue un gravísimo perjuicio [...] 2º Porque además de la razón expresada, estoy bastante enfermo, como es público y notorio en este lugar cuya circunstancia podría justificarla en caso necesario [...].⁵³

Si se analizan los motivos por los que José Maldonado renunció a su cargo, puede verse que son contradictorios. ¿Cómo es posible que un hombre enfermo, que no puede atender por esta causa su cargo, se retire para ocuparse de otros trabajos? Es más probable que la presión de Cajeme y sus partidarios fuera demasiada para Maldonado, obligándolo a renunciar antes que enfrentarlos, aún contando con el apoyo del gobierno.

El prefecto de Guaymas dejó de informar sobre problemas con los yaquis en los siguientes cinco meses, en abril de 1875 informó que estaba en negociaciones con los yaquis a fin de evitar una rebelión encabezada por Cajeme. Después de propuestas cruzadas entre el prefecto y los yaquis para reunirse, ya fuera en la hacienda La Providencia como proponía el funcionario, o en la Pitahaya como lo deseaban los indígenas, los esfuerzos de conciliación fracasaron. El temido levantamiento yaqui se produjo, y el 15 de

⁵² Informe del prefecto de Guaymas respecto de la toma de posesión del alcalde mayor del Yaqui, 18 de octubre de 1874, AGES, Ejecutivo, Prefecturas, tomo 463.

⁵³ Carta de renuncia de José Maldonado al cargo de alcalde mayor del Yaqui, 11 de noviembre de 1874, AGES, Ejecutivo, Prefecturas, tomo 463.

octubre Maytorena informó que los indígenas alzados atacaron el pueblo de Cócorit, donde vivían blancos. La sublevación de Cajeme, que puso en jaque al gobierno sonorense, estaba en marcha.

¿Cuál fue el papel desempeñado por el gobernador en los acontecimientos narrados? Aparentemente ninguno, puesto que la comunicación de los yaquis fue siempre con el prefecto; sin embargo éste actuó siguiendo las instrucciones que el titular del ejecutivo le dio. La destitución de José María Leyva, la imposición de José Maldonado, la intransigencia que agudizó el conflicto, y finalmente la amenaza de abrir campaña contra la tribu si no se plegaban a las órdenes del gobierno, provenían del gobernador. Maytorena se encargó de ejecutar las instrucciones que se le dirigieron, dejando al gobernador en libertad para actuar contra otra rebelión, al asumir la total responsabilidad de las medidas tomadas respecto de los yaquis.⁵⁴

EL CONGRESO SEGÚN LA NORMA

La constitución de 1831 determinó que el congreso se integraría con once diputados. En la de 1848 se especificó que no cambiaría su número, aunque aumentara la población, hasta que la carta constitucional se reformara nuevamente. El mecanismo para elegir a los diputados eran las elecciones indirectas, de modo que la decisión final de quién ocuparía un puesto en el congreso estatal quedaba en manos de los notables, los cuales en esta época estaban alineados en facciones enfrentadas.

Después de tomar posesión de su cargo, los diputados procedían a nombrar un presidente, un vicepresidente y un secretario, siguiendo el procedimiento detallado en el reglamento interno vigente. Los oficios se renovaban el día primero de cada mes.⁵⁵ El reglamento preveía la existencia de dos tipos de comisiones: ordinarias y especiales; las primeras, formadas por dos legisladores, funcionaban siempre, las segundas, sólo cuando el congreso examinaba un asunto que no estuviera relacionado con las comisiones existentes. El número de integrantes de las comisiones especiales era variable. A lo largo del periodo de estudio funcionaron habitualmente trece comisiones ordinarias: constitución, justicia, negocios eclesiásticos y legislación, gobernación, hacienda, instrucción pública, comercio, agricultura, minería e industria, milicia, policía y peticiones, corrección de estilo y poderes.

Redes, territorio y representatividad

Redes de notables, territorio y representatividad forman los puntos en torno a los cuales se tejieron los vínculos que subyacen a la estructura institucional del congreso. Cada factor constituye un punto de anclaje de la legislatura con la sociedad. A las redes de notables pertenecieron sus integrantes, éstas a su vez ejercieron dominio y/o influencia sobre un espacio geográfico que no es, necesariamente, aquel que las leyes demarcaron como circunscripción electoral. El quiebre entre el espacio electoral y el dominio territorial de los notables dio origen a dos tipos de representación en el congreso sonorense: una de antiguo régimen y otra de tipo liberal. El primero se refiere a la representación que adquieren redes y/o facciones en la legislatura al hacer elegir a sus integrantes, ya que éstos representan a un grupo de notables con intereses determinados, no a un ente geo-electoral. El segundo se refiere a la representación territorial, es decir, los legisladores representan una circunscripción geo-electoral creada ex profeso, no a

⁵⁴ En las mismas fechas en que se gestó el levantamiento de José María Leyva, en el distrito de Altar Francisco Serna se levantó en armas contra el nuevo gobernador, José J. Pesqueira. Este levantamiento terminó meses después con la hegemonía de Ignacio Pesqueira en el estado.

⁵⁵ Artículo 5º del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado de Sonora, 1835, AGES, Ejecutivo, caja 368, tomo 1187.

las redes y/o facciones que ejercen o se disputan el poder.⁵⁶ A lo largo del periodo de estudio prevaleció el primer tipo. La representación expresada en el seno del congreso tenía poco que ver con circunscripciones electorales y mucho con redes de notables.

En la ley electoral de 1848, las disposiciones electorales favorecieron a las zonas más pobladas de la entidad. Si se observa el nombre de los diputados electos para la legislatura 1849-1850, se advierte que seis de los once propietarios pertenecían a la zona centro, ya fuera que hubieran nacido ahí, o estuvieran radicados en ella debido a sus negocios.

El predominio de legisladores representantes de los intereses de la zona centro, se mantuvo inalterable en los veintiséis años que abarca este trabajo, a pesar de que a partir de 1857 la representación se hizo territorial; ese año se crearon en el estado tres grandes circunscripciones electorales: Ures, Hermosillo y Álamos. De acuerdo a la nueva legislación electoral, el número de diputados que correspondería a cada distrito se determinó con base en el número de población; así a los distritos electorales I y II (Ures y Hermosillo) le correspondieron cuatro legisladores, en tanto al tercero (Álamos) le tocaron tres (Trejo 2010). Dado que el número de diputados no podía alterarse hasta que la constitución se reformara, la distribución anteriormente señalada permaneció vigente hasta 1861, a partir de ese año el número de legisladores aumentó aunque la zona central de la entidad siguió conservando el mayor número de representantes.

Figura 18
Integrantes del congreso sonorenses en el periodo 1849-1850

Nombre	Origen	Vínculos con la red
Luis Redondo	Altar, avecindado en Ures	Vínculos de amistad con la familia Gándara
Jesús Martínez		
Leonardo Escalante y Mazón	Hermosillo	
Gregorio Almada Zavala	Álamos	Integrante de la red de Álamos
Jesús Quijada	Arizpe, avecindado en Ures	Arrendatario de Jesús Gándara
Jesús María Escobosa Huguez		
Francisco José de Aguilar Escobosa	San Miguel de Horcasitas	Cuñado de Manuel Gándara, vínculos de amistad con Fernando Cubillas, hermano de Francisco A. Aguilar
José María Parra		
Manuel Bojorquez		
Manuel de Jesús Vázquez		
Manuel A. Cubillas Iñigo	San Miguel de Horcasitas	Hermano de Fernando Cubillas, yerno de Joaquín Astíazarán

Fuente: Almada Bay y Medina 2001, para la nómina de diputados.

⁵⁶ La distinción que hago entre los dos tipos de representaciones está basada en el hecho de ver qué tipo de ente representaban los diputados: si se trataba de circunscripciones geográfico-políticas claramente definidas y con intereses propios, o grupos de notables como redes y facciones con intereses e influencia en determinadas circunscripciones territoriales sin reconocimiento formal. La división entre representación de antiguo régimen y régimen liberal ha sido constantemente utilizada en la historiografía que tiene como tema el liberalismo, sin embargo siempre se ha referido a la calidad de los diputados, es decir, si son apoderados con mandatos imperativos de sus electores (representación de antiguo régimen) o diputados que representan a la nación y por consiguiente están libres de todo mandato imperativo (representación moderna).

La red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar controló el congreso de 1847 a 1853, año en que se disolvió debido a circunstancias nacionales y locales. Miembros de las principales familias que conformaron la red dominante integraron alguna de las tres legislaturas que funcionaron en este periodo, pero no fueron tantos como cabría esperar. Únicamente cinco de los treinta y tres legisladores que hubo en este periodo, pertenecieron a alguna de las principales familias de la red, aunque el rango se amplía si se toman en cuenta los vínculos clientelares.

Analizando la muestra presentada en el siguiente cuadro, y comparándolo con el de los gobernadores durante el periodo de estudio, se advierte una clara diferencia entre la forma como la red dominante controló el ejecutivo, y la utilizada para controlar el congreso. Los gobernadores fueron siempre los principales miembros de la red dominante, mientras que en el legislativo se colocó preferentemente a personajes ubicados en el tercer nivel de la estructura reticular.

Figura 19
Miembros de la red dominante en el congreso, 1847-1853

Nombre	Calidad	Lugar en la red dominante	Legislatura
Fernando Rodríguez	Propietario	Primer nivel	1847-1849
José de Aguilar	Suplente en funciones	Primer nivel	1847-1849
	Propietario	Primer nivel	1849-1850
Fernando Astiazarán I.	Propietario	Segundo nivel	1849-1850
Jesús Gándara	Propietario	Primer nivel	1851-1852
Manuel A. Cubillas	Suplente	Primer nivel	1849-1850
Francisco N. López	Propietario	Tercer nivel	1847-1849
	Suplente	Tercer nivel	1849-1850
Rafael Buena	Propietario	Tercer nivel	1847-1849
	Propietario	Tercer nivel	1851-1852
Mariano de la Peña	Propietario	Tercer nivel	1847-1849
Luis Redondo	Propietario	Tercer nivel	1849-1850
Jesús Quijada	Propietario	Tercer nivel	1849-1850
	Suplente	Tercer nivel	1847-1849
Ramón Encinas	Suplente en funciones	Tercer nivel	1847-1849
Pedro Antonio Gallegos	Suplente	Tercer nivel	1847-1849
Mariano Salazar	Suplente	Tercer nivel	1851-1852

Fuente: Para la nómina de diputados Almada Bay y Medina 2001.

Se pone de manifiesto, asimismo, que hay continuidad entre los clientes de la red dominante que ocuparon un escaño en el congreso desde el fin de la invasión norteamericana, hasta inicios del último gobierno de Santa Anna. Nombres como los de Francisco Noriega López, Jesús Quijada, Ramón Encinas, Rafael Buelna y Luis Redondo se repiten de 1846 a 1853.⁵⁷

¿Por qué confió la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar el control del congreso a su clientela, en lugar de colocar en él a sus principales integrantes? La respuesta se encuentra en el análisis de las atribuciones que tenía el congreso en estos años, y su comparación con las otorgadas al ejecutivo, así como en la imposibilidad de la red de cubrir todos los cargos institucionales con sus principales integrantes.

Atribuciones de los congresos sonorenses

Al asumir la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar el control del poder político en el estado se promulgó una nueva constitución. En ella el apartado relacionado con la organización del congreso y sus facultados se dejó prácticamente igual a como se delineó en 1831, excepto por un detalle, se estableció que la legislatura no podría celebrar más de noventa sesiones al año y el número de diputados no sería aumentado hasta que se realizara una nueva reforma constitucional.

En 1831 las atribuciones del congreso se dividían en tres grupos: fiscales, administrativas y políticas.

El congreso no tenía bajo su jurisdicción a ninguna de las instancias que formaban parte de la estructura institucional. Podía nombrar funcionarios, como el tesorero general del estado, pero éste estaba bajo la jurisdicción del gobernador. Podía erigirse en gran jurado, para declarar si había o no lugar a la formación de causa en contra de algún funcionario, pero no podía hacerlo sino a petición del titular del ejecutivo. Las facultades políticas eran poco significativas, dadas las circunstancias locales.

De 1847 a 1876 el congreso nunca mandó una instancia de protesta al congreso general por disposiciones opuestas a las leyes estatales. Dada la constante situación de guerra que prevaleció en la entidad, el respeto por los derechos civiles de los sonorenses fue dejado en segundo plano. En realidad sólo se ejercieron dos de las atribuciones políticas: la concesión de amnistías e indultos, y la facultad de promulgar una ley orgánica para el gobierno y administración de los pueblos indígenas.

Las atribuciones fiscales eran las más importantes. En este ámbito el gobernador no tenía injerencia formal, ya que no podía decretar contribuciones ni contraer deudas sobre el crédito público sin la expresa aprobación del congreso, que en teoría podía exigirle responsabilidad por la administración de los recursos públicos, aunque en la práctica no lo hizo nunca en el periodo 1847-1853.

Ignacio Almada y José Marcos Medina (2001) descubrieron que la producción legislativa relacionada con temas fiscales en los tres congresos de este periodo fue la más abundante, una de las razones es la que se ha venido esbozando hasta aquí: la fiscalidad era el rubro al que mayor importancia le dieron los constituyentes de 1831, y los de 1848 no variaron de opinión al respecto.⁵⁸

De 1853 a 1857 no hubo congreso en el estado debido a las circunstancias prevalecientes a nivel nacional. Hasta 1855 las legislaturas estuvieron suprimidas. A raíz del triunfo de Juan Álvarez el país quedó sin constituir, por consiguiente no se restablecieron los congresos locales, a la espera de que se reuniera el congreso general constituyente. En su lugar, los jefes locales del movimiento de Ayutla y su consejo de gobierno promulgaron estatutos orgánicos y leyes destinadas a reconstruir la estructura institucional de sus respectivas entidades.

⁵⁷ La continuidad de los diputados en sus cargos es un tema que apenas ha comenzado a explorarse en la historiografía sonorenses. El tema fue tocado brevemente por Almada Bay y Medina 2001, y se profundizó más en Medina, Gastélum y Martínez 2002 y Trejo 2009.

⁵⁸ La prioridad que se le da en las atribuciones de los congresos sonorenses al ámbito de lo fiscal recuerda, guardadas las distancias, a las diputaciones del Reino de Aragón, que comenzaron siendo organismo destinados a labores fiscales y con el transcurso del tiempo fueron ocupándose de cuestiones administrativas y políticas, sin que lo fiscal dejara de ser su prioridad (Tomás y Valiente 1997, 1608-1615).

Figura 20
Atribuciones del congreso estatal, 1848-1853

Fiscalidad	Administración	Política
Establecer el gasto público	Crear y suprimir empleos	Dictar reglas de colonización
Decretar contribuciones.	Nombrar funcionarios cuyo nombramiento no esté reservado a otra instancia	Proteger la libertad de imprenta
Contraer deudas sobre el crédito público	Promover la prosperidad común	
Aprobar las cuentas públicas	Aprobar los reglamentos de los tribunales y ordenanzas municipales	Conceder amnistía e indultos generales o particulares
Aprobar aranceles y arbitrios para obras públicas	Modificar la división político-administrativa del estado	Formar leyes y reglamentos para el gobierno de los pueblos indígenas
	Formular el código civil y criminal	Velar sobre el respeto de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos
		Representar al congreso de la unión por leyes y decretos opuesto a la constitución estatal

Fuente: CFP, Leyes y decretos del estado de Sonora, tomo I, años 1831-1850.

En el caso de Sonora esta labor le correspondió a Manuel María Gándara y su consejo de gobierno, formado por Antonio Canalizo, Lauro Morales, Antonio Carrillo, Ramón Encinas y Jesús Quijada. El organismo no era un sustituto del congreso, y sus facultades estaban restringidas a asesorar al gobernador cuando lo solicitara, así como a proponerle iniciativas de ley en el ámbito de lo administrativo. Aprovechando que en estos meses no hubo división de poderes, Manuel María promulgó una ley de ayuntamientos, otra para reorganizar la administración de justicia y algunos decretos que afectaron el ámbito fiscal.

Durante los meses que Aguilar ocupó la gubernatura en 1856, sólo se registraron dos leyes, una para el restablecimiento del cobro de alcabalas, otra para clasificar los productos que pagarían este impuesto. Pesqueira, que actuó como gobernador interino durante el primer levantamiento gandarista, no emitió leyes o decretos destinados a modificar de alguna forma el entramado institucional. Ya como gobernador constitucional, en 1857, el congreso estatal estaba nuevamente en funciones.

Al no haber división de poderes en el periodo 1855-1857, la promulgación de leyes quedó a cargo del ejecutivo. Ninguna norma lo facultó para hacer esto, pero sí el Plan de Ayutla, que en su artículo cuarto estableció que los jefes de la revolución en los estados estaban investidos de amplios poderes para promulgar un estatuto que rigiera provisionalmente sus entidades.⁵⁹ En Sonora se interpretó que estas facultades se ampliaban a la promulgación de leyes orgánicas y decretos de todo tipo.⁶⁰

⁵⁹ Plan de Ayutla reformado en Acapulco, 11 de marzo de 1854 (Guzmán Galarza 1982).

⁶⁰ Antonio Annino (1984) señaló la importancia de los planes como fuente de derecho, y de los pactos expresados en éstos como base para la elaboración de normas. En Tamaulipas, el estatuto orgánico de 1855 parece haber sido más complejo que el sonorense, pues no sólo reglamentó cuestiones administrativas en los ámbitos de impartición de justicia y fiscal, sino también se ocupó de señalar algunas ideas acerca de la garantía de la propiedad y la seguridad individual (Herrera 1999, 166), mientras que en Veracruz el estatuto fue aún más complejo que en las entidades referidas, ya que tanto su estructura como su contenido le dan más la apariencia de una constitución que de un reglamento administrativo provisional (Blázquez y Corzo 1997).

En agosto de 1857 se instaló el segundo congreso constituyente de Sonora. En su primera sesión José de Aguilar les dijo:

El Estado acaba de pasar por una guerra fratricida que le precipitaba su existencia, los principios de justicia triunfaron de los malos hijos de Sonora: en estos momentos aun no se descansa, fuimos invadidos por los filibusteros, y nuevos sacrificios se esciguieron para conseguir la gloria que se obtuvo en la victoria de Caborca. Si bien entonces fue restablecida la paz y la tranquilidad pública quedaron las consecuencias del mal que agotó los recursos y conserva la miseria del erario [...] La policía de los pueblos, la instrucción pública y arreglo de los trabajos, son puntos muy importantes para el progreso y explotación de los varios elementos del Estado: el desarrollo de aquella, y extinción de la vagancia, aumentará los brazos útiles y moralizará las diversas clases: vuestra soberanía tiene la prudencia y conocimiento necesario para producir el bien en este respecto.⁶¹

La situación descrita era semejante a la que Manuel María Gándara describió al congreso de 1848, de hecho el comienzo de los dos discursos es parecido. Ambos inician aludiendo al deber que los diputados tienen de constituir al estado para que inicie un nuevo camino que lo conduzca a la prosperidad y el progreso. Trece años atrás la legislatura juzgó que para lograr tales propósitos lo mejor era fortalecer el ejecutivo; en esta ocasión la respuesta fue fortalecer al legislativo.

El congreso constituyente no pudo llevar a buen término sus funciones hasta el año de 1861, debido a los pronunciamientos gandaristas que estallaron en octubre de 1857 y se prolongaron hasta 1860. La legislatura tomó protesta al nuevo gobernador, formó sus comisiones de trabajo y se disolvió por falta de seguridad para trabajar. Una vez sofocados los pronunciamientos gandaristas reanudó sus sesiones y comenzó a discutir el proyecto de constitución elaborado por la comisión integrada por Manuel Monteverde, Julián Escalante y Jesús Quijada.⁶² Según las actas de sesiones, la discusión inició en enero de 1861 y terminó aproximadamente la primera semana de febrero. La constitución se promulgó el 13 del mismo mes. Muchos fueron los cambios registrados, aquí analizaré los que afectaron al legislativo.⁶³

Uno de los más importantes fue el aumento en el número de diputados. En esta ocasión se decretó que se elegiría un diputado por cada diez mil habitantes, o fracción que excediera la mitad de este número. Con el nuevo criterio se hizo más equitativa la representación de todas las zonas del estado, al menos en apariencia; en los hechos la situación siguió igual a los años anteriores.⁶⁴

Otras diferencias substanciales fueron las que afectaron a los diputados. Las constituciones de 1831 y 1848 no otorgaron muchos beneficios a los legisladores, salvo el fuero que por dos años y medio los sustraía de la justicia, excepto en caso de delitos criminales. La situación cambió en 1861, a partir de este año se levantó la prohibición de aceptar cargos en el ejecutivo estatal o empleos de la federación, se les exentó de servir en la guardia nacional, se les conservó el fuero y se redujo el requisito de vecindad en el estado de tres a dos años, aunque se hizo extensivo para los nacidos en la entidad, anteriormente estuvo reservado para los ciudadanos nacidos fuera del estado.

⁶¹ Discurso pronunciado por José de Aguilar en la sesión inaugural del segundo congreso constituyente de Sonora, 1857, CFP, Documentos para la historia de Sonora, tomo VIII, 3ª serie, año 1857.

⁶² Un análisis detallado del congreso constituyente de 1861 se encuentra en Trejo 2010.

⁶³ Saúl Jerónimo (2001, 197 y subs.) analizó la constitución de 1861 desde el punto de vista de la representación que se otorgaba a los sonorenses.

⁶⁴ Cabe hacer la aclaración que los distritos de la zona centro-sur de la entidad eran los más poblados, por lo que el criterio poblacional contribuyó a afianzar su dominio en el congreso.

Figura 21
 Distritos electorales de acuerdo a la ley electoral de 1857

Distrito electoral	Prefecturas que lo componen	Diputados
Ures	Ures, Moctezuma, Arizpe, San Ignacio y Altar	Cuatro
Hermosillo	Hermosillo, Salvación (Guaymas)	Cuatro
Álamos	Álamos, Sahuripa y el pueblo de Onavas	Tres

Fuente: *Periódico oficial del estado*. 1857. Ley orgánica electoral de 1857. 15 de mayo.

En cuanto a atribuciones, se conservaron todas las del ámbito fiscal, como la de erigirse en gran jurado y aprobar los reglamentos administrativos que formara el ejecutivo, y siguió vigente la facultad de arreglar la división interior del estado, conceder amnistía e indultos, velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos sonorenses, añadiéndose a los civiles y políticos, los naturales.

A las atribuciones enumeradas en el párrafo anterior se sumaron varias más, algunas encaminadas a que el congreso ocupara el lugar del ejecutivo en el ámbito administrativo. Por ejemplo, se le facultó para aceptar o no las renunciaciones de todos los funcionarios que fueran electos popularmente, para decretar leyes de administración y gobierno interior, así como para nombrar a todos los empleados de carácter judicial.

En el ámbito del gobierno local, tuvo la facultad de formar las ordenanzas municipales y aprobar los impuestos que éstos establecieran. Ya no nombró al tesorero general del estado, porque lo haría el gobernador, pero se reservó el derecho de dar o no su aprobación al nombramiento hecho.

Finalmente, tuvo una facultad totalmente novedosa en el ámbito local: dar leyes para proteger la propiedad de las mujeres, así como para asegurar que no se pudiera vender al menos una parte de las propiedades de todo cabeza de familia. Comparado con los congresos de la segunda época federal, el que se delineó en la constitución de 1861 fue más poderoso. En varios aspectos ocupó el lugar del ejecutivo, en otros reforzó su posición.

Si en el periodo 1847-1853 la delimitación entre ejecutivo y legislativo fue más bien ambigua, dada las amplias facultades de que estuvo revestido el primero, a partir de 1861 la delimitación entre uno y otro se hizo más clara. Aunque con sus facultades disminuidas, el gobernador siguió conservando algunas de las más importantes, como el control absoluto sobre los prefectos y la capacidad de reelegirse indefinidamente.

No hubo mucho tiempo para implementar las reformas. El mismo año de su promulgación se produjo la rebelión de Esteves, y al año siguiente inició la intervención francesa, que si bien no afectó a Sonora hasta casi tres años después, a partir de 1863 se presentaron levantamientos en la zona fronteriza de la entidad, calificados generalmente como pro-imperialistas. Los más importantes se produjeron en 1864 en los distritos de Altar, Magdalena y el Yaqui (Trejo 1999), lo que provocó que se otorgaran facultades extraordinarias al gobernador, devolviéndole parte de las atribuciones perdidas con la nueva constitución.

Para Ignacio Pesqueira se hizo habitual gobernar investido de facultades extraordinarias en los ramos de hacienda, guerra y guardia nacional. Los apaches, los yaquis o los notables que le hacían oposición le proporcionaban también los motivos para dejar a un lado las disposiciones de 1861 y seguir gobernando bajo los preceptos de la constitución de 1848.

¿Quiénes eran los diputados que iniciaron la labor de fortalecer el poder legislativo? Fueron, por el distrito de Álamos, Bartolomé Almada, José María Escalante y Moreno, Jesús Antonio Almada Amarillas, por el distrito de Hermosillo, Mariano Paredes Escalante, Julián Escalante y Moreno, Francisco Moreno Buelna y Pedro Monteverde Díaz, y por el de Ures el licenciado Manuel María Moreno, Jesús Quijada, Cirilo Ramírez y Manuel Monteverde Díaz.

Un análisis de los integrantes de este congreso muestra cambios respecto de los personajes que se desempeñaron como diputados hasta 1853. Salvo Manuel Monteverde, José María Escalante y Jesús Quijada, el resto pueden considerarse “gente nueva”, aunque Bartolomé Almada fue suplente en la Asamblea Departamental de 1843-1846 y Cirilo Ramírez en la legislatura del periodo 1849-1850.

Que el estado estuviera envuelto en los conflictos derivados de la fragmentación de la red dominante es evidente en la composición de la legislatura. Ningún integrante de los que fueron los primeros dos niveles de la red se encuentra presente en el congreso. Del tercer nivel hay únicamente cuatro representantes, Jesús Quijada y Manuel María Moreno, diputados propietarios por el distrito de Ures, Francisco Noriega López, como suplente por el mismo distrito, y Francisco L. Moreno, diputado propietario por Hermosillo.

Que la mayor parte de los diputados constituyentes fueran nuevos en labores legislativas no significa que lo eran en todo lo relacionado con el gobierno. Francisco Moreno fungió en 1847 como secretario de gobierno interino y primer oficial de esta secretaría, posteriormente se desempeñó como juez de primera instancia. Manuel María Moreno ocupó el cargo de fiscal en el Supremo Tribunal en 1850; Cirilo Ramírez fue secretario de gobierno en 1854 y 1856. Bartolomé Almada, si bien no ocupó ningún cargo oficial en el gobierno estatal, fue el comisionado enviado a México por la facción iñiguista para negociar el reconocimiento de Ignacio Pesqueira como gobernador interino durante el levantamiento gandarista de 1856.

La comisión que redactó el proyecto de constitución se integró con Manuel Monteverde, Jesús Quijada y José María Escalante. Los primeros representaban al distrito de Ures, el último a Hermosillo. Manuel Monteverde tenía una amplia trayectoria como congresista, iniciada en 1846 como suplente en la última Asamblea Departamental, siendo a partir de ese momento diputado propietario hasta 1851. Seguramente esta experiencia fue motivo para que se le nombrara en la comisión de constitución.

Jesús Quijada también tenía experiencia en labores legislativas, fue diputado suplente en 1847-1849, y posteriormente propietario en 1849-50; probablemente este factor propició su inclusión en la comisión de constitución. El otro integrante, Julián Escalante, era enteramente “nuevo” en el ámbito institucional; los pocos datos que conseguí de él indican que su carrera política inició como integrante de esta legislatura, asimismo señalan un vínculo con la familia Gándara,⁶⁵ pues era curador de Anselmo Gándara, hijo de Jesús Gándara Gortari.

¿Qué intereses representaban los miembros de la comisión de constitución? Manuel Monteverde perteneció a la red paralela de la zona centro. Hasta 1851 los Monteverde establecieron vínculos de negocios con algunos integrantes de la red dominante, concretamente con las familias Gándara e Iñigo. A raíz de la expulsión de Manuel del congreso los vínculos cesaron, con Fernando Cubillas se restablecieron al fragmentarse la red. Por otra parte, Monteverde era desde 1857 socio en negocios mineros de Ignacio Pesqueira y uno de los hermanos Corella.

Los intereses económicos representados por Manuel Monteverde en el congreso estaban relacionados con la minería y el comercio. Jesús Quijada era comerciante originario de Arizpe, avecindado

⁶⁵ Curador: “La persona elegida ó nombrada para cuidar de los bienes y negocios del menor [se refiere a un menor de edad]” (Real Academia Española 1852, 2010).

en Ures de muchos años atrás; se dedicó con regularidad a la agricultura, preferentemente en tierras arrendadas. Al haber formado parte de las dos primeras legislaturas que funcionaron bajo el dominio de la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar, del consejo de gobierno bajo la gubernatura de Gándara en 1855, así como por haber sido arrendatario de la familia Gándara, lo identifiqué con los andaristas. En el congreso de 1861 su sistemática oposición a las propuestas de Manuel Monteverde indica que no compartía los intereses que éste representaba.⁶⁶

En cuanto a las alianzas e intereses representados por otros miembros del congreso, hay datos interesantes que permiten ubicarlos en diferentes sitios de la estructura reticular. Francisco L. Moreno estaba relacionado con la familia Gándara. Manuel María lo eligió como testigo en un conflicto por límites de tierras en su hacienda de Topahui. Su relación con la red dominante parece haber sido vía esta familia, ya que los dos puestos más importantes que desempeñó, secretario de gobierno y primer oficial de esta secretaría, lo hizo siendo gobernador Manuel Gándara.

La trayectoria política de Cirilo Ramírez lo acercó a las facciones aguilarista e ñinguista. Se desempeñó como secretario de gobierno en 1854 y 1856, cuando la familia Gándara y sus aliados estaban fuera del gobierno. En 1857 Ramírez publicó en el periódico oficial del estado escritos para atacar a Gándara y al general Yáñez.⁶⁷

José María Escalante fue uno de los tres diputados expulsados del congreso por la red dominante en 1851. Bartolomé y Jesús Antonio Almada representaban a la red de Álamos. En la época en que se discutió la constitución, existía una alianza de la red alamense con la facciones aguilarista e ñinguista.

Pedro Monteverde era yerno de Mateo Uruchurtu, importante agiotista de Hermosillo. En el congreso, Pedro se opuso constantemente a las propuestas de su hermano Manuel, y fue apoyado por Francisco Moreno o Jesús Quijada. Las actas no consignan si las discusiones entre los hermanos tenían un motivo diferente al obvio, pero los hechos sí dan indicios al respecto.

Para comprender la oposición entre ambos hay que remontarse un poco en el tiempo. Pedro era uno de los miembros menores de la familia Monteverde. A diferencia de sus hermanos, se dedicó básicamente al ejercicio de su profesión, la abogacía. Se desempeñó como juez de primera instancia y ministro del Supremo Tribunal de Justicia antes de 1857. Por su matrimonio estaba emparentado doblemente con la familia de Mateo Uruchurtu, que era a la vez su tío y suegro.

En los enfrentamientos faccionales que abarcaron los últimos años de la década de 1850 la familia Uruchurtu se decantó a favor de los andaristas, incluso uno de los cuñados de Pedro, Antonio Uruchurtu, encabezó una de las partidas andaristas. Por otra parte, Florencio Monteverde fue tutor de los hijos de Dionisio González, uno de los dueños de la casa González y Serna, que también fue partidario de los andaristas a partir de los últimos levantamientos de esta facción y durante los meses de gobierno imperial en la entidad.

Estos datos, aunados a la participación de Pedro en el congreso constituyente, me permiten plantear la hipótesis de que sus alianzas lo llevaban a estar más cerca de la facción andarista, que de aguilaristas e ñinguistas. No sería la primera ni la última vez que una familia se escindiera para mantener posturas políticas diferentes.

Con los datos analizados hasta aquí, puede plantearse que el congreso de 1857-1861 no estuvo dominado por ninguna de las facciones. Había en su seno simpatizantes de las tres, en la comisión de constitución convivieron un andarista, Jesús Quijada, con un ñinguista, Manuel Monteverde. Los

⁶⁶ En 1862, Jesús Quijada compró a Espiridión Morales tres suertes de tierras ubicadas en el distrito de Ures, actuando como apoderado del primero Antonio Carrillo. Este negocio corrobora que los vínculos de Quijada, en una parte no pequeña por cierto, lo llevaban a mantener relaciones con personajes identificados como andaristas. Ver Escritura de compra-venta de tierras, 3 de junio de 1862, AGES, Protocolo de instrumentos públicos, caja 12, libro 100, distrito de Ures.

⁶⁷ Artículo de Cirilo Ramírez, CFP, Documentos para la historia de Sonora, tomo VIII, 3ª serie, año 1857.

representantes de Álamos, aliados de los ñiguistas, no se presentaron a las sesiones en que se discutió el proyecto de constitución.⁶⁸

Al analizar la conformación del segundo congreso constituyente de la entidad mi intención fue demostrar que, a diferencia del que elaboró la de 1848, éste no estuvo dominado por ninguna agrupación de notables, lo que a su vez refleja la situación prevaleciente en el estado, donde la lucha por el control del poder político entre las facciones bandarista, aguilarista e ñiguista continuó hasta la derrota del segundo imperio.

*Un congreso rebelde
y un ejecutivo mal acostumbrado*

A fines de 1864, ante la amenaza de una invasión de las tropas francesas a Guaymas, el presidente Juárez ordenó poner a Sonora en estado de sitio. Ignacio Pesqueira asumió por órdenes federales el cargo de comandante general. El congreso se disolvió en abril, y para diciembre se disolvieron también todas las instancias judiciales. Con el establecimiento del gobierno imperial en Sonora a mediados del año siguiente se restablecieron los juzgados y el Supremo Tribunal, no así el congreso, porque la administración implantada era centralista.⁶⁹

Hasta noviembre de 1867 volvió a funcionar en la entidad un congreso, el que se instaló ese mes cubrió el periodo 1867-1869. Sería el primero que funcionaría en un escenario político sin red dominante ni conflictos faccionales. Los principales bandaristas, aguilaristas e ñiguistas salieron del estado cuando fue derrotado el gobierno imperial sonoreño. Manuel María Gándara, sus dos hijos Francisco y Miguel, sus cuñados Juan Manuel Vélez Escalante y José de Aguilar, así como Santiago Campillo, por mencionar a los más destacados, se refugiaron en Guadalajara y Tepic. Algunos otros, como Francisco Noriega López, José María Tranquilino Almada y sus hijos fueron fusilados por las fuerzas republicanas.

Por primera vez en once años Pesqueira ejerció sus funciones sin la tutela de los que lo llevaron al poder, y sin la oposición de los bandaristas. Un reflejo de su “libertad” para gobernar se encuentra en el nombramiento de los prefectos. La tendencia iniciada a nivel nacional con la constitución de 1857, y localmente en 1861, de limitar sus atribuciones y fortalecer las de la legislatura, no se revirtió con el intervalo imperial.

El congreso instalado en noviembre de 1867 llevó a cabo en mayo de 1869 una serie de reformas a la Constitución de 1861: “En dichas reformas se limitaba todavía más el poder del Ejecutivo, se definía con mayor precisión la división de poderes y se acentuaba el proyecto liberal” (Jerónimo 2001, 204). Esta serie de reformas han sido estudiadas con regularidad por la historiografía sonoreña, pero casi siempre en un plan descriptivo. Recientemente Saúl Jerónimo se ocupó de analizar detalladamente una parte de ellas, la relativa a la representación.

Para que las reformas de 1869 entraran en vigencia, debían ser discutidas y aprobadas por otra legislatura, así que quedaron en suspenso hasta 1872, año en que volvieron a ser discutidas y aprobadas por el congreso electo en junio de 1871.

La nueva constitución fue enviada al gobernador para su publicación, pero los diputados se toparon con su oposición, reflejada en una serie de observaciones, adjuntas al texto constitucional, que devolvió al congreso. En ellas Ignacio Pesqueira empezó señalando que las reformas hechas en 1869:

⁶⁸ Documento por el cual el congreso acepta como válido el motivo de inseguridad alegado por Bartolomé y Jesús Antonio Almada, para no estar presentes en las sesiones del congreso, 1 de febrero de 1861, AGES, Archivo Histórico del Congreso, caja 12, tomo 25, expediente 779.

⁶⁹ Una descripción y análisis más amplio de la estructura del gobierno imperial sonoreño se encuentra en Trejo 1999.

[...] fueron concebidas por desgracia en un tiempo de excitacion, y no puede ocultarse a vuestra sana intencion que cuando la fiebre de los partidos toma el lugar del patriotismo desinteresado, con frecuencia se aparta del camino trazado por la razon y los verdaderos intereses del pueblo, aunque no debe atribuirse este objeto en manera alguna á toda una asamblea sino á los medios que suelen emplearse por entidades individuales para conseguir su objeto.⁷⁰

¿Eran estas afirmaciones ciertas? En parte sí. El periodo 1867-1869 estuvo plagado de incidentes que impidieron el restablecimiento completo de la paz en el estado. Los ataques de apaches a la zona norte se recrudecieron, de manera que el gobierno estatal restableció los presidios. Los yaquis no fueron pacificados por completo al ser derrotado el imperio, así que la campaña contra ellos iniciada en 1867 se prolongó en 1868.

Figura 22
Algunas de las reformas hechas a la constitución de 1861 en 1869
y ratificadas por la legislatura del periodo 1871-1872

Los juicios criminales tendrán solamente dos instancias
Se suprimen los jurados que para juzgar las causas criminales creó la constitución de 1861
Se restringen las facultades del ejecutivo para imponer penas correccionales
Se quita la ciudadanía a los yaquis y mayos que habitan en los valles, se les dejan a los que radiquen en cualquier otra población del estado
Se establecen las elecciones directas
Se prohíbe la reelección del gobernador, vicegobernador y prefectos por dos periodos consecutivos
La elección de prefectos, vicegobernador, jueces y ministros del Supremo Tribunal se hace por votación popular
El presidente del congreso puede sancionar y publicar las leyes, cuando pasado el término en que el ejecutivo debía hacerlo, no lo hiciera

Fuente: Corral 1981.

A los problemas ocasionados por los indígenas se aunaron dos levantamientos: uno a mediados de 1867 en el distrito de Altar, encabezado por José Moreno Bustamante, antiguo prefecto imperial del departamento de Arizona, que tuvo más o menos los mismos límites del distrito de Altar. Al año siguiente, Salvador Vázquez, coronel del ex ejército imperial sonoreño, se levantó en armas en el distrito de Moctezuma. Ambos levantamientos fueron prontamente sofocados y sus respectivos jefes fusilados.

En el ámbito institucional también se presentaron problemas. El congreso nombró a los funcionarios judiciales, como establecía la constitución. Aunque el ejecutivo reconvino a la legislatura por nombrar a personas que ocuparon cargos en el gobierno imperial sonoreño, los diputados hicieron caso omiso a la observación y sostuvieron los nombramientos hechos (Corral 1981, 68).⁷¹

⁷⁰ *La estrella de Occidente*. 1872. Respuesta del gobernador al congreso respecto de las reformas hechas a la constitución de 1861. 22 de noviembre. Trascrito en CFP, Documentos para la historia de Sonora, tomo IX, 1ª serie, años 1872-1873.

⁷¹ Al nombrar como funcionarios de la república restaurada a ex imperialistas, la legislatura sonoreña se adelantó al congreso federal, que hasta octubre de 1870 concedió una amnistía general a los que apoyaron el segundo imperio, permitiendo que ocuparan cargos en el gobierno de la república. Ver *Memoria que el secretario del Estado y del Despacho de Gobernación presenta al sexto congreso constitucional* (México: Imprenta del Gobierno, 1871).

Las dificultades continuaron en 1869 con la negativa del congreso a aprobar las cuentas presentadas por el tesorero general, siendo la primera vez, al menos en el periodo de estudio, que la legislatura tomó una resolución semejante. Pesqueira no estaba al frente del gobierno cuando sucedieron estos hechos, pues desde el año anterior gozaba de licencia. Su lugar lo ocupaba Manuel Monteverde, que por esas mismas fechas tuvo que hacer frente a una acusación hecha por Miguel Urrea ante el congreso federal, que erigido en gran jurado lo juzgó y absolvió de todo cargo.⁷²

Como lo señaló Ignacio Pesqueira en sus observaciones a los diputados en 1872, el escenario en que se produjeron las reformas fue conflictivo. Lo que no deja claro la historiografía ni los testimonios de la época es qué tan cierta era la acusación de que las reformas fueron instigadas por “la fiebre de los partidos”, como señaló el gobernador. Para tratar de ver hasta qué punto pudieron los distintos grupos de notables influir en la reforma de la constitución es necesario analizar la conformación de los dos congresos que trabajaron en ellas.

En 1867 el congreso se integró con catorce legisladores: dos para el distrito de Ures, tres para Hermosillo, dos para Guaymas, dos para Álamos y uno para Sahuaripa, Arizpe, Moctezuma, Magdalena y Altar. Los diputados electos fueron Jesús Quijada, Ramón Martínez, Francisco Moreno Buelna, José María Vélez Escalante, Pedro García Tato, Ricardo Johnson, Gabriel Corella, Florencio Cevallos, Adolfo Esquer, Domingo Elías González,⁷³ José Aragón, Tranquilino Ortigosa y Manuel Rodríguez Escalante.

Entre ellos hay apellidos ya conocidos en el escenario político y económico de la entidad. Moreno Buelna, Quijada, Corella, Johnson, Elías González y García Tato eran familias que desde inicios del XIX, e incluso desde antes, figuraron en la nómina de los notables sonorenses. Lo interesante en este caso es que son familias que, hasta este momento, habían permanecido siempre en un plano secundario, o abandonaron el primer plano para pasar al segundo, como fue el caso de los Elías González, que figuraron mucho en las dos primeras décadas del XIX y fueron quedando en un plano secundario a mediados de la década de 1830.

Algunos de los diputados, como Gabriel Corella, Ricardo Johnson y José María Vélez Escalante, estaban visiblemente relacionados con Ignacio Pesqueira. Los hermanos Corella tenían vínculos de parentesco, negocios y políticos con el gobernador; Ricardo Johnson, en el clímax de los enfrentamientos faccionales, escribió continuamente en el periódico oficial artículos para atacar a Manuel María Gándara y sus partidarios, y Vélez Escalante era suegro de Eleazar B. Muñoz, prefecto y militar leal a Pesqueira.

De Jesús Quijada y Francisco Moreno Buelna dije, al analizar la legislatura de 1857-1861, que eran simpatizantes de los gandaristas. Moreno Buelna, durante el gobierno imperial, desempeñó el cargo de juez de primera instancia; mientras que Tranquilino Ortigosa, diputado por Magdalena, también fue funcionario del gobierno imperial sonorense.

En cuanto a Domingo Elías González, era licenciado, y en esta legislatura resultó electo para dos distritos: Sahuaripa y Arizpe. Contrajo matrimonio con una de sus parientes y, al parecer, no era simpatizante del gobernador Pesqueira. Durante la década de 1870, en que se desempeñó como juez de distrito en Guaymas (un cargo del gobierno federal), sistemáticamente se opuso al ejecutivo en todas aquellas iniciativas que estuvo en sus manos obstaculizar. Incluso se llegó a mencionar que él, conjuntamente con un funcionario de la hacienda federal, fueron los instigadores del pronunciamiento que en 1875 acabó con la hegemonía de Pesqueira en la entidad (Corral 1981, 114).

⁷² La defensa de Manuel Monteverde estuvo a cargo de Ignacio L. Vallarta. El motivo de la acusación fue haber negado Monteverde a Urrea hombres y recursos para defender sus haciendas del ataque de los indios yaquis y mayos. Veinticinco años atrás, semejante petición hubiera sido inmediatamente satisfecha por el ejecutivo. Manuel Aguilar, Manuel María y Francisco Gándara, entre otros notables, recibían regularmente armamento por parte del ejecutivo para defender sus haciendas (Vallarta 1869). Ver Entrega de armamento a diversos notables para defensa de sus haciendas, 1850, AGES, Ejecutivo, Tesorería General del Estado, tomo 212.

⁷³ Domingo Elías González fue electo como diputado propietario para los distritos de Sahuaripa y Arizpe, por lo que supongo que uno de sus suplentes, ya fuera Jesús Morales, suplente por Sahuaripa, o Santiago García, que lo era por Arizpe, ocuparon uno de los escaños.

La legislatura que inició las reformas en 1869 estaba tan dividida como la de 1861, aunque las circunstancias que la rodeaban eran diferentes. Puede parecer asombroso que personas con posturas políticas tan disímiles apenas dos años antes hayan estado de acuerdo en las reformas. Pero no es extraño en realidad. La tendencia a nivel nacional era fortalecer al Poder Legislativo y debilitar el Ejecutivo, en este sentido el congreso local se apegó a las tendencias nacionales, que conjugadas con el descontento hacia el gobierno de Pesqueira, que había venido incubándose desde principios de la década de 1860, dieron origen a las polémicas reformas de 1872.

Los diputados estaban conscientes de la situación particular de Sonora: un estado fronterizo, con una situación de guerra siempre latente cuando no presente, que obligaba a revestir al gobernador frecuentemente de facultades extraordinarias que en la práctica anulaban las disposiciones constitucionales; ya había sucedido así en 1861, y los conflictos que se sucedieron de 1867 a 1869 no hacían suponer que la situación fuese a cambiar, al menos en el mediano plazo. Autorizar las reformas no significaba que pudieran ser implementadas.

En la composición del congreso de 1871-1872, a diferencia de la de 1867, es fácil distinguir dos grupos de diputados. La legislatura se integró con Jesús Quijada y Juan Antúnez, por el distrito de Ures, Joaquín María Astiazarán y Pedro García Tato como representantes del de Hermosillo, Rafael Angel Corella y Próspero Salazar Bustamante por Guaymas, Adolfo Almada Cevallos y Leopoldo Gil Samaniego por Álamos, Ramón Martínez por Sahuaripa, Francisco Hernández por Moctezuma, Joaquín Corella por Arizpe, Carlos I. Velasco por Magdalena y Jesús Corella representando al distrito de Altar.

De los trece diputados propietarios siete estaban vinculados a Ignacio Pesqueira: Pedro García Tato era su tío; Joaquín Astiazarán perteneció a la facción iñiguista, al ser sobrino de Manuel Iñigo, primo y cuñado de Fernando Cubillas, concuño de Tomás Robinson y socio, al menos desde 1870 y en conjunto con su hermano Fernando, de la casa González y Serna, además de ser junto con Manuel Monteverde el sustituto habitual de Pesqueira en la gubernatura.⁷⁴ Tres hermanos Corella integraron esta legislatura: Rafael Ángel, Joaquín y Jesús, los tres vinculados por parentesco, compadrazgo y negocios al gobernador. El licenciado Ramón Martínez tenía vínculos de parentesco con la familia Pesqueira.

Próspero Salazar Bustamante era hombre de confianza del general Pesqueira, y como tal desempeñó la prefectura de Guaymas al restablecerse la república, siendo regularmente enviado a sofocar varios levantamientos, fuera de notables o indígenas, que se produjeron en el periodo 1867-1875. Asimismo acompañó al gobernador a su última campaña en Sinaloa. Como partidario de Pesqueira, Ramón Corral mencionó al representante del distrito de Magdalena, Carlos I. Velasco, que según Francisco R. Almada fue redactor del periódico oficial estatal y diputado federal durante el gobierno de Pesqueira, para después, al ser derrocado éste, pasar a radicar al estado de Arizona (Almada 1990).

Los otros seis legisladores, conocidos tanto en la historiografía local como en los testimonios de la época con el calificativo de reformistas, eran Jesús Quijada, Adolfo Almada, Ramón Martínez, Francisco Hernández, Jesús Corella y Juan Antúnez. De Quijada hablé ya a lo largo del trabajo. En 1872 era el presidente del congreso cuando se recibió la comunicación en la que el gobernador rechazó las reformas. Adolfo Almada pertenecía a la red de Álamos, era el hijo mayor de Bartolomé Almada Salido, diputado en el congreso de 1857-1861. Los vínculos familiares de Adolfo podrían haberlo inclinado hacia Pesqueira, pero no fue así. Los Almada tenían agravios contra el gobernador desde la muerte de Toribio Almada en 1861, mismos que se incrementaron con el asesinato de José María Tranquilino y sus dos hijos en 1866. El hecho

⁷⁴ A fines de la década de 1860 la casa González y Serna se vio involucrada en el conflictivo asunto del legado Tato. La parte de éste, destinada a los hospitales civiles del estado, fue depositada en la casa para ser invertido en hipotecas con la condición de que los intereses anuales se pagaran a los establecimientos beneficiados. La casa dio como garantía la hacienda La Labor, que tenía sobre sí dos hipotecas. Finalmente la finca se perdió, la casa se declaró en bancarrota, y esta parte del legado se perdió. Cabe aclarar que cuando el gobierno decidió invertir el legado a los hospitales en la casa González y Serna, el vicegobernador en funciones era Joaquín Astiazarán, uno de sus socios (Corral 1981).

de que una de sus ramas permaneciera fiel a la república no significa que la alianza establecida con Pesqueira en 1856 siguiera vigente.

De Ramón Martínez no tengo más antecedentes que el que lo liga por matrimonio a una rama de la familia Pesqueira; de Juan Antúnez y Francisco Hernández tampoco me fue posible encontrar antecedentes. Salvo el caso de Jesús Quijada, los diputados reformistas son todos hombres nuevos en el entramado institucional. En el caso de Jesús Corella y Adolfo Almada, se trata de hombres jóvenes cuyos lazos familiares los podrían haber vinculado con el gobernador Pesqueira, sin embargo ambos estuvieron en la oposición. ¿Por qué? Es difícil dilucidarlo, posiblemente porque ellos personalmente no tenían ningún lazo con Ignacio Pesqueira ni los intereses que representaba, aunque también cabe tomar en cuenta que no actuaran como representantes de un grupo familiar o una red de notables.

Las reformas constitucionales aprobadas y promulgadas por la legislatura de 1871-1873, no eran un ataque personal a Ignacio Pesqueira. Sus enemigos tradicionales, los andaristas, no formaban parte de la legislatura y aunque muchos de ellos habían regresado al estado, no ocupaban cargos en el entramado institucional. Saúl Jerónimo acertó al calificar el cisma del congreso y sus secuelas como una rebelión legitimista. No fueron los diputados reformistas los que adoptaron una conducta partidista, sino los que se pusieron de parte del gobernador. Rafael Ángel Corella, Joaquín Astiazarán, Próspero Salazar Bustamante y Pedro García Tato sí formaban parte del grupo Pesqueirista, que comenzó a delinearse con claridad al triunfo de la república sobre el segundo imperio.

Pesqueira llegó al poder gracias a su alianza con la facción ñinguista, gobernando hasta 1864 bajo su tutela. Con la derrota del segundo imperio pudo hacerse del gobierno de la entidad por derecho propio e iniciar la construcción de su propia red, pero las reformas a la constitución representaron un obstáculo para la consolidación del grupo en el poder, a la vez que fueron una bandera que unificó los focos de oposición en contra del gobernador.

Entonces, ¿había “partidos” en el congreso de 1872? No en el sentido que tuvo este término en el periodo 1855-1865, es decir, no había facciones representadas en la legislatura. Los diputados pertenecían a grupos familiares, tenían vinculaciones de negocios y lazos políticos, pero salvo el caso de aquellos que se identificaron como pesqueiristas, no hay indicios que permitan calificar a los otros como representantes de una red o una facción opositora. Intereses en juego los había, de no ser así el conflicto no hubiese estallado, pero estalló más por defender la posición de Pesqueira que por intentar arrebatársela; no había en ese momento en el escenario político sonoreense un personaje que pudiera ocupar su lugar, por lo tanto el problema no rebasó los límites institucionales y se resolvió, momentáneamente, en el interior de la misma estructura.

La división de los legisladores en pesqueiristas y reformistas no dio pie al surgimiento de facciones rivales en la matriz reticular. La prueba de que los diputados reformistas no eran una agrupación opositora, a la manera que lo fueron las facciones, es que al no tener quórum para dar la protesta a la nueva constitución, se disolvieron el 5 de diciembre de 1872, dando paso para que los pesqueiristas y algunos suplentes formaran una nueva legislatura que en abril de 1873 promulgó una nueva carta constitucional en la cual se eliminaron todas las reformas que reducían las facultades del ejecutivo, excepto la que prohibió la reelección por dos periodos consecutivos.

TRIBUNALES ESTATALES

La constitución de 1831 organizó el Poder Judicial con base a dos grandes instancias: los juzgados de primera instancia y el Supremo Tribunal de Justicia, compuesto por tres salas, cada una servida por tres jueces y un fiscal que despacharía en todas. Dada la escasez de abogados en la entidad se estableció la figura

del asesor general, un abogado al cual consultarían los jueces en todo asunto que les ocasionara duda. Lo que no se determinó fueron las demarcaciones judiciales, a este respecto se señaló que habría juzgados de primera instancia donde conviniera que los hubiera.

Además de los juzgados estaban los jueces de paz, encargados de las conciliaciones y los juicios verbales. Asimismo, se previó la existencia de un grupo de personas encargadas de juzgar a los miembros del Supremo Tribunal, tanto por delitos comunes como por faltas en el desempeño de su cargo; era un grupo de diez individuos electos por el congreso, que también sustituirían a los ministros y el fiscal cuando fuera necesario.⁷⁵

Igual que el resto de las instituciones delineadas en la primera constitución estatal, las de justicia tuvieron corta duración debido al establecimiento de la administración centralista en 1836. La quinta de las Siete Leyes Constitucionales, y algunos artículos de la sexta, delinearon la estructura del Poder Judicial en los departamentos, quedando la administración de justicia a cargo de un Supremo Tribunal y juzgados de primera instancia, lo que no representó variación alguna respecto de lo establecido en el estado en 1831.

El cambio consistió en aclarar dónde se establecerían los juzgados. La quinta ley los estableció en todas las cabeceras de distrito, asimismo los autorizó en las cabeceras de partido en que se creyera conveniente, siempre y cuando la población total del partido no fuera menor a veinte mil almas. Con los jueces de primera instancia ejercerían funciones judiciales los alcaldes constitucionales y los jueces de paz; ambos funcionarios estaban asignados a los pueblos, los últimos a los que no tuvieran ayuntamiento. Sus funciones eran encargarse de los juicios de conciliación, verbales y asuntos contenciosos urgentes, y también se les facultó para instruir las primeras diligencias en causas criminales. Jueces de paz y alcaldes eran nombrados por el prefecto a propuesta del subprefecto, y se mantenían un año en su cargo con la posibilidad de ser reelectos, sin remuneración.⁷⁶

¿Cómo funcionó en Sonora esta estructura? Hasta el momento no se sabe. Córdova Rascón reporta no haber encontrado información al respecto hasta 1843, año en que la Junta Departamental dirigió a José Urrea una carta para quejarse de “la mala administración de justicia”. Urrea remitió la queja al gobierno central, y propuso restablecer la estructura judicial que funcionó bajo la república federal, esto indicaría que aún no se establecía la delineada en las Siete Leyes, o que no estaba funcionando como se esperaba (Córdova 1996, 6 y 7).

Se desconoce qué respuesta dio el ejecutivo nacional a la propuesta del general Urrea, aunque es probable que no la aprobase, dado que en 1844 se expidió una ley para reorganizar el poder judicial, con base en las Siete Leyes. Se diseñó un Supremo Tribunal compuesto por dos salas y un fiscal, un secretario para las dos salas, un oficial archivero, un escribiente, un portero y un defensor de pobres que nombraría el mismo tribunal. Se establecieron juzgados de primera instancia, pero como la división territorial estaba pendiente, se les dio carácter provisional. Previendo la falta de letrados se estableció un asesor general para los jueces de primera instancia. Los jueces de paz previstos por la constitución de 1831, siguieron existiendo durante la administración centralista.⁷⁷

Los siguientes cambios que sufrió la estructura del Poder Judicial se produjeron con el restablecimiento del federalismo en lo nacional, y el triunfo de la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar en la entidad. En la constitución de 1848, más que hablar de reformas al Poder Judicial, debe hablarse de precisiones. Con relación al Supremo Tribunal se precisó que su lugar de residencia sería la capital del estado,

⁷⁵ La organización del Poder Judicial en el estado era una réplica de la delineada en las Constituciones nacionales, y en este sentido fue la estructura institucional menos flexible de la matriz reticular. En su caso, sus particularidades tuvieron poco que ver con modificaciones institucionales, el matiz de lo local se lo dieron las personas que ocuparon los cargos delineados en las constituciones y leyes orgánicas, así como la creación de organismos especiales, como el tribunal para juzgar a los ladrones.

⁷⁶ Bases y leyes constitucionales de la República Mexicana, decretadas por el congreso general de la nación, 1836, en Tena 2002.

⁷⁷ Ley para la organización del poder judicial, 28 de marzo de 1844, CFP, Leyes y decretos del estado de Sonora, tomo I, años 1831-1850.

que los ministros y el fiscal debían ser letrados, aunque podían ser legos en caso de que faltaran aquellos, indicando que sus integrantes serían nombrados por el gobernador con la aprobación del congreso. En cuanto a las funciones que desempeñaría, se estableció que estaban facultados para conocer en primera, segunda y tercera instancia todas las causas que se les presentaran.

Respecto de los juzgados de primera instancia, la constitución señaló que se establecerían donde fuera conveniente, se ocuparían de las causas civiles, criminales y el nombramiento de sus titulares estaría a cargo del gobierno. En cuanto a las conciliaciones y juicios verbales, se indicó que estarían a cargo de los alcaldes⁷⁸ o jueces de paz. Lo destacable de esta legislación es el fortalecimiento de la justicia local, con esto me refiero a las facultades jurídicas que se le otorgaron a los ayuntamientos con la ley número doce, promulgada el seis de febrero de 1847:

Se autorizan á los regidores de los ayuntamientos del Estado para que puedan alternar con los Alcaldes y jueces de paz en el despacho de los negocios judiciales, sujetos á su conocimiento según las leyes vigentes.

No podrán oír demandas á un mismo tiempo más de dos Regidores, y la distribución economica de sus trabajos será propia de los mismos ayuntamientos, fijando con oportunidad avisos al publico en la puerta del local del juzgado espresando los vocales que administren justicia.⁷⁹

Por qué se fortalece el papel de los ayuntamientos autorizándolos explícitamente a impartir justicia, no queda claro. Córdoba Rascón se ocupó brevemente del asunto, y lo relacionó con el establecimiento de tribunales especiales para juzgar a los ladrones, que se integraron con ciudadanos, y concluyó que se estaba viviendo un proceso de “ciudadanización” del sistema judicial (Córdoba 1996, 10).

Aunque hasta cierto punto concuerdo con su planteamiento, considero que al dejar en manos de ayuntamientos y tribunales especiales una parte de la administración de justicia, el objetivo de las autoridades no era su ciudadanización; más bien la falta de letrados y de una jerarquía territorial bien definida, sobre la cual establecer demarcaciones judiciales, dieron como resultado que se facultara a los regidores para impartir justicia y se crearan los tribunales para juzgar a los ladrones.

Ante la imposibilidad de construir en el corto plazo una sólida estructura judicial con un firme anclaje territorial, se echó mano de lo que ya estaba funcionando, en este caso los ayuntamientos, y se crearon organismos especiales para resolver un problema que se consideraba prioritario en ese momento, la proliferación de asaltantes. El proceso de ciudadanización advertido por Córdoba Rascón, es una pieza del engranaje que la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar armó para dar un nuevo impulso a la impartición de justicia.

Otra pieza de este engranaje lo constituye el decreto de reorganización del Poder Judicial, enviado como iniciativa al congreso por el gobernador Manuel María Gándara en 1847. En éste propuso concentrar en los juzgados de Ures, Hermosillo y Álamos el conocimiento de las causas criminales. Asimismo, establecía un sueldo de mil doscientos pesos para los jueces de lo criminal. La iniciativa no consideró necesario reducir la cantidad de jueces encargados de lo civil, así que su número permaneció igual, es decir, un juez de lo civil en cada cabecera de distrito. En cambio, sí propuso que se les quitara la facultad para autorizar instrumentos públicos, a lo que el congreso se opuso, pues el cobro por este servicio era su único ingreso (Córdoba 1996, 14).

⁷⁸ Para el caso de España, Fernando Martínez Pérez (1999, 434 y subs.) realizó un interesante trabajo en el cual estudia con profundidad el papel de estos funcionarios, de manera que es posible conocer cómo funcionaron en la práctica las conciliaciones, los juicios verbales, así como la manera en que se distribuyó territorialmente la jurisdicción de alcaldes. La lectura de este trabajo me hizo comprender la importancia de contar con estudios similares en México, tanto en lo nacional como en lo local. De contarse con un trabajo así para el caso de Sonora me sería posible entender, y por consiguiente explicar, la forma en que las redes y facciones controlaron la justicia a nivel de los pueblos, aunque como tal estudio no existe, me limitaré a tocar el tema sólo en sus aspectos más generales.

⁷⁹ CFP, *Leyes y decretos del estado de Sonora*, tomo I, años 1831-1850.

Hacia 1850 el Poder Judicial parecía tan desordenado como en 1847. De las tres medidas iniciales tomadas por la red dominante, ninguna estaba dando resultados enteramente satisfactorios. Únicamente los tribunales para juzgar a los ladrones, así como la ley de azotes con que se les sancionaba, estaban rindiendo frutos, según lo expuesto en la “Memoria” de ese año. Asimismo, en este documento el ejecutivo señaló que: “Tanto en el sistema federal anterior, como en el tiempo del centralismo, y en el actual regimen, ha sufrido éste ramo distintas formas sin que ninguna de ellas haya satisfecho los deseos generales y buen orden de la administración: la falta de letrados, és el obvice que en todas épocas se ha presentado para regularizarlo [...]”.⁸⁰

A través de la descripción que hace el secretario se puede entrever cómo funcionó en la práctica la estructura diseñada en la ley de 1847. El Supremo Tribunal estaba instalado en Hermosillo, puesto que en Ures no había suficientes personas para integrarlo. En Hermosillo sí existían, pero eran legos, por lo que de nuevo se hicieron a un lado los dictados de la ley y se integró con ocho ministros, que continuamente tenían que ser sustituidos por estar impedidos para conocer los casos que se les presentaban, o debido a los vínculos que los unían con las partes en conflicto. Esta situación es una muestra de lo pequeño que era el estrato de los notables.

La concentración de la justicia penal, que tan adecuado le pareció al congreso en 1847 dada la escasez de jueces letrados, se manifestó en 1850 como un problema, puesto que los habitantes del noreste y noroeste del estado debían viajar grandes distancias para llegar a alguno de los juzgados capacitados para conocer en materia penal. En la “Memoria” se indicó que no era suficiente para remediar esta situación que se hubiese facultado a los jueces de lo civil para conocer en causas criminales no graves.

Para solucionar parte de la problemática, el ejecutivo pidió al congreso elaborar códigos en “los diversos ramos, donde todos los ciudadanos hallasen á primera vista escritos sus deberes, sin necesidad del profundo estudio, que nuestra legislación necesita aún para la resolución de casos mas comunes”.⁸¹ Esta petición en particular fue satisfecha casi treinta años después de haber sido formulada. El resto de las reformas solicitadas también tuvieron que esperar algún tiempo.

Comerciantes y abogados

Francisco Velasco señaló que la administración de justicia en la entidad estaba en manos de legos arrancados de las labores con las que subsistían, o sacados de detrás de los mostradores y cajones de comercio; otros tenían como único mérito para ser nombrados, las relaciones de amistad o de partido que mantenían “con ciertas personas”. ¿Era cierto? Sí, hasta cierto punto. Era verdad que los jueces de primera instancia y los integrantes del Supremo Tribunal en su mayor parte eran legos, esto lo reconoció el gobierno 1850, asimismo explicó que en el estado no había suficientes abogados para desempeñar los cargos judiciales, Velasco disiente, y asegura que es posible encontrar al menos cuatro letrados para el Supremo Tribunal.

Ni el gobierno ni Velasco mienten. La falta de abogados en la entidad era endémica. En 1802, la Audiencia de Guadalajara informó que no existía un solo abogado en el territorio que hoy forma el estado de Sonora. La situación no era mejor para la década de 1850, en este tiempo ya había abogados en la entidad pero seguían siendo pocos.

La muestra que se presenta en el siguiente cuadro indica que los abogados sonorenses sí ocupaban cargos judiciales; el problema radicaba en que había pocos y eran aún menos los que podían desempeñar estos puestos.

⁸⁰ Memoria del secretario de gobierno leída en el H. Congreso del Estado en la sesión del día 13 de mayo de 1850, AGES, Archivo Histórico del Congreso, caja 11, tomo 22, expediente 682.

⁸¹ Ibid.

Los jueces de primera instancia en el ramo civil no tenían asignado ningún salario, además, la ley les prohibía ejercer la abogacía mientras duraban en el cargo. Por consiguiente, sólo quienes tuvieran una desahogada posición económica podían permitirse aceptar las designaciones del gobernador o el congreso para un puesto judicial.

La falta de salario era, quizá, el mayor impedimento que los abogados sonorenses tenían para aceptar encargarse de los juzgados o integrarse al Supremo Tribunal. El gobierno lo reconoció cuando señaló que la bancarrota del erario estatal no permitía cumplir con puntualidad el pago de los jueces de lo criminal y los ministros del Supremo Tribunal, lo que provocaba que la administración de justicia en la entidad estuviera en mano de legos. Velasco por su parte, también tuvo razón al considerar que existían letrados en número suficiente para cubrir al menos las plazas del Supremo Tribunal.

Figura 23
Abogados en el estado de Sonora, 1850-1876

Nombre	Observaciones
José de Aguilar Escobosa	Juez de distrito en Guaymas
Antonio Canalizo	No localicé ningún dato indicativo de que desempeñó cargos judiciales
Fernando Iñigo	Ministro del Supremo Tribunal
Joaquín Astiazarán Iñigo	Sobrino de Manuel Iñigo, fue ministro del Supremo Tribunal
Juan Esteban Milla	No se localizó ningún dato indicativo de que desempeñó algún cargo judicial
José María López de Lizardi	No se localizó ningún dato indicativo de que desempeñó cargos judiciales
Manuel María Moreno	Ministro del Supremo Tribunal
Ramón Martínez	Juez suplente de primera instancia y fiscal del Supremo Tribunal
Domingo Elías González	Juez de distrito en Guaymas
Ignacio Trelles Villamil	
Pedro Monteverde	Ministro del Supremo Tribunal y juez de primera instancia

Fuente: Almada Bay y Medina 2001; Cubillas 1965; Corral 1981.

¿Qué se hizo para resolver este problema? Después de todo se requería únicamente de nueve jueces para los juzgados de primera instancia, y cuatro para el Supremo Tribunal, es decir, un total de trece abogados. En la figura 23 se enlistaron once, que probablemente no eran todos los existentes en la entidad, pero no se tomó medida alguna para llevarlos a los puestos judiciales; por el contrario, los gobernadores del periodo 1847-1853 tuvieron como directriz nombrar a comerciantes para que se desempeñaran como jueces y ministros.

Los juzgados de Ures, Hermosillo y Álamos, conjuntamente con el Supremo Tribunal de Justicia, fueron los puntos en los cuales la red dominante colocó a sus miembros. Los tres juzgados eran importantes, por ser los únicos capacitados para conocer en conflictos penales, y se localizaban además en los distritos más dinámicos poblacional y económicamente hablando.

Analicemos la composición del Supremo Tribunal de Justicia. Tanto la constitución nacional como la estatal previeron que los conflictos judiciales iniciados en una entidad terminaran dentro de esta, así que el

Supremo Tribunal era la última instancia a la cual llegaba un litigio, la sentencia que pronunciaba era definitiva. La red dominante primero, y las facciones después, tuvieron particular interés en colocar a sus integrantes en él, quizá, por su carácter de última instancia de apelación.

Fernando Iñigo, Joaquín Astiazarán, Manuel María Moreno, Ramón Encinas, Francisco J. Aguilar, Mariano Salazar y Lauro Morales se desempeñaron como ministros en diferentes épocas a lo largo del periodo de estudio. Lo que todos tuvieron en común es haber integrado la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar y, posteriormente, alguna de las facciones en las que se fragmentó. El mantenimiento de integrantes de la red en la máxima instancia judicial de la entidad les permitió asegurarse fallos favorables en todo conflicto que involucrara a sus integrantes. Fue así como José de Aguilar consiguió en 1850 librar a sus parientes de ser sentenciado por fraude a la hacienda estatal.

Los juzgados de primera instancia estuvieron ocupados por los principales miembros de la red dominante en pocas ocasiones, ¿por qué? Se pueden enunciar varios factores. Mencioné anteriormente que el estrato de los notables no era grande, en consecuencia tampoco lo era el conjunto de miembros activos de la red dominante ni su primer nivel. Su dominio territorial efectivo tampoco era amplio, la mayor parte de sus miembros radicaban en Hermosillo, Ures o Guaymas; no existía una alianza explícita entre la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar y la red paralela de Álamos por ejemplo, en tanto que con la de Arizpe subsistía una rivalidad que no finalizó con la derrota de Urrea. Todo ello propició que el ámbito de los juzgados de primera instancia se convirtiera en un espacio abierto para la captación y mantenimiento de clientelas, y en un medio que permitió incorporar al aparato institucional a los principales integrantes de las redes paralelas, alguno de los cuales llegaron a convertirse en clientes de la red dominante.

Ejemplo de lo anterior es que los juzgados de primera instancia de Hermosillo fueron generalmente ocupados por integrantes de la red paralela de la zona centro, como Feliciano Arvizu, Pedro Monteverde, Luis Iberri, entre otros. En Guaymas, Santiago Campillo y su hermano Miguel los ocuparon regularmente, mientras que en Álamos lo hicieron algunos miembros de la familia Almada, como Antonio B. Almada.

La impartición de justicia en el periodo 1847-1853 no estaba concentrada en los juzgados. Los ayuntamientos, jueces de paz o locales, los tribunales especiales formados por ciudadanos, los prefectos, e incluso el gobernador, estaban capacitados para impartirla. Cuando estas instancias se agotaban quedaba el Supremo Tribunal, institución en que la red dominante colocó a sus principales integrantes, particularmente a los abogados.

Con el advenimiento de la dictadura de Santa Anna la situación de la administración de justicia no cambió. Dos años después, al asumir Manuel María Gándara la gubernatura, dictó una nueva ley para organizar el Poder Judicial. En la estructura general no hubo cambios, continuaron subsistiendo los dos juzgados existentes en Ures, Hermosillo y Álamos, así como el que funcionaba en Guaymas. La justicia a nivel local siguió en manos de los jueces locales o de paz, pero se suprimió la facultad otorgada a los regidores para conocer en juicios verbales.

Las innovaciones se encontraron en dos rubros: la sujeción de los jueces al gobernador que los nombraba, destituía y concedía licencias, el pago de salarios a todos de acuerdo a un tabulador que diferenciaba entre cada uno de los juzgados. En cuanto a facultades, la novedad fue otorgar a los jueces locales o de paz la capacidad de autorizar instrumentos públicos. El Supremo Tribunal continuó estructurado en tres salas, únicamente se redujo el número de ministros a tres y un fiscal, sin importar su condición de letrados o legos.⁸²

Seis meses después de expedida la ley estalló el primer levantamiento gandarista, dando inicio al periodo del liberalismo faccional, que dejó en suspenso la estricta aplicación de las leyes existentes, así como la formulación de otras nuevas. Ello no significó que la estructura institucional dejara de funcionar, pero la

⁸² Ley para la administración de justicia, 1 de diciembre de 1855, CFP, Leyes y decretos del estado de Sonora, tomo II, años 1851-1873.

prioridad de las autoridades no fue la implementación de las reformas recién promulgadas, sino el conflicto armado que enfrentó a los notables.⁸³

La manzana de la discordia

La constitución de 1861 representó cambios en todos los ámbitos del entramado institucional sonorenses, y el judicial no fue la excepción. Las disposiciones constitucionales lo libraron de la tutela del gobernador, y así como las reformas implementadas en este año delimitaron con mayor claridad la frontera entre ejecutivo y legislativo, también lo hicieron entre judicial y ejecutivo.

Al quitársele al gobernador la facultad de nombrar a los ministros del Supremo Tribunal, hubo polémica en la legislatura sobre quién debía concedérsele dicha atribución. Algunos diputados, como Pedro Monteverde y Manuel María Moreno, opinaron que la elección debía dejarse en manos del pueblo. Manuel Monteverde, que sostenía la postura “oficial”, finalmente se impuso, y el nombramiento de los ministros propietarios y suplentes se dejó en manos del congreso. Con relación a los jueces de primera instancia las reglas no variaron, el gobernador continuó designándolos, aunque se estableció un periodo de dos años de duración en el cargo con posibilidades de reelección. Por su parte, los jueces locales dejaron de ser designados por el gobierno, y pasaron a ser electos en la misma forma que los ayuntamientos. Estos funcionarios durarían un año en el cargo, también con posibilidad de ser reelectos.

La gran innovación en la estructura judicial consistió en la introducción de los jurados⁸⁴ para el caso de los delitos penales. Según la constitución debían establecerse en cada cabecera de distrito. Hasta el momento no se han encontrado evidencias de que funcionaran, lo más probable es que nunca llegaron a hacerlo. El asunto del juicio por jurados era en esta época un asunto polémico, aunque no novedoso puesto que su establecimiento a nivel nacional se venía discutiendo desde la década de 1820.

Los jurados populares para juzgar causas civiles y/o penales se consideraban instituciones que propiciaban la educación del pueblo, así como un ejercicio activo de la soberanía; se pensaba que eran la solución perfecta para evitar una aplicación parcial de la justicia. En la polémica causada por esta institución, se veía a los jueces inmersos en una red de relaciones sociales, que les impedían juzgar con total imparcialidad los casos que llegaban a sus manos. Sería interesante conocer cuál fue la justificación que dio la legislatura sonorenses para establecer esta institución en la entidad, posiblemente la carencia de abogados así como las críticas constantes que se hacían a la imparcialidad de los jueces, se hayan encontrado entre las causas que propiciaron esta innovación.

Como sucedió con el congreso, el Poder Judicial salió fortalecido de la constitución de 1861. Sin embargo las posibilidades de las facciones para tratar de controlarlo siguieron vigentes. Quien dominara la legislatura, tenía la posibilidad de nombrar a sus aliados en el Supremo Tribunal. En los congresos de 1857-1861, 1861-1863 y 1863-1864 no dominó ninguna de las tres facciones en pugna, y ello se reflejó en la composición del Supremo Tribunal, en el cual reconocidos *gandaristas* como Ramón Encinas y Lauro Morales,⁸⁵ convivieron con *aguilaristas* como Francisco J. Aguilar.

⁸³ Córdova Rascón hizo alusión a un decreto dado por el gobernador Ignacio Pesqueira en virtud de las facultades extraordinarias de que estaba investido, con relación a facultar a los prefectos para castigar “cualquier falta liviana [...] como dar gritos, circular noticias alarmantes y otras semejantes” (Córdova 1996, 20). Más que una innovación en el sistema judicial, este decreto es una consecuencia del levantamiento *gandarista* producido ese año; en el decreto se hace alusión a una “ley general”, que Córdova Rascón especula se puede tratar de una ley federal, sin embargo, en la búsqueda que realicé al respecto, sólo encontré dos leyes federales relacionadas con la impartición de justicia, y ninguna de ellas tiene relación con el decreto sonorenses.

⁸⁴ “En términos formales se puede definir al jurado popular como un juez lego o tribunal compuesto por personas ignorantes del derecho y poco penetradas acerca del sentido de las obligaciones y derechos de impartir justicia. Es un tribunal que se integra por personas convocadas *ex profeso* y cuyos miembros son resultado de un sorteo para resolver sobre cuestiones de hecho” (Padilla Arroyo 2000, 137-138).

⁸⁵ Ambos fueron miembros del consejo de gobierno cuando Manuel María Gándara asumió la gubernatura en 1855. Encinas fue el presidente de este consejo, y como tal se manifestó a favor de la permanencia de Gándara en la gubernatura cuando estalló el conflicto con José de Aguilar a principios de 1856.

Las posibilidades de controlar el Poder Judicial terminaron con la constitución de 1872, que hizo los cargos de ministros y jueces de elección popular, pero estas reformas fueron implementadas hasta 1877. De manera que el grupo en el poder gozó de la posibilidad de controlar algunos aspectos de la impartición de justicia a lo largo de todo el periodo estudiado. Por ahora es difícil saber hasta qué punto influyeron la red dominante o las facciones en el nombramiento de jueces de primera instancia y jueces locales, para saberlo se requiere una investigación específica acerca de este tema.

UNA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL FLEXIBLE

La flexibilidad de la estructura institucional sonorenses en el interior de la matriz reticular se manifiesta de muchas formas. Una de las más evidentes son las facultades extraordinarias otorgadas regularmente al gobernador, que se convirtieron en una forma de flexibilizar un marco institucional que, de haberse mantenido tal como fue delineado en la constitución de 1861, hubiera provocado un constante enfrentamiento entre ejecutivo y legislativo que pudiera haber degenerado en conflicto armado.

Por otra parte, al estar la jerarquía territorial en construcción, el anclaje territorial de las instituciones fue débil, ello se reflejó principalmente en dos ámbitos: la impartición de justicia y la fiscalidad. En el primero, no se supo exactamente dónde establecer los juzgados de primera instancia, hasta que lo determinó la legislación de la primera república centralista, ella sirvió de base para las siguientes modificaciones, que también fueron influidas por los intereses del grupo en el poder. El ejemplo más claro es el fortalecimiento de la zona centro, en la cual se concentraron una buena parte del periodo estudiado los juzgados penales; las facultades a los regidores y dueños de hacienda para impartir justicia, son otros dos ejemplos que manifiestan como los intereses de redes y facciones influyeron en las instituciones judiciales.

Congreso y ejecutivo respondieron en mayor medida que los juzgados a las tendencias nacionales. El fortalecimiento de uno en detrimento del otro, responden a éstas ciertamente, pero también a circunstancias locales como la situación de guerra casi permanente, a la que contribuyeron en parte no desdeñable las pugnas entre notables.

La estructura institucional sonorenses se mantuvo funcionando más o menos con regularidad a lo largo de todo el periodo de estudio. Salvo las autodisoluciones del congreso durante el periodo del liberalismo faccional, y posteriormente la supresión de juzgados, así como legislatura en 1864 con motivo de la intervención francesa, el resto del periodo de estudio la estructura institucional supo adaptarse a las circunstancias que la rodeaban. En ello influyó el que, de 1858 a 1866, la entidad estuviera casi por completo sustraída del gobierno central, por consiguiente Ignacio Pesqueira y los ñinguistas pudieron “flexibilizar”, conforme lo fueron necesitando, instituciones, legislación o ambas, de forma que cumplieran con las expectativas que las circunstancias requerían.

Analizar la conformación, así como el funcionamiento de la estructura institucional, permite conocer que redes y facciones no estuvieron activas sólo en los enfrentamientos militares; su lucha tuvo dos vertientes: la militar, ya conocida, y la institucional, que se ha analizado en este capítulo.

III

LAS REGLAS DEL JUEGO

EL LIBERALISMO FACCIÓNAL

El objetivo del capítulo es describir y analizar los mecanismos a través de los cuales las facciones rompían el orden institucional, así como el papel desempeñado por grupos indígenas, pueblos y haciendas en el transcurso de los pronunciamientos ocurridos en el periodo 1855-1866. El hilo conductor será analizar las dos vertientes que conforman al liberalismo faccional, en otras palabras, estudiar las pugnas faccionales en los dos ámbitos en que se produjeron: el civil y el militar, así como describir el tipo de orden que prevaleció en la época. Un orden difícil de percibir y entender desde nuestro tiempo, pero perfectamente visible e inteligible en aquel momento.

El periodo de estudio en general, y en particular los años que van de 1855 a 1866, se caracteriza por una constante situación de guerra, ello hizo necesario buscar un marco de referencia que me permitiera estudiar pronunciamientos y facciones desde un ángulo diferente del utilizado tradicionalmente. Los planteamientos de François-Xavier Guerra, Antonio Annino y una parte de la historiografía española de los últimos años, que centra sus esfuerzos en analizar el reinado de Isabel II, me proporcionaron las guías generales para analizar la época mencionada al inicio del párrafo, a estos años los he denominado etapa del liberalismo faccional; el término engloba las dos características principales de la época: la lucha por consolidar el proyecto liberal mediante una serie de piezas legislativas, y los pronunciamientos protagonizados por las facciones en pugna. El liberalismo faccional tiene dos vertientes: una formal representada por el funcionamiento institucional, otra informal constituida por los enfrentamientos militares entre facciones. La división se hizo con fines didácticos, originalmente las facciones no dudaron en llevar sus enfrentamientos del ámbito militar al institucional y viceversa.

El pronunciamiento de Juan Álvarez en 1854 actuó como catalizador para que problemas que estaban latentes estallaran por todo el país. La zona fronteriza no escapó a la conmoción. A partir de 1855 Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas se vieron envueltos en una serie de conflictos que terminaron, la mayoría de las veces, hasta la década de 1870. Los hechos concretos que definieron en la frontera norte el liberalismo faccional fueron la unificación de Nuevo León y Coahuila, el surgimiento de hombres fuertes como Luis Terrazas, Ignacio Pesqueira y Santiago Vidaurri; la necesidad del gobierno central de negociar con ellos ante la imposibilidad de controlarlos, así como los planes de secesión y la reasunción de la soberanía por parte de algunos de los departamentos fronterizos.

EL PRONUNCIAMIENTO

Pronunciamiento es el nombre que designa, en la historiografía política del siglo XIX, los acontecimientos que rompen el orden institucional con un movimiento armado que enfrenta a los poderes constituidos. La historia mexicana de corte tradicional convirtió al pronunciamiento de palabra que designa un hecho, a

explicación del acontecimiento que originalmente refería. La transformación de palabra a explicación tuvo dos efectos sobre el conocimiento del acontecer político decimonónico: primero, puso de manifiesto la frecuencia e intensidad de los enfrentamientos faccionales que llenaron el XIX mexicano. Segundo, a raíz de este conocimiento se etiquetó al periodo posterior a la independencia, y previo al porfiriato, como una época de anarquía generalizada. Ambas concepciones son la base de una historiografía centrada en establecer una causalidad directa entre pronunciamientos y anarquía, pero sin brindar una explicación satisfactoria de la correlación existente entre unos y otra.

*¿Qué es un pronunciamiento?*⁸⁶

De acuerdo con el *Nuevo diccionario de la lengua castellana* editado en 1868, se entendía por pronunciamiento el “Alzamiento ó movimiento insurreccional, voz últimamente usada en España para designar con ella todos los movimientos que han ocurrido de pocos años á esta parte”. Como puede apreciarse pronunciamiento se consideraba un sinónimo de alzamiento e insurrección, además se le relacionaba con el acontecer político español, consistente en una serie de rebeliones militares que culminaron con la abdicación de Isabel II y la proclamación de la república.

El *Diccionario* de Escriche, en cambio, no tiene una definición de pronunciamiento pero sí de “asonada”, a la que define como “Junta ó reunion tumultuaria de gente para hacer hostilidades ó perturbar el orden público”. La que se dirige contra el estado se castiga con la pena de “[...] alta traición, que consiste en la muerte, infamia y confiscación de bienes del reo, y en la infamia de los hijos varones que quedan privados de los honores y dignidades, y no pueden recibir herencias ni mandas de parientes ni de estraños” (Escriche 1998).

La definición de asonada describe de forma bastante apegada a la realidad lo ocurrido cuando se presentaba un pronunciamiento, así como las consecuencias enfrentadas por quienes participaban en él. Ambas definiciones nos dicen que el pronunciamiento era un fenómeno bien conocido en la época, y que las autoridades se preocuparon por reglamentar cómo se castigaría a los pronunciados; ello a su vez indica que se los combatía no sólo militarmente, sino castigando judicialmente tanto a quienes estaban implicados en él como a sus familias.

Conjuntamente con pronunciamiento y asonada se utilizaba también la palabra levantamiento para designar la rebelión de cualquier grupo que alterara la tranquilidad pública. Levantamiento se define como “la sedición ó rebelión con que se turba la tranquilidad pública, ya extrayendo violentamente los reos de las cárceles, ya tomando por propia autoridad conocimiento de sus causas, ya despreciando ó desobedeciendo los mandatos de la justicia, ya impidiendo a los marginados el ejercicio de sus empleos, ya obligando á las justicias ó ayuntamientos á que hagan bajas en los abastos públicos”. A diferencia de la definición de pronunciamiento y asonada, levantamiento parece designar más un motín que una rebelión contra el gobierno.

Las definiciones dadas hasta aquí me permiten concluir que en el siglo XIX pronunciamiento y asonada se consideraban sinónimos, en tanto que levantamiento era diferente de ambos, pues designaba una revuelta popular que no tenía como objetivo derrocar ni cambiar el gobierno instituido. Por consiguiente y atendiendo al contexto en que se produjeron, designaré como pronunciamientos las rebeliones encabezadas por Manuel María Gándara en contra de José de Aguilar e Ignacio Pesqueira, en el periodo 1856-1866.

⁸⁶ Este apartado se estructuró teniendo como base la ponencia de Trejo 2006.

Por el sólo hecho de romper con el orden institucional el pronunciamiento se considera, si no un sinónimo de anarquía, sí uno de sus principales impulsores. Sin embargo pronunciarse no era una actividad caótica, se trataba de un acontecimiento bien reglamentado, compuesto de una serie de pasos no escritos que los pronunciados seguían al pie de la letra. Antes de analizar este estructurado procedimiento, veremos por qué los pronunciamientos se consideraban una forma legítima de acceder al poder.

De acuerdo con Mari Demélas (2003, 596) las nuevas naciones hispanoamericanas al fundarse sobre la base de una constitución, establecían un pacto que sustituía el que se tuvo con el monarca español. La legitimación de este nuevo pacto social se hacía mediante el juramento colectivo de la ley fundamental que constituía a la nación. Si en un momento dado alguna de las partes que establecieron el pacto constituyente consideraba que la nación debía constituirse nuevamente, estaba en libertad de romper el pacto previamente establecido, a fin de que la nación volviera al estado de naturaleza, y pudiera constituirse bajo nuevas directrices. ¿Cómo romper lo pactado?, mediante un pronunciamiento que desconociera al gobierno fruto del pacto constituyente. Ello significa que el pronunciamiento era un medio legítimo de enderezar el rumbo de la nación.

La historiografía política española en las últimas décadas ha estudiado con detenimiento los pronunciamientos decimonónicos, por lo cual plantea una clasificación interesante que me resulta de utilidad. Independientemente del significado original de la palabra pronunciamiento, que señalé en los párrafos anteriores, Gregorio de la Fuente (2000, 16-17) plantea que los pronunciamientos pueden clasificarse en levantamientos y alzamientos; según este autor el primero es un movimiento liderado por el ejército, que se produce en las ciudades; el segundo es un movimiento encabezado por población civil, que generalmente estalla en espacios rurales. De acuerdo con la clasificación anterior los cuatro pronunciamientos de Manuel María Gándara, pueden considerarse como levantamientos ya que todos estuvieron encabezados por oficiales militares; los dos primeros por integrantes de las tropas federales en la entidad; los últimos por capitanes generales de los ópatas, quienes poseían su propia estructura militar, a la que el gobierno nacional reconocía como auxiliares de la federación.

Sin embargo el hecho de que los pronunciamientos gandaristas puedan clasificarse como levantamientos no indica, necesariamente, que sus partidarios se reclutaran exclusivamente entre los diferentes cuerpos armados que existían en la entidad, ya se tratara de las tropas federales que se encontraban en los presidios, o la guardia nacional que existía en cada distrito del estado, por el contrario, la información con la que se cuenta hasta el momento me permite señalar que los hombres que conformaban las partidas gandaristas eran una mezcla entre peones de haciendas, indígenas ópatas y yaquis, así como elementos de las tropas presidiales. Lo anterior me lleva a plantear que, a diferencia de los levantamientos españoles, los que se produjeron en Sonora mezclaban en la composición de sus tropas a integrantes de cuerpos militares regulares y población civil, de ello se desprende que en una zona fronteriza como la sonorensis, las organizaciones militares formales (ejército federal y guardia nacional), no ocupaban una posición superior en relación con los grupos de población civil informal que podía armarse, así que no eran elementos indispensables para llevar a cabo un pronunciamiento. Tanto las tropas presidiales como la guardia nacional participaron en los levantamientos gandaristas, pero no desde una posición protagónica.

La estructura del pronunciamiento

Aunque la función de los pronunciamientos era romper con el orden institucional, su estructura no tenía nada de caótica, en realidad eran acontecimientos complejos que imbricaron prácticas formales e informales. Guerra (2000, 15) señaló que los pronunciamientos estaban “íntimamente imbricado[s] con la vida política

institucional”, y así era.⁸⁷ Pronunciarse implicaba renegociar el pacto que mantenía unidos a los cuerpos que formaban la nación. Visto desde esta perspectiva, el pronunciamiento se torna en un acontecimiento privilegiado que contribuye a comprender mejor la época del liberalismo faccional.

El pronunciamiento estaba estructurado en dos partes: en la primera se redactaba y proclamaba un plan para expresar los motivos que conducían a la ruptura del pacto, así como las condiciones bajo las que debía restablecerse; en la segunda se ponían en marcha diversos mecanismos destinados a conseguir la adhesión de los diversos cuerpos que formaban la nación; entre ellos se encontraba el envío del plan a pueblos-ayuntamientos, cuerpos del ejército, de la guardia nacional, etcétera, o su publicación en los periódicos oficiales nacionales y estatales. En un segundo momento de esta misma etapa, se producía la aprobación o desaprobación del pronunciamiento por parte de los cuerpos convocados, así como la redacción de un acta de adhesión si se aprobaba, o de protesta si se rechazaba. El enfrentamiento armado era el clímax del proceso. Aquí cabe aclarar que no todos los pronunciamientos derivaban en conflictos armados; en ocasiones se constituían en una amplia consulta respecto a temas diversos, que podía tener como resultado algunas reformas, un cambio o condena a funcionarios que se considerara no debían seguir desempeñando el cargo para el cual fueron nombrados.

La mecánica del pronunciamiento gandarista

Los cuatro pronunciamientos protagonizados por Manuel María Gándara siguieron el formato delineado en los párrafos anteriores, aunque tuvieron sus particularidades. Los dos primeros iniciaron en las principales ciudades del estado, Hermosillo y Ures, los dos últimos empezaron en pueblos predominantemente indígenas, Ónavas y Tepupa. Todos los pronunciamientos gandaristas fueron encabezados por jefes militares: Francisco Borunda y Manuel Dávila eran oficiales del ejército federal en Sonora, Juan y Refugio Tánori eran capitanes generales de los ópatas.

Los enfrentamientos de la facción gandarista con el gobierno no se extendieron a toda la entidad, quedaron circunscritos a los distritos de Hermosillo, Ures, San Ignacio y Guaymas, con esporádicas incursiones a los de Arizpe y Sahuaripa. La circunscripción del conflicto armado a esta zona se debió a que era en ella donde se encontraban las haciendas más grandes y productivas de la entidad, entre las cuales se contaban las que eran propiedad de Manuel María Gándara y sus partidarios. La documentación revisada me sugiere que fueron las haciendas las principales fuentes de abastecimiento para las partidas gandaristas, por lo cual es lógico que las tropas de Gándara no se alejaran de esta zona. En los siguientes apartados profundizaré más en el análisis de este aspecto.

Contrario a lo que se ha supuesto en la historiografía sonorenses, la facción gandarista era un grupo con una organización, quizá elemental, pero que le permitía desarrollar una estrategia militar básica para enfrentar a la guardia nacional. Esta estrategia se basaba en lo que la misma guardia hacía para combatir a los apaches, es decir, atacar y retirarse, evitando las más de las veces las grandes batallas, salvo que las considerara necesarias para la consecución de un objetivo determinado.

Para el combate los gandaristas subdividían sus tropas en partidas, esto es, grupos de diez a veinte hombres que enfrentaban a la guardia nacional, asaltaban haciendas, tomaban pueblos que no se hubieran adherido a su causa, y utilizaban como cuartel las haciendas de la familia Gándara, principalmente Topahui. Las partidas se unificaban cuando se pretendía tomar un puesto importante, en ese caso quedaban al mando de alguno de los hermanos Gándara, o un jefe indígena.

⁸⁷ También Antonio Annino (2002, 224) señaló que los pronunciamientos eran prácticas altamente institucionalizadas, conformadas por diferentes etapas.

Para las autoridades sonorenses era difícil combatir a los pronunciados puesto que rara vez presentaban batalla, su estrategia era atacar-huir, en ocasiones las partidas se refugiaban en las haciendas gandaristas y una vez dentro de la finca se desintegraban, pues en su mayor parte estaban formadas por los peones que laboraban ahí. Las autoridades no podían irrumpir en la propiedad para arrestar a los pronunciados porque de acuerdo con la ley de servidumbre vigente en ese periodo, las haciendas eran autónomas en la impartición de justicia. En otras ocasiones las partidas se refugiaban en el valle del Yaqui, para perseguirlas el gobierno solía dar por terminado el pronunciamiento e iniciaba una campaña para *pacificar* a los yaquis.

Lo descrito en los párrafos anteriores me conduce a plantear que la facción gandarista no era solamente un grupo de hacendados y rancheros improvisando una lucha armada, sino que la agrupación tenía una estructura que le permitía organizar exitosamente sus pronunciamientos, así como sostenerlos a lo largo de varios meses. Los gandaristas estaban organizados en dos grandes bloques: uno militar y otro civil, el primero tenía por objeto reclutar y organizar a las tropas que enfrentarían al gobierno; el segundo debía proveer los recursos para su mantenimiento, recabar actas de adhesión, pactar alianzas, negociar pactos, recabar información, mantener abiertos los canales de comunicación entre ambos bloques. A su vez el bloque militar se subdividía en partidas que podían tener un mínimo de diez hombres y un máximo de veinte.

Rastrear las funciones de la estructura civil de la facción gandarista es más difícil, puesto que hasta el momento no he encontrado documentación emanada directamente de la agrupación, sin embargo por los informes que respecto a ella elaboró el gobierno, se puede inferir que contaba con personas que se dedicaban a tareas muy específicas, por ejemplo establecer alianzas con los indígenas, para ello los gandaristas solían usar a Luis Redondo, Ramón Encinas y Jesús Gándara; para recolectar fondos los tres hijos de Manuel Gándara: Antonio, Miguel y Francisco solían jugar un papel determinante. Algunas personas, como Santiago Campillo, se ocupaban de mantener abiertos los canales de comunicación tanto al interior como al exterior de la facción.

Los pronunciamientos gandaristas estuvieron precedidos siempre por un plan, el de Manuel Dávila en 1856, el de Ónavas en 1857 y el de Tepupa en 1859, así como por una serie de acontecimientos nacionales y locales, que crearon circunstancias consideradas por la agrupación como las más propicias para levantarse en armas. Analizando los tres movimientos, queda patente un proceso compuesto por un acontecimiento a nivel nacional, que propiciaba cambios importantes en el escenario político sonorenses, en ese momento se producía el pronunciamiento, con el objetivo de que los cambios culminaran con el retorno de Manuel María Gándara al poder. En el último pronunciamiento gandarista se hace más evidente este proceso, ya que en el plan de Tepupa se refrenda el de Tacubaya. En el levantamiento de 1857, también se descubre la secuencia señalada en los párrafos anteriores. Aunque el plan de Ónavas siguió refiriéndose a las actividades filibusteras de los ñinguistas, el acento se puso en dos acontecimientos: en lo nacional, el debate sobre la tolerancia religiosa,⁸⁸ y en lo local, la invalidez de las elecciones estatales.

Financiamiento de los pronunciamientos gandaristas

La duración de los pronunciamientos fue variable, de hecho existen dos cronologías para medirla, la que utilizó el gobierno y la verdadera. Por ejemplo el levantamiento de 1856 el gobierno lo consideró terminado en agosto; en los hechos continuó hasta enero del año siguiente. La confusión entre la fecha en que el gobierno daba por terminado un pronunciamiento y aquella en la que realmente finalizaba, quedó en la

⁸⁸ Plan de Ónavas, 6 de noviembre de 1857, CFP, Documentos para la historia de Sonora, tomo VIII, 3ª serie, año 1857.

historiografía, produciendo la impresión de que los años finales de la década de 1850 estuvieron plagados de levantamientos gandaristas, cuando en realidad sólo fueron cuatro.

Como puede apreciarse en el siguiente cuadro ninguno de los levantamientos duró menos de seis meses, excepto el primero, lo cual se explica por el hecho de que no llegó al enfrentamiento armado, quizá si lo hubiera hecho, habría tenido una duración muy similar a la de los otros tres. El último pronunciamiento fue el más largo, con un año siete meses de duración, su extensión probablemente se debió a que los gandaristas recibieron apoyo de los conservadores. Todavía no está claro cómo funcionó este apoyo, pero las cartas de Manuel María Gándara a Zuloaga en esta época, así como la correspondencia que el gobierno le interceptó a los sublevados, sugiere que desde Sinaloa Manuel María Gándara estaba enviando recursos a sus partidarios en Sonora; puesto que las propiedades de Gándara estaban en Sonora, y habían sido confiscadas por el gobierno estatal, es lógico suponer que Manuel María estaba recibiendo recursos de otra parte, el gobierno conservador es una buena opción a considerarse como proveedor de los gandaristas, y con ello no me refiero precisamente al gobierno nacional, sino al sinaloense y quizá al de Jalisco. El primero porque tenía a su disposición la aduana marítima de Mazatlán, y el segundo la de San Blas.

Figura 24
Pronunciamientos gandaristas, 1856-1860

Plan	Lugar	Duración
Francisco Borunda	Hermosillo	Se desconoce el dato
De Manuel Dávila	Ures	Julio 15 de 1856 a enero de 1857
Ónavas	Ónavas	6 de noviembre de 1857 a mayo de 1858
Tepupa	Tepupa	Junio de 1859 a noviembre de 1860

Fuente: Ramón Corral 1981; Plan de Manuel Dávila (Gándara 1857); Plan de Ónavas, 6 de noviembre de 1857, CFP, Documentos para la historia de Sonora, tomo VIII, 3ª serie, año 1857; Plan de Tepupa, junio de 1859, CFP, Documentos para la historia de Sonora, tomo IV, 2ª serie, años 1857-1892.

Anteriormente señalé que la facción gandarista no contó con una fuente de la que fluyeran constantemente recursos, como fue el caso de la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar durante su enfrentamiento contra José Urrea. Hay que preguntarse entonces de dónde provinieron los recursos utilizados en su conflicto contra José de Aguilar e Ignacio Pesqueira. La respuesta se encuentra en el análisis de la participación de pueblos y haciendas en los pronunciamientos llevados a cabo por los gandaristas. Considerar la participación de estos asentamientos explica no sólo la procedencia de los recursos de la facción, sino también el hecho, como mencioné anteriormente, de que los combates se hubieran restringido a la zona centro-sur de la entidad.

El que pueblos y haciendas fueran los principales proveedores de recursos para los gandaristas, constituyó de entrada una limitante que reducía bastante sus posibilidades de triunfo, puesto que los recursos que proporcionaban eran en especie, por consiguiente estaban circunscritos a ciertas restricciones como los ciclos agrícolas, la cantidad de población masculina en edad de combatir, además los suministros alimenticios y los animales corrían el peligro de ser confiscados por el gobierno y, quizá lo más importante, pocas veces obtenían de pueblos y haciendas los recursos monetarios con los que se pudiera adquirir armamento y parque. Hasta el momento no he encontrado documentación que señale si las partidas

gandaristas padecían la misma escasez de armas y parque que la guardia nacional, pero el hecho de que fueran estos elementos una de las cosas que invariablemente robaban en las haciendas y poblados que asaltaban, me hace suponer que pasaban por las mismas carencias que sus enemigos.

En la poca correspondencia que subsiste de los andaristas puede advertirse que uno de los temas recurrentes es el de los recursos para el combate, tanto Manuel María desde el exterior del estado, como sus partidarios en el interior, mencionan regularmente el envío o la solicitud de armas y hombres para continuar la lucha. En un momento dado Manuel María habló de enviar refuerzos desde Sinaloa, en otro señaló contingentes de ópatas que acudirían desde distintos pueblos para reforzar a las partidas andaristas que luchaban en la zona central de la entidad. El financiamiento del levantamiento que encabezaban era, sin duda, la mayor preocupación de los andaristas ya que no disponían de una fuente de la cual pudieran extraer recursos constantemente, su única posibilidad de tenerla era controlar la aduana marítima de Guaymas, pero sólo pudieron hacerlo durante unos meses en el transcurso de su primer levantamiento.

Puesto que pueblos y haciendas se constituyeron en las fuentes de financiamiento para los pronunciamientos andaristas es necesario conocer de qué forma se integraron a la facción, y cómo proporcionaron los recursos que permitieron a ésta enfrentar a los gobiernos de José de Aguilar e Ignacio Pesqueira. Los pueblos se integraron a las redes y/o facciones básicamente a través de vinculaciones clientelares en sentido horizontal, no vertical como se ha dado por hecho en el caso de la alianza de los andaristas con los yaquis. Me explico. Cuando los yaquis estuvieron integrados en la red dominante, el tipo de vínculo que los unió a ella era clientelar en sentido vertical puesto que a cambio de su apoyo, traducido en este caso en una tácita renuncia a la sublevación como medio para solucionar sus conflictos con los no indígenas, los yaquis obtuvieron la protección de la red en los problemas que se les presentaron por la propiedad de sus tierras. Al integrarse a la facción andarista la alianza fue entre iguales, se trató de dos actores colectivos que unieron sus fuerzas para la consecución de dos objetivos, el control del poder político para los andaristas, y la protección de la propiedad comunal del valle para los indígenas.

Con los pueblos ópatas la relación era similar. A diferencia de los yaquis, aquellos no contaban con un territorio enteramente suyo. Si bien pueblos como Ónavas, Tónichi y Pueblo de Álamos estaban habitados primordialmente por miembros de esta etnia en ellos vivían también no indígenas. Los ópatas poseían, al igual que los yaquis, una estructura militar propia, la diferencia era que las tropas ópatas estaban nominalmente bajo jurisdicción del comandante militar del estado. Estas fuerzas se consideraban auxiliares de la federación y se utilizaban en el combate a los apaches; estaban directamente bajo el mando de un capitán general, cargo ocupado por un miembro de la etnia al que designaba el gobierno estatal.⁸⁹

En el periodo de luchas faccionales el capitán general de los ópatas fueron Luis, Juan y Refugio Tánori y de los yaquis Mateo Marquín. La estructura militar que encabezaban estos capitanes era la que se ponía a disposición de los andaristas cada vez que se producía un pronunciamiento. Los notables probablemente estaban a cargo de armar, alimentar, alojar, proporcionar caballos y mulas a la tropa que se formaba con los indígenas y sus peones. Para eso contaban con dos tipos de recursos: sus propios medios financieros, las cosechas y ganado de sus fincas rústicas, y las de sus opositores.

Las haciendas andaristas no tuvieron como única función ser fuentes de recursos materiales, también fungieron como base de operaciones para las tropas. La hacienda de Topahui por ejemplo, proveía de hombres para el combate, servía de almacén para el botín recogido en las haciendas y ranchos asaltados, así

⁸⁹ La forma como se designaba a los capitanes generales no está clara; aparentemente era el gobierno nacional quien los designaba, puesto que las tropas a su mando formaban parte del ejército federal en calidad de auxiliares, sin embargo, las autoridades estatales, en las leyes especiales para el gobierno de los pueblos indígenas, tomaron resoluciones que afectaban a las tropas formadas tanto por yaquis como por ópatas. Para mayor información acerca de estas leyes ver Trejo 2008.

como de prisión para los rehenes que se tomaban en estos asaltos.⁹⁰ Julián Escalante, que estuvo prisionero en ella, narró al prefecto de Hermosillo la forma en que la partida que asaltó El Chino Gordo, se diluyó casi íntegramente entre los trabajadores de Topahui:

Ynfiero que la mayor parte de la gente que vino á asaltar esta hacienda, pertenece al servicio de Topahui porque en la misma hacienda, cada uno de los que se decían soldados, fue tomando su casa; otros (y estos eran yaquis) fuéron luego entregados á los mayordomos é inmediatamente se pusieron á trabajar, de suerte que de treinta y tantos hombres que vinieron á esta hacienda, al paso por la de Topahue, quedaría reducida esa fuerza á cosa de doce hombres.⁹¹

En el informe de Escalante se advierte que las haciendas asaltadas por las partidas gandaristas proveían recursos a éstas, e información al gobierno. Los administradores de las fincas asaltadas informaban a los prefectos del número de hombres que componían las partidas, el nombre del líder, la dirección por la que llegaban, por la que partían, el tipo de armamento que portaban, los artículos robados, etcétera.

El asalto a las haciendas de los alrededores de San Miguel de Horcasitas se generalizó durante el segundo levantamiento gandarista, por lo que sus dueños dirigieron una instancia al prefecto de Hermosillo, pidiéndole autorización para organizar “una fuerza que á la vez sirba de salbar á nuestro Pueblo [...] contribuyendo tambien á dár al Estado la paz q [sic] ha perdido. Para el efecto hoy tamos [sic] con una reunion de quince hombres armados la que muy breve haremos alcansar ál número de veinte y después hasta cincuenta”.⁹² En la misma instancia los hacendados solicitaron al gobierno que diera las órdenes necesarias para que se les permitiera utilizar los bienes confiscados a los gandaristas, para financiar los escuadrones que estaban formando. La contestación del gobierno fue ambivalente: por un lado se negó la posibilidad de utilizar los bienes confiscados a los sublevados para mantener la fuerza que proponían, pero no se prohibió explícitamente que la formaran.

En la representación destaca la facilidad con que los hacendados podían conformar partidas de hombres armados, indicativo de que en las haciendas había peones habituados al combate y armamento. Esto no es sorpresivo, antes bien, confirma que la sociedad fronteriza en general, y la sonoreense en particular, eran sociedades armadas, listas para combatir indios nómadas como los apaches, semi nómadas como los seris, o sedentarios como yaquis y mayos que intermitentemente se sublevaban en defensa de sus territorios y formas de gobierno tradicionales. Asimismo corrobora que las fuerzas gandaristas estaban conformadas tanto por indígenas, como por los peones empleados en sus propiedades.

Si las haciendas servían como fuente de recursos e información, prisión, almacén, cuartel y auxiliares del gobierno en el combate de los pronunciados, no resulta extraño que los pronunciamientos iniciaran y se desarrollaran principalmente en los alrededores de San Miguel de Horcasitas, Ures y Hermosillo, justamente la zona en que se ubicaban las haciendas más importantes del estado. Desplazarse fuera de esta circunscripción significaba alejarse de las fuentes de abastecimiento. La alternativa era internarse en el Yaqui; los recursos del valle, si bien potencialmente ilimitados, no eran explotados intensivamente por sus dueños, estaban sujetos al ciclo agrícola, eran totalmente en especie y, militarmente, circunscribía a los alzados a una porción mínima del territorio sonoreense, sin posibilidades de apoderarse de poblaciones importantes.

Cuando los gandaristas se internaban en el Yaqui era debido a dos causas: las tropas del gobierno los obligaban a replegarse hacia el sur, lo que ocurría cuando el pronunciamiento estaba a punto de ser derrotado, o cuando al inicio de éste una pequeña partida de sublevados se adentraba en territorio yaqui

⁹⁰ Informe de Julián Escalante, administrador de la hacienda El Chino Gordo, 1 de noviembre de 1856, AGES, Ejecutivo, Prefecturas, tomo 285.

⁹¹ Ibid.

⁹² Representación de los vecinos de San Miguel de Horcasitas, AGES, Ejecutivo, Prefecturas, tomo 285.

para pactar una alianza con la etnia. Refugiarse en el valle permitió a los gandaristas resistir las campañas de pacificación de Ignacio Pesqueira, ya que no presentaban batalla y, como decían los informes de la época, esporádicamente “salen del río bandas de merodeadores”. Cuando se producía esta situación el gobierno daba por terminado el pronunciamiento, e iniciaba una campaña contra los yaquis, que generalmente culminaba con una petición de clemencia por parte de los indígenas. Yaquis y ópatas pactaban con el gobierno su rendición, pero ello no les impedía volver a alzarse cuando las circunstancias o sus aliados lo requerían.

PUEBLOS, VECINOS Y FACCIÓNES

Pueblo es un concepto cuyo significado puede rastrearse desde dos vertientes, una proveniente de los diccionarios, otra a partir del ámbito de la investigación histórica, en el cual diversos investigadores han elaborado sus propias definiciones, las cuales están acordes con los enfoques teóricos desde los cuales parten, así como con los fines específicos de cada investigación.⁹³

Para el caso de este trabajo se entenderá por pueblo a las corporaciones territoriales soberanas, con jurisdicción sobre una superficie determinada de territorio, lo cual le concedía derechos políticos y de justicia sobre los habitantes de tal demarcación; los pueblos estaban unidos entre sí y con los gobiernos nacional y estatal por medio de un pacto, que podía romperse o renegociarse, en el momento en que lo consideraran necesario. La importancia de los pueblos en los orígenes del liberalismo en México ha sido señalada en diversas ocasiones por Antonio Annino; en los trabajos que publicó a comienzos del nuevo milenio destacó la importancia que la administración de justicia jugó en su fortalecimiento (2003, 46-47). Si los pueblos fueron pieza primordial para la difusión del liberalismo en los años finales de la colonia y primeros del México independiente, también lo fueron en lo concerniente a su consolidación a mediados del siglo XIX.

La participación de los pueblos en el escenario político de las primeras cuatro décadas de vida independiente está estrechamente vinculada con el pronunciamiento. La suscripción de actas de adhesión o de repudio, el abastecimiento de tropas, la aportación de hombres y sobre todo de legitimidad para los movimientos que apoyaron, son factores que los constituyeron en actores imprescindibles en el conflictivo escenario de la época. El objetivo de este apartado es analizar la participación de los pueblos en los pronunciamientos ocurridos durante el periodo del liberalismo faccional en Sonora. En el capítulo uno señalé que el tercer nivel de la red dominante se integró con actores colectivos como los grupos indígenas y los pueblos, éstos fueron los asentamientos fundados más tardíamente en el territorio que ahora forma Sonora. En constante competencia/dependencia con las misiones, su proceso de consolidación se inició con la expulsión de los jesuitas y la secularización de las misiones en 1769 (Ortega 1993, 102-103).

La postura asumida por los pueblos en el conflicto faccional se reflejó en zonas bajo la influencia de una u otra de las facciones en pugna. En el periodo de las luchas faccionales los distritos de Ures, parte de los de Hermosillo y Guaymas pueden catalogarse como zona gandarista. Aunque las facciones aguilarista e ñinguista controlaban las ciudades de Hermosillo y Ures, los pueblos estaban generalmente en favor de los gandaristas, como se aprecia en las actas de adhesión, así como en las referencias de Manuel María Gándara a la precedencia de los hombres que formaban sus partidas.

Álamos y Arizpe se decantaron por aguilaristas e ñinguistas. Las actas de adhesión, las instancias solicitando un juicio o el destierro para Manuel María Gándara, así como las gestiones realizadas en la ciudad de México por Bartolomé Almada en favor del gobierno encabezado por Ignacio Pesqueira, corroboran este

⁹³ Para tener un amplio panorama al respecto se pueden revisar los diversos trabajos de François-Xavier Guerra y Antonio Annino. Para el caso específico de Sonora ver Medina 2008 y 2010.

planteamiento. Moctezuma y Sahuaripa no estuvieron enteramente controlados por ninguna de las tres facciones, algunos pueblos apoyaron al gobierno, otros a los gandaristas. El distrito de Altar en este periodo permaneció casi al margen del conflicto.

La primera pregunta que surge al reconstruir la participación de los pueblos en las luchas faccionales es cómo se integraron a la misma. La respuesta se encuentra en las actas de adhesión. Una vez producido el levantamiento se suscribía un acta aprobándolo en el lugar en el cual se daba, posteriormente acta y plan eran enviados a las demás poblaciones del estado; si los pronunciados lograban controlar la estructura institucional, el envío se hacía por medio del aparato administrativo encabezado por los prefectos, de ahí ambos documentos bajaban a los pueblos-ayuntamientos y a los pueblos.⁹⁴ Cuando los pronunciados no controlaban la estructura institucional, la integración de los pueblos al conflicto se daba por la vía informal, difícil de seguir para el investigador porque no se cuenta con los informes de las autoridades notificando el envío de los documentos que justificaban el levantamiento, los acuses de recibo, o las actas suscritas. En este caso la reconstrucción debe hacerse mayormente basada en indicios que aparecen dispersos en una gran variedad de documentos.

En el caso de los pronunciamientos gandaristas, la documentación que muestra cuáles pueblos se integraron a su causa es más escasa que abundante. Salvo el caso del pronunciamiento de Manuel Dávila, cuando los pronunciados consiguieron controlar por unas semanas el Poder Ejecutivo, la integración de los pueblos al conflicto está poco documentada. En 1856 el ayuntamiento de Ures se adhirió al plan de Manuel Dávila, por consiguiente el acta suscrita conjuntamente con el plan, se enviaron a las cabeceras de distrito controladas inicialmente por los gandaristas. Ures suscribió su acta de adhesión el 16 de julio, la ciudad de Hermosillo el 17, la totalidad del distrito de Hermosillo el 18. Es probable que en los días subsiguientes se registraran las adhesiones de Guaymas y los pueblos yaquis.

La secuencia anteriormente descrita de reconocimientos o protestas fue la usual a lo largo del periodo de estudio. El orden cambió en la década de 1870, cuando el distrito de Altar y el de Álamos tomaron el liderazgo que hasta esos momentos habían ostentado Ures, Hermosillo y los pueblos ópatas. El cambio se debió en parte al hecho de que los gandaristas, opositores tradicionales de Ignacio Pesqueira, salieron del estado al ser derrotado el segundo imperio; por otra parte, en la década de 1870 se inició un cambio generacional en el escenario político, el cual trajo a la política sonorensis decimonónica a hombres cuyas bases de apoyo territorial se encontraban en Álamos, Altar, Guaymas y los distritos norteños. Los levantamientos de la década de 1870 se desarrollaron fuera de la zona de haciendas, se focalizaron en distritos como los de Altar, Álamos, Moctezuma y Arizpe.

Sabemos que los pueblos que invariablemente apoyaban a Manuel María Gándara en sus pronunciamientos eran los ocho pueblos yaquis, así como los pueblos ópatas, pero aparte de ellos ¿qué otros pueblos apoyaron sus levantamientos? Una carta que el gobierno le interceptó a Manuel María Gándara señala que sus fuerzas estaban compuestas por hombres provenientes de Opodepe, Tuape y Aconchi, asimismo indica que solicitó al pueblo de Ónavas que le enviaran refuerzos.⁹⁵ Esta información permite inferir que en estos lugares, a los cuales se pueden añadir Pueblo de Álamos y Nacori Grande, se suscribieron actas de adhesión al pronunciamiento de Dávila.

Del pronunciamiento ocurrido en Ónavas en 1857 no me fue posible localizar ningún acta de adhesión, seguramente sí existieron puesto que hubo un plan así como un manifiesto de Jesús Gándara, ambos publicados en el periódico oficial, gracias a que el prefecto de San Ignacio remitió una copia al

⁹⁴ Hago la distinción entre pueblos y pueblos-ayuntamientos, ya que ser lo primero no implicaba necesariamente ser lo segundo. Sonora, en la época de estudio, no tuvo, aparentemente, muchos pueblos-ayuntamiento, siendo la causa primordial las legislaciones nacional (en los periodos de administración centralista) y local. A partir de 1861 los pueblos-ayuntamiento se generalizaron en la entidad, puesto que el requisito para erigirse como tal se redujo a quinientos habitantes.

⁹⁵ *La voz de Sonora*. 1856. Carta de Manuel Gándara a Juan Martínez. 11 de agosto.

gobierno. El desconocimiento respecto a qué pueblos apoyaron el levantamiento gandarista de ese año preocupó mucho al gobernador, que ordenó al juez del distrito de Hermosillo interrogar a Guillermo Stern para que informara todo lo que supiera del pronunciamiento gandarista.⁹⁶

Las preguntas hechas a Stern tuvieron por objetivo averiguar qué notables apoyaban el levantamiento, cuáles eran los contactos gandaristas en Ures, cómo conseguían información, qué pueblos los apoyaban y de qué manera lo hacían. Se puso énfasis en averiguar cuántos extranjeros había entre los sublevados y de qué nacionalidad eran. Esto último probablemente tuvo como objetivo acusar a la facción gandarista de filibusterismo, sin embargo los informes obtenidos no lo hicieron posible; en más de trescientos hombres que conformaban las partidas, según Stern, solamente se encontraban seis extranjeros, empleados de la hacienda de Topahui.

En cuanto a los pueblos que apoyaban a los gandaristas, Guillermo Stern mencionó a Mátape, Bátuc, Soyopa, Pueblo Viejo, Bamori, Aconchi, Opodepe, Tuape y Tónichi. Señaló asimismo que estos proporcionaron fusiles, hombres y animales, seguramente también alojamiento. Asimismo indicó que de estas poblaciones regularmente salían partidas gandaristas hacia otros pueblos, los cuales asaltaban para allegarse recursos, por ejemplo narra que de Soyopa Jesús Gándara envió al pueblo de San Javier una partida de treinta hombres para que obtuvieran armas, provisiones y mil pesos que recogieron del estanco del tabaco.

De acuerdo con el reporte de Stern la participación de los pueblos en apoyo del pronunciamiento gandarista fue muy activa, ello confirma que el financiamiento de los levantamientos gandaristas fue responsabilidad de todos los integrantes de la facción: notables, pueblos y grupos indígenas. No encontré indicios de que los sublevados acudieran al préstamo forzoso, pero es un elemento que no debe descartarse, puesto que era un recurso muy usado en la época. Es posible que en el transcurso del primer levantamiento, cuando lograron controlar la gubernatura por un tiempo, hayan decretado algún tipo de préstamo forzoso, sin embargo hasta el momento no he encontrado ningún documento que corrobore esta hipótesis.

La participación de los pueblos fue fundamental para el sostenimiento de los pronunciamientos gandaristas, de la misma manera que ayudó notablemente al gobierno, ya que la creación de zonas de influencia restringió el campo de batalla, reduciendo a su vez las posibilidades de triunfo de los pronunciados.⁹⁷ La lealtad de los pueblos a uno u otro bando ayudó a prolongar los levantamientos, pero también sirvió como muro de contención para evitar su propagación, ya que evitó que el conflicto se generalizara a toda la entidad. Es posible que las cosas hubieran sucedido de otra forma si los combates hubieran tenido lugar tanto en el centro de Sonora, como en el sur, el noreste y noroeste de la entidad. Tanto si los gandaristas o el gobierno hubieran controlado una importante porción del territorio sonoreño, las derrotas y/o victorias hubieran sido definitivas, ya que el control sobre el territorio implicaba control sobre los recursos que éste podía proporcionar.

⁹⁶ El motivo por el cual Guillermo Stern estaba tan bien informado acerca del alzamiento gandarista de 1857 no lo conozco a ciencia cierta. Encontré poca información con referencia a él y ninguna lo conecta directamente con los gandaristas, aunque puede inferirse que su profesión de comerciante en un pueblo muy alejado de Hermosillo y Guaymas haya propiciado que entrara en relación con algunos de los comerciantes gandaristas, y que éstos hayan intentado incorporarlo a su bando; esta explicación es la más factible, aunque hasta el momento carezco de documentación que la apoye. Por otra parte, Stern apoyó en 1865 el establecimiento del gobierno imperial en Sonora, y ejerció cargos en el mismo. Ver Interrogatorio a Guillermo Stern, 1855, AGES, Ejecutivo, Prefecturas, tomo 285.

⁹⁷ La participación de los pueblos como apoyo importante para el sostenimiento de los levantamientos ha sido señalado brevemente por Antonio Annino (1995, 178). Cuando menciono que la participación de los pueblos en el financiamiento de los pronunciamientos gandaristas fue fundamental, me refiero al hecho de que la facción no contaba con otros recursos que los proporcionados por éstos, sus haciendas, así como sus fortunas personales. Según la información que se tiene hasta ahora, los gandaristas nunca pudieron controlar la Aduana Marítima de Guaymas ni, contaban con otro tipo de fuente de recursos que la sustituyera, a la manera que la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar contó con la firma Iñigo y compañía.

El análisis de la participación de los pueblos en el escenario político del periodo estudiado no estaría completo si se descartara el otro lado de la moneda, es decir, la participación de aquellos que apoyaron al gobierno. Para llevar a cabo esta tarea analizaré el caso de las instancias solicitando el enjuiciamiento de Manuel María Gándara en 1857.

La iniciativa para enjuiciar a Manuel María Gándara provino del ayuntamiento de Álamos en agosto de 1856, inicialmente no tuvo mucha repercusión puesto que el pronunciamiento estaba vigente. Es importante destacar que la iniciativa proviniera del ayuntamiento alamense, puesto que ello me permite plantear que formaba parte del paquete de apoyo, por llamarlo de alguna forma, que la red de Álamos otorgó a la facción ñinguista. Sin contemplar este factor, es difícil explicar cómo y por qué surge esta iniciativa, en momentos en que ya el gobierno consideraba sofocado el levantamiento.

Al año siguiente se recibieron en las cabeceras distritales actas de los pueblos solicitando que se sometiera a Manuel María Gándara a juicio. Esta proliferación de instancias y representaciones coincidió con la publicación de numerosos artículos en el periódico oficial con títulos como: “El Heraldo y don Manuel Gándara”, “Rumores falsos: miras que encierran”, “cosas de don Manuel”, “filibusteros”, este último escrito por Fernando Cubillas y algunos otros sin título firmados por personas como Cirilo Ramírez, Francisco Córdova y José Lancaster Jones, todos ellos identificados como partidarios de los ñinguistas.

Todas las publicaciones del periódico oficial en contra de Manuel María Gándara y sus partidarios seguían el mismo formato: incluía un recuento de la historia sonoreense en los veinte años anteriores a la fecha de publicación, algunos se remontaban hasta la década de 1820. La narración tenía por objeto demostrar que la ambición de Manuel María no era novedad, que había estado presente en la política sonoreense desde el surgimiento de Sonora como estado independiente, y que siempre había causado muchos trastornos a la entidad, “dejando ensangrentado el suelo natal, y comprometidos a los que siguieron su movimiento desorganizador”.⁹⁸

Las acusaciones acumuladas en contra de Manuel María y su hermano Jesús, iban desde la acostumbrada de haber provocado la guerra de castas, hasta la de favorecer los ataques filibusteros del francés Raousset; los notables que escribían en el periódico oficial no olvidaron acusarlo de utilizar sus cargos para enriquecerse, manipular las elecciones, obstaculizar el trabajo de los comandante generales, entre otras cosas. El *bombardeo* de *publicidad negativa* en torno a los hermanos Gándara tenía por objeto influir en la decisión que el gobierno federal tomara respecto a su destino. Jesús Gándara se encontraba preso en Ures, Manuel María estaba en la Ciudad de México libre, pero sobre él pesaba la orden de que una corte marcial lo sometiera a juicio. A estos fines del gobierno sonoreense contribuyeron los pueblos con sus instancias. Sería largo analizar cada una de ellas así que seleccioné dos, la de Cucurpe, premiado al fin del pronunciamiento de 1856 con la categoría de pueblo-ayuntamiento por su lealtad a los ñinguistas, y la de Guaymas.

La instancia de Guaymas y la de Cucurpe tienen la misma estructura. Las dos están dirigidas al prefecto de su respectivo distrito, con la súplica de que las mande al gobernador, para que las haga llegar al presidente Comonfort. Ambas hacen un recuento de las faltas cometidas por Gándara en Sonora, y finalizan con tres peticiones similares. Es evidente que siguen un formato. ¿Cuál?, posiblemente la de Cucurpe siga el de Guaymas, ya que ésta se elaboró primero y se publicó en el periódico oficial.⁹⁹

El acta de Guaymas parece ser la primera suscrita después de la de Álamos el año anterior. En su redacción no se encuentran indicios que señalen la existencia de una anterior. La iniciativa no provino de las autoridades municipales ni distritales sino de los vecinos principales; fueron ellos los que representaron ante

⁹⁸ *La voz de Sonora*. 1857. 2 de octubre.

⁹⁹ La estructura de las actas de adhesión o repudio por lo general se apegaban a un formato que incluía “[...] un relato de las circunstancias por las que se conocieron los acontecimientos, cómo se realizó la reunión y la deliberación, la decisión y en bastantes casos también demandas particulares [...]” (Guerra 2000, 17).

el ayuntamiento, para solicitarle que tomara postura respecto a los acontecimientos suscitados en torno al juicio de Manuel María Gándara. Es posible que a la base de esta petición, se encontraran motivos similares a los que tuvo el ayuntamiento de Álamos el año anterior, es decir, que se tratara de una medida destinada a apoyar los esfuerzos del gobierno por derrocar a Gándara en todos los ámbitos.

Por otra parte, que los notables guaymenses representaran ante el ayuntamiento para que éste hiciera llegar sus peticiones a las autoridades superiores, parece ser una característica particular del puerto. Las instancias, actas y representaciones de diverso tipo elaboradas en Guaymas que localicé para el periodo 1850-1876, siguen este camino. En otras poblaciones no siempre se seguía esta línea, era más común que el ayuntamiento, o los jueces de paz, reunieran a los vecinos principales para exponerles la necesidad de manifestar su apoyo o desacuerdo con “x” acontecimiento. Este fue el caso, por ejemplo, de la instancia enviada por el pueblo de Cucurpe.

El documento que los vecinos de Cucurpe enviaron al gobierno del estado es muy similar al de Guaymas, es indudable que fue escrito sobre el formato de éste aunque el contenido es diferente, lo que se explica tanto por las circunstancias prevalecientes en la fecha que fue suscrito, como por el hecho de que las actas de adhesión en general, solían adaptarse a las necesidades y contexto de los lugares donde eran suscritas. La representación de los guaymenses se elaboró en abril de 1857, cuando Comonfort había ordenado se juzgara a Manuel María Gándara; la de Cucurpe se escribió ocho meses después. En esa fecha ya el juicio ordenado a principios de año se había cancelado, con el resultado de que Manuel María Gándara en México y su hermano Jesús en Sonora, fueron absueltos de toda culpa.

A tono con esta situación, los vecinos de Cucurpe se reunieron para comunicar al gobierno que “corren noticias en el publico que se aseguran por conducto fidedigno [que] el Exmo Sor Presidente de la republica habia mandado sobre ver en la causa que se le seguía en la Suprema corte marcial al ingrato Comandante Gral. D. Manuel Ma. Gandara”.¹⁰⁰ Prosiguen informando que a causa de estas noticias, Jesús Gándara se sublevó con los pueblos de Tuape y Opodepe, es decir, se atribuyó el pronunciamiento de Ónavas a la absolución de Manuel María Gándara. La principal petición que se hizo en la instancia, fue solicitar al gobierno federal que no permitiera el regreso de Manuel María a Sonora.

Los vecinos de Cucurpe aludieron en su instancia a otras “actas”, localicé algunas y es perceptible que todas tienen el mismo formato, adaptado a las circunstancias de cada localidad. Es indudable que la representación guaymense sirvió como modelo para elaborar las que protestaron por la cancelación del juicio a Gándara. Protesta que involucró también a los notables, que en el periódico oficial expresaron su insatisfacción por el resultado de los procesos seguidos a Manuel y Jesús Gándara:

Por otra parte estamos intimamente persuadidos de que mientras existan en Sonora D. Manuel y D. Jesús Gándara, nunca hemos de vivir con sosiego; por que el primero es el motor, y el segundo el instrumento principal de todos los trastornos que ha sufrido el país de algunos años á esta parte, y de los que sufre aún; ¿por qué no se los destierra a cualquiera otro Estado de la República? Si no está en las facultades legales del gobierno tomar tal medida, ¿por qué no la autoriza el honorable congreso? Búsquese el medio de concluir de una vez con una situación tan violenta.¹⁰¹

Los deseos expresados por el autor del artículo se cumplieron pronto. Manuel María permaneció fuera del estado hasta 1865, porque fue excluido de todos los decretos de amnistía. Jesús murió en 1858, en un enfrentamiento de los gandaristas con fuerzas estatales. Pero ni el destierro, ni la muerte fueron la solución para terminar con los levantamientos gandaristas, que no eran, como deseaban hacer creer quienes escribían

¹⁰⁰ Instancia del pueblo de Cucurpe al gobierno del estado, 2 de diciembre de 1857, AGES, Ejecutivo, Prefecturas, tomo 303.

¹⁰¹ *La voz de Sonora*. 1857. Artículo de Francisco D. Tena. 21 de octubre. Trascrito en CFP, Documentos para la historia de Sonora, tomo VIII, 3ª serie, año 1857.

en el periódico, producto del capricho de una familia, sino de intereses de diversos tipos, así como de la ambición de un conjunto de actores colectivos e individuales agrupados en una facción liderada por la familia Gándara.

En 1859 de nueva cuenta estalló un pronunciamiento, esta vez en Tepupa. Ello demostró que el partido andarista, como también se le llamó en la época, no dependía de la presencia física de un miembro de la familia Gándara para llevar adelante sus proyectos. En 1859 como en 1857 Manuel María dirigió el pronunciamiento desde el exterior, escribió a los líderes ópatas y yaquis, a sus amigos en Guaymas, a Félix Zuloaga. El vínculo establecido por la familia Gándara con los grupos indígenas, y por consiguiente con los pueblos que habitaban, era muy fuerte. Resistió no sólo la ausencia de Manuel María, también sobrevivió a tres derrotas consecutivas para resurgir intacto en 1865.¹⁰²

A partir de 1855, los pueblos participaron activamente en los acontecimientos que se desarrollaron al interior de la matriz reticular. Su participación se dio tanto en el ámbito militar como en el civil, apoyando al gobierno o combatiéndolo. Las actas de adhesión, las representaciones o instancias que suscribieron, fueron prenda codiciada por los grupos en pugna. Suscribir un acta en favor de una u otra facción, hacía del pueblo un aliado que proporcionaba recursos materiales para sostener la lucha, legitimidad y lealtad, más importantes éstas últimas, que los hombres, animales o alimentos que aportaban.¹⁰³

¹⁰² ¿Cómo fue posible que el vínculo quedara intacto? La alianza de los yaquis con Gándara tenía dos pilares: uno era la herencia inmaterial dejada por Juan Gándara a sus hijos, de la cual hablé en el capítulo uno; la otra el intercambio de servicios materiales entre la familia Gándara y los indígenas. ¿Cuáles servicios podían prestar los andaristas a los yaquis en estos tiempos en que su líder estaba fuera del estado y todos ellos lejos del poder? Una posible respuesta es las haciendas y ranchos, que cuando no estaban confiscadas seguían siendo para los yaquis fuente de trabajo y refugio, en ellas podían sustraerse de la justicia ordinaria, pues ningún juez, prefecto o alcalde podía sacarlos de ahí para juzgarlos, por las prerrogativas que en este ámbito tenían sus dueños. En el archivo hay documentos que consignan cómo los yaquis que habían cometido algún delito buscaban refugiarse en las haciendas propiedad de andaristas, una de ellas Santa Rita. Esta es sólo una hipótesis, pero contribuye a explicar cómo el lazo entre los yaquis y Gándara se mantuvo vigente pese a las tres derrotas que sufrieron sus alzamientos entre 1856-1860.

¹⁰³ Si bien en Sonora los pueblos jugaron un rol activo en el escenario político, su participación, así como las consecuencias derivadas de la misma, son diferentes a las ocurridas en otros estados fronterizos. En Tamaulipas, por ejemplo, los pueblos participaban conformando juntas, que reivindicaban la soberanía y pactaban con los bandos en pugna (Herrera 1999, 155), mientras que en Nuevo León es notorio cómo después de una gran conmoción, llámese pronunciamiento de Ayutla, guerra de reforma o intervención, el número de ayuntamientos aumentaba (Cavazos 1994, 146 y 163). Infero, aunque con pocas bases y basada en la experiencia sonorensis, que en Nuevo León el ascenso de un pueblo a la categoría de pueblo-ayuntamiento pudo ser un premio a sus servicios en favor del bando triunfador.

IV EL ORDEN DE LOS PACTOS

Don Manuel y don Juan Gandaras, [sic] en el delirio y frenesí que una época afortunada les crió concibieron el ridículo pensamiento de establecer una dinastía en Sonora, cuyos fundadores fueran ellos.

VECINOS DE LA CIUDAD DE ÁLAMOS

EL ORDEN DEL CAOS

El último gobierno santanista en la entidad fue el encabezado por el general Domingo Ramírez de Arellano, una muestra documental del tiempo que gobernó presenta su gestión como un periodo sin grandes alteraciones fuera de las incursiones apaches. Con la proclamación del Plan de Ayutla la situación cambió. El gobierno del general Ramírez se movilizó para reaccionar contra él. Con este pronunciamiento inició la etapa del liberalismo faccional en la entidad.

El apoyo prestado por el gobierno sonorenses a Santa Anna fue único en la frontera norte. La situación no es extraña. A diferencia de lo sucedido en Tamaulipas donde los gobernadores santanistas entraron en conflicto con los notables locales, o en Nuevo León y Coahuila donde la hegemonía de Vidaurri impidió la intervención del gobierno nacional, en Sonora los dos gobernantes santanistas foráneos establecieron relaciones armónicas con la red dominante, en tanto que los otros dos, Manuel María Gándara y Fernando Cubillas, ya eran figuras dominantes en el escenario político sonorenses antes de la última dictadura de Santa Anna.

El pronunciamiento en contra del Plan de Ayutla inició en Ures, el acta suscrita se publicó en el periódico oficial, para que fuera conocida y secundada por los pueblos sonorenses. ¿De quién fue la iniciativa de repudiar el Plan de Ayutla? La iniciativa debió provenir del ayuntamiento, una instancia que de acuerdo con la cultura pactista estaba facultada para romper el pacto establecido y renegociar uno nuevo.

El apoyo al gobierno santanista no alteró la tranquilidad pública en Sonora. Ruibal Corella (1997) menciona que sí hubo apoyos tempranos para el movimiento de Juan Álvarez, en concreto alude a un levantamiento de Ignacio Pesqueira a su favor. Rodolfo Acuña da una versión diferente:

Tal parece que Pesqueira no se involucró en los enfrentamientos políticos sonorenses de esta época. Se adscribió a la mayoría popular, apoyando incluso la dictadura de Antonio López de Santa Anna, acto recompensado por los funcionarios del gobierno con su nombramiento al doble cargo de Prefecto y comandante militar del distrito de Ures (1981, 30).

La explicación de Acuña suena más lógica, porque está en consonancia con la actitud mostrada por la generalidad de los notables sonorenses en los primeros meses del levantamiento de Ayutla; por otra parte aclara cómo logró Pesqueira su acercamiento a la red dominante.

En junio de 1855 se registró una serie de adhesiones al Plan de Ayutla en diferentes partes del país (Rivera 1994, 8-9). En Sonora las autoridades permanecieron a la expectativa. Aunque gandaristas e ñinguistas estaban agrupados en el interior de la red dominante, ninguna de las agrupaciones tenía la fuerza suficiente para hacerse con el control del poder político. Un enfrentamiento armado no era conveniente, máxime cuando existía incertidumbre total respecto de quién quedaría a cargo del gobierno nacional.

La situación comenzó a clarificarse a fines de julio, cuando se registraron más adhesiones al Plan de Ayutla, acompañadas de triunfos militares de sus defensores. Santa Anna abandonó el país el nueve de agosto, ello podría haber señalado el momento de pronunciarse en favor de este plan, pero no se hizo. Aunque no estallaron conflictos como los que se vivían en los otros departamentos fronterizos, la tensión entre las dos agrupaciones existentes en el interior de la red dominante aumentó.

En el plano nacional los acontecimientos desarrollados en este tiempo, recuerdan los ocurridos dos años atrás, cuando fue necesario negociar un pacto entre las partes que se disputaban el poder político a nivel nacional.¹⁰⁴ En Sonora no se tomó ninguna decisión hasta septiembre, momento en que ya muchas cosas estaban definidas: Santa Anna había abandonado el país, la presidencia la ejercía el general Martín Carrera, y Comonfort, que se encontraba en Guadalajara, se pronunció por el Plan de Ayutla. Los contactos de los notables sonorenses en Guadalajara y Tepic probablemente les sugirieron que era el momento adecuado para adoptar una posición definida, y así lo hicieron, aunque con cautela.¹⁰⁵ Siempre con el temor de que la postura adoptada produjera alteraciones a la tranquilidad pública, el artículo tercero del acta de adhesión señaló que sería remitida a todos los pueblos del departamento, que debían secundarla “sin alteración de la tranquilidad pública”.¹⁰⁶

Las posibilidades de que las disposiciones contenidas en el acta fueran acatadas eran pocas, las circunstancias eran diferentes de las que enmarcaron el pronunciamiento de abril. El acta no fue suscrita en la capital del departamento, seña de que el gobierno no estaba establecido en ella sino en Hermosillo, puesto que el documento fue firmado por el gobernador Pedro Espejo y el secretario de gobierno José de Aguilar. En Ures la autoridad suprema de la estructura institucional era el prefecto Ignacio Pesqueira. La red dominante estaba representada por la familia Gándara y sus aliados. El acta de Hermosillo fue refrendada parcialmente en Ures: se aceptó el pronunciamiento en favor de Carrera pero se desconoció a Espejo, y en su lugar se propuso a José María Yáñez. ¿Por qué? La narración que hizo Manuel María Gándara de los acontecimientos, permite reconstruir lo sucedido en esas semanas de septiembre de 1855.¹⁰⁷

La situación en el interior de la matriz reticular no era caótica. Lo que era insostenible era la unidad de la red dominante. El establecimiento del gobierno en Hermosillo, en vez de establecerse en la capital, así como el desconocimiento del gobernador Espejo por parte de las autoridades del distrito de Ures, son señas de la división prevaleciente en el interior de la red Gándara-Ñíngo-Cubillas-Aguilar. Lo que se buscaba en esos momentos era ver cuál de las dos agrupaciones, gandaristas o ñinguistas, podía imponerse a la otra. Los

¹⁰⁴ El 13 de agosto se pronunciaron, con planes diferentes, el ayuntamiento y la guarnición de la ciudad de México, Antonio Haro y Tamariz en San Luis Potosí, y Manuel Doblado en Guanajuato. Conjuntamente con ellos estaba el Plan de Ayutla y el Plan de Monterrey proclamado por Santiago Vidaurri (Rivera 1994, 9).

¹⁰⁵ Acta de adhesión al plan proclamado en la capital de la república el 13 de agosto próximo pasado, 1 de septiembre de 1855, CFP, Documentos para la historia de Sonora, tomo III, 2ª serie, años 1852-1856.

¹⁰⁶ El subrayado es mío.

¹⁰⁷ *La voz de Sonora*. 1856. Circular de Manuel María Gándara. 23 de febrero. Ver también Gándara 1857 y Carta del general Manuel María Gándara dirigida al C. presidente de la república, 31 diciembre de 1869, Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional, Cancelados, expediente XI/III/3-1611. Todas las citas referentes a los acontecimientos que llevaron a Manuel María Gándara a la gubernatura en septiembre de 1855 son de los documentos enlistados arriba, salvo que se indique lo contrario.

gandaristas jugaron mejor sus cartas que los ñinguistas, porque tenían los medios necesarios para llegar a la lucha armada si era necesario hacerlo. La gente agrupada en torno a José de Aguilar y Pedro Espejo carecía de esos recursos.

En medio de esta situación emergió la figura de Ignacio Pesqueira, desempeñando un papel primordial para inclinar la balanza primero al lado de los andaristas, después en favor de los ñinguistas. Como prefecto y comandante militar del distrito de Ures, tenía la autoridad necesaria para oponerse a la voluntad expresada en el acta de Hermosillo, lo que hizo apoyado por los andaristas. Sus contactos con la guardia nacional y los soldados presidiales de Arizpe fueron de utilidad, ya que al tiempo que en la capital se desconoció a Pedro Espejo, en la zona norte se produjo un levantamiento en su contra, quizá sea éste movimiento al que se refiere Ruibal Corella (1997) como un temprano levantamiento en favor del Plan de Ayutla.

Hasta qué punto intervinieron Manuel María Gándara e Ignacio Pesqueira en estos acontecimientos es imposible saberlo, aunque sí es factible plantear que tomaron una parte importante en ellos, de otra forma no se explica que el pronunciamiento de Ures y el levantamiento de Arizpe se produjeran tan oportunamente, sirviendo a Gándara para imponerse a los ñinguistas. Por otra parte, Manuel María siempre afirmó que Pedro Espejo lo llamó a Hermosillo para: “[...] encargarme de los mandos que desempeñaba, y solo accedí á esta invitacion, cuando puesto el pueblo en entera libertad, pudo espresar sus creencias políticas y escoger la persona que debía regir sus destinos: la ciudad de Hermosillo fue la primera que para esto dio su voto en mi favor”.

Entre líneas puede leerse que Manuel María Gándara fue llamado a negociar un pacto entre las facciones enfrentadas, situación nada extraña a la época. Algo parecido sucedió en 1857 cuando Tamaulipas reasumió su soberanía y el gobernador Juan José de la Garza suscribió un pacto con Santiago Vidaurri; situaciones similares se produjeron en España durante la revolución de 1868. El orden derivado de los pactos no era extraño a la época.

El ascenso de Pesqueira al puesto de subinspector adjunto de los presidios en diciembre de 1855 es una pista que me permite plantear una alianza inicial entre él y Gándara. Asociación que debió ser más bien ocasional y frágil, puesto que no se reforzó con otro tipo de vinculaciones, lo cual en la matriz reticular sonoreense era indispensable para hacerla perdurable.

Esta primera fase del conflicto faccional se desarrolló y resolvió pacíficamente. Aunque se acudió a los pueblos en busca de legitimidad, ello no provocó alteraciones a la tranquilidad pública. La fragmentación de la red dominante afectó de momento sólo a los notables, que se vieron precisados a reacomodarse en el cambiante tejido de la matriz reticular.

Cabe preguntarse por qué la red paralela del centro o la de Álamos no intentaron ocupar el lugar que dejó vacante la fragmentación de la red dominante. En el caso de la red paralela de la zona centro, se explica por la falta de los elementos necesarios para hacerlo. En cuanto a la red de Álamos, hay una imbricación de factores que no es fácil desentrañar. La red alamense sí contaba con recursos económicos suficientes para intentar controlar el poder político, sus vinculaciones familiares y de negocios eran tan estrechas como las de la red dominante en 1846, incluso contaban con aliados entre los indígenas mayos; quizá lo único que faltaba en ella era un líder y ambición.

Ante la falta de competencia la agonía de la red dominante se prolongó. Los últimos meses de 1855 todavía presentó un frente unido hacia el exterior, aunque internamente andaristas e ñinguistas se movilizaban en dos frentes para conseguir el triunfo: el formal y el informal. En el primero Manuel María Gándara nombró funcionarios que le fueran leales y dictó disposiciones para favorecer a sus aliados.¹⁰⁸ Por

¹⁰⁸ Ley de ayuntamientos expedida por Manuel María Gándara, 26 de noviembre de 1855 y Decreto que declara libre de todo impuesto las harinas, trigo, maíz y frijol producido en el estado y fuera de él, 7 de diciembre de 1855, CFP, Leyes y decretos del estado de Sonora, tomo II, años 1851-1874.

su parte los ñinguistas estrecharon vínculos con las redes paralelas de la zona centro y Álamos. Rodolfo Acuña (1981) menciona que fue en torno a José de Aguilar que se conformó el grupo opositor a Gándara en 1855, propiciando con ello un conflicto entre comerciantes y terratenientes.¹⁰⁹

José de Aguilar fue la cabeza visible del grupo opositor pero no su único líder. Los indicios indican que el liderazgo estaba compartido con Fernando Cubillas, que trabajó para consolidar como alianzas políticas vínculos por parentesco. El papel de Aguilar debió ser similar. Por sus vinculaciones familiares estaba relacionado con algunos de los comerciantes más influyentes de la entidad, su hermano Francisco Alejandro poseía uno de los giros comerciales más importantes de Guaymas; sus primos Francisco J. y Dionisio Aguilar eran comerciantes destacados en Ures, relacionados a su vez con Juan Salazar, comerciante de San Miguel de Horcasitas, vinculado con Florencio Monteverde, quien tenía vínculos de parentesco con las familias Uruchurtu y Ortiz, también comerciantes, y por negocios con la firma González y Serna. A principios de 1855 este grupo de comerciantes, pertenecientes a diferentes redes, se agruparon en torno a Cubillas y Aguilar con lo que terminó de conformarse la facción ñinguista.

Si bien los ñinguistas principales eran comerciantes, no significa que todos lo fueran. En la facción había hacendados importantes como Joaquín Astiazarán, Manuel Aguilar, el propio Manuel Ñigo y algunos integrantes de la familia Almada. Profesionistas como Fernando Ñigo, mineros como Manuel Monteverde también formaban parte de ella. No eran únicamente comerciantes, ni fueron éstos los que atrajeron a José de Aguilar a su círculo. Aguilar se movía en la esfera del comercio prácticamente desde siempre, tanto por sus vínculos familiares como por el ejercicio de su profesión. La facción gandarista tampoco estaba integrada sólo por hacendados. Los hermanos Ignacio y Wenceslao Loaiza, Jesús Quijada, Santiago Campillo, Luis M. Redondo así como Francisco Espriú, eran a la vez comerciantes y gandaristas. Ciertamente había hacendados, comenzando por su líder Manuel María Gándara, su hermano Jesús, Ramón Encinas, Miguel Corona entre otros.

La percepción que se ha tenido acerca del conflicto protagonizado por gandaristas e ñinguistas ha sido la de un enfrentamiento entre comerciantes y hacendados. ¿Fue verdad?, hasta cierto punto: el hecho de que en ambas hubiera comerciantes y hacendados, indica que la diferencia que las separaba era cuestión de matiz.

En la década de 1850 el principal producto de las haciendas sonorenses era la harina. Los hacendados la trasladaban al puerto de Guaymas, donde encomendaban su venta a alguno de los comerciantes ahí establecidos; esto creaba una cierta dependencia, sin aliados comerciantes los hacendados no tenían quien comercializara sus productos, si a ello aunamos lo reducido que era el grupo de notables sonorenses, vinculados la mayoría por parentesco, resulta ilógico plantear que la situación pudiera polarizarse al extremo de formarse una facción de comerciantes y otra de hacendados.

Analizando la situación desde la perspectiva del comercio se aprecian mejor las cosas. Los comerciantes que integraron la facción ñinguista eran dueños de giros o casas comerciales. Se ocupaban de distribuir mercancías en el interior del estado, y exportar productos sonorenses, asimismo manejaban el crédito. Los comerciantes alineados en la facción gandarista radicaban en Ures o San Miguel de Horcasitas, indicativo de que no formaban parte de la elite comercial afincada en Guaymas o Hermosillo, ello permite plantear la posibilidad de que estuvieran endeudados con las casas comerciales que les distribuían mercancía.

Vista así la situación, se entiende que los intereses de uno y otro grupo de comerciante fueran diferentes. Añadamos un factor más. Los comerciantes ligados a la facción gandarista eran a la vez dueños de propiedades rústicas, o arrendatarios de alguna. Los ñinguistas dedicados al comercio, en cambio, no

¹⁰⁹ Hablar de terratenientes en el caso de Sonora no es muy adecuado. La extensión de las propiedades rústicas sonorenses era bastante menor que la de sus similares en otros estados fronterizos, e incluso que aquellas localizadas en entidades mucho más pequeñas como Aguascalientes. Es preferible utilizar el término hacendados.

tenían prácticamente ninguna relación con las actividades agropecuarias. Florencio Monteverde ocasionalmente arrendaba huertas en los alrededores de Hermosillo. Las propiedades rústicas de Dionisio González o los hermanos Ortiz, llegaron a sus manos vía la hipoteca o el préstamo, y no las explotaban, las vendían. La única excepción fue Francisco Alejandro Aguilar, poseedor de una importante hacienda dedicada a la cría de ganado y otras propiedades rústicas que sí trabajaba.

La diferenciación en el tipo de comercio ejercido por algunos de los integrantes de una y otra facción, permite plantear que existían dos tipos de comerciantes: uno tradicional aún ligado a la posesión de la tierra, dependiente del crédito otorgado por las casas comerciales para llevar adelante sus actividades; el otro era menos tradicional, aunque no se trataba todavía de un empresario moderno, como lo quiso ver Gregorio Mora (1987). La modernidad de los comerciantes agrupados en la facción iñiguista, estaba en su relación con las firmas extranjeras establecidas en Tepic y San Blas, así como en su poca relación con las actividades agropecuarias.

En cuanto a los hacendados que militaban en cada facción no hay diferencias. Todos se dedicaban a lo mismo: producción de harina, cultivo de maíz, frijol, algodón, cría y venta de ganado. La diferencia se encuentra en el tipo de comerciantes que integraban cada uno de los bandos. Sin embargo es discutible que esta diferenciación provocara la formación de las facciones y sus pugnas. La conformación de las facciones fue un proceso de larga duración, comenzaron a gestarse con el triunfo de la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar, y nacieron de su desintegración.

Ambos bandos necesitaban controlar el poder político en Sonora, porque de ello dependía en buena parte la prosperidad de sus negocios. Intereses económicos, ambición, afinidades ideológicas, solidaridades tradicionales son factores que, aunados a las cambiantes circunstancias de la época, se conjugaron para originar el liberalismo faccional. Finalmente los integrantes de las facciones y los conflictos que vivieron, fueron un grupo de notables intentando consolidar el proyecto liberal en Sonora, mediante una mezcla de mecanismos tradicionales y modernos.

El nueve de septiembre se instaló en Sonora la administración producto del pacto de Hermosillo. En lo nacional la situación tardó unos días más en resolverse. El dieciséis del mismo mes se firmaron los convenios de Lagos, mediante los cuales Haro Tamariz y Doblado, cada uno levantado con un plan diferente, reconocieron el de Ayutla y aceptaron a Álvarez como presidente interino. El orden de los pactos prevaleció en el país.¹¹⁰

En Sonora Manuel María Gándara reestructuró el marco institucional. Promulgó un Estatuto Orgánico que institucionalizó las disposiciones del Plan de Ayutla; posteriormente dio una ley de ayuntamientos, cuya disposición más importante fue devolverles a los hacendados la facultad de impartir justicia en sus propiedades, a la vez que se les retiró a los municipios. Me detendré en el artículo séptimo del Estatuto:

En las haciendas y propiedades rurales serán sus dueños o personas que los representen los jueces de paz. En todas las fincas de esta especie que pertenezcan á varios, será juez el que tenga la mayor parte, en su defecto, el que les siga en el mismo orden, y cuando el interes sea igual, el prefecto nombrará a uno de ellos y el que deba suplir sus faltas.¹¹¹

¹¹⁰ Antonio Annino señaló que los pactos entre facciones se reflejaron en los planes que precedían los pronunciamientos, tornándose los planes en fuentes de derecho. De esta propuesta partí para analizar el papel de planes, levantamientos y acuerdos entre facciones como pactos que ordenan la estructura institucional en situaciones de crisis, convirtiéndose asimismo en las bases sobre las cuales se establecen las normas que regirán definitivamente la vida institucional. Para una explicación más amplia de la propuesta que me sirvió de base ver Antonio Annino 1984 y 2002, 221.

¹¹¹ Ley de ayuntamientos, 26 de noviembre de 1855, CFP, Leyes y decretos del estado de Sonora, tomo II, años 1851-1874.

Los dueños de haciendas fueron puestos bajo jurisdicción de los prefectos, sin embargo su autoridad explícita se limitó a otorgarles el nombramiento. En la ley de ayuntamientos no se indicó si estaban autorizados a supervisar el desempeño de los hacendados como jueces de paz, tampoco si se elaboraría un reglamento para señalar cuáles serían en específico sus facultades, por lo que se infiere que eran las mismas otorgadas en la ley de sirvientes, esto se corrobora en el artículo seis que estableció para los jueces locales, la función de cuidar de “la policía” en los pueblos que no tuvieran ayuntamiento. Esa misma función fue lo que reglamentó la ley de sirvientes en 1831 y 1843.

En la ley para la administración de justicia otorgada por Manuel María Gándara se advierte un esfuerzo por centralizar ésta en los juzgados y el supremo tribunal. Las atribuciones que tenían los regidores se pasaron a los jueces locales, estos funcionarios serían los únicos encargados de conocer en juicios verbales, conciliaciones, hurtos menores y autorizar determinado tipo de instrumentos públicos.

Las disposiciones de Manuel María Gándara tuvieron poco tiempo para llevarse a la práctica, porque en tanto él se ocupó de asegurar su posición en la matriz reticular por medio de disposiciones legislativas, la facción iñiguista acudió a sus vínculos exteriores. La situación nacional ya estaba definida para octubre, por consiguiente había autoridades a las que recurrir en busca de apoyo y eso fue lo que hicieron los iñiguistas. Acudieron a sus contactos en la ciudad de México para obtener la destitución de Gándara. En palabras de Manuel María:

[...] pero los enemigos del reposo público [...] se aprovecharon del poco conocimiento que se tiene en México de los intereses de esta localidad y de sus hombres; y lograron arrancar del Supremo Gobierno, por medio de la sorpresa y de la intriga, para los superiores puestos del Estado, los nombramientos de personas, cuyo restablecimiento en el poder importaba el de la misma administración que por la fuerza de las armas y del voto de los pueblos seis meses antes había caído.

Las personas referidas eran José de Aguilar y Pedro Espejo, nombrados gobernador y comandante general respectivamente. ¿A quién pudieron acudir los iñiguistas? Contactos no les faltaban. En el gabinete nombrado por Álvarez estaba Guillermo Prieto, vinculado a Fernando Cubillas por negocios. Moviéndose en los círculos del poder estaban Ignacio L. Vallarta relacionado con Manuel Monteverde, Manuel Payno que era amigo de Prieto, a la vez que apoderado de Manuel Iñigo y el general José María Yáñez. Asimismo estaban sus contactos con firmas comerciales importantes como Barrón y Forbes, y Jecker, Torre y compañía. Cualquiera de estos contactos pudo influir para que el gobierno central quitara a Manuel María Gándara el mando político y militar del estado.

El gobernador anunció por medio de una circular fechada el diecinueve de febrero su destitución de los puestos que desempeñaba, el nombramiento de José de Aguilar como gobernador y Pedro Espejo como comandante general, así como su decisión de no acatar estas disposiciones. De Eduardo W. Villa a la *Historia General de Sonora* la historiografía se esforzó por reconstruir los acontecimientos suscitados a raíz de esta circular, pero no explica cuáles pudieron ser los motivos de Gándara para negarse a entregar el mando. Acuña (1981) insinúa que la ambición fue la única razón que tuvo para desacatar las órdenes del gobierno nacional. Aunque sencilla, es la explicación más coherente. Únicamente debe añadirse que no se trató, enteramente, de una ambición personal, sino grupal. Los intereses económicos, políticos y personales de los gandaristas fueron los que se materializaron en la negativa de su líder a entregar el poder recién obtenido.

La situación que se presentó en Sonora a principios de 1856 era muy similar a la vivida en 1837, la diferencia entre una y otra fue que los aliados de diecinueve años antes eran los enemigos del presente. Al igual que a fines de la década de 1830, estaba en juego el control del poder político en el departamento. De una parte se encontraban comerciantes ligados a operaciones financieras que rebasaban el ámbito estatal,

aliados con hacendados cuya actividad principal era la exportación de harina y ganado. Del otro lado se encontraban hacendados con igual interés, pero comerciantes con intereses limitados al estado y con la ambición de ocupar el puesto de sus contrarios.

A esta compleja situación en la conformación y actuación de las facciones se unió en 1856 la intervención del gobierno nacional, que provocó la ruptura del pacto negociado en Hermosillo en septiembre de 1855. Si Cubillas, Iñigo y Aguilar acudieron al presidente de la república para recuperar el control perdido, cabe pensar que en el estado no tenían elementos para hacerlo, eso mismo parece sugerir la actitud asumida por José de Aguilar en los meses de febrero y marzo.

Dueño de la situación, Manuel María Gándara se reunió con José de Aguilar en marzo a fin de solucionar el conflicto institucional que se vivía, pues Sonora tenía dos gobernadores: Aguilar, nombrado por el presidente Comonfort, y Manuel María, elegido como resultado del pacto entre andaristas e ñiguistas. La reunión se realizó en la hacienda de Topahui. El pacto fue renegociado y haciendo a un lado las disposiciones del Ejecutivo nacional, Gándara cedió a su cuñado la gubernatura pero retuvo el cargo de comandante general.

Figura 26
Cronología del primer levantamiento andarista

Fecha	Acontecimiento
Marzo de 1856	Acuerdos de Topahui.
2 de abril	Ignacio Pesqueira informa a José de Aguilar que Gándara no asumió el mando de las tropas federales, y que no lo tiene al corriente de la situación. Pesqueira lo insta a desconocerlo y asumir el mando de las fuerzas federales
Abril	Gándara destituye a Pesqueira de los cargos de comandante militar de Guaymas y Hermosillo
	Pesqueira se niega a entregar el mando y manda a apresar a tres oficiales partidarios de Gándara
	Aguilar asume el mando de las tropas federales
	Protesta de los andarista por la acción de Aguilar
16 de abril	Pronunciamiento del capitán Francisco Borunda en Hermosillo en contra de José de Aguilar
	Borunda se reúne con Gándara en Topahui, de ahí salen fuerzas al mando de Manuel Muños hasta la hacienda de San Felipe (propiedad de Gándara), donde se sitúan a la espera de atacar Ures
	Pesqueira prepara la defensa de Ures
	Llegada de comunicaciones del gobierno central, donde se confirman los nombramientos de Manuel María Gándara y José de Aguilar
	Entrada de Gándara en Ures al frente de sus fuerzas, con ello finalizó el primer pronunciamiento andarista

Fuente: Acuña 1981.

Acuña califica estos acontecimientos de ilegales cuando no lo eran. Ni Gándara ni Aguilar podían actuar con apego a un marco institucional que no existía, pues el país estaba sin constituir. Las autoridades nacional y estatal eran fruto de un plan, y de pactos negociados entre facciones. Los acuerdos de Topahui deben enmarcarse en ese contexto. La elección de Gándara tenía mayor validez que la de Aguilar en el interior de la matriz reticular, pues fue legitimada por los pueblos, corporaciones inequívocamente soberanas, en tanto que el gobierno nacional era producto de un pacto faccional. Los ñiguistas estaban conscientes de la situación, por lo que renegociaron el pacto de Hermosillo, en lugar de imponerse por la

fuerza.¹¹² Los pactos establecieron un orden frágil, porque no había un garante institucional que asegurara el cumplimiento de lo pactado. Mientras las facciones tuvieron la fuerza para imponerse una a otra no acudieron al gobierno central; cuando no la tuvieron, se volvieron hacia él buscando el reconocimiento que cimentara su posición.

CUENTAS PENDIENTES

Los ñinguistas no tenían intención de compartir el poder con los gandaristas, ni éstos con aquellos. Un nuevo rompimiento era inevitable, en vista de ello ambas facciones se prepararon. Manuel María Gándara se instaló en la hacienda de Santa Rita. Aguilar se trasladó a Ures para encargarse de la gubernatura. Ignacio Pesqueira se estableció en Hermosillo como comandante militar de los distritos de Guaymas y Hermosillo, conservando aún el cargo de inspector adjunto de las compañías presidiales.

El primer pronunciamiento gandarista no llegó al enfrentamiento armado, aunque fue evidente que ambas facciones contaban con los medios para entablar combate. Hay un elemento que debe analizarse en esta situación: la actuación de Ignacio Pesqueira, que aparece como aliado de los ñinguistas, una conducta opuesta a su actuación de meses atrás, cuando se alió a los gandaristas. ¿Cómo se produjo el cambio?, los factores a considerar son varios. No es posible saber con certeza qué esperaba Pesqueira ni qué prometió Gándara a cambio de su desconocimiento a Pedro Espejo; por la brevedad de la alianza, puede inferirse que el hombre de Arizpe esperaba algo más que su ingreso al ejército federal, probablemente deseaba seguir como prefecto de Ures, uno de los distritos más importantes de la entidad. Es poco probable que Manuel María deseara su permanencia en la prefectura, pudiendo nombrar en ese cargo a una persona enteramente leal a él, lo cual probablemente hizo, relegando a Pesqueira a un cargo militar sin relevancia en el cambiante escenario político del momento. La historiografía local pone énfasis en la ambición de Gándara, pero la descarta en el caso de Pesqueira. La ambición estaba presente en Ignacio, y puede explicar su repentino cambio de una a otra facción. La comandancia militar de los distritos de Guaymas y Hermosillo, era un puesto más importante que el ser subinspector de las compañías presidiales.

Apenas ocupó la gubernatura, José de Aguilar otorgó a Pesqueira el primer puesto en el consejo de gobierno, establecido para sustituir al nombrado por Gándara el año anterior.¹¹³ Este cargo colocó a Pesqueira en posición de encargarse de la gubernatura en caso que el titular no pudiera ejercer sus funciones. Los integrantes del nuevo consejo eran Ignacio Pesqueira, Francisco J. Aguilar y Manuel Monteverde como propietarios; de suplentes José María Elías González, Antonio Morales y Jesús Quijada. Francisco J. Aguilar, era primo del gobernador, Manuel Monteverde pertenecía a la red paralela de la zona centro, que a su vez se dividió apoyando unos a los gandaristas, otros a los ñinguistas. Salvo Jesús Quijada, Gándara no tenía partidarios en el consejo, quizá por ello presionó a su cuñado para que le otorgara el mando de la guardia nacional.

La insistencia de Manuel María Gándara en reunir bajo su mando a las fuerzas estatales y federales no surtió efecto. Manuel María hizo a un lado la autoridad del gobernador, y convocó a la guardia nacional para que se uniera a las tropas de Francisco Borunda. A su vez, José de Aguilar convocó a los soldados del quinto batallón federal, y a parte de las tropas presidiales, ambas fuerzas al mando de Ignacio Pesqueira. Gándara calificó de ilegal la acción del gobernador; éste respondió que la acción del comandante general era la ilegal.

¹¹² Durante la época del liberalismo faccional y el segundo imperio la zona fronteriza mantuvo una firme autonomía respecto al gobierno central. En uno u otro momento de estos conflictivos años los estados de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila y Sonora declararon que reasumirían su soberanía hasta que los conflictos cesaran. Amparados en esta declaración se apropiaron de las rentas federales, Nuevo León se anexo Coahuila, y Sonora se enfrascó en una lucha por el poder en la que el gobierno central actuó de árbitro y fuente de legitimación, pero sin autoridad suficiente para hacer cumplir sus disposiciones, adoptadas o desobedecidas al arbitrio de las facciones en pugna.

¹¹³ Nombramiento de nuevo Consejo de Gobierno, 20 de abril de 1856, CFP, Documentos para la historia de Sonora, tomo III, 2ª serie, años 1852-1855.

En realidad ambas acciones eran ilegales: el gobernador no podía convocar al ejército federal destacado en Sonora, ni el comandante general a la guardia nacional. Sin embargo en el ámbito de la lucha faccional ambas acciones eran *legales*. José de Aguilar no convocó al ejército federal, sino a su aliado Pesqueira. Gándara no apeló a la guardia nacional de todo el estado, sino a pueblos como Ónavas y Pueblo de Álamos, lugares habitados mayoritariamente por ópatas, por consiguiente partidarios suyos.

Así estaban conformados los grupos armados acantonados en la hacienda de San Felipe y la ciudad de Ures, cuando se recibieron por parte del gobierno federal el nombramiento de José de Aguilar como gobernador, y de Manuel María Gándara como comandante general; dichos nombramientos evitaron el combate e hicieron posible que Gándara entrara pacíficamente en Ures, después de negociar con su cuñado un convenio de disolución de tropas.¹¹⁴ La intervención de las autoridades nacionales fue determinante en la crisis de abril de 1856, hay que preguntarse por qué. Para que el triunfo de una facción sobre la otra fuera definitivo, se necesitaba conseguirlo por medio de una victoria militar que acabara con las fuerzas del bando contrario, o por el reconocimiento incuestionable del gobierno central, como sucedió con el triunfo de la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar en 1846. Sin embargo el gobierno nacional no estaba consolidado, enfrentaba sus propios problemas, y por consiguiente tenía poco tiempo para dedicarse a resolver los conflictos de los departamentos, así que era fácil, por llamarlo de alguna forma, influir en la actitud que adoptara respecto de ellos.

De acuerdo con el Estatuto Orgánico nacional era el presidente quien nombraba a los gobernadores, así, la confirmación de Manuel María Gándara como gobernador en 1855 provino de Juan Álvarez, su destitución de la gubernatura, y su designación como comandante general provinieron de Comonfort. ¿A quién atribuir realmente estos movimientos? Ambas facciones tenían contactos en el gobierno nacional. Guillermo Prieto y Manuel Payno eran los principales para los ñinguistas, en tanto que el general José María Yáñez y Félix Zuloaga lo eran para los gandaristas. Cuando el gobierno central ratificó los acuerdos de Topahui, Payno y Yáñez eran parte del gabinete de Comonfort, así que ellos pudieron influir en la decisión presidencial.¹¹⁵

A la necesidad del gobierno nacional de no perder por entero el control de la zona fronteriza, se mezcló la urgencia de legitimación del gobernador y el comandante militar sonorenses; si ambos apelaron durante las crisis de marzo y abril al respeto de las disposiciones gubernamentales, era ilógico que no respetaran las órdenes del gobierno central, sobre todo cuando éstas institucionalizaron el pacto de Topahui.

CRÓNICA DE UN PRONUNCIAMIENTO ANUNCIADO

El segundo pronunciamiento de la facción gandarista es importante por varios motivos: fue el primer enfrentamiento armado entre los notables sonorenses después de finalizado el conflicto Gándara-Urrea; se constituyó en una reacción a los ataques filibusteros sufridos por la entidad; señaló la imposibilidad de la vía institucional para seguir resolviendo el enfrentamiento faccional, y marcó la pauta para los pronunciamientos de los años siguientes, incluido el de Francisco Serna en 1875.

¹¹⁴ *La voz de Sonora*. 1856. Convenio de disolución de tropas entre José de Aguilar y Manuel María Gándara. 30 de abril.

¹¹⁵ La relación del general Yáñez con Manuel María Gándara databa probablemente de la década de 1840, cuando Yáñez ocupó cargos militares en la región noroeste del país. La alianza de Manuel María con Zuloaga es más difícil de documentar, pero la correspondencia entre ellos durante los años 1858 y 1859 indica la existencia de este vínculo, el cual ambos personajes compartían con Yáñez. Para mayores detalles sobre la correspondencia intercambiada entre Manuel María Gándara y Félix Zuloaga ver Archivo Félix María Zuloaga, Universidad Iberoamericana, caja 3, documentos 901, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 912, 913 y 914. Asimismo, correspondencia de Ignacio Ramírez con Guillermo Pietro indica que ambos tenían conocidos entre los notables sonorenses, ver "Cartas del Nigromante a Fidel" en Cuevas 1989, 449-463.

Más de dos meses transcurrieron desde el momento en que Gándara entró en Ures hasta el pronunciamiento de Manuel Dávila a mediados de julio. La historiografía coincide en afirmar que Gándara utilizó este tiempo para prepararlo, es probable que así haya sido. A esta explicación falta la versión que manejaron insistentemente los gandaristas en su momento, acerca de las actividades filibusteras de los ñinguistas.

En su vindicación de 1857, así como en su carta a Juárez en 1869, Manuel María Gándara afirmó haber salido de Ures con destino a Guaymas porque recibió informes de que se preparaba un ataque filibustero al puerto en el cual estaban implicados los ñinguista. ¿Fue cierto? Una vez más tenemos que retroceder en el tiempo y desviarnos del camino principal, a fin de observar desde otra perspectiva los acontecimientos.

A principios de 1856, arribó al puerto de Guaymas el norteamericano Henry Crabb. La esposa de Crabb era de origen mexicano, y al parecer tenía vínculos familiares con los Ainza establecidos en el estado. Uno de ellos, Agustín Ainza Islas, estaba por contraer matrimonio con una hija de Manuel Iñigo cuando Crabb llegó a Sonora. Según testimonio de Juan Robinson, apenas desembarcó en Guaymas Crabb visitó a las familias más prominentes del puerto.¹¹⁶ Asimismo visitó a los notables de Hermosillo y Ures. Según Robinson, en todas sus visitas Henry Crabb tenía como tema principal de conversación la tensa situación existente entre el comandante militar Manuel María Gándara y el gobernador José de Aguilar, es lógico suponer que estos rumores llegaron a Manuel María, despertando sus sospechas.

Las actividades sociales de Crabb se realizaron en los meses de marzo y abril, paralelamente a los momentos de crisis analizados anteriormente. Si a ello se aúna que el filibustero estaba emparentado con la familia Iñigo, es coherente la sospecha de Gándara, aunque también es factible que usara estos rumores como pretexto para trasladarse a Guaymas y llevar consigo las tropas presidiales.

Autores norteamericanos y mexicanos han especulado respecto de la relación que pudo haber entre Henry Crabb y el gobernador sonoreño. A este respecto Acuña (1981) habla de un trato de Agustín Ainza y Henry Crabb con José de Aguilar, para traer a Sonora a mexicanos que deseaban abandonar California. El proyecto de colonización que por esas fechas impulsó el gobierno estatal, menciona muy a menudo el nombre de Agustín Ainza lo que da bases para considerar ciertas las afirmaciones de que existieron tratos de Crabb con el gobernador sonoreño, que éstas implicaran filibusterismo es poco factible.

Desde el punto de vista de los gandaristas los tratos fueron sospechosos por varias razones. En primer lugar estaban recientes las invasiones filibusteras de Raousset, ambas iniciadas con el pretexto de establecer colonos en el estado; José de Aguilar estuvo personalmente implicado en el denuncia de las minas del Arizona, las cuales supuestamente iba a trabajar Raousset la primera vez que llegó al estado. En segundo lugar, Crabb y Ainza se pusieron en medio de un conflicto faccional, en el cual todo trato con los ñinguistas era sospechoso para los gandaristas y viceversa. Por último, el interés de Crabb en el conflicto político que vivía el estado debió parecerle por lo menos extraño a la facción gandarista. Si los ñinguistas no se mezclaron en los planes filibusteros de Crabb, desde el punto de vista de los gandaristas sí lo hicieron, así que utilizaron esta percepción como justificación para el levantamiento encabezado por Manuel Dávila el 15 de julio de 1856.

Aparentemente Manuel María Gándara no tenía nada que ver con el levantamiento, puesto que hacía más de dos meses que se encontraba en Guaymas, el plan no lo llamaba a la gubernatura, únicamente le solicitaba poner en conocimiento del gobierno nacional las peticiones hechas en él. Ello no lo comprometía, puesto que era el funcionario federal de más alto rango en la entidad, y por consiguiente el conducto más directo con las autoridades nacionales.

¹¹⁶ Informe de Juan Robinson en Acuña 1981, 45 y 46.

Figura 27
Cronología del segundo levantamiento gandarista

Fecha	Acontecimiento
8 de mayo de 1856	Manuel María Gándara sale de Ures con destino a San José de Guaymas, se lleva a las tropas acuarteladas en la capital
	Destitución Pesqueira de sus cargos
	Gándara retira soldados de los presidios para concentrarlos en San José de Guaymas
26 de mayo	Pesqueira escribe a Gándara para quejarse de su destitución
30 de mayo	José de Aguilar nombra a Ignacio Pesqueira coronel inspector de la guardia nacional
2 de junio	Gándara manda practicar una información judicial para averiguar hasta que punto son ciertos los rumores respecto de Agustín Aínza y José María Vélez Escalante
4 de julio	Se publica en <i>La voz de Sonora</i> que Manuel Iñigo y Fernando Cubillas tienen planes para vender Sonora a Estados Unidos
5 de julio	Manuel Iñigo desmiente en <i>La voz de Sonora</i> las acusaciones hechas contra él y Cubillas
15 de julio	Pronunciamiento de Manuel Dávila en Ures en contra del gobernador José de Aguilar.
17 de julio	Dávila toma prisionero al gobernador, y nombra en su lugar a Ramón Encinas
25 de julio	José de Aguilar es liberado
27 de julio	Pesqueira asume interinamente la gubernatura con el apoyo de los ñinguistas y la red de Álamos
4 de agosto	Toma de Ures por Pesqueira
23 de agosto	Derrota de Francisco Borunda en los llanos de Dolores
21 de noviembre	Ejecución de Manuel Dávila
4 de enero de 1857	Rendición de Jesús Gándara ante el prefecto de Guaymas

Fuente: Gándara 1857; Acuña 1981; *La voz de Sonora*.

El plan de Dávila contiene cinco considerandos, cuatro se refieren a las actividades filibusteras de José de Aguilar y su gobierno. El otro habla de la persecución de la administración ñinguista contra los participantes en el primer pronunciamiento gandarista. En el articulado se pide la destitución de José de Aguilar, el nombramiento de Ramón Encinas como gobernador interino, la destitución de todos los funcionarios nombrados por Aguilar, y el restablecimiento de los que estaban en funciones bajo la administración de Gándara. En el plan se solicitó el nombramiento del general José María Yáñez como gobernador. Respecto al filibusterismo, se pidió que se juzgara a todos los implicados en esas actividades por crímenes de “lesa nación”. Finalmente se requirió al ayuntamiento de Ures que excitara a Ramón Encinas para que se hiciera cargo de la gubernatura.¹¹⁷

Una de las primeras acciones de los pronunciados fue tomar prisionero al gobernador y colocar en su lugar a Ramón Encinas, en tanto que Ignacio Pesqueira asumió la gubernatura por el lado de los ñinguistas. Los dos gobernadores justificaron su acción en el Estatuto Orgánico. El plan de Dávila aclaró que se llamó a Encinas porque era el vocal más antiguo del consejo de gobierno emanado directamente del Plan de Ayutla.

¹¹⁷ *La voz de Sonora*, 1856. Plan de Manuel Dávila. 15 de julio.

Ello dio a entender que no podía reconocérsele tal calidad a Ignacio Pesqueira, que fue nombrado por una administración desconocida por el levantamiento.

A diferencia de lo sucedido en 1837, Manuel María no se puso a la cabeza de las tropas sublevadas. El capitán Box (1996) atribuye su conducta a la cobardía, Acuña (1981) concuerda con él, otros historiadores consideran intrascendente esta decisión. En realidad no lo es tanto. En 1856 Manuel María Gándara era un hombre con más experiencia, por lo tanto debió considerar que su permanencia en el puerto le permitía estar en estrecho contacto con los yaquis, la aduana marítima y las principales casas comerciales de la entidad, lo que se traducía en un flujo regular de recursos monetarios y humanos para sostener el levantamiento.

La función de Manuel María en el levantamiento de 1856 fue coordinar las acciones políticas y financieras. Para dirigir las militares confió en su hermano Jesús, en Mateo Marquín, Manuel Dávila, Francisco Borunda, Juan y Refugio Tánori. Lo anterior permite plantear que los gandaristas tenían una organización elemental. Existían dos grupos: uno encargado de dirigir las tropas y otro cuya tarea era allegarse recursos y dirigir el levantamiento en el ámbito político. Al primero pertenecieron hombres como Jesús Gándara, Manuel Muñoz, Francisco Borunda, Manuel Dávila, Juan y Refugio Tánori, Mateo Marquín y los hermanos Mateo y Antonio Uruchurtu. Cada uno de ellos dirigía partidas de alzados que recorrían la zona centro-sur de la entidad. Cuando se trataba de tomar una población importante como Hermosillo varias partidas se unificaban bajo el mando de un solo jefe, generalmente Jesús Gándara o alguno de los Tánori.

Lejos del campo de batalla permanecían personajes como el propio Manuel María Gándara, sus hijos Francisco, Miguel y Antonio, Francisco Espriú, alguno de los hermanos Loaiza, generalmente Wenceslao, Concepción Encinas, Luis M. Redondo, Jesús Quijada y Santiago Campillo. A cargo de ellos quedaba el manejo político de la situación, mantener abiertos los canales de comunicación entre los dos estratos de la facción, así como allegar los recursos necesarios para que la lucha continuara. Si el gobierno no tenía certeza de esta organización por lo menos la intuía, ya que mantenía una vigilancia constante sobre estos individuos.

Entre los miembros civiles de la facción gandarista había personajes que se encargaban del trato con los indígenas, como Concepción Encinas con los yaquis y Luis M. Redondo con los mayos;¹¹⁸ dos de los hijos de Gándara estaban en Bamori donde ocupaban el cargo de estafeteros de correos, por lo cual tenían la posibilidad de interceptar la correspondencia que llegaba al estado, el otro permanecía en Topahui, supervisando la integración y disolución de las partidas de peones que salían a combatir.¹¹⁹

Manuel María Gándara desde Guaymas dirigía el pronunciamiento. Mediante cartas que los indígenas mayos o yaquis llevaban de uno a otro lado de la entidad es posible apreciar, entre otras cosas, la forma como se trasmitía información que podía influir en la marcha de los acontecimientos, por ejemplo el 13 de diciembre de 1856 Luis M. Redondo comunicó a Jesús Gándara:

El Sr. general Yáñez hace algunos dias llegó á Mazatlán y desde ahí se dirigirá muy pronto para este Estado, según escribe á mi padre politico; nos ha mandado un buen surtido de proclamas de las cuales te acompaño algunas.

Su primera medida ha sido mandar al general D. Jose Maria de la Cadena á recibirse del mando de las armas en el Estado, ha salido ya de Mazatlán y de un día a otro estará en Guaymas [...].¹²⁰

¹¹⁸ *El siglo XIX*. 1857. Carta de Luis M. Redondo a Jesús Gándara. 20 de enero; ver también en *El siglo XIX* el ejemplar del 25 de enero de 1857.

¹¹⁹ *La voz de Sonora*. 1856. Tales padres, tales hijos. 17 de enero; Informe de Julián Escalante, administrador de la hacienda El Chino Gordo, 1 de noviembre de 1856, AGES, Ejecutivo, Prefecturas, tomo 285.

¹²⁰ *El siglo XIX*. 1857. Carta de Luis M. Redondo a Jesús Gándara. 20 de enero.

Para los tiempos en que fue enviada esta carta, el gobierno sonorense consideraba sofocado el levantamiento, probablemente quedaran algunas partidas de andaristas refugiadas en el valle del Yaqui, al menos eso se infiere de la comunicación de Redondo. También es de suponer que la misiva llegó a poder de Jesús Gándara, porque según informes de la prefectura de Guaymas:

El 21 [de diciembre] se celebró en Pótam una junta á la que concurrieron los gobernadores de los ocho pueblos, los capitanes, maestros y otros indígenas de los mas influentes de la tribu: Jesús Gándara precidiendo la reunion, les espuso que su venida era sin mas fin que protegerlos si se unian á él para combatir al gobernador Pesqueira que los habia vendido á los americanos [...]¹²¹

Aunque los andaristas consiguieron reavivar el levantamiento con la ayuda de los yaquis, las circunstancias anunciadas por Luis M. Redondo a Jesús Gándara cambiaron. El general Yáñez se encontró con la oposición pasiva del gobierno sonorense a entregar la comandancia general a su enviado.¹²² Con igual actitud se recibió la proclama anunciada por Redondo, respecto de ella se publicó en el periódico oficial que sólo el desconocimiento de la situación podía haber llevado a Yáñez a exhortar a los sonorenses a olvidar diferencias y perdonar errores. Con estas palabras se rechazó la mediación del general José María Yáñez en la lucha faccional sonorense. A Jesús Gándara y sus seguidores no les quedó otra alternativa que rendirse ante José V. Sandoval, prefecto del distrito de Guaymas, en enero de 1857. Con ello terminó el segundo pronunciamiento andarista.

EL REENCUENTRO

El Plan de Tepupa, que abanderó el último pronunciamiento andarista, se proclamó el 17 de junio de 1859 por el general de ópatas y pimas Juan Tánori.¹²³ Este alzamiento implicó la adhesión de notables que no participaron en los anteriores, como Hilario Gabilondo y Remigio Rivera;¹²⁴ es factible que ambos desempeñaran en 1859 el papel que Jesús Gándara realizó en 1856 y 1857, esto es, encabezar a los peones de las haciendas andaristas y unificarlos con las partidas indígenas. Historiográficamente la importancia del alzamiento de Tepupa radica en que fue su plan el que identificó a los andaristas con los conservadores, por el reconocimiento que otorgó al Plan de Tacubaya. A partir de ese momento, la facción andarista fue calificada como conservadora, y el calificativo pasó a la historiografía, dando origen a la versión oficial sonorense de este periodo.

Después de fracasar el alzamiento de 1859 Manuel María Gándara dejó de intentar arrebatarse el poder a los ñinguistas debido a varias circunstancias: en lo político sus aliados conservadores fueron derrotados, entre ellos se encontraba el general Yáñez que lo apoyó por lo menos desde 1855. En el ámbito familiar, que para Gándara estaba estrechamente vinculado con sus actuaciones políticas, la muerte de su hermano Jesús creó un vacío difícil de llenar. Tres años continuos de lucha y exilio, mermaron considerablemente la fortuna de la familia Gándara. Topahui, la principal de las haciendas de Manuel María pasó casi todos estos años confiscada; la mina de Santa Teresa, que produjo grandes ganancias estaba abandonada en 1859, mientras que la de Santa Rita, cuando pudo evitar la confiscación, se dio en arrendamiento por largos periodos de

¹²¹ *El siglo XIX*. 1857. Informe de la prefectura de Guaymas. 3 de enero.

¹²² *La voz de Sonora*. 1857. Artículo de Cirilo Ramírez. 2 de enero. Trascrito en CFP, Documentos para la historia de Sonora, tomo VIII, 3ª serie, año 1857.

¹²³ *Plan de Tepupa*, 17 de junio de 1859, CFP, Documentos para la historia de Sonora, tomo IV, 2ª serie, años 1857-1892.

¹²⁴ Instancia de Antonio Gándara a Ignacio Pesqueira, 3 de marzo de 1857, AGES, Ejecutivo, Prefecturas, tomo 303. Remigio Rivera era amigo de la familia Gándara, en 1857 se ofreció como fiador de Antonio Gándara en Magdalena, para asegurar que éste se presentaría ante Pesqueira en la fecha que se le requirió para interrogarlo.

tiempo. La misma suerte debieron sufrir las propiedades de los otros ganaderos, por lo cual sus fuentes de financiamiento mermaron considerablemente.

El final de los pronunciamientos ganaderos tuvo un resultado inesperado, en la entidad comenzaron a advertirse problemáticas que habían quedado subsumidas en el constante estado de guerra. Tres años antes de que finalizara el pronunciamiento de Tepupa, Ignacio Pesqueira dijo en su primer discurso de toma de posesión ante el congreso: “[...] una administración que tenga por programa el orden, la justicia, y el progreso, y que esté rodeado de hombres honrados y prudentes para que le ayuden en la dirección de los negocios, logrará no muy tarde, volver la esperanza y la vida á esta agonizante sociedad”.¹²⁵ Las esperanzas de iniciar una era de orden, justicia y progreso, eran las mismas expresadas en su momento por Manuel María Gándara y José de Aguilar. La diferencia radicó en que Pesqueira inauguró un gobierno en disputa, pese a lo cual gobernó Sonora casi veinte años, en los que se sucedieron una serie de pronunciamientos convertidos en la característica principal de su gobierno. Esta serie de movimientos armados tuvo sus fases.

Es probable que de no mediar la intervención francesa Pesqueira hubiera perdido la gubernatura, pues hacia 1861 sus aliados iniciales le presentaron una oposición institucional. Al celebrarse elecciones para la renovación de los poderes estatales el gobernador presentó su candidatura, sin el apoyo total de los ñinguistas, que presentaron la de Fernando Cubillas.

Figura 28
Pronunciamientos durante la administración pesqueiraista

Fase	Periodo	Característica
Pronunciamientos ganaderos	1856-1860	Levantamientos protagonizados por la facción ganadera, con objeto de derrocar a la facción ñinguista
Pronunciamientos contra Ignacio Pesqueira	1861-1866	Tienen por objeto derrocar a Ignacio Pesqueira. A partir de 1864 se convierten en pronunciamientos en favor del imperio
Sublevaciones	1867-1871	Se conforma por sublevaciones de yaquis y mayos, así como de ex funcionarios del gobierno imperial sonorense
Pronunciamientos legitimistas	1873-1876	Son pronunciamientos de notables en contra del gobierno pesqueiraista, todos tienen como justificación la defensa de la constitución estatal de 1872

Fuente: Corral 1981, para la cronología de los pronunciamientos.

Vamos por partes. El ascenso de Ignacio Pesqueira a la gubernatura fue producto de una serie de circunstancias en parte ajenas a él. Colocado en medio de la pugna entre ganaderos e ñinguistas, el hijo de Arizpe representó la posibilidad de triunfo para ambas facciones por su liderazgo militar. Los ñinguistas no poseían un brazo armado que encabezara las tropas que podían financiar;¹²⁶ los ganaderos, si bien contaban entre sus miembros a varios personajes con experiencia militar, debieron considerar que ganar a Ignacio Pesqueira para su causa les aseguraría la lealtad de la zona norte de la entidad, en la cual ni ellos ni los

¹²⁵ Discurso de Ignacio Pesqueira ante el Congreso del estado, 28 de agosto de 1857, CFP, Documentos para la historia de Sonora, tomo VIII, 3ª serie, año 1857.

¹²⁶ La falta de un brazo armado en la facción ñinguista es un factor que fue notado tanto por los contemporáneos del periodo del liberalismo faccional como por investigadores actuales. En el primer caso se puede revisar Claverán 1910, y entre los segundos se encuentra Acuña 1981.

iñiguistas tenían influencia. Éstas pudieron ser las consideraciones hechas por las facciones en pugna, sin embargo hay un elemento que ninguna de las dos tomó en cuenta, la ambición del hombre de la frontera.

Quizá Manuel María Gándara pensó que Ignacio Pesqueira quedaría satisfecho con tener cierta cuota de poder sobre las tropas federales destacadas en el estado. Los iñiguistas probablemente consintieron en dejarle la gubernatura en una época tan conflictiva como la del liberalismo faccional, puesto que ninguno de sus líderes era hombre de armas. Una vez derrotado el último pronunciamiento gandarista, el motivo de la permanencia de Pesqueira en la gubernatura desapareció, conjuntamente con la finalización de su primer periodo de gobierno. Era obvio que los iñiguistas esperaran que el soldado fronterizo entregara el mando a los civiles de la zona centro. Por otra parte, Pesqueira no favoreció a sus aliados como era de esperarse. Los préstamos forzosos afectaron por igual a los notables sonorenses, fueran iñiguista o gandaristas.

En 1858 el descontento en contra de Pesqueira se asoma con firmeza, ejemplo de ello fue que el prefecto de Ures tuviera que acudir al juzgado de primera instancia, para que se obligara judicialmente a pagar las cuotas designadas en el préstamo forzoso que se decretó ese año. A la vez en Álamos los notables suscribieron una instancia para protestar por las peticiones de dinero. Al año siguiente el gobierno recurrió de nuevo al préstamo forzoso, las cuotas más altas se asignaron a los principales iñiguistas: Joaquín Astiazarán, Fernando Cubillas, Manuel Iñigo y Francisco A. Aguilar tuvieron que pagar mil pesos; José de Aguilar quinientos, Francisco J. Aguilar, dos mil.

En 1860 la administración pesqueirista impuso otro préstamo forzoso, y de nueva cuenta los iñiguistas figuraron entre los más gravados. Francisco J. Aguilar cubrió la segunda cuota más alta, Encarnación Gándara la hermana de Manuel María, pagó la tercera en importancia.¹²⁷ Pesqueira y los notables estaban inmersos en un círculo vicioso que no podía romperse. La constante bancarrota del erario obligaba al gobierno a recurrir al préstamo forzoso, las mayores fortunas sonorenses se encontraban entre los comerciantes, que a su vez eran los principales iñiguistas: si se quería contar con dinero rápidamente, Manuel Iñigo, los Aguilar, Fernando Cubillas y sus primos tenían que aportarlo, no se podía exentarlos del pago ni hacerles rebajas.

A la situación de los préstamos forzosos se unió la marcha de Ignacio Pesqueira a Sinaloa, para combatir a los conservadores que destronaron al gobernador Plácido Vega. Miguel Urrea, el gobernador sustituto, se negó a asumir la gubernatura, a su negativa se unió la del congreso a nombrar sustituto, manifestando con ello su oposición a la marcha del gobernador. Este pasó a Sinaloa conservando su carácter de gobernador en funciones; de los asuntos administrativos sonorenses quedó a cargo al secretario de gobierno Manuel Monteverde.¹²⁸

Estas circunstancias propiciaron que los enemigos de 1856 comenzaran a reconsiderar sus posturas hacia 1860. Después de todo, Ignacio Pesqueira era un hombre de *fuera*, no formaba parte del entramado reticular de la zona centro. Si bien a partir de 1857 se vinculó por negocios a personajes como Fernando Cubillas y Manuel Monteverde, estos lazos no se reforzaron con los de parentesco, tampoco parece que existieran vínculos de amistad, salvo con los Monteverde según reporta Box (1996). Albert Stagg (1983), por su parte, comenta que tanto José María Almada como Miguel Urrea, sentían poca simpatía por el hombre de Arizpe.

¹²⁷ Lista de préstamos forzosos en Mora 1987; Préstamo del 11 de agosto de 1860, AGES, Ejecutivo, tomo 388.

¹²⁸ Pese a su triunfo en Sinaloa, Pesqueira no siguió más allá y regresó a Sonora para enfrentar el último alzamiento gandarista. ¿Por qué? A manera de hipótesis se pueden enunciar los siguientes factores: la marcha a Sinaloa ocurrió con la oposición tanto del Congreso como de la red de Álamos, sus aliados más poderosos en ese momento; hay que tener presente también que Pesqueira era un hombre nuevo en el escenario político, posiblemente sin vínculos nacionales puesto que el apoyo exterior que consiguió para derrotar a Gándara fue a través de la red de Álamos y los iñiguistas, que no estuvieron de acuerdo con su salida del estado. La carencia de recursos es otro factor a considerar, el erario estatal estaba en bancarrota, y sus aliados poco dispuestos a seguir financiando un gobierno del que no estaban obteniendo los beneficios esperados. Es posible que todos estos factores se mezclaran y propiciaran que de Sinaloa el gobernador regresara a Sonora.

Con Pesqueira en la gubernatura, la Guardia Nacional quedó en manos de Jesús García Morales y Rafael Ángel Corella. Los notables del centro debieron darse cuenta de que estaban perdiendo el control del poder político. El resultado de ello fue la candidatura de Fernando Cubillas en 1861. En las elecciones Fernando fue derrotado por Ignacio Pesqueira, pese al apoyo de José de Aguilar y algunos de los más importantes comerciantes del estado. La derrota dio inicio a otro proceso, la desintegración de la facción ñinguista. Fernando Cubillas se retiró a la vida privada, Manuel Ñigo no tomó su lugar, tampoco lo hizo su hijo Fernando ni ninguno de sus sobrinos, que prefirieron permanecer en la sombra.

En contraste, el prestigio de Ignacio Pesqueira aumentó con las victorias que obtuvo sobre Henry Crabb y Manuel María Gándara. Sus aliados Rafael Corella y Jesús García Morales adquirieron prestigio paralelamente, el primero combatiendo a los apaches, el segundo a los gandaristas y los yaquis. En una sociedad donde la guerra era situación cotidiana, hombres como García Morales, Pesqueira y Corella conseguían más fácilmente el respeto de sus contemporáneos, que los políticos como José de Aguilar o Fernando Cubillas, cuyas iniciativas de colonización, fundación de escuelas y creación de leyes para mejorar la administración estatal, parecían intrascendentes en un territorio donde defender vida y propiedades de los ataques indígenas era prioritario.¹²⁹

La candidatura de Fernando Cubillas dio origen a un nuevo reagrupamiento de los notables sonorenses. José de Aguilar, que dio el impulso definitivo a la ascendente carrera de Ignacio Pesqueira en 1856, se alineó junto a su amigo Fernando Cubillas, es probable que con él estuvieran sus hermanos Francisco Alejandro y Manuel, sus primos Dionisio y Francisco J. Aguilar; el hermano de Fernando, Manuel J. Cubillas, Fernando Rodríguez, Fernando Ñigo y algunos de sus primos Vélez Escalante, así como Matías Alzua y José Calvo. Este fue el núcleo de la facción aguilarista, a la que el capitán Guillet identificó en 1864 como una facción formada enteramente por comerciantes.

Algunos ñinguistas se diluyeron en la facción aguilarista, otros permanecieron al lado de Pesqueira, como Joaquín Astiazarán, Manuel Monteverde, los hermanos Ortiz así como la red de Álamos. Con ellos estaban Jesús García Morales, Rafael Ángel, Gabriel y Joaquín Corella, constituyendo el núcleo de lo que Guillet denominó facción pesqueirista; no concuerdo con la afirmación puesto que la agrupación conformada por estos notables carecía de un factor de unión, fuera del acuerdo respecto de la permanencia de Pesqueira en el poder. No había vínculos que unieran a todos los aliados de Pesqueira entre sí. Los hombres de Arizpe no estaban vinculados a los del centro ni a los de Álamos. La desconfianza de José María Almada y Miguel Urrea hacia Manuel Monteverde, era factor de desunión puesto que Monteverde era el hombre de confianza de Pesqueira en el ámbito administrativo. La fragilidad de la alianza se manifestó al llegar la intervención francesa al estado. De los principales aliados de Pesqueira en 1861, después de la derrota en La Pasión, en 1865, sólo le quedaron los hermanos Corella, García Morales, Manuel Monteverde y una rama de la familia Almada.

Volviendo al resultado de las elecciones de 1860. Al ser derrotado Cubillas los aguilaristas no optaron por un levantamiento, puesto que carecían de un brazo militar que pudiera confrontar al gobernador recién electo por medio de un pronunciamiento. Los gandaristas no podían ayudarles en ese sentido, porque hacía

¹²⁹ Stagg (1983, 112) da una interesante versión de las causas que hicieron a Pesqueira ganar las elecciones de 1861: “[...] cuando en 1861 inició la campaña para su reelección, Pesqueira fue a Álamos buscando el apoyo de sus amigos de otro tiempo. Miguel [Urrea] y José María [Almada] le dijeron francamente que mientras él recogía los laureles Álamos tenía que pagar las cuentas. Cuando Pesqueira prometió un fin a las aventuras militares y préstamos forzados, exigieron dos condiciones más: la destitución del secretario de gobierno Manuel Monteverde, a quien ellos consideraban una influencia nociva, y su promesa de que si era reelecto no se lanzaría otra vez para Gobernador. Pesqueira habría accedido a cualquier cosa, pues su contrincante era Fernando Cubillas, quien tenía el respaldo del ex gobernador José de Aguilar y de los hombres de negocios de Hermosillo y Guaymas. Con el apoyo de Álamos Pesqueira y su compañero de planilla, José Escalante, ganaron una mayoría de dos tercios. Una vez reelecto, rompió con todas sus promesas”. Esta explicación es factible, en esa época se votaba para elegir gobernador en las cabeceras de distrito, y el que controlara el mayor número de distritos ganaba la gubernatura. Si Pesqueira conseguía los votos de Álamos, conjuntamente con los de Arizpe, Moctezuma, Sahuripa y San Ignacio, tenía asegurada su victoria sobre Cubillas, que sólo podía tener segura la elección en los distritos de Hermosillo y Guaymas, mientras Altar y Ures eran prendas en disputa.

menos de un año que había sido sofocado su último levantamiento. Por otra parte, la desconfianza entre unos y otros debía ser todavía grande, después de casi cuatro años de oposición armada.

El levantamiento contra Ignacio Pesqueira provino de Sinaloa. En agosto de 1861 estalló en la villa de El Fuerte un pronunciamiento encabezado por el coronel Antonio Estévez. Ni en la historiografía sonoreense ni en la sinaloense está claro el motivo del levantamiento, pero se habla vagamente de resentimientos en contra del gobernador Plácido Vega.¹³⁰ Los pronunciados, en busca de recursos, cruzaron la frontera estatal y llegaron a la ciudad de Álamos, que tomaron luego de vencer a la guardia nacional del distrito.

El levantamiento de Estévez es importante porque en Álamos cambió de objetivo, de exigir la renuncia de Plácido Vega pasó a pedir la de Pesqueira. ¿Por qué?, los motivos no están claros. Si el levantamiento tenía matices conservadores, era lógico que los sublevados tuvieran agravios contra Pesqueira, que fue gobernador de Sinaloa durante la guerra de reforma, de hecho el restablecimiento de Vega en la gubernatura se debió a la ayuda del gobernador sonoreense. En Álamos se unieron a Estévez dos de los integrantes más jóvenes de la familia Almada, Vicente y Toribio. Por qué apoyaron el levantamiento no está claro, de acuerdo con Stagg

La explicación más fácil es que eran jóvenes impulsivos en busca de aventuras. Eso puede ser en parte verdad, pero hay razones más profundas, incluyendo su resentimiento contra Pesqueira, la desilusión con Juárez y el rechazo al carácter anticlerical de la Constitución de 1857 [...] los dos jóvenes tenían cuenta especial que ajustar sobre el despido de su medio hermano El Chato [José María Tranquilino Almada] ambos, Vicente y Toribio, habían servido en la Sección del Mayo [sección de la Guardia Nacional] bajo las órdenes de El Chato y sentían agudamente su humillación (1983, 115-117).

Esta explicación es la única que se ha dado en la historiografía a la incorporación de los hermanos Almada al pronunciamiento de Estévez. La incorporación de Toribio y Vicente, redundó en que Estévez obtuviera aprovisionamiento de sus haciendas, así como la incorporación de un grupo de indígenas mayos. Los pronunciados salieron de Álamos hacia Hermosillo, donde fueron derrotados el 15 de octubre de 1861. El episodio del levantamiento de Estévez culminó con el fusilamiento de Toribio Almada, al cual Pesqueira se negó a concederle el perdón. Bartolomé Almada escribió en su diario:

The poor boy was treated with much rigidity and inhumanity as the transgressions for which he was sentenced did not deserve the death penalty. Poor boy, so young and newly-married as he was. His parents, Nelita, his wife, and his brothers are inconsolable. All Álamos laments this misfortune and comments not at all favourable are made about the government (Miles 1962, 55).¹³¹

Los Almada y los alamenses en general estaban resentidos contra Ignacio Pesqueira, el resentimiento se materializó años después en la adhesión de parte de la familia Almada al gobierno imperial sonoreense: José María Tranquilino Almada, medio hermano y suegro de Toribio, fue prefecto imperial del departamento de Álamos, su tío Gregorio lo fue de Sinaloa, otro de sus hermanos, Antonio Anselmo, destacó como oficial en el ejército imperial alamense.

Después de los sucesos de Álamos, en los cuales Pesqueira demostró que la pertenencia a las familias de notables, incluso si eran aliadas suyas, no libraba del castigo a quienes se opusieran a su

¹³⁰ Carrillo Rojas 2000 y Stagg 1983, 112.

¹³¹ “El pobre muchacho fue tratado con mucha rigidez e inhumanamente. La transgresión por la cual fue sentenciado no merecía la pena de muerte. Pobre muchacho, tan joven y estaba recién casado. Sus padres, Nelita, su esposa, y sus hermanos están inconsolables. Todo Álamos lamenta su infortunio y los comentarios que se hacen acerca del gobernador son desfavorables” (traducción propia).

gobierno, vino un intervalo de paz, el primero que se tuvo desde 1855. De finales de 1861 hasta 1864 no hubo alteraciones a la tranquilidad pública en la entidad. Es probable que el fusilamiento de Toribio Almada, el encarcelamiento de José María Almada y algunos de sus hijos, sirvieran de advertencia para los notables descontentos.

Puse énfasis en estos acontecimientos porque la conducta seguida por Pesqueira en Álamos era inédita en Sonora. Ninguno de los gobernadores anteriores optó por fusilar a los notables que le hicieron oposición. Manuel Monteverde fue tomado prisionero en el transcurso del primer pronunciamiento gandarista, José de Aguilar en el segundo. El gobierno por su parte arrestó a Antonio y Jesús Gándara en 1857, en 1858 los tres hijos de Manuel María fueron arrestados. En ninguno de estos casos se fusiló a alguien. La conducta de Pesqueira en Álamos reflejó la independencia que como gobernador adquirió respecto de los aliados que lo llevaron al poder.

El intervalo de paz sirvió a aguilaristas y gandaristas para acercarse. Aunque Manuel María siguió fuera del estado, partidarios suyos como Jesús Quijada, Antonio Carrillo, Santiago Campillo, Mariano Salazar y Ramón Encinas ocuparon cargos en el gobierno. La tranquilidad conseguida por la fuerza no era total, incursiones de apaches y esporádicos ataques de yaquis mantuvieron latente la situación de guerra; los sucesos de la intervención francesas volvieron a ponerla en primer plano.

Sonora no sufrió los efectos de la intervención hasta 1865, pero Pesqueira se apresuró a reunir por medio de la leva una fuerza que puso al mando de García Morales para que la condujera a Mazatlán, de donde partió al mando de Plácido Vega hacia el centro del país. Esta medida, con los consiguientes préstamos forzosos y *voluntarios* para preparar la defensa, disminuyeron la cuestionable popularidad del gobernador. En el puerto sinaloense, la mayor parte de los soldados sonorenses desertaron y regresaron a Sonora, disuadiendo con ello a Pesqueira de volver a mandar contingentes a luchar fuera del estado.

Sonora se vio directamente afectada en 1865, cuando buques franceses aparecieron en Guaymas y la tomaron. A partir de ese momento las facciones reaccionaron. En el puerto sobresale la figura de Santiago Campillo Landavazo, reconocido gandarista a partir de 1857. Él fue de los primeros en unirse a la intervención y reconocer al gobierno imperial. Manuel María Gándara llegó al puerto a principios de mayo, desde ahí se comunicó con los yaquis. Mateo Marquín, su contacto de muchos años, murió en el segundo levantamiento gandarista, su lugar fue ocupado por José María Marquín, a él se dirigió Gándara:

Amigo= Llegue a este puerto hace cuatro días, estoy con mi familia, con mis amigos de este Departamento y en mi país.- se ha establecido un gobierno que presta seguridades con su justicia, y esto me permitió volver a mi patria; los habitantes de esos pueblos tienen el mérito de ser los primeros en Sonora que le han reconocido [...] En todo entiendanse con el gefe francés que está en este puerto, cumplan sus órdenes y esperen la organización del gobierno [...] Saluda a mi nombre a todos los de ese rio, mas a tu familia y tu recibe el afecto que te profesa tu amigo.¹³²

Si Manuel María tuvo a su cargo convencer a los yaquis y a los ópatas de reconocer a Maximiliano, Santiago Campillo se encargó de los notables guaymenses y alamenses, José de Aguilar persuadió a los integrantes de la facción aguilarista; Juan Iñigo, uno de los hijos menores de Manuel, buscó el consentimiento de sus primos; en Ures Francisco Gándara Gortari y los hijos de Manuel María recabaron el reconocimiento solicitado. Como lo reconoció el capitán Guillet en sus *Notas sobre Sonora*, muchos de los notables sonorenses se pronunciaron no tanto en favor del imperio, sino en contra de Ignacio Pesqueira.

¹³² Carta de Manuel María Gándara a José María Marquín, 5 de mayo de 1865, CFP, Documentos para la historia de Sonora, tomo VI, 1ª serie, años 1865-1866.

La unificación de las facciones fue un hecho. Todas se pronunciaron en favor del imperio, el acta de reconocimiento oficial del estado de Sonora fue suscrita en el pueblo de Opodepe el 6 de julio de 1865. El que se haya escogido ese lugar es significativo por varios motivos, en primer lugar es un reconocimiento a los pueblos ópatas, que permanecieron fieles a Manuel María Gándara pese a las derrotas de 1856, 1857 y 1859. Por otra parte demuestra que al frente de la alianza tripartita por el imperio se encontraba la facción gandarista.

Ignacio Pesqueira después de la derrota de La Pasión entregó el gobierno a Jesús García Morales y se retiró a Arizona. La mayor parte del tiempo que duró el gobierno imperial en Sonora la defensa de la república estuvo en manos de García Morales y Rafael A. Corella.¹³³ Pesqueira regresó de su exilio voluntario cuando el gobierno imperial estaba a punto de ser derrotado. La historiografía tradicional maneja que sus amigos le suplicaron que regresara; la presencia de Ángel Martínez en Sonora, a quien Ramón Corona nombró jefe de las fuerzas republicanas en el estado con mando en el ámbito civil y militar, fue quizá el motivo que verdaderamente impulsó a Pesqueira a regresar. De García Morales podía estar seguro que le devolvería el mando, con Martínez no tenía ninguna certeza.

La batalla final entre republicanos e imperialistas en Sonora se dio a principios de septiembre de 1865. Las fuerzas mandadas por Ángel Martínez vencieron a las encabezadas por Emilio Lamberg cerca de un pueblo llamado Guadalupe. Con la derrota los principales partidarios del imperio salieron del estado, el éxodo incluyó a Manuel María Gándara y sus hijos, José de Aguilar, Santiago Campillo, Manuel Vélez Escalante, Dionisio González entre muchos más.

Por primera vez desde que asumió la gubernatura, Ignacio Pesqueira se encontró a fines de 1866 dueño absoluto del poder político en Sonora. No había congreso al que tuviera que rendirle cuentas; las facciones aguilarista, gandarista e ñinguista estaban derrotadas, con el estigma de traidores a la patria pesando sobre ellas. El gobernador y sus aliados tuvieron entera libertad para organizar la estructura institucional sonorenses, de acuerdo con sus propios intereses.

HERMOSILLO-URES-LAS DELICIAS, LA RUTA DEL PODER

El reflejo más claro de la nueva posición de Ignacio Pesqueira fue el nombramiento de funcionarios. Antes del imperio designó generalmente a ñinguista y aguilaristas, dejando a sus partidarios personales como oficiales de la guardia nacional. Al restablecerse la república, las prefecturas más importantes del estado fueron ocupadas por pesqueiristas. Manuel Monteverde retornó al escenario político como secretario de gobierno, cargo que alternó con el de gobernador sustituto hasta el derrocamiento de Pesqueira.

Como se aprecia en el cuadro los apellidos Aguilar, Almada, Cubillas, Iñigo y Gandara desaparecieron de los principales cargos gubernamentales. Ello es consecuencia directa de dos factores: por un lado la derrota del segundo imperio obligó a salir del estado a los miembros más importantes de las familias antes enumeradas, así como a sus clientes. Los que no huyeron fueron juzgados por traición a la patria, encarcelados o fusilados. Los que consiguieron eludir una y otra cosa, permanecieron lejos de la escena política. Por otra parte, estaba produciéndose un cambio generacional en el escenario político nacional. Los protagonistas de los años cuarenta y cincuenta cedieron su puesto, la mayoría de las veces no precisamente a sus herederos naturales, es decir hijos, sobrinos o aliados más jóvenes, sino a sus opositores.

¹³³ Para mayor información respecto de la participación de Jesús García Morales como gobernador y comandante militar de Sonora durante el establecimiento del gobierno imperial ver Revilla 2008.

Figura 29
Funcionarios estatales, 1867-1876

Nombre	Cargo
Próspero Salazar Bustamante	Prefecto de Guaymas
Gabriel Corella	Prefecto de Guaymas
Rafael Angel Corella	Prefecto de Ures
Eleazar B. Muñoz	Prefecto de Hermosillo
Vicente Ortiz	Prefecto de Álamos
Cirilo Ramírez	Secretario de gobierno
Félix Rodríguez	Tesorero general del estado
Juan Miguel Salido	Tesorero general del estado

Fuente: elaboración propia con datos tomados de informes y correspondencia que se encuentran en el fondo Ejecutivo, ramo Prefecturas del Archivo General del Estado de Sonora.

Los hombres que gobernaron Sonora de 1867 a 1876 eran en su mayor parte personajes ajenos a la zona centro. Algunos provenían de Arizpe como el propio gobernador, los hermanos Corella, Jesús García Morales, la familia Islas entre otros. En este sentido puede plantearse que hubo un desplazamiento de la zona de origen de las autoridades hacia los distritos norteños. Otro punto de contraste entre los gobernantes de la república restaurada y los que ejercieron el poder antes de 1867, es que los primeros tenían como punto de origen de sus carreras el ámbito militar, salvo excepciones como Manuel Monteverde.

El éxito que hombres de estas características tuvieron al desplazar a aguilaristas, gandaristas e ñinguistas del gobierno estuvo relacionado con la situación de guerra que imperó en el estado a partir de 1856. Llamados al poder por la facción ñinguista, ésta no pudo prescindir de ellos hasta que Manuel María Gándara fue derrotado, para entonces los hombres de la frontera habían consolidado las posiciones conquistadas con la espada, en este sentido la intervención francesa y el segundo imperio jugaron a su favor.

En Sonora los principales protagonistas de la política en los años cuarenta y cincuenta, eran hombres mayores para la década de 1870. Fernando Cubillas, uno de los más jóvenes, tenía en 1870 cincuenta y seis años; ese mismo año Manuel María Gándara cumplió sesenta y nueve, Manuel Iñigo setenta, José de Aguilar sesenta y ocho. Por la edad de estos hombres, puede deducirse que la de sus partidarios era similar, avanzada para la expectativa de vida en esa época. Ignacio Pesqueira, los hermanos Corella y Jesús García Morales eran aproximadamente veinte años más jóvenes que ellos. Al cambio generacional que inevitablemente debía producirse en esta época, se unió el vertiginoso cambio en las circunstancias del país, que inició en 1855 y culminó con la derrota del imperio de Maximiliano en 1866.

Aunque Pesqueira gobernó sin oposición faccional al iniciarse la etapa de la república restaurada, factores como la bancarrota del erario estatal, las sublevaciones indígenas, los pronunciamientos de ex imperialistas como Salvador Vázquez, la oposición del congreso, sus sucesivas reelecciones conjuntamente con sus prolongadas ausencias del poder ejecutivo, hicieron que el descontento de los notables contra su gobierno resurgiera.

Estudiar los últimos diez años de gobierno pesqueirista requeriría por sí mismo una tesis, así que me centraré en dos acontecimientos que considero los más destacados del periodo, el enfrentamiento de congreso y ejecutivo a raíz de la constitución de 1872 y el pronunciamiento de Francisco Serna en 1875.

LA TÁCTICA DE GÁNDARA EN MANOS DE PESQUEIRA

En el capítulo dos analicé las reformas a la constitución de 1872, en dicho análisis se vio que muchas de ellas estuvieron encaminadas a restarle facultades al gobernador. Si en aquel apartado se analizó la composición del congreso que aprobó y promulgó las reformas, así como los motivos que tuvo el gobernador para oponerse a ellas, en éste corresponde analizar uno de los mecanismos empleados por Pesqueira para llevar adelante su oposición, el llamado a los pueblos.

Ignacio Pesqueira utilizó este recurso en dos ocasiones. La primera en 1857, cuando instó a los pueblos a suscribir instancias en contra de Manuel María Gándara, acontecimiento que analicé en el capítulo anterior. La segunda en 1872, cuando les solicitó legitimar su oposición a las reformas constitucionales. El procedimiento seguido en esta ocasión no difirió del utilizado en 1857. Al igual que entonces, a la suscripción de actas le acompañó una intensa campaña periodística, orquestada por el periódico oficial *La estrella de occidente*. La diferencia entre una y otra ocasión radicó en que en 1872 los opositores de Pesqueira era un grupo de diputados, que utilizaron contra el gobernador una de sus armas, la prensa.

Ésta fue la primera vez en Sonora que dos grupos en pugna se enfrentaron por medio del periódico. La ofensiva la inició el gobierno, publicando el veintidós de noviembre de 1872 las observaciones que se le enviaron al congreso ocho días antes. A esta primera publicación, siguió una serie de artículos mediante los cuales se criticó a los diputados reformistas, así como las reformas que defendían.¹³⁴ Los reformistas contraatacaron en el periódico *El pueblo sonoreense*. La primera publicación salió el día veintinueve de noviembre. Contrario a la táctica seguida en el periódico oficial, en *El pueblo sonoreense* se le dedicó poco espacio a las opiniones de notables o diputados, se prefirió publicar extractos de las actas de sesiones del congreso. Estas publicaciones iban acompañadas de comentarios, en los que se resaltaba que era

[...] indispensable que el público sonoreense tenga conocimiento de aquellos documentos que puedan servirle de guía para fundar é ilustrar su opinión sobre las graves cuestiones que en el día se agitan [...] los documentos mas a propósito para tal fin, son en nuestro concepto, las actas del Congreso en que se trató tan importante asunto.¹³⁵

Paralelamente a este debate periodístico se dio la participación de los pueblos. Como casi siempre que el gobierno solicitaba su ayuda, la primera instancia de protesta provino del ayuntamiento de Ures, en esta ocasión no se mandó directamente a las prefecturas, se publicó en el periódico oficial. La respuesta no se hizo esperar, pronto comenzaron a llegar representaciones a las cabeceras de distrito.

Habitualmente las primeras instancias de apoyo o protesta después de la de Ures, solían ser las de Hermosillo, Guaymas y Álamos. En 1872 esta secuencia se rompió, el documento con fecha más temprana que localicé fue el correspondiente a Magdalena, suscrito el veinticinco de noviembre, le sigue la de Hermosillo del día treinta, las siguientes pertenecen al mes de diciembre. ¿Por qué Magdalena se adelantó a Hermosillo? Una posible respuesta es que uno de los diputados pesqueiristas, Carlos I. Velasco, era el representante del distrito de Magdalena, por lo que es posible inferir que movilizó sus relaciones personales, para apresurar la adhesión de los pueblos de su distrito a la postura que sostenía en el congreso.

¹³⁴ Todos estos documentos se encuentran transcritos en CFP, Documentos para la historia de Sonora, tomo IX, 1ª serie, años 1872-1873.

¹³⁵ *El pueblo sonoreense*. 1872. 6 de diciembre.

Lo sucedido en Hermosillo corrobora la explicación dada respecto de Magdalena. En el antiguo Pitic fueron también los vecinos principales los que se dirigieron al ayuntamiento, a fin de que tomara una postura favorable al ejecutivo; *casualmente* dos de los diputados pesqueiristas, Joaquín Astiazarán y Pedro García Tato, eran los representantes del distrito de Hermosillo.

En el resto de las actas localizadas, es el ayuntamiento el que toma la palabra en nombre del pueblo. Todas siguen el mismo formato: comienzan exponiendo que la corporación municipal se encuentra en reunión extraordinaria, explican a grandes rasgos el conflicto existente entre los dos poderes, señalan los males que pueden ocasionar las reformas a la constitución, manifiestan su apoyo al ejecutivo y solicitan se envíe el acta al gobernador. La gran diferencia entre uno y otro documento, es la adaptación que hacen los pueblos de las razones por las cuales se rechazan las reformas. Por ejemplo, las instancias de los pueblos del distrito de Álamos aluden a la reforma que privaría del voto a los indígenas yaquis y mayos que habitaban en sus asentamientos tradicionales; las suscritas en la zona centro del estado no mencionan ni ésta ni ninguna otra reforma en particular, hacen más bien referencia a generalidades como “protestar [...] contra toda reforma en que se intente atacar la ecencia de nuestras instituciones”.¹³⁶

Rodolfo Acuña (1981) afirma que el pronunciamiento de los pueblos en contra de las reformas, fue producto de la presión que se ejerció sobre los ayuntamientos para que suscribieran las instancias de apoyo al ejecutivo. No creo que en una situación de este tipo pueda hablarse de presión, sino más bien de clientelismo. El caso de Santa Ana ilustra bien este intercambio de servicios. En 1857 Santa Ana era una hacienda con mil habitantes, al igual que otras propiedades rústicas no tenía un solo propietario. Siguiendo la ley de ayuntamientos de 1855, de éstos debía ser juez de paz el que poseyera la mayor parte, sin embargo el gobierno la consideraba ya un pueblo por lo que nombró un juez de paz independiente de los propietarios.¹³⁷

En febrero de 1857 los dueños dirigieron al gobernador una instancia solicitando que se destituyera al juez de paz, y se otorgara el nombramiento a alguno de ellos. El prefecto remitió la representación pero recomendó que no se atendiera la petición de los dueños, cuya intención era regresar el pueblo a la categoría de hacienda. Pesqueira no atendió a la petición de los propietarios de Santa Ana, ésta no sólo conservó su carácter de pueblo, posteriormente se le autorizó a formar ayuntamiento. Una carrera meteórica en la jerarquía territorial. En este sentido, era lógico esperar que respondiera inmediatamente a los llamados del gobernador que favoreció su desarrollo.

No entra en los propósitos de esta investigación analizar, caso por caso, los motivos que tuvieron los pueblos para acudir al llamado de Ignacio Pesqueira. En términos generales puede decirse que las instancias fueron fruto de vínculos clientelares. Que éstos fueran directamente con el gobernador, como en el caso de Santa Ana o con algunos de los diputados pesqueiristas, como en el de Hermosillo y Magdalena, no hace sino corroborar que el comportamiento de los pueblos y sus órganos de gobierno, era muy similar al de los actores individuales, con la ventaja de otorgar legitimidad a los actos tanto del gobierno como de los pronunciados en su contra.

DE ALTAR A URES, PASANDO POR ÁLAMOS

Entre 1847 y 1855 la gubernatura de Sonora estuvo en manos de primos, cuñados y amigos. En 1875 Ignacio Pesqueira y sus aliados intentaron repetir el mecanismo implementado por la red dominante veintiocho años atrás. Ese año hubo elecciones para renovar los poderes estatales, Ignacio no presentó su

¹³⁶ La documentación a la que aludí en estos párrafos se encuentra en AGES, Ejecutivo, Prefecturas, tomos 442 y 443.

¹³⁷ Informe del prefecto de San Ignacio acerca de la hacienda de Magdalena, 1857, AGES, Ejecutivo, Prefecturas, tomo 303.

candidatura porque la constitución se lo impedía,¹³⁸ en su lugar se presentó como candidato el coronel José J. Pesqueira, al que algunos autores identifican como primo y otros como sobrino del gobernador. Como contendientes del coronel Pesqueira, se lanzaron las candidaturas del general Jesús García Morales para gobernador y Francisco Serna para vicegobernador.

La candidatura de García Morales es un reflejo del descontento que existía contra Pesqueira. Rodolfo Acuña (1981) puso énfasis en señalar los vínculos de García Morales con Ignacio Pesqueira. Es verdad que fueron cuñados, amigos, aliados políticos y compañeros de armas; sin embargo, los agravios de García Morales contra el gobernador probablemente iniciaron en la época del segundo imperio, cuando Pesqueira abandonó el estado en los momentos más apremiantes. En los años siguientes el ex cuñado del gobernador se dedicó a sofocar pronunciamientos de notables y sublevaciones, tanto de yaquis como mayos, en recompensa por estos servicios no recibió ningún ascenso en el gobierno estatal. A diferencia de los hermanos Corella no fue nombrado prefecto ni elegido al congreso, los ascensos de García Morales fueron dentro del ejército federal.

Cuando ocupó la comandancia general del estado, los roces con el gobernador se hicieron frecuentes. El rompimiento entre ambos se hizo evidente cuando García Morales se negó a prestar ayuda para sofocar un pronunciamiento, aduciendo que las tropas federales eran muy escasas y no podía sacarlas de la frontera sin descuidar su obligación prioritaria, que era combatir a los apaches. Estos enfrentamientos, aunque en menor escala, recuerdan los habidos entre José de Aguilar y Manuel María Gándara a mediados de la década de 1850.

El compañero de García Morales, Francisco Serna, era un personaje conocido en la entidad desde fines de la década de 1850. Originario de Altar, se acercó en Hermosillo cuando su padre fundó con Dionisio González la casa comercial González y Serna. Aunque Serna intentó mantenerse al margen de los acontecimientos que agitaron la matriz reticular durante el periodo del liberalismo faccional, su conducta debió ser lo suficientemente errática para resultar sospechosa a los bandos en contienda. Finalmente se le reconoció un estatus neutral, aunque su cuñado apoyó a los gandaristas y al imperio, por lo que a la derrota de éste se trasladó a California con su familia, quedando Francisco a cargo de la casa González y Serna.

En la década de 1870 Carmen Serna, viuda de Dionisio González y hermana de Francisco Serna regresó a Sonora con sus hijos. Ella contrajo segundas nupcias con Francisco Gándara Aguilar, quien a partir de ese momento se encargó de administrar los bienes heredados por su esposa. Un hermano de Francisco Gándara contrajo matrimonio con una de las hijas de Carmen. El control que los hermanos Gándara asumieron sobre la herencia de Dionisio González, parece haber sido grande a juzgar por las escrituras de diverso tipo, así como las demandas civiles que llevaron a cabo en nombre de sus respectivas esposas. Al declararse la quiebra de González y Serna, Francisco Gándara Aguilar suscribió la escritura de liquidación a nombre de su esposa y su cuñado.

La carrera política de Serna inició con la república restaurada. Francisco R. Almada (1990) señala que participó como jefe militar subalterno al lado de la república, durante el segundo imperio, posteriormente lo coloca como uno de los que secundaron el pronunciamiento republicano en Hermosillo en octubre de 1865. No encontré datos que corroboren dicha información. Si las cosas hubieran sido como las señala este autor, las autoridades republicanas no hubieran tenido dudas de su lealtad, las cuales sí expresaron constantemente. En las listas que se le remitieron al gobernador con el nombre de las personas que apoyaron al gobierno imperial, de Serna se dice: “tiene pendiente su responsabilidad, con motivo de la conducta que observó en el pronunciamiento del 25 de octubre de 1865”.¹³⁹

¹³⁸ Ramón Corral (1981, 112-128) y Rodolfo Acuña (1981) hacen una excelente descripción el primero, y un muy buen análisis el segundo, de los acontecimientos que llevaron a la candidatura de José J. Pesqueira, así como de todo el proceso electoral.

¹³⁹ Lista de personas que apoyaron al gobierno imperial en el distrito de Hermosillo, 1866, AGES, Ejecutivo, Intervención francesa y segundo imperio, tomo 1118.

De lo que sí hay certeza es que a partir de 1870 comenzó a desempeñar cargos administrativos en el distrito de Hermosillo, primero como integrante del ayuntamiento hermosillense, posteriormente como prefecto. De estos puestos pasó a ser candidato a la vicegubernatura en 1875. Corral (1981) afirma que para esos momentos Serna era un personaje conocido, con una amplia trayectoria. Posiblemente lo fuera en Hermosillo y Altar, su tierra natal en la cual poseía una hacienda, pero es poco probable que tuviera un reconocimiento tan amplio como este autor lo plantea. Si hubiera gozado de semejante prestigio, su rebelión habría progresado más rápidamente de lo que lo hizo.

Francisco Serna sí poseía las vinculaciones necesarias para tener una destacada posición entre los notables descontentos con Pesqueira. Era cuñado de los hermanos Gándara, estaba relacionado por parentesco con la familia Aguilar, por negocios era socio de un hermano de Fernando Cubillas. Las ramificaciones familiares lo llevaban a su vez a relacionarse con las familias Iñigo, Vélez Escalante y Rodríguez Iñigo, todas fuera de la estructura institucional debido a su apoyo al imperio. Algunos de sus miembros habían regresado pocos años antes al estado, tal era el caso de Manuel María Gándara y sus hijos, así como de José de Aguilar.

Es aventurado afirmar que detrás del levantamiento de Serna se encontraran los integrantes de lo que fueron las facciones gandarista, aguilarista e ñiguista, pero es factible plantearlo como hipótesis. Todos ellos tenían agravios contra Pesqueira, conocían el mecanismo del pronunciamiento y poseían las vinculaciones que podían hacerlo posible. No estaban ya en el escenario político José María Marquín ni Refugio Tánori para movilizar a los ópatas y yaquis, pero sí existían aún en el entramado institucional personajes que años atrás apoyaron a una u otra de las facciones, ellos fueron el apoyo inicial de Serna.

Tal como los dos últimos pronunciamientos gandaristas iniciaron fuera de las principales ciudades sonorenses, el de Serna comenzó en el distrito de Altar el once de agosto de 1875. El hecho de que el líder del pronunciamiento poseyera ahí una hacienda, recuerda una de las características de los pronunciamientos de la facción gandarista, que iniciaron siempre en la zona donde se encontraban las propiedades rústicas de sus integrantes.

Serna no tenía experiencia en este tipo de movimientos, sin embargo su actuación que lo llevó a pronunciarse en Altar, donde él y su familia eran conocidos y tenían propiedades, el hecho que inicialmente no se moviera de esa zona, muestra que sus colaboradores tenían una amplia experiencia en este tipo de conflictos. Al sufrir las primeras derrotas Serna pasó la frontera a Arizona. Ello no es casualidad. Los vínculos comerciales de la casa González y Serna probablemente alcanzaron Tucson, por otra parte tanto las familias Gándara como Aguilar, con las que estaba emparentado, poseían propiedades en ese estado.¹⁴⁰

El pronunciamiento de Serna progresó lentamente; primero estuvo circunscrito al distrito de Altar, después las fuerzas sernistas avanzaron hacia los puntos donde tenían aliados, por lo cual de Altar pasaron a Arizpe donde Juan Escalante se pronunció a su favor. Las dos partidas optaron por atacar Sonora desde Arizona, para no exponerse a una derrota que podía ser definitiva.

El levantamiento de Cajeme que estalló más o menos por las mismas fechas, fue de gran ayuda para Serna pues obligó a José J. Pesqueira a luchar en dos frentes. Tanto Ramón Corral (1981) como Rodolfo Acuña (1981) reconstruyeron en detalle la evolución del pronunciamiento de Serna, por lo que remito a estos autores para consultar los detalles de los enfrentamientos militares, así como la lucha del gobernador en los dos frentes. Lo importante para esta investigación es poner de manifiesto que el manejo que se le dio al pronunciamiento denotó una amplia experiencia, tanto en el terreno político como en el militar. Experiencia, recalco, que Francisco Serna no poseía. Por otra parte, el que Jesús García Morales, el candidato

¹⁴⁰ En la década de 1850 Francisco A. Aguilar, Manuel María Gándara y Fernando Cubillas adquirieron varios terrenos en Arizona. Manuel María Gándara radicó en Arizona después de la derrota de los conservadores en 1861, y su hermano Francisco se retiró a este mismo lugar en 1866, después de la derrota del gobierno imperial en Sonora, siendo asesinado por unos bandoleros norteamericanos en 1872. Al publicarse la noticia de su muerte en *La estrella de occidente* se describió una amplia red de amistades de la familia Gándara en ese lugar.

derrotado, no se hubiese incorporado al pronunciamiento, es un detalle que merece ser investigado a profundidad. Por el momento sólo puedo plantear la posibilidad de que no lo haya hecho por no ser afín al grupo que lo impulsó y sostuvo.

En enero de 1876 el alzamiento cobró más fuerza con el pronunciamiento de Hermosillo a su favor. En tanto, en el distrito de Álamos estalló otro levantamiento encabezado por el coronel Lorenzo Torres con el Plan de Álamos, en el que se secundaba el de Altar. El Plan de Álamos señaló que las oficinas y funcionarios federales serían “escrupulosamente respetados”,¹⁴¹ en tanto que los funcionarios estatales serían cambiados. El respeto a las oficinas y funcionarios federales marcó una diferencia clara respecto de la administración que se pretendía derrocar, una de cuyas características había sido la de disponer a su antojo de la Aduana Marítima de Guaymas, sin respetar su carácter federal.

En tanto, los sublevados de Altar se desplazaban hacia la zona centro de la entidad, los yaquis combatían en su valle, los pronunciados de Álamos lo hacían en su distrito, y el gobernador José J. Pesqueira combatía en tres frentes, el presidente Lerdo de Tejada tomó cartas en el asunto y nombró al general Vicente Mariscal como comisionado para arreglar los conflictos sonorenses. Mariscal llegó a Guaymas en marzo, el catorce declaró a Sonora en estado de sitio y asumió el mando civil y militar del estado contrariando al gobernador José J. Pesqueira, que esperaba ser confirmado en su puesto por el gobierno federal.

Las siguientes medidas del enviado federal estuvieron encaminadas a pacificar a los grupos en pugna. Favoreció a Lorenzo Torres al nombrar a sus tropas como auxiliares del ejército federal. Serna se comunicó con Mariscal y aceptó poner fin a su pronunciamiento. Una vez logrado el acuerdo con los opositores de Pesqueira, Mariscal procedió a reorganizar la estructura institucional, nombrando como secretario de gobierno a Jesús Quijada. El gobernador no puso en vigencia la constitución de 1872, uno de los motivos que justificaron tanto el pronunciamiento de Serna como el de Torres. En cambio decretó una amnistía para todos los involucrados en el conflicto y se dispuso a gobernar la entidad bajo la ley marcial, lo cual hizo hasta julio de 1877.

Con Mariscal no se cerró la etapa de la lucha por el poder político en Sonora, pero sí la época de Pesqueira. Si en el pronunciamiento de Serna pueden aún rastrearse vestigios de la mecánica del pronunciamiento gandarista, en las luchas siguientes ya no están presentes, lo que indica un cambio de época y de tácticas. La zona de pronunciamientos se desplazó al sur, hacia los distritos de Guaymas y Álamos, de ahí salieron los nuevos dirigentes de la política estatal: Luis E. Torres, Lorenzo Torres, Carlos R. Ortiz, Ramón Corral y Rafael Izabal.

Los descendientes de Manuel María Gándara, José de Aguilar y Manuel Iñigo volvieron a ocupar el primer plano en el escenario político sonorenses, conjuntamente con los alamenses, que pronto se vincularon a las viejas familias a través de los negocios y el parentesco. A partir de 1876 en la legislatura estatal reaparecieron los apellidos Cubillas, Iñigo, Gándara y Aguilar conjuntamente con los *nuevos* como Corral, Izabal, Palomares, etcétera. En el ámbito económico, las familias que vieron mermado su patrimonio a partir de 1856 tuvieron un nuevo auge a partir de 1876. Francisco Gándara Aguilar, por ejemplo, que a inicios de la década de 1870 solicitó que se le exentara del pago de impuestos por estar al borde de la ruina, en 1901 era accionista del Banco de Sonora (Grijalva 2004). Tanto él como su hermano Miguel ocuparon escaños en la legislatura local y cargos en el ayuntamiento de Hermosillo. Francisco incluso alcanzó la vicegubernatura, y se desempeñó algunas veces como gobernador en funciones. Queda para posteriores investigaciones desentrañar qué papel jugaron los descendientes de Manuel María Gándara, Manuel Iñigo, José de Aguilar, Florencio y Manuel Monteverde, así como Ignacio Pesqueira, en el escenario político y económico sonorenses del porfiriato.

¹⁴¹ Plan de Álamos, 19 de enero de 1876, en Almada 1990, 528-529.

V

EL DIFÍCIL CAMINO HACIA EL PROGRESO

El liberalismo mexicano del siglo XIX es parte de una larga disputa entre Viejo y Nuevo Mundo que empezó con la conquista y que, se podría decir, sigue hasta nuestros días [...]

ANTONIO ANNINO

Las circunstancias fronterizas en las que está inserta Sonora condicionaron la aplicación del liberalismo a la solución de problemáticas específicas de la región, como los conflictos con indígenas y el despoblamiento, a la vez que se enfrentaron problemáticas compartidas por el resto del país, como la perenne bancarrota del erario estatal y los conflictos faccionales. La forma como se enfrentaron estos problemas se reflejó en las medidas tomadas respecto de la guardia nacional, la colonización y la fiscalidad.

¿Por qué en estos ámbitos? Porque de ellos derivaba la solución para los problemas específicos de la región. Una guardia nacional activa era necesaria para combatir a los apaches y pacificar sublevaciones indígenas como las protagonizadas por los yaquis; la colonización fue la solución civil al problema de los indios nómadas, además de ser el único proyecto que recibió impulso por parte de la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar primero y la facción iñiguista posteriormente;¹⁴² en tanto que la obtención de recursos financieros era esencial para la seguridad del estado y el funcionamiento de la estructura institucional.

APACHES, GUARDIA NACIONAL Y NOTABLES

Bancarrotas, ataques de apaches y despoblamiento formaron un círculo de problemas difícil de solucionar. Al priorizar cuál de los tres requería solución más inmediata las autoridades pusieron en primer término el problema con los apaches. José de Aguilar dio en 1849 una explicación con la que seguramente todas las autoridades fronterizas concordaban:

Al encargarme del gobierno he tenido como mi primer deber llamar a la vista de todos los antecedentes que mas conducen á tomar reconocimiento de las causas que embarazan la marcha del Estado á su seguridad y progreso; pero no ha sido necesario mucho examen para persuadirme de que mientras el bárbaro apache haga

¹⁴² Cabe recordar aquí que en sus respectivos periodos como gobernador del estado tanto José de Aguilar como Fernando Cubillas apoyaron proyectos de colonización, mientras que Manuel María Gándara tomó parte en la comisión que estudió y aprobó el establecimiento de Charles de Pindray en el estado, así como en el grupo de notables que ayudaron a fincar las bases que sirvieron como marco a la colonia establecida por este inmigrante francés.

con tanta impunidad sus incursiones los pueblos del Estado serán infelices e inútiles las providencias que se dicten á otros objetos de su regularidad.¹⁴³

El problema con los indios nómadas no fue una novedad del siglo XIX, era la consecuencia del poco éxito de la colonización española más allá de la línea presidial establecida en 1772. Con la quiebra del imperio español, los presidios decayeron hasta desaparecer. En Coahuila las incursiones apaches se reanudaron en 1816, en Chihuahua en 1831, y en Sonora, para la década de 1820, al problema con los nómadas se unieron las sublevaciones de indígenas asentados en su territorio, como las rebeliones ópatas de 1819 y 1824 y la de yaquis en 1825 (Aboites 1994, 87).

Ante esta problemática las autoridades ensayaron dos soluciones, una en el ámbito civil y otra en el militar. En la primera se ubican los proyectos de colonización. En la segunda los presidios, las campañas y colonias militares. Cabe destacar que tanto la guerra contra los apaches como los presidios eran medidas implementadas desde los tiempos del gobierno español. Las colonias militares, en cambio, fueron una solución concebida a raíz de la invasión norteamericana. Su propósito fue servir como baluarte contra los indios nómadas y resguardar la nueva línea fronteriza.¹⁴⁴

En 1848 arreglar el problema de las incursiones apaches se presentó como una de las necesidades más inmediatas para los nuevos usufructuarios del poder. La solución que concibieron fue la más obvia: emprender una campaña militar en el norte del estado; para ello, Manuel María Gándara decretó una contribución mensual de siete mil quinientos pesos durante un año. Puede parecer extraño que el gobierno se preocupara por combatir a los “salvages” cuando Guaymas estaba ocupada por tropas norteamericanas, pero no lo es, en la frontera el combate a los indios nómadas tenía prioridad sobre cualquier otro conflicto.¹⁴⁵

¿Qué sucedió con el préstamo? En la documentación revisada no encontré información al respecto. La *Memoria* de 1850 no lo mencionó, y en cambio hizo un detallado informe de la campaña planeada por José de Aguilar en su circular de mayo de 1849. En términos generales la propuesta era la misma del año anterior, el cambio consistió en abrir una suscripción voluntaria para reunir los fondos que se destinarían a la campaña. El gobernador ordenó que los pueblos, mediante su ayuntamiento y/o junta de vecinos, decidieran cuántos hombres podían sostener de los trescientos que combatirían a los apaches, asimismo, pidió que la decisión quedara consignada en un acta que se le remitiría.

Ante el fracaso de la campaña de 1849-1850 por falta de fondos, el congreso autorizó la organización de guerrillas particulares que combatieran a los indios nómadas, permiso al que agregarían un premio por cada apache muerto o prisionero. Con tal motivo se instituyó un fondo formado con el quince por ciento de la renta del tabaco, más donativos particulares, quedando su administración a cargo de una junta de ciudadanos presidida por el gobernador (Córdova 1996, 53).¹⁴⁶

La formación de partidas para combatir a los apaches no está documentada en la historiografía local. La información que localicé permite relacionarlas con las bandas de ladrones que asolaron el estado por la

¹⁴³ Circular de José de Aguilar, 1 de mayo de 1849, AGES, Archivo Histórico del Congreso, caja 41, tomo 85, expediente s/n.

¹⁴⁴ Para el caso de Sonora la información acerca de las colonias militares es contradictoria. Es un hecho que a mediados de 1850 aún no se establecían, aunque algunos autores como Ruibal Corella (1997) mencionan que existieron al menos cuatro durante esa década, que la documentación de archivo consultada no registra. De lo que sí quedó registro es de que durante todo el periodo de estudio siguió hablándose de presidios y compañías presidiales para referirse a los efectivos del ejército federal en el norte de la entidad. ¿Términos del antiguo régimen para referirse a una institución del régimen liberal?, es posible.

¹⁴⁵ Para el préstamo decretado por Gándara ver Decreto de 24 de febrero de 1848, CFP, Leyes y decretos del estado de Sonora, tomo I, años 1831-1850. El estado de Coahuila, por ejemplo, organizó en 1847 una campaña contra los apaches empleando recursos que pudieron ser usados en la guerra contra Estados Unidos. Ver Santoscoy, Gutiérrez, Rodríguez y Cepeda 2000, 163.

¹⁴⁶ Un premio similar se estableció en el estado de Chihuahua en 1849; aquí el Congreso decretó que se pagarían ciento cincuenta pesos por cada apache muerto y doscientos cincuenta por cada prisionero o india mayor de catorce años, ver Aboites 1994, 105. Los gobiernos de Coahuila y Nuevo León también ofrecieron premios por cada apache prisionero o muerto que se les reportara.

misma época. La *Memoria* de gobierno de 1850 habla de numerosas partidas de ladrones que surgieron después de la guerra de 1847, por lo que cabe pensar que podía tratarse de restos de las fuerzas organizadas para la defensa de Guaymas. Los informes de la época de la invasión norteamericana hablan de numerosas deserciones, así que la explicación es factible.

Cuando en 1850 se autorizaron las guerrillas contra los apaches se abrió una brecha para que los ladrones salieran de la clandestinidad; quizá por ello en 1851 la nueva legislatura las prohibió, y ordenó el reclutamiento de la guardia nacional para combatir a los indios nómadas.

LA GUARDIA NACIONAL EN UNA SOCIEDAD RETICULAR

La guardia nacional sonorenses en el periodo de estudio fue reclutada por primera vez para combatir a los apaches, siendo ése su principal cometido a lo largo de los veintiséis años que abarca este libro. En momentos de ataques filibusteros, durante el periodo del liberalismo faccional, y cuando se sublevaban los yaquis estuvo también en pie de guerra, lo cual propició que se la concibiera como una fuerza destinada a poner fin, o mantener bajo control, la permanente situación de guerra que se vivía en la entidad.

Para los sonorenses la guardia nacional tuvo un solo propósito: defender la patria. Que esto cuadrara con los objetivos que los reglamentos nacionales y estatales le designaron fue una de las pocas ocasiones en que gobierno y sociedad coincidieron. Quiero destacar que la importancia de la guardia en el estado se debió a circunstancias locales, no a cuestiones institucionales.

Para organizarla en 1851 se utilizaron los recursos del fondo de premios, más fondos federales gestionados por Fernando Cubillas, diputado federal.¹⁴⁷ Estos recursos se complementaron con una contribución extraordinaria y el pago de los exentos. La recaudación se delegó a los prefectos, quienes la dejaron en manos de los pueblos. Lo recaudado se remitió a Ures algunas veces, otras se quedó en el distrito para cubrir las necesidades de la guardia local.¹⁴⁸ El hecho de que prefectos y presidentes municipales decidieran por sí mismos cuándo enviar o no lo recaudado al gobierno estatal fueron factores que obstaculizaron toda planificación en el uso de los recursos destinados a la guardia.

¿Quién administró oficialmente los fondos? Al parecer la comisión que se encargó del fondo de premios, lo que indica que la estructura hacendística no tuvo injerencia en su manejo. Ello no fue producto de una arbitrariedad. El gobernador, en su calidad de jefe supremo de la hacienda estatal, y haciendo uso de la facultad que le permitía nombrar juntas de ciudadanos, transfirió la administración de los recursos a una instancia semi-oficial presidida por él. La duración de la junta fue efímera, no hay indicios de que en años posteriores siguiera funcionando. A partir de 1853 la documentación indica que la Tesorería General quedó a cargo de administrar los fondos de la guardia, aunque su recaudación siguió en manos de las prefecturas. Hacia principios de 1870 la situación cambió, y las administraciones de rentas se encargaron de la recaudación, por lo menos hasta 1876.¹⁴⁹

¿En que se invertía el fondo de la guardia nacional? De acuerdo con la investigación de Córdova Rascón (1996) se destinaba a la compra de uniformes, armas, municiones, alimento, caballos, pago de haberes a los oficiales y la tropa. En los distritos del norte, donde la guardia estaba permanentemente en pie

¹⁴⁷ Memoria del secretario de gobierno leída en el H. Congreso del Estado, mayo de 1850, AGES, Archivo Histórico del Congreso, caja 11, tomo 22, expediente 682.

¹⁴⁸ Córdova Rascón (1996) proporciona en su trabajo información que me permitió plantear, a manera de hipótesis, la forma como se recaudó el dinero destinado a la guardia en esos años.

¹⁴⁹ Para principios del periodo de estudios se puede revisar el Estado general corte de caja, de los ingresos, egresos y existencias de caudales que había en esta Tesorería en el año próximo pasado de 1850, AGES, Ejecutivo, Tesorería general, tomo 211; así como los Cortes de caja de las Administraciones de Rentas de Hermosillo, Ures y Guaymas en 1850, AGES, Ejecutivo, Tesorería, tomo 212; para fines de la década de 1860 y principios de la de setenta la *Memoria del estado de la administración pública, leída en la legislatura de Sonora en la sesión del día 14 de noviembre de 1870* (Ures: Imprenta del gobierno del estado, 1870).

de guerra, estos gastos eran constantes. Así, es importante echar un vistazo a las cantidades que se invertían en el sostenimiento de los ciudadanos armados.

Si se compara lo que se erogó en 1850 y 1870 para sostenimiento de la guardia no se encuentra una diferencia notable. En el primero de los años el gobierno gastó mil seiscientos treinta pesos, treinta años después se destinaron para este propósito mil doscientos treinta y ocho pesos; lo que llama la atención es el destino que se dio al dinero. A fines de la década de 1840 e inicios de la de 1850 los fondos se destinaron al combate de los apaches, mientras que en 1870 se emplearon mayormente en hacer préstamos al gobierno, para que constituyera un fondo del cual otorgar dinero a los distritos más afectados por las incursiones apaches.

¿Qué indica lo anterior? ¿Acaso la guardia ya no combatía a los apaches? ¿Por qué el gobierno solicitó préstamos a su fondo para “combatir a los bárbaros”, en lugar de destinarlos directamente? ¿Qué significa la partida de “gastos de guerra contra los bárbaros”, que aparece independiente de las de guardia nacional y gastos extraordinarios de guerra? La respuesta quedará pendiente, sin embargo consideré importante plantear las preguntas, ya que abren una veta de investigación interesante y necesaria para conocer el manejo de los recursos fiscales del estado en un ramo tan importante como el militar.

¿Cómo fue la participación de los notables sonorenses en la guardia? Tomó dos formas: financiarla e integrarse a ella. El primer caso prevaleció en los distritos del centro, especialmente en Guaymas, donde los vecinos principales prefirieron pagar antes que integrarse a las tropas. En 1850 el padrón de la guardia nacional del puerto enlistó sesenta y cuatro personas aptas para el servicio, de las cuales treinta y seis obtuvieron la exención. Entre los exceptuados estaban algunos miembros de la red dominante, como Dionisio Aguilar, Manuel Cubillas, Joaquín Astiazarán, José María Ocegüera y Tomás Robinson.¹⁵⁰

La situación no varió en los años siguientes. A fines de la década de 1860 y en la de 1870, Guaymas no contaba con una guardia nacional dispuesta para su defensa. En 1870 el puerto fue invadido y sus autoridades apresadas sin que se opusiera resistencia. El prefecto de Hermosillo se encargó de acudir en defensa del puerto con los nacionales hermosillenses, pues la guardia guaymense contaba sólo con “trece nacionales y algunos particulares”.¹⁵¹

Para tener un acercamiento más concreto sobre la actitud de los notables respecto de la guardia nacional, es necesario analizar brevemente dos temáticas relacionadas con ella: su financiamiento y la reacción que ocasionaba el reclutamiento. En el primer caso los préstamos forzosos solicitados por el gobierno para sostenerla son una buena muestra de la actitud que redes y facciones tuvieron hacia ella.

En la década de 1870 algunos pueblos protestaron en contra de los préstamos forzosos, que se imponían para combatir a los indígenas nómadas o rebeldes. En este concierto de protestas los notables guaymenses permanecieron en silencio, pese a que el gobierno constantemente les solicitaba préstamos.¹⁵² Tampoco los notables de Arizpe, Moctezuma y Sahuaripa protestaron, aunque en ellos no resulta extraño puesto que vivían en carne propia los ataques apaches, lo que haría ilógica una protesta, además por lo general tenían asignados los cupos menores, o estaban exentos de préstamos y contribuciones.

En el caso de Guaymas hay varios factores que explican su silencio. En primer lugar, la mayor parte de los préstamos se hacían a los comerciantes, otorgando como garantía descontarlo de los impuestos que

¹⁵⁰ Padrón de ciudadanos para la guardia nacional de Guaymas y lista de ciudadanos exceptuados, 1850, AGES, Ejecutivo, Prefecturas de los estados, caja 61, tomo 214.

¹⁵¹ Informe del prefecto de Hermosillo Eleazar B. Muñoz al gobernador Ignacio Pesqueira, 28 de mayo de 1870, AGES, Ejecutivo, Prefectura, tomo 422.

¹⁵² Instancias de protesta de los pueblos de Magdalena, San Ignacio, Ímuris y Santa Ana, 27 de octubre de 1873, AGES, Ejecutivo, Prefecturas, tomo 449; Representación de los vecinos de Álamos al presidente de la república, 10 de julio de 1868, AGN, Gobernación, Cuarta sección: Tranquilidad pública, 8682.

debían cubrir en la Aduana Marítima, cuando recibieran mercancías. Ello indica que el préstamo se pagaba en el mediano plazo.¹⁵³ Mientras el gobernador pudiera disponer a su arbitrio de los recursos aduanales, tenía una línea de crédito abierta con los comerciantes de la entidad. Ello explica porqué los miembros del comercio en general, y guaymense en particular, no tenían inconveniente en prestar al gobierno, puesto que cobraban las sumas facilitadas de un modo muy conveniente, que los mantenía inmunes a las políticas fiscales de la federación, principalmente después de 1872.¹⁵⁴

Otra razón de que los comerciantes guaymenses no protestaran era que pocas veces tenían propiedades rústicas en el distrito. Por último, los vecinos principales del puerto estuvieron siempre de parte del gobierno, salvo en las pocas semanas de 1856 en que Manuel María Gándara lo controló. Los préstamos fueron una forma más de manifestarle su apoyo a los gobernantes en turno, sostén que no estaba exento de interés.

Si comparamos a los notables alamenses con los guaymenses, se ve que los primeros no sólo financiaron la guardia nacional, sino que crearon escuadrones particulares que integraron a ésta y sirvieron en ellos como oficiales. Los alamenses tenían propiedades que defender de los ataques indígenas. Si protestaban por los préstamos era porque consideraban que a cambio de ellos el gobierno les brindaba escasa protección.¹⁵⁵

En abierto contraste con los habitantes de la zona noreste y sur del estado, los notables del centro se mantenían apartados de la guardia. Aunque estaban inscritos en ella porque era requisito legal estarlo, prefirieron pagar reemplazos. En cuanto a participar en su financiamiento, todos aparecen inscritos en las listas de donativos voluntarios destinados a su mantenimiento, a premiar a sus miembros, o dar ayuda a las viudas y huérfanos de los ciudadanos que morían combatiendo indígenas o alzados. Puede plantearse que no protestar por las constantes exacciones, aunado a las periódicas suscripciones para auxiliar de una u otra manera a la guardia, fue la forma en que le patentizaron su apoyo.

Al estar las facciones aguilaristas e ñinguistas conformadas por los notables de la zona centro, se puede establecer que respecto de la guardia nacional mantuvieron una actitud de apoyo, financiándola a través de préstamos y donativos. Los notables de los distritos de Álamos, Arizpe, Moctezuma y Sahuaripa no solamente contribuyeron a su sostenimiento, sus habitantes hicieron carrera militar en ella. Jesús García Morales, por ejemplo, de la guardia pasó al ejército federal, donde alcanzó el grado de general y el cargo de comandante general de Sonora. De ella salió también el general Diodoro Corella, importante militar en la guerra contra la intervención francesa.

Una excepción a la actitud de los notables de la zona centro fueron los andaristas. René Córdova (1996) plantea en su trabajo que para 1857 se opusieron al reclutamiento de la guardia en los pueblos de los ríos Sonora y San Miguel. Pudiera parecer paradójico que miembros de esta facción, hacendados y rancheros en su mayor parte, se opusieran a la integración de un cuerpo que podía servir, eventualmente, para proteger sus propiedades. Varios factores explican esta actitud. El más obvio es que las fincas rústicas de los andaristas estaban en el centro de la entidad, la zona menos vulnerable a los ataques apaches; tampoco corrían peligro ante las sublevaciones yaquis, porque éstos eran sus aliados y durante el periodo de estudio

¹⁵³ Notificación del prefecto de Guaymas al gobernador en la cual le informa que obtuvo del comercio un préstamo de diez mil pesos, “mismo que se pagará deduciendo a los prestamistas los derechos de exportación que causen en la aduana marítima de Guaymas”, y Descuentos a Francisco Espriú, Francisco A. Aguilar y Tomás Robinson de derechos en la Aduana Marítima de Guaymas para cubrir diversas cantidades que prestaron al gobierno, AGES, Ejecutivo, Prefecturas, tomos 442 y 281.

¹⁵⁴ En 1872 se consiguió la unificación arancelaria y se uniformó la administración aduanera en México, para mayores detalles ver Riguzzi 2000, 294. Durante la época del liberalismo faccional los estados de la frontera norte permanecieron prácticamente sustraídos del gobierno central, una muestra de ello es la forma como manejaron el cobro de los aranceles de importación en sus Aduanas Marítimas y Terrestres; el arancel Vidaurri que rigió en los estados de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas es un buen ejemplo.

¹⁵⁵ En estados como Chihuahua, Coahuila y Nuevo León la organización de rancheros y hacendados para combatir a los apaches parece haber sido más común que en Sonora.

sus levantamientos fueron en apoyo a ellos. Todo se resume en que los gandaristas no tenían interés personal en su reclutamiento.¹⁵⁶

El caso que Córdova reporta se refiere a la oposición que se dio en los pueblos de Onavas, Tónichi, Soyopa, Tuape, Tepupa, San Javier y San Antonio de la Huerta, habitados mayormente por indígenas ópatas y pimas. El método usado para orquestar la oposición fue utilizar intermediarios, en este caso dos indígenas. Francisco Parral, indígena probablemente ópata, visitó los pueblos para convencer a sus habitantes de no integrarse a la guardia, y Facundo Piri, mayordomo de Santa Rita, firmó una proclama oponiéndose al reclutamiento.

El interés de los gandaristas por evitar el alistamiento en estos pueblos tenía una razón de ser: sus tropas estaban formadas mayormente por los habitantes de estos poblados. Si permitían que se les reclutara se quedaban prácticamente sin hombres para enfrentar al gobierno, de ahí que acudieran a sus clientes indígenas para evitar hasta donde fuera posible que los pimas y ópatas fueran alistados. Debe tomarse en cuenta también que, paralelamente con el reclutamiento de ese año, se producían los preparativos para el alzamiento gandarista que estalló en noviembre.

La actitud de los sonorenses hacia la guardia estuvo condicionada por el servicio que pudiera prestarles. Donde fue necesaria para combatir apaches, yaquis o mayos no le regatearon su dinero ni su sangre. En los lugares donde el peligro indígena fue menor, que no inexistente, el apoyo se circunscribió al aspecto económico: donativos voluntarios, pago de reemplazos, solicitud de exenciones e incluso oposición al reclutamiento.

Pertenecer a la guardia nacional no se consideró un camino para la obtención de notabilidad. Aquellos que “voluntariamente a fuerzas” fueron reclutados estuvieron dispuestos a combatir apaches, yaquis, mayos o alzados, siempre y cuando estuviera de por medio la defensa de su pueblo.¹⁵⁷ Las desertiones proliferaban en cuanto se obligaba a los nacionales a abandonar su lugar de origen. La desertión masiva que se registró en Mazatlán, en el interior del contingente sonorense enviado a combatir a la intervención francesa, es una consecuencia de cómo se concebía la guardia en la entidad: un cuerpo de ciudadanos para defender la patria, no la patria.

Esta particular concepción llevaba imbricados dos imaginarios: el liberal, que concibió a las milicias nacionales como “vehículo para fomentar entre los ciudadanos armados una conciencia nacional [...]” (Serrano 1999, 171), y uno de antiguo régimen, donde defender el pueblo, un ente concreto al que se pertenecía desde el nacimiento hasta la muerte, tenía prioridad sobre la defensa de una abstracta e ininteligible nación a la que los sonorenses se sentían poco ligados.

UN DIQUE PARA DETENER “EL TORRENTE QUE NOS AMENAZA”

Colonizar significa, en términos generales, llevar personas, colonos, para que se asienten en espacios deshabitados, dando lugar al surgimiento de poblaciones. En el siglo XIX los estados fronterizos, principalmente Coahuila y Sonora, insistieron en la necesidad de establecer colonias en sus amplios territorios. Ambas entidades consideraron la colonización como la solución ideal para dos de sus problemas más apremiantes: la escasez de población y el ataque de los apaches.

En el siglo XIX la colonización era considerada la punta de lanza del progreso, visión que tenía sus bases en la doctrina utilitarista, que fue uno de los elementos que conformaron el proyecto liberal

¹⁵⁶ *La voz de Sonora*, periódico oficial del estado, citado en Córdova 1996, 101.

¹⁵⁷ Esta actitud se puede ejemplificar con el pronunciamiento del coronel Salvador Vázquez por el imperio en 1865. Vázquez era oficial de la guardia nacional de Moctezuma, cuando se ordenó el traslado de ésta a Ures, el coronel y sus hombres prefirieron pronunciarse en favor del imperio antes que abandonar el distrito, en el cual permanecieron la mayor parte del tiempo que duró el gobierno imperial sonorense.

decimonónico; a esta consideración en nuestro país se aunó la necesidad de reforzar la línea fronteriza del norte con poblaciones capaces de retener dos amenazas: el expansionismo norteamericano y los ataques apaches. Esta necesidad implicó enfrentamientos entre estados y federación, que se disputaron el derecho de dictar leyes de colonización, así como de adjudicación de terrenos baldíos.¹⁵⁸

¿Por qué los conflictos? Los motivos pueden resumirse en dos: ambigüedad en la definición de a quién pertenecían los terrenos baldíos del país, e incertidumbre respecto de quién debía dictar las leyes de colonización. En realidad los dos aspectos eran parte de un mismo cuestionamiento: ¿hasta qué punto eran soberanos los estados para reglamentar la colonización de sus territorios? De la respuesta que se diera a esta pregunta dependía quién pudiera dictar las normas de poblamiento. Durante los años que abarca esta investigación no se dio una respuesta concreta.

Al vaivén de las circunstancias, el derecho a legislar sobre colonización o adjudicación de terrenos baldíos pasó del gobierno nacional al estatal y viceversa. Por ejemplo, al inicio del último gobierno de Santa Anna se declararon nulas todas las adjudicaciones de terrenos que realizaron los estados, lo que se derogó al triunfo de la revolución de Ayutla, devolviendo a los estados la facultad de otorgar terrenos baldíos.

El caos que ocasionaron estos decretos es de suponerse. En Sonora el periodo de 1847-1853 se caracterizó, entre otras cosas, por un incremento en la adjudicación de terrenos baldíos, tal fue su auge que los ingresos generados se destinaron a amortizar la deuda interna estatal.¹⁵⁹ Al declarar el gobierno nacional nulas las adjudicaciones, se creó un serio problema en los departamentos, el cual intentó solucionarse en 1856-1857 con la revisión de las adjudicaciones hechas en los años anteriores.¹⁶⁰ En lo general esta situación significó un serio obstáculo para atraer y arraigar colonos en el país. A continuación analizo una polémica que respecto de la adjudicación de terrenos baldíos se publicó en el periódico *El monitor republicano*. Los argumentos que ahí se esgrimen dan una clara idea de la estrecha relación existente entre derechos de adjudicación de terrenos baldíos y colonización.

En 1849 *El monitor republicano* señaló la necesidad de aumentar la población del país, “abriendo de par en par las puertas de nuestro suelo a todos los extranjeros”.¹⁶¹ La manifestación del periódico capitalino no se dio en el vacío; circunstancias como la derrota ante Estados Unidos, los ataques de apaches en la frontera y la poca población del país, obligaron a los gobernantes a buscar soluciones que dieran resultado en el mediano plazo. Entre éstas, la emigración de colonos europeos apareció como la solución perfecta para parte de la problemática que se vivía.

Las expectativas que despertaban la llegada de colonos no tomaban en cuenta que México no era un territorio apto para la colonización. A características geográficas desfavorables (González 2000, 646), se unía la inestabilidad política y la falta de recursos pecuniarios para auxiliar a los colonizadores. La sociedad mexicana de la época no veía estos inconvenientes, por el contrario, consideraba al país un cuerno de la abundancia sin explotar. El clamor de *El monitor republicano* reflejaba un señalamiento más o menos generalizado, que no pudo concretarse en una ley de colonización. El principal obstáculo para ello fue la religión. ¿Debían aceptarse colonos que profesaran religiones diferentes a la católica? La pregunta ocasionó fuertes debates en el congreso, y provocó que no se aprobara la ley de colonización que se discutió en 1849.

¹⁵⁸ Decreto que declara nulas las enajenaciones de terrenos baldíos hechas por los estados, 25 de noviembre de 1853, en Dublán y Lozano 1876; decreto que deroga el de 25 de noviembre de 1853, en Dublán y Lozano 1877b.

¹⁵⁹ Saúl Jerónimo (1995, 186-196) cataloga este periodo como depresivo y de tendencia negativa en cuanto a la privatización de la tierra, y tiene razón si se analiza el asunto en una perspectiva de larga duración como la que utiliza. Empero, hay que matizar el análisis con la inclusión de factores que él mismo menciona, como las incursiones apaches, la posesión efectiva de yaquis y mayos de los valles del sur, lo poco propicio que para la agricultura resultaban los territorios del noroeste del estado, etcétera. Todo ello se resume en que difícilmente el número de denuncias de baldíos en el estado en el periodo 1850-1876 podría haber superado al hecho en décadas anteriores, en tanto no se resolviera el problema indígena.

¹⁶⁰ Ver *Memoria de la secretaría de Estado y del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, escrita por el ministro del ramo, Manuel Silíceo* (México: Imprenta de Vicente García Torres, 1857).

¹⁶¹ Frases publicadas en *El monitor republicano* el 31 de agosto de 1848, citadas en Hale 1978, 37.

La década de 1850 inició sin que existiera un marco normativo nacional, en el cual los estados pudieran basarse para expedir sus propias leyes o reglamentos en la materia.¹⁶²

¿Cómo se vivió esta situación en la frontera? En 1850 el gobernador de Coahuila propuso “procurar nuevas poblaciones por todos los medios posibles, con el objeto de que los terrenos baldíos se colonicen”. El gobierno sonorenses, en igual fecha, señaló más o menos lo mismo. En los otros tres estados de la franja fronteriza parece que no hubo proyectos de colonización para estas fechas, aunque sí existieron en las décadas de 1820 y 1830.¹⁶³

En 1849 el gobierno encabezado por José de Aguilar decidió dar impulso a la colonización. En un contexto donde todo progreso se creía derivado de las leyes, las autoridades sonorenses optaron por elaborar una para atraer colonos a la entidad. ¿Estaba entre las facultades del congreso estatal expedirla? El asunto no está claro. A nivel nacional no existía ninguna legislación particular en la materia, salvo la mención en el acta de reformas de 1847 de que competía al Congreso de la Unión expedir las bases para la colonización del territorio mexicano.

¿Qué diferencia había entre bases¹⁶⁴ y leyes? Quizá las autoridades sonorenses no se lo cuestionaran, o si lo hicieron probablemente pensaron que, al formular una ley que sólo regiría en Sonora no usurpaban facultades reservadas a la federación. Los apaches, la emigración a California, y por consiguiente el despoblamiento de la entidad, no podían esperar a que las autoridades federales se pusieran de acuerdo sobre el tipo de colonos que se recibirían, para dictar una ley general de colonización de la cual derivar la estatal.

Sin esperar la expedición de las bases generales para la colonización el gobierno sonorenses elaboró un proyecto que presentó ante el congreso federal en 1850. Su presentación estuvo a cargo del diputado por Sonora Mariano Paredes. En la exposición de motivos, el principal argumento de apoyo al proyecto fue la posibilidad de que el vecino del norte se anexara Sonora por la fuerza; en segundo término estaban las incursiones de los apaches, la emigración de sonorenses a California y el despoblamiento que ambos eventos ocasionaban.¹⁶⁵ Estos argumentos debían convencer a la cámara de que:

Preciso es, pues, que la nación á quien me dirijo se apresure saliendo de pequeños círculos á que hasta hoy se han reducido sus mas importantes resoluciones. Las circunstancias son extraordinarias, extraordinarios deben ser los medios que se adopten. Hay dos á mi juicio, que no necesitan dinero, sino resolución [...] Primero, una buena ley de colonización; y segundo, un arreglo mercantil, exclusivamente dictado para cada parte de la frontera, porque querer que unas mismas leyes sirvan á Chihuahua y á Sonora, no puede ser, porque son enteramente distintas las posiciones [...].¹⁶⁶

¹⁶² Una revisión a la compilación de leyes y decretos realizada por Dublán y Lozano muestra que de 1847 a 1867 no se dio ninguna ley de colonización nacional, aunque esporádicamente el Congreso de la Unión expidió decretos autorizando o desautorizando a los estados fronterizos la cesión de terrenos baldíos a extranjeros y mexicanos que desearan asentarse en sus territorios.

¹⁶³ Cita en Santoscoy, Gutiérrez, Rodríguez y Cepeda 2000, 158. Ver también Memoria del secretario de gobierno leída en el H. Congreso del Estado, 13 de mayo de 1850, AGES, Archivo Histórico del Congreso, caja 11, tomo 22, expediente 682. El que no se otorgaran o solicitaran leyes de colonización en las otras entidades fronterizas en esta época se debe a que se utilizaron otras medidas para detener el ataque de los apaches. En Tamaulipas y Nuevo León, por ejemplo, fue donde se concentró la mayor parte de los efectivos que el ejército federal tenía en la frontera; en Chihuahua se utilizaron otras estrategias, como los pactos con algunos grupos apaches, las coaliciones con otros estados y la guerra informal, es decir, el combate que hacendados y rancheros hicieron por su propia cuenta contra los apaches.

¹⁶⁴ En la década de 1850, de acuerdo con los diccionarios de la época, la palabra “base” no tenía un connotación directamente jurídica, aunque podía interpretarse así puesto que una de sus acepciones era considerar a la base como el apoyo o fundamento de alguna cosa inmaterial. Ver Real Academia Española 1852, 91.

¹⁶⁵ *Proyecto de leyes sobre colonización y comercio en el estado de Sonora presentado a la cámara de diputados por el representante de aquel estado, en la sesión extraordinaria del día 16 de Agosto de 1850* (México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1850). Agradezco a mi director de tesis haberme proporcionado fotocopia de este documento, el cual desconocía.

¹⁶⁶ *Ibid.*

La percepción de pertenecer a una región diferente del resto del país, está bien reflejada en los argumentos del diputado sonorenses. La entidad es concebida como un territorio fronterizo, pero no excepcional, puesto que sus problemáticas son compartidas por un conjunto más amplio denominado *frontera*. Sin embargo, existe la certeza de tener, dentro de este contexto, características que la diferencian del resto de las entidades que lo conforman, de ahí la insistencia de tener leyes exclusivas.

La comparación con Chihuahua es ilustrativa en este sentido. Chihuahua no tiene acceso al mar y, aunque su comercio era muy activo con Estados Unidos, no tenía los problemas que representa el contar con un puerto y una Aduana Marítima. Las principales minas chihuahuenses no se encontraban en la zona atacada por los apaches, por lo cual no sufrían la paralización que afectaba a las sonorenses, además a lo largo del periodo de estudio tuvo siempre más población que Sonora. Si atendemos a tendencias generales, Sonora tenía más afinidades con Coahuila y Tamaulipas, que con Nuevo León y Chihuahua.

Pese a la argumentación, destinada a patentizar a los diputados la necesidad de implementar leyes particulares para una región particular, la comisión de colonización consideró que el proyecto usurpaba facultades del Congreso de la Unión y lo anuló.¹⁶⁷ ¿Realmente las usurpaba? En respuesta a este cuestionamiento *El monitor republicano* publicó cuatro artículos.¹⁶⁸ El núcleo en torno al cual se estructuró la argumentación del periódico fue diferenciar entre bases y leyes. Dar *bases*, argumentó el articulista, “es poner los principales fundamentos de las cosas; no hacer la cosa misma”. La ley sonorenses no daba bases generales para la colonización, reglamentaba cómo debía darse en su territorio y podía hacerlo, pues los estados tenían “el poder natural de disponer de sus terrenos”.

La postura asumida por *El monitor* era considerar a los estados dueños de sus propios terrenos,¹⁶⁹ pero en el marco normativo nacional no había una disposición clara al respecto. En una orden girada por el presidente en agosto de 1849 al gobierno de Sonora le dice:

[El conocimiento de que mexicanos, españoles y chilenos fueron obligados a abandonar California] ha debido llamar la atención del excmo. Sr. Presidente, y en consecuencia me manda diga a V. E., que espera hará lo posible para atraer a sí, esa población; en el concepto de que a los emigrados se les dará a crédito terreno baldío; y que si ese Estado no cediese gratuitamente ó los emigrados no pudieren pagar, se los proporcionará sin embargo, pues el gobierno se compromete a indemnizar al mismo Estado en la forma en que oportunamente determine el congreso general.¹⁷⁰

Tomando al pie de la letra la orden emitida, se entiende que los terrenos baldíos de Sonora eran de su propiedad, por lo tanto, sus habitantes podían disponer de ellos como mejor le pareciera. Con base en lo anterior puede inferirse que la ley de colonización expedida en 1850 fue la forma en que el gobierno sonorenses obedeció el mandato presidencial del año anterior. Entonces, ¿por qué anularla? *El monitor* aventuró una posible razón: “[...] comprendemos lo que se ha querido significar y es, que el Congreso no ha dado las mentadas bases, y que antes que esto suceda, los Estados no pueden emitir leyes que las suponen”. Esta es parte de la respuesta, la otra es el temor latente de que los estados fronterizos pudieran correr la suerte de Texas, en cuya secesión jugaron un papel importante las leyes de colonización emitidas por el estado de Coahuila-Texas.

¹⁶⁷ *El siglo XIX*. 1851. 12 de mayo.

¹⁶⁸ Artículos de *El monitor republicano* destinados a demostrar la invalidez de la anulación del decreto de colonización expedido por la legislatura sonorenses el año de 1850. De nuevo agradezco a mi director de tesis el haberme proporcionado fotocopias de este documento, que me permitió tener una visión mucho más amplia del tema.

¹⁶⁹ Las posturas de *El monitor republicano* respecto de los principales temas de la época eran radicales, en comparación con las emitidas por otros periódicos contemporáneos. Érika Pani, en *Para mexicanizar el segundo imperio. El imaginario político de los imperialistas* (México: El Colegio de México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 2001), trata ampliamente esta temática.

¹⁷⁰ Orden de proporcionar terrenos baldíos a los colonos provenientes de Alta California, expedida el 30 de agosto de 1830 por el ejecutivo nacional, en Dublán y Lozano 1876b.

El congreso federal siguió sin dictar las bases para la colonización en los años subsiguientes. Para el caso de Sonora expidió una circular en la que ordenó formar una comisión que levantara planos de los terrenos aptos para la colonización, y formara “los reglamentos que juzgue oportuno para ella”.¹⁷¹ Al gobierno sonorense sólo le concedió nombrar una persona que se integrara a la comisión. Nada respondieron el congreso ni el ejecutivo sonorense ante la anulación del decreto y la emisión de la circular. De acuerdo con la información revisada, tampoco nombró al integrante de la comisión que le correspondía, y en cuanto a ésta no encontré registros de que llegara a Sonora. Las autoridades sonorenses no solían oponerse abiertamente a las disposiciones del gobierno nacional. Pasarlas por alto, aceptarlas bajo protesta o negociar su acatamiento fueron sus conductas habituales. El “obedézcase pero no se cumpla”, resume bien la actitud adoptada por los sonorenses respecto de las disposiciones del centro que suponían obstáculos para sus planes.

En adelante el ejecutivo se encargó de promover la colonización sin dar a sus disposiciones carácter de decretos, leyes o reglamentos, porque de haberlo hecho así hubiera necesitado la aprobación del congreso estatal primero y del federal después. Los proyectos para establecer colonos en la entidad tuvieron el estatuto de empresas privadas, supervisadas y autorizadas por el gobernador, pero no emanadas de él o la legislatura.

Castillos en el aire

El establecimiento de colonos en Sonora tuvo dos fases: la primera abarcó el periodo 1849-1850, su principal característica fueron los esfuerzos del gobierno para atraer colonos extranjeros a la zona noreste de la entidad. La segunda inició en 1859 y se extendió el resto del periodo de estudio, estando caracterizada por los intentos de colonizar los valles Yaqui y Mayo.¹⁷² En la primera fase se inscriben dos tipos de proyectos, uno enfocado a organizar compañías para la explotación de las riquezas minerales del estado, los otros destinados al establecimiento de colonias agrícolas. Ambas empresas tenían como objetivo de fondo poblar la frontera norte de la entidad; una hizo depender la fundación de poblaciones de la bonanza minera, otra del éxito de las actividades agroganaderas.

En la colonización de los valles del sur entraron en juego también dos proyectos. Uno estuvo a cargo de compañías deslindadoras, que obtuvieron contratos del gobierno federal para deslindar terrenos en el Yaqui y Mayo. El otro incluyó la privatización de una parte de los valles mediante el denuncia y adjudicación de terrenos baldíos, en este segundo proyecto los beneficiarios principales fueron los notables de Guaymas y Álamos. Hay que destacar que en esta segunda fase el gobierno estatal no tuvo injerencia, el federal fue el único facultado para otorgar concesiones de deslinde, así como para adjudicar terrenos baldíos.

Baluartes de yeso y humo

En la primera etapa de colonización de las empresas creadas para trabajar minas y placeres destacan una de origen local creada en 1850, y otra a cargo de empresarios de la ciudad de México, establecida más o menos por la misma época. De las organizadas con el fin de fundar colonias agrícolas sobresalen los casos de Charles de Pindray en 1852 y de Henry Crabb en 1857. En enero de 1850 un grupo de notables, entre los que se encontraban importantes funcionarios del gobierno estatal, se asociaron a fin de financiar una expedición a la frontera para explotar minas abandonadas por las incursiones de los apaches. El grupo que

¹⁷¹ Circular de 31 de agosto de 1850 para nombrar una comisión que levante planos de los terrenos de Sonora en que se puedan establecer colonias, en Dublán y Lozano 1876b. En 1856 el gobierno federal estableció con Jecker, Torre y compañía un contrato para el deslinde de terrenos baldíos en Sonora y Baja California, aunque son seis años los que separan la circular del contrato es probable que el primero se haya establecido siguiendo los propósitos señalados en la circular. Ver “Contrato de Jecker, Torre y compañía para el deslinde de terrenos baldíos” en Siliceo 1857.

¹⁷² Ignacio Almada Bay (2000, 129) es el único autor que ha señalado el inicio de la colonización de los valles del Yaqui y Mayo durante el periodo de gobierno de Ignacio Pesqueira.

firmó las bases reglamentarias de la expedición se denominó a sí mismo “empresarios”, lo cual significó que aportarían capital y hombres, además de ocuparse de la logística de la expedición. Aunque ninguno de los artículos de las bases habla de fundar poblaciones, en varios se sobreentiende que si las vetas descubiertas eran muy ricas, el descubridor se quedaría trabajándolas más allá de los tres meses que formalmente duraría la expedición. Posiblemente los patrocinadores de la empresa tuvieron esperanzas de convertir sus trabajos en detonantes de una segunda fiebre del oro. El objetivo principal del proyecto no fue colonizar, por consiguiente, el apoyo que le otorgaron algunos de los clientes principales de la red dominante no puede calificarse como sostén a ésta. La empresa era un negocio particular, y los beneficios que podía reportarle al gobierno eran tangenciales: informes detallados del terreno y las minas exploradas, pagos por los denuncios, y, si la expedición conseguía detonar una segunda fiebre del oro, la llegada masiva de extranjeros que poblarían la frontera.

“Los grandes adelantos de nuestros vecinos [Estados Unidos], su opulencia, poder y prosperidad son casi debidos á la emigración, á ese caudal inmenso de gente industriosa y productiva que sin cesar les manda el viejo mundo”,¹⁷³ publicó *El monitor republicano* a inicios de la década de 1850. José de Aguilar y Fernando Cubillas, gobernadores sonorenses de esta época, eran de la misma la opinión. El primero señaló en 1852: “Mientras estube encargado del gobierno del Estado, todo mi empeño fue la colonización de la frontera”. Cubillas indicó reiteradamente en su escrito “Filibusteros” la admiración que sentía por Estados Unidos: “admiramos sus progresos, los tomaremos por modelo para establecer en nuestro país todas las mejoras materiales que ellos han introducido en el suyo”.¹⁷⁴

A esta predisposición, por llamarle de algún modo, se aunó el fracaso de las colonias militares, la escasez de recursos pecuniarios para combatir a los apaches y el éxodo de sonorenses a los placeres de oro de California; las autoridades estatales se aferraron a la colonización como la solución más inmediata que se podía adoptar, para poner fin a sus más apremiantes problemas.¹⁷⁵ En este escenario de desesperación, impotencia y temor, la solicitud de Charles de Pindray para establecerse en Sonora con un grupo de compatriotas cayó como un rayo de esperanza que movilizó prontamente a los notables. El contingente de Pindray, que desembarcó en Guaymas a mediados de diciembre de 1851, estaba formado por hombres que no tuvieron éxito en la búsqueda de oro en California. No eran agricultores, tampoco vinieron a Sonora esperando enfrentar dificultades, por el contrario, esperaban tener una vida mejor que la que dejaron en California (González 1998). Ante las autoridades guaymenses presentaron pasaportes que les otorgó el vicecónsul mexicano en San Francisco, y solicitaron permiso para fundar una colonia en la entidad.

La empresa de Islas, Ainza y Crabb no se gestó enteramente en California. Los tres implicados visitaron el estado un año antes de su expedición, entraron en tratos con el gobernador José de Aguilar para formar una colonia con sonorenses que deseaban abandonar California y, a diferencia de Pindray, tenían un buen conocimiento de la situación prevaleciente en la entidad, puesto que sus fines verdaderos eran filibusteros, no colonizadores.

La reacción de las autoridades ante ambas empresas fue más o menos la misma. Fernando Cubillas en 1852, y José de Aguilar en 1856, ordenaron la formación de juntas para ocuparse del asunto. En el primer caso se integró una para juzgar si era conveniente aceptar la solicitud de Pindray, si decidía que sí, debía formar las bases bajo las cuales se establecería la colonia. En 1856 se formaron juntas en las ciudades de

¹⁷³ *El monitor republicano*, 30 de enero de 1850.

¹⁷⁴ Ambos documentos en CFP, Documentos para la historia de Sonora, tomo iii, 2ª serie, años 1852-1856, y CFP, Documentos para la historia de Sonora, tomo VIII, 3ª serie, año 1857.

¹⁷⁵ *El monitor republicano* publicó el 25 de mayo de 1850 que de Sonora habían emigrado a California un total de cuatro mil noventa y tres personas. Las cifras proporcionadas por el periódico capitalino están incompletas, y pertenecen únicamente a los distritos de Ures, Hermosillo, Arizpe, Moctezuma y San Ignacio. La cifra completa de emigrantes sonorenses a California era para 1850 de ocho mil ochocientos cuarenta y tres personas, ver Romero Gil 1997, 218.

Ures, Hermosillo, Guaymas y Álamos para que organizaran la recaudación de donativos destinados a auxiliar a los repatriados.¹⁷⁶

La recepción que se dio en el estado a los colonos estuvo condicionada por las circunstancias. En 1852 Pindray arribó a Ures apoyado por cartas de recomendación de los notables de Hermosillo y Guaymas, conjuntamente con la opinión favorable de la junta de colonización. En cambio, Ainza e Islas despertaron la desconfianza al menos de la junta de Hermosillo, que presentó su renuncia.¹⁷⁷ Las otras tres no fueron diligentes al realizar la labor encomendada, y el gobernador tuvo que exhortarlas para que iniciaran la recaudación de donativos.

Charles de Pindray y sus compañeros fueron recibidos como “los ansiados salvadores de un estado afligido” (González 1998, 435). Con Crabb y socios sucedió lo contrario. Arribaron a Sonora en medio de un escenario político conflictivo, donde los notables estaban recelosos unos de otros y buscaban reacomodarse, sin perder demasiado, en un contexto que cambiaba constantemente. Apoyar un proyecto de colonización que despertó desconfianza desde que se planteó, no debió parecerles buena alternativa. Por otra parte, el fracaso de Pindray y los intentos filibusteros de Raousset, dejaron la desagradable experiencia de que la colonización traía más problemas que soluciones.¹⁷⁸ Después de 1853 al temor latente de una sublevación indígena, se aunó el de un ataque filibustero. Ello hizo que la colonización de la zona noreste con extranjeros, se abandonara paulatinamente como solución para acabar con el problema apache.

Hacia 1858 Sonora unificó su actitud con el resto de los estados fronterizos, y exigió con mayor firmeza apoyo del gobierno nacional para combatir a “los salvages”, además de mantener activa la guardia nacional en Arizpe, Moctezuma y Sahuaripa. Cuando tuvo oportunidad de impulsar la colonización, Pesqueira optó por la vía militar y restableció los presidios bajo la dirección de Jesús García Morales en 1868. Los sueños de prósperas colonias que sirvieran de dique para detener “el torrente que nos amenaza”, se desvanecieron.

El hecho de que el gobierno sonorenses desistiera de la colonización como solución a las incursiones apaches, no significó que abandonara definitivamente sus intenciones de traer colonos a la entidad, únicamente se cambió de escenario. Del noreste se pasó al sur, ello marcó la transición de la primera a la segunda fase del proceso colonizador. Los valles del Yaqui y Mayo, el nuevo objetivo de los proyectos de colonización, no eran territorios despoblados pero sí constituían una frontera de guerra.

La diferencia entre las dos etapas de colonización no radica únicamente en el desplazamiento de la zona destinada a ser colonizada, hubo otros factores como el tipo de estrategia que se usó y sobre todo, que la colonización de los valles Yaqui y Mayo formó parte de un proyecto destinado a consolidar el modelo liberal en Sonora.¹⁷⁹ Explicaré a qué me refiero. A fines de la década de 1840 y durante toda la de 1850, colonizar los distritos fronterizos se vio como la solución más rápida para terminar con los ataques apaches, a la vez que poner un dique a las ambiciones territoriales de Estados Unidos. No había planes específicos a realizar en las zonas que se poblaran, vagamente se habló de explotar la riqueza minera, volver a poblar las

¹⁷⁶ Bases para la colonización extranjeras, formada por una comisión de ciudadanos el 12 de febrero de 1852, en Cuevas 1989.

¹⁷⁷ Carta de los vecinos de Guaymas al gobernador Fernando Cubillas apoyando el establecimiento de Charles de Pindray en el estado, CFP, Documentos para la historia de Sonora, tomo III, 1ª serie, años 1850-1856; Carta de renuncia de la comisión de colonización de Hermosillo, 19 de mayo de 1856, AGES, Ejecutivo, tomo 436, expediente 2.

¹⁷⁸ El filibusterismo no fue un fenómeno exclusivo de Sonora, a lo largo de la frontera se sucedieron experiencias que fueron calificadas como tales, por ejemplo en Tamaulipas, para más detalles ver Herrera 1999, 161-162. Es necesario aclarar que los acontecimientos calificados como ataques filibusteros en Tamaulipas estaban más cercanos al abigeato o a la injerencia en asuntos políticos que a invasiones destinadas a separar el estado de la federación, como fue en el caso de Sonora.

¹⁷⁹ Saúl Jerónimo Romero (2001) menciona que a partir de 1867 Ignacio Pesqueira tomó una serie de medidas destinadas a consolidar el proyecto liberal en el estado. Difiere de sus planteamientos de únicamente señalar 1867 como fecha de inicio de estas medidas: muchas piezas legislativas indican que estos intentos iniciaron desde 1858, continuaron durante la década de 1860, y finalmente comenzaron a llevarse a la práctica en la de 1870.

fincas rústicas abandonadas, pero en concreto no se planificó nada. Tanto autoridades como empresarios confiaron en que las riquezas del subsuelo sonoreño marcarían el rumbo a seguir.

En la segunda etapa sucedió lo contrario. Lo primero que se advierte al leer los convenios es una planificación no sólo respecto de las actividades de la colonia y el reparto de terrenos a sus habitantes, sino también con referencia al tipo de obras públicas que la compañía se comprometía realizar a cambio de la concesión que se le otorgaba. En el caso del Yaqui y Mayo, se trató de la construcción de infraestructura para el riego y deslinde de terrenos. Colonizar los valles del Yaqui y Mayo implicaba acabar de una vez por todas con la propiedad comunal de la tierra en el estado, de igual manera se esperaba que en la medida en que se establecieran poblados no indígenas en ellos se iría eliminando la estructura de gobierno de los pueblos indígenas, sobre la que el gobierno estatal tenía poco control. Estos territorios ofrecían, además, las bases materiales para conformar una sociedad de prósperos propietarios rurales, uno de los ideales del modelo liberal.

El proyecto de colonizar los valles del sur inició en 1859. Ese año Ignacio Pesqueira, en uso de las amplias facultades extraordinarias de que estaba investido, y sin duda aprovechando que el estado había reasumido su soberanía el año anterior, decretó el establecimiento de una colonia en el corazón del Mayo.¹⁸⁰ La elección obedeció a las circunstancias del momento; los yaquis estaban sublevados en apoyo al último levantamiento gandarista, por lo que fundar una colonia en su territorio habría sido imposible. Por otra parte, los mayos eran menos belicosos y algunas poblaciones de blancos y mestizos estaban ya establecidas en su valle, como Navojoa, cuyos ejidos eran uno de los límites del territorio destinado a la colonia.

Después de este intento fallido de colonizar el Mayo no se volvió a hacer otro en los siguientes ocho años. Puesto que el tema de la colonización se ha explorado poco en la historiografía sonoreña, no puedo afirmar con certeza a qué se debió el abandono del proyecto, pero es probable que los constantes conflictos vividos por el gobierno estatal hayan sido la causa. La hipótesis planteada en las líneas anteriores se refuerza con el hecho de que, al ser derrotado el segundo imperio en la entidad, volvieron a emprenderse esfuerzos por colonizar Yaqui y Mayo.

En concreto hubo dos intentos más, uno en 1867 y otro en 1868, ambos promovidos por el gobierno federal. En el primero se celebró un contrato para ceder veinticinco sitios de ganado mayor en las márgenes de los ríos Yaqui y Mayo a colonos extranjeros (Padilla 1995, 3). ¿Qué sucedió con el contrato?, ¿tuvo alguna repercusión práctica? Probablemente no; si la colonia se hubiera establecido los vecinos de Álamos la hubieran mencionado en sus representaciones al ministro de Gobernación, porque tanto su fracaso como su triunfo hubieran sido argumentos favorables para las peticiones que le hicieron en 1868:

Una luz de lejana mejora material hemos visto en la ley sobre colonias militares y el cumplimiento de esa ley y la conveniente distribución de esas colonias, sería el cardinal remedio de nuestros continuos sufrimientos, porque ciento cincuenta hombres en el Mayo y doscientos en el Yaqui, mandados por jefes de orden y moralidad, sellarían la paz de aquellas tribus las garantías llamarían la concurrencia y explotación de aquellos fértiles terrenos [...]¹⁸¹

La orden para el establecimiento de la colonia se dio el dos de septiembre del mismo año. No encontré en la historiografía ninguna referencia a lo sucedido con ella, la documentación que revisé del periodo tampoco me proporcionó información al respecto. Dada la importancia que el establecimiento de la colonia tenía, considero que autores de la época como Ramón Corral la hubieran mencionado de haberse

¹⁸⁰ Decreto que establece la colonia Pesqueira, 4 de agosto de 1859, CFP, Leyes y decretos del estado de Sonora, tomo II, años 1851-1874.

¹⁸¹ Representación de los vecinos de Álamos, julio 10 de 1868, AGN, Gobernación, Cuarta sección: Tranquilidad pública 868(2), año 1868.

establecido, pero nada escribió respecto de ella. Es posible que el decreto corriera la misma suerte de otros decretos destinados a Sonora, que se convirtiera en letra muerta.

En los siguientes ocho años no hubo más proyectos para establecer colonos en los valles del sur, pero los intentos de colonización no cesaron, sencillamente la estrategia cambió. La iniciativa la tomaron los notables, no como empresarios patrocinadores de una empresa, sino como propietarios individuales, esto es, comenzaron a denunciar, y más importante aún, se les adjudicaron terrenos supuestamente baldíos tanto en el Yaqui como en el Mayo.

Varios son los casos que ejemplifican este proceso de denuncia de terrenos en los valles del sur.¹⁸² Mencionaré únicamente el que involucra al general Jesús García Morales y los terrenos de Aguacaliente. En 1859 el entonces coronel García Morales los denunció, pero se encontró con la oposición de Manuel María Gándara y Concepción Encinas que eran sus colindantes. El litigio se prolongó casi una década, y finalmente se resolvió en 1868 con la adjudicación de los terrenos en favor de García Morales.¹⁸³ El hecho es importante porque Aguacaliente era una de las porciones más fértiles del Yaqui, cuya posesión fue firmemente defendida por los indígenas por más de veinte años.

Son significativas las fechas del denuncia y adjudicación del terreno. En 1859 Sonora estaba prácticamente fuera del control del gobierno federal, y su gobernador era la autoridad suprema en todos los ramos de la administración, de manera que las probabilidades de que Aguacaliente le fuera adjudicado a García Morales eran muchas. Hay que preguntarse por qué no sucedió así, la respuesta se encuentra en el apoyo que los yaquis tenían de los andaristas. Aunque en esa época Manuel María Gándara no estaba en el estado, muchos de sus partidarios seguían en él, y ocupaban puestos importantes en la estructura institucional, algunos incluso formaban parte del Supremo Tribunal de Justicia. Concepción Encinas, uno de los colindantes de Aguacaliente, era andarista y ocupaba cargos en el gobierno estatal, es probable que él, Ramón Encinas, Jesús Quijada, Antonio Carrillo y algunos otros hayan intervenido para evitar que los yaquis fueran despojados.

Por otra parte, que los terrenos finalmente se hayan adjudicado a García Morales en 1868 indica dos cosas: que el balance de fuerzas en la estructura institucional favorecía a Pesqueira y sus partidarios, tanto en el nivel local como nacional; segundo, que los yaquis después de derrotado el imperio no tenían aliados en el gobierno a quienes acudir, ni la fuerza militar necesaria para oponerse al despojo con una sublevación. La adjudicación hecha en favor de García Morales, con toda la carga política que conllevó, formó parte de un proceso en el que se mezclaron tres estrategias: fundación de colonias agrícolas, militares y privatización. Queda para futuras investigaciones profundizar este punto, que es importante para tener un buen panorama de la colonización del Mayo y Yaqui.

A comienzos del porfiriato la colonización tuvo un “segundo aire”. En 1877 Vicente Riva Palacio, ministro de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, giró a los estados una circular en la que señaló:

La emigración de colonos trabajadores é inteligentes ha sido y es considerada en general en nuestro país, tan fecundo en productos naturales de todas clases, como una necesidad de las más urgentes. Sus resultados no son dudosos, como tampoco lo han sido en las demás naciones que han conseguido verdadero adelanto en este camino de desarrollo y progreso (Padilla 1995, 4).

¹⁸² En el mismo año de 1868 José S. Prado, Amado Ibarra, Eulogio Gil, Severiano Ibarra y Juan A. Robinson, entre otros, denunciaron y obtuvieron terrenos en las dos bandas del río Mayo. Agradezco a la doctora María del Valle Borrero que me permitiera citar esta información, que forma parte de una investigación que realizó acerca de la privatización de la tierra en los distritos de Álamos y Moctezuma durante la segunda mitad del siglo XIX.

¹⁸³ Adjudicación del terreno Aguacaliente de los yaquis a Jesús García Morales, 27 de abril de 1868, Archivo General Agrario, Terrenos nacionales, legajo 1.21 (22), expediente 78806.

Los argumentos eran los mismos utilizados veinte años atrás, lo que difiere son las circunstancias. La emigración a otros países disminuyó, es decir, la competencia era menor y el gobierno estaba dispuesto a hacer “toda clase de sacrificios para atraer á los extranjeros”. En Sonora esta excitativa fructificó pronto; en 1879 se suscribió un contrato entre el gobierno federal y W. Iberri, para el establecimiento de veintiún familias en la isla del Ciari, situada en las desembocaduras de los ríos Mayo y Yaqui (Padilla 1995, 5). A este contrato siguieron más, de manera que a principios del siglo XX Sonora se encontraba, como mencionó un historiador, plagada de compañías deslindadoras y colonizadoras. En los valles del sur las más importantes fueron la fundada por Carlos Conant mediante contrato celebrado con el gobierno federal en 1890, y la Richardson Construction Company, que adquirió en 1904 la concesión de Conant. Ambas deslindaron, colonizaron e irrigaron grandes superficies en los valles. La empresa de Conant deslindó trescientas manzanas de cuatrocientas hectáreas cada una; para 1906 la Richardson tenía mil quinientas hectáreas bajo riego, cantidad que en 1913 subió a once mil (Félix 1999, 105-106).

En la medida que progresó la colonización se recrudeció la guerra del Yaqui. El contingente de soldados federales en el valle aumentó, el distrito de Guaymas fue declarado territorio federal, e inició la deportación de yaquis a Yucatán. El viejo sueño de los notables sonorenses de apropiarse del valle se convirtió en realidad, pero no antes de que se irrigara con la sangre de indígenas y no indígenas, que defendieron con armas en la mano la supervivencia de sus formas de vida.

LAS RAÍCES DE UN PROBLEMA

En agosto de 1851 una comisión de gobernadores remitió al ministro de Estado y Despacho de Hacienda, un amplio documento donde dieron cuenta de la situación de la hacienda federal. El análisis se centró en dos de los múltiples aspectos que componían la temática: el equilibrio del presupuesto y el pago de la deuda interna; el énfasis no fue casual, ambos aspectos constituían los mayores problemas del erario nacional (Marichal 1994).

En Sonora la situación era similar. El manejo de la hacienda estatal distaba mucho de ser adecuado. La bancarrota del erario, el déficit en los presupuestos, la deuda interna, la desorganización de las oficinas recaudadoras y el sistema con que se llevaba la contabilidad, eran los principales problemas a los que se enfrentaron los primeros gobiernos emanados de la red dominante. ¿Cómo se llegó a esta situación?, los orígenes se encuentran en la crisis de la monarquía hispánica, los problemas suscitados entonces se fueron agravando después. A ellos se añadieron las problemáticas derivadas del régimen liberal.

En el siglo XVIII las reformas borbónicas produjeron cambios positivos en las Provincias Internas de Occidente: la secularización de las misiones sentó las bases de una nueva jerarquía territorial, la creación de la comandancia de las Provincias Internas reforzó la línea de presidios, y en el ámbito fiscal la apertura de la caja real de Arizpe debió generar los ingresos suficientes para cubrir las necesidades de la región, pero no fue así (Jerónimo 1998, 27). Esta escasez de fondos no constituyó un problema insoluble, puesto que el sistema tripartito usado por la Real Hacienda,¹⁸⁴ hizo posible que las cajas reales de Guadalajara, Potosí, Bolaños y otras enviaran remesas a la de Arizpe para complementar sus ingresos.

¹⁸⁴ Carlos Marichal (2001) señaló la importancia del sistema fiscal tripartito para el financiamiento del gobierno colonial. Este sistema permitía la transferencia de recursos a las partes del imperio hacia donde fueran necesarios; en el caso del septentrión, por ejemplo, fondos obtenidos de las cajas reales de Guadalajara y Bolaños permitían financiar la cadena de presidios que mantenían a raya a los apaches, y financiaban las raciones que se les entregaban para mantenerlos en paz. Con el desmantelamiento paulatino de este sistema, en el transcurso de la guerra de independencia y los primeros años del México independiente, la zona fronteriza experimentó un efecto dominó: decadencia de los presidios, suspensión de raciones a los apaches, renovación de sus incursiones e incapacidad para detenerlas por la carencia de recursos. La nostalgia por los buenos tiempos coloniales, expresada en el caso sonorenses en las obras tanto de Ignacio Zúñiga (1985) como de Francisco Velasco (1985), tiene un referente concreto: el sistema fiscal de la segunda mitad del XVIII.

A partir de 1810 las remesas escasearon y finalmente cesaron. Los presidios decayeron, se suspendieron las raciones otorgadas a los apaches y sus ataques se reiniciaron. Los estados fronterizos fueron incapaces de contenerlos por falta de recursos, que tampoco podía proporcionar el gobierno federal. El círculo ataques apache-despoblamiento-bancarrota fue un lazo que amenazó constantemente su existencia.

Cuando Sonora se constituyó como estado independiente no era una entidad próspera. La sublevación de Juan Banderas, las incursiones apaches, seguidas del paulatino abandono de propiedades rústicas y mineras en la zona noreste, agravaron los problemas financieros que venía arrastrando desde la crisis del orden colonial. Las pugnas entre notables, que se desataron apenas conseguida la separación de Sinaloa, empeoraron la situación. La federación también puso su granito de arena en el declive de las finanzas sonorenses, al decretar la ley que suprimió la obligación civil de pagar el diezmo.

La supresión no solo le quitó a la entidad su fuente más importante de ingresos, también le proporcionó una importante deuda (Jerónimo 2001, 267). Después de esta pérdida, las autoridades se dieron a la tarea de reorganizar el ámbito fiscal mediante la primera ley orgánica de hacienda. En ella expresaron claramente los impuestos que corresponderían al estado. Aunque aparentemente suficientes para cubrir sus necesidades, el sistema recaudatorio se estrenó con un déficit del 17.81 por ciento (Jerónimo 2001, 272).

Figura 30
Impuestos estatales durante la primera república federal

Impuesto	Impuesto
Mescales	Composición y merced de tierras
Títulos de merced de terrenos	Alcabalas
Papel sellado	Tabacos
Derecho de consumo a los efectos extranjeros	Licencia de billares
Fierros de herrar	Derechos de ensayos y quintos de oro y plata
Amonedación sobre la reducción a once dineros del oro y la plata que se exporte	Toneladas de los buques extranjeros
Derecho de quinto de la perla	Derecho de sucesión en cualquier especie de bienes intestados sin herederos legítimos

Fuente: Jerónimo Romero 2001.

El déficit en los presupuestos tanto estatales como federales fue un problema que preocupó constantemente a los gobernantes mexicanos. En el documento que elaboraron los gobernadores en 1851 se señaló la importancia de tener presupuestos equilibrados, que aseguraran el cumplimiento de las obligaciones más inmediatas del gobierno (Jerónimo 2001, 127). Los autores de la comunicación insistieron en la necesidad de terminar con los gastos arbitrarios, hechos según la voluntad del gobernante en turno.¹⁸⁵

La situación a la que se hacía referencia en lo nacional era semejante en Sonora, y no porque la problemática estatal fuera un reflejo de aquella, sino porque ambos gobiernos estaban insertos en un mismo

¹⁸⁵ La búsqueda de presupuestos equilibrados por parte de los gobiernos fue una tendencia internacional en esta época; no tener déficit significaba ser un gobierno responsable, interesado en promover el crecimiento económico de su país. Para más detalles respecto de la importancia del equilibrio presupuestal en el contexto internacional ver Carmagnani 2000, 321-327.

contexto de pugnas faccionales, agio, paralización de actividades productivas, redes conformadas por vínculos tradicionales, en suma, un contexto donde la imbricación de antiguo y nuevo régimen mezcló sus respectivas problemáticas, originando lo que comúnmente se llama anarquía del siglo XIX.

Lo reseñado hasta aquí es una visión panorámica al origen de los problemas fiscales que afectaron a Sonora durante la mayor parte del siglo XIX. El territorio nunca fue económicamente independiente. Los pocos estudios que existen respecto de su historia fiscal, demuestran que dependió de las remesas que llegaban a Arizpe para cubrir sus necesidades, y cuando éstas dejaron de llegar, emergieron los déficit que caracterizaron sus finanzas al menos las primeras siete décadas del XIX.

Viviendo de prestado

La historia de la fiscalidad sonorensis ha sido clasificada en dos etapas. La primera abarcó el periodo 1831-1880, la segunda se extendió desde 1881 hasta 1910 (Jerónimo 2001, 262).¹⁸⁶ De acuerdo con Jerónimo Romero los primeros cincuenta años se caracterizaron por una mezcla de medidas liberales y de antiguo régimen; los últimos treinta por el establecimiento definitivo de la contribución directa. En la primera etapa hubo imbricación de antiguo y nuevo régimen pero no fue ésta su principal característica, que compartía con otros ámbitos de la administración estatal. Lo que caracterizó la fiscalidad sonorensis en sus primeros cuarenta años como entidad independiente, fue su dependencia casi total de los préstamos forzosos, las contribuciones extraordinarias¹⁸⁷ y la apropiación de ingresos federales. Esta primera fase finalizó en 1870, cuando el establecimiento definitivo de la contribución directa dio paso a la segunda etapa, que duró el resto del periodo de estudio.¹⁸⁸

La constante recurrencia del gobierno a los préstamos forzosos es conocida en la historiografía local. Desde que Ramón Corral escribió la biografía de Ignacio Pesqueira en la década de 1880, prácticamente ningún trabajo referente al siglo XIX sonorensis dejó de mencionar el tema. Estas constantes menciones hacen suponer que los préstamos forzosos o las contribuciones extraordinarias eran constantes, lo cual no es enteramente cierto. Para el periodo 1849-1854 solamente localicé dos préstamos, ambos para organizar y sostener la guardia nacional. A estas dos exacciones pueden unírseles la suscripción que se abrió en 1852 para ayudar a Pindray, así como la recolección que se hizo en cada distrito en 1854 para celebrar las fiestas de septiembre.

Cuatro contribuciones en cinco años puede parecer mucho, ¿pero en realidad lo era? No si se toma en cuenta el carácter de las dos últimas en las que no existió obligatoriedad en el pago ni en la cifra a pagar.¹⁸⁹ Lo que sí queda claro es que el gobierno tuvo que acudir a los ciudadanos cuando necesitó hacer gastos extraordinarios, y no me refiero a los ocasionados por la guerra, sino a los festejos patrióticos, el auxilio a viudas y huérfanos, recompensar a la guardia nacional o auxiliar colonos.¹⁹⁰

El presupuesto apenas era suficiente para cubrir los gastos esenciales del aparato institucional, por ello no es extraño que a partir de los sucesivos levantamientos gandarista, el gobierno recurriera cada vez más al

¹⁸⁶ Conuerdo inicialmente con la idea de Saúl Jerónimo de clasificar la fiscalidad en Sonora en dos grandes etapas, pero no estoy de acuerdo en alargar la primera hasta 1880, considero que un límite superior mejor se debe ubicar entre 1870 y 1873.

¹⁸⁷ Hago la distinción entre préstamos forzosos y contribuciones extraordinarias para respetar la diferenciación que las autoridades del periodo hicieron, aunque éstas nunca definieron con claridad qué distinguía una forma de imposición de otra. Saúl Jerónimo (2001, 269) propuso como elemento diferenciador a la coerción y castigo ejercidos por el estado en el cobro del primero.

¹⁸⁸ De hecho en Sonora los esfuerzos por establecer la contribución directa personal iniciaron en la década de 1850, con la promulgación de leyes que la establecían, sin embargo esta legislación no se aplicó. Hasta finales de la década de 1860 se elaboró el primer intento de catastro en el estado, fue a partir de éste que el cobro de la contribución directa personal se estableció. Para mayores detalles ver Quiroz 2008.

¹⁸⁹ Lista general de la contribución recaudada para solemnizar las fiestas civiles de septiembre, 10 de octubre de 1854, AGES, Ejecutivo, Prefecturas del estado, tomo 267.

¹⁹⁰ Donativo para auxiliar las viudas y huérfanos de los hombres fallecidos en Caborca, AGES, Ejecutivo, Prefecturas, tomo 303; *La voz de Sonora*. 1856. Donativos para premiar a los defensores del gobierno. 19 de diciembre.

expediente de los préstamos forzosos. Un levantamiento implicaba la apertura de un segundo frente de guerra, pues el combate a los apaches era permanente en los distritos del norte. Aún así, durante el levantamiento de 1856 los préstamos registrados no fueron muchos, los recursos utilizados provinieron básicamente de la Aduana de Guaymas y de la administración del tabaco, así como de la venta en subasta pública de los bienes confiscados a los pronunciados.

A partir de 1857 la situación cambió e Ignacio Pesqueira comenzó a recurrir con más frecuencia a las contribuciones extraordinarias y los préstamos forzosos, aunque no de manera súbita. Me explico. Antes de recurrir a la formación de listas para repartir el préstamo entre todos los habitantes, se solicitó sumas más o menos fuertes a algunos notables, como puede verse en el siguiente cuadro. Además de los préstamos enlistados, la prefectura de Guaymas solicitó otros dos, uno de tres mil pesos y otro de mil. Ambos otorgados por Gregorio Urriologoitia, Camou hermanos, Romualdo F. Torres y Celedonio Ortiz. Los cuatro eran comerciantes y se les pagó con la exención de todo impuesto estatal que debieran cubrir. Los enlistados en el cuadro anterior, excepto Antonio Gándara, recibieron como pago descontarles el préstamo de los derechos que tuvieran que pagar en la Aduana Marítima, cuando llegaran mercancías a su nombre.

Por las fechas en que fueron otorgados estos préstamos, se sabe que el gobierno necesitaba liquidez con urgencia, así que acudió directamente a los comerciantes. Con el levantamiento gandarista en su clímax, no hubo tiempo para formar listas, enviarlas a las prefecturas y proceder a la recaudación de fondos, que después debían ser trasladados a Ures o cualquier otro punto donde se necesitaran.

Figura 31
Algunos prestamistas del gobierno, 1856

Nombre	Cantidad	Fecha
Juan A. Robinson	\$1382.00	17 de junio de 1856
Francisco Espriú	\$200.00	27 de agosto de 1856
Antonio Gándara	\$1352.00	27 de agosto de 1856
Francisco A. Aguilar	\$1500.00	17 de septiembre de 1856

Fuente: AGES, Ejecutivo, Hacienda, tomo 287.

Aunque mediante los préstamos el gobierno pudo salir adelante en el corto plazo, se crearon problemas a futuro. Al carecer de efectivo para pagar sus deudas, el ejecutivo optó por pagarlas de dos formas: haciendo descuentos de los derechos que los comerciantes debían pagar en la Aduana Marítima, o descontando el préstamo de los impuesto que los acreedores tuvieran que pagar al estado, dando como resultado que la base fiscal se redujera cualitativamente, por llamarlo de alguna forma, ya que los mayores contribuyentes estaban generalmente exentos del pago.

De 1857 a 1861 los préstamos forzosos o voluntarios y las contribuciones extraordinarias se sucedieron regularmente. Pesqueira fue dejando de lado el recurso de acudir directamente a los comerciantes, y en su lugar optó por imponer y cobrar los préstamos como si fuesen impuestos. A cada distrito se le señaló un cupo, que en ocasiones era repartido entre los principales vecinos de todo el distrito, o el prefecto le señalaba una cuota a cada pueblo y pueblo-ayuntamiento, quienes a su vez la repartían entre los vecinos. Generalmente los distritos más gravados eran los de Hermosillo, Ures, Guaymas y Álamos. Arizpe, Moctezuma, Sahuaripa, San Ignacio y Altar tenían siempre las cuotas más bajas.

Si los distritos de la zona centro-sur eran los que cubrían el cupo mayor, consecuentemente sus habitantes pagaban las cuotas más altas, así que a lo largo del periodo 1850-1876, los principales acreedores del gobierno fueron básicamente los mismos: Francisco A. Aguilar, Francisco J. Aguilar, Dionisio González, Manuel Iñigo, Jesús Quijada, Ramón Encinas, Francisco García Noriega, Tomás Robinson, algunos de los hermanos Monteverde, Encarnación Gándara, diversos miembros de la familia Almada, entre otros. Ello tenía que ser necesariamente así puesto que no había a quien más acudir. Pocas eran las ocasiones en que los prefectos repartían el cupo que tocaba a sus distritos entre los pueblos que lo integraban; para facilitar el cobro preferían repartirlo entre los vecinos principales. Generalmente no se reunía el total de la cantidad solicitada, así que el prefecto o comandante militar de distrito, solía enviar la lista de morosos al Juzgado de Primera Instancia a fin de que se les cobrara por la fuerza.

Figura 32

Algunos cupos asignados por distrito en los préstamos forzosos y contribuciones extraordinarias

Distrito	1858	1861	1862	1867
Hermosillo	\$2400.00	\$5200.00	\$4500.00	\$24000.00
Álamos	\$1500.00	\$4800.00	Exento	Exento
Ures	\$850.00	\$1900.00	\$800.00	\$11000.00
Guaymas	\$750.00	\$1900.00	\$500.00	\$10000.00
Arizpe	\$325.00	\$400.00	Exento	Exento
San Ignacio	\$325.00	\$300.00	Exento	Exento
Sahuaripa	\$300.00	\$900.00	Exento	Exento
Moctezuma	\$300.00	\$300.00	Exento	Exento
Altar	\$250.00	\$900.00	Exento	Exento

Fuente: CFP, Leyes y decretos del estado de Sonora, tomo II, años 1851-1874.

Los notables protestaban pasivamente, es decir, pasando por alto los requerimientos para que se presentaran a cubrir sus adeudos. En la documentación de archivo encontré las listas de prestamistas morosos, uno que otro exhorto por parte del juez, pero ningún indicio de que se hubiese usado la fuerza para el cobro. Realmente no es factible que se usara, difícilmente el prefecto o el gobernador habría utilizado la guardia nacional para cobrar un préstamo, cuando la necesitaba para combatir apaches o sublevados. Ello no quiere decir que se dejara de cobrar, pues las tropas en campaña solían abastecerse en los ranchos y haciendas que encontraban al paso, con lo cual se cubría, por así decirlo, los adeudos pendientes.

Finalmente cabe destacar que los préstamos tuvieron “ciclos”. Estos coinciden y no por casualidad, con las ocasiones en que el gobierno se vio obligado a luchar en dos o tres frentes a la vez. Mencioné que el combate a los apaches era permanente, por lo cual salvo que se planeara una campaña “a lo grande” el gobierno no imponía préstamos forzosos para ello, prefería solicitar donativos o recurrir a préstamos voluntarios, que involucraban de tres a diez comerciantes a quienes se les pagaba casi de inmediato a través de los mecanismo descritos. Cuando se producía un alzamiento gandarista, o se sublevaban yaquis y mayos (esto después de 1861), era cuando se acudía al expediente de los préstamos. También se solía recurrir a ellos cuando era necesario amortizar o retirar de la circulación la moneda de cobre.

Figura 33
Ciclos de préstamos forzosos y contribuciones extraordinarias

Periodo	Acontecimientos
1856-1858	Levantamientos gandaristas
1862-1866	Intervención francesa y segundo imperio
1867-1868	Sublevaciones de mayos y yaquis
1872-1873	Levantamiento de Carlos Conant
1875-1876	Sublevación de Cajeme y levantamiento de Francisco Serna

Fuente: Corral 1981; Mora 1987.

Lo expuesto en el cuadro, más que una certeza es una propuesta que permite contar con un punto de referencia para articular el funcionamiento del ámbito fiscal, en un periodo caracterizado por su conflictividad. Los préstamos forzosos y las contribuciones extraordinarias deben verse como parte integral del sistema recaudatorio; en el caso sonorense fueron uno de los recursos fiscales que permitió el funcionamiento normal de la estructura institucional, a pesar del gasto continuo que implicó la situación de guerra intermitente.

A la par de los préstamos forzosos, las autoridades sonorenses acudieron a la apropiación de recursos federales para complementar sus ingresos. En 1856, cuando se combatía el primer pronunciamiento gandarista, el ejecutivo ordenó tomar fondos de la Aduana Marítima y de la administración del tabaco.¹⁹¹ En 1858 el congreso emitió un decreto mediante el cual convirtió en rentas estatales todas las federales que existían en la entidad, bajo la premisa de que circunstancias extraordinarias obligaron al estado a ponerse “en la actitud imponente que le corresponde como Estado Soberano”. Con esta frase Sonora recobró su soberanía para “salvarse de las maquinaciones de los enemigos de las instituciones”, aunque seguía considerándose miembro de la “confederación”.¹⁹²

¿Cómo se llegó a este punto? En términos generales el capítulo anterior es la respuesta. Combatir apaches en el norte, gandaristas, yaquis y mayos en la zona centro-sur de la entidad consumía muchos recursos, que no podían obtenerse a través del sistema impositivo establecido. En lo particular, la Ley de clasificación de rentas federal, promulgada el 12 de septiembre de 1857 fue el detonante de la expropiación de rentas federales en Sonora.

¿Por qué? Los ingresos que en ella se dejaron a los estados eran pocos comparados con los que se destinaron a la federación. Esta se quedó casi con todos los ingresos derivados del comercio, todos los referentes a la minería, circulación de metales y moneda, tabaco, salinas, terrenos, a parte del contingente que debían pagar las entidades, equivalente al 20 por ciento de sus rentas.¹⁹³ En el caso de Sonora, sus mayores ingresos provenían justamente de los ramos que la federación se apropió: comercio, terrenos, minería, metales y amonedación.

¹⁹¹ Notificación de que se tomarán recursos de la Aduana marítima para reforzar la guarnición de Guaymas, y Autorización del director de la renta del tabaco al gobernador para que disponga de los productos de su oficina mientras dura el levantamiento gandarista. Ambos documentos se encuentran en AGES, Ejecutivo, Prefecturas y Hacienda, tomos 285 y 287, respectivamente.

¹⁹² Ley no. 16 que convierte las rentas federales en estatales, 1858, CFP, Leyes y decretos del estado de Sonora, tomo II, años 1851-1874. La tendencia de reasumir su soberanía para poder apropiarse de las rentas federales, o tomar medidas que desde el centro se desaprobaban, fue una tendencia general en toda la zona fronteriza. Sin embargo, salvo los intentos fallidos promovidos por Santiago Vidaurri, ninguno de los estados fronterizos manifestó deseos separatistas.

¹⁹³ Ley de clasificación de rentas, 12 de septiembre de 1857, en Dublán y Lozano 1877.

De los impuestos estatales, la contribución directa debía aportar la mayor parte de los ingresos, conjuntamente con las alcabalas y la mitad del impuesto de contrarregistro. En la entidad las alcabalas se abolieron en agosto de 1855, seis de los nueve distritos estaban exentos de la contribución sobre fincas rústicas, no estaba establecida la contribución directa, y finalmente las rentas estatales también perdieron diez por ciento de la renta del tabaco que el gobierno federal le otorgó a fines de la década de 1840.

Las autoridades reaccionaron pronto ante los acontecimientos. Restablecieron las alcabalas y dictaron la primera ley de contribución directa que hubo en el estado.¹⁹⁴ De estas medidas las únicas que funcionaron fueron las relativas a las alcabalas, la contribución directa no se estableció en los siguientes cinco años debido a los conflictos producidos por el enfrentamiento faccional.

Las principales rentas estatales quedaron reducidas a las alcabalas, mezcales y contribución sobre fincas rústicas, ésta última la pagaban sólo los distritos de Hermosillo, Guaymas y Álamos, es decir la zona centro-sur de la entidad, que era habitualmente el área de combate durante los pronunciamientos gandaristas. Las fincas rústicas ubicadas ahí estaban constantemente expuestas al asalto de los alzados y las exacciones del gobierno. Haciendas que a principios de la década de 1850 producían grandes cosechas de cereales y frutos, elaboraban harina en cantidad tan abundante que se le consideraba el producto que más ingresos producía, bajaron al mínimo su producción o se paralizaron, ya porque la mayor parte de sus peones se integraron a la lucha faccional, o porque el gobierno las confiscó y arrendó a personas interesadas en aprovechar sus pastos y aguas para el ganado.

Con las principales haciendas produciendo poco o nada, quedaron sólo los ingresos obtenidos del comercio. La mayor parte de éstos se generaban en la Aduana Marítima de Guaymas y eran rentas federales, lo mismo que la del tabaco. Estando así la situación se entiende la medida tomada en 1858. Ni congreso ni ejecutivo vieron más alternativa para obtener recursos que apropiarse de los ingresos de la federación. De esta forma el gobierno de Ignacio Pesqueira controló por propia cuenta las rentas federales, hasta comienzos de la intervención francesa, cuando Juárez autorizó a los gobernadores a disponer de los ingresos aduanales para la defensa de los estados. Durante los meses que duró el gobierno imperial en Sonora la aduana de Guaymas continuó siendo la principal fuente de ingresos para el departamento. La situación cambió poco con la restauración de la república, pues si bien el gobierno sonorenses devolvió los impuestos que le correspondían a la federación, Pesqueira siguió disponiendo a su arbitrio de los ingresos aduanales hasta su derrocamiento.

Un horizonte lejano: La reforma de la hacienda estatal

El problema de las incursiones apaches se consideró prioritario por los gobiernos sonorenses, unido a él estaba el tema fiscal. Sin recursos pecuniarios no había posibilidad de iniciar campañas contra los indios nómadas, y también se presentaban dificultades para mantener activa la guardia nacional en los distritos del noreste.

¿Dónde conseguir recursos si el gobierno federal no los enviaba? La respuesta fue poner en marcha una lenta reforma hacendística, compuesta de tres etapas. La primera abarcó el periodo 1848-1856 aproximadamente. La segunda inició en 1857 y culminó en 1867. La tercera, que inició en 1868, se extendió por el resto del periodo de estudio. Este proceso de reforma fue instigado, más que por una premedita planificación, por las necesidades pecuniarias a las que se enfrentaron los gobiernos sonorenses.

¹⁹⁴ Ley que restablece el cobro de alcabalas, marzo de 1856, y Reglamento para el cobro de alcabalas, mayo de 1857, ambos en CFP, Leyes y decretos del estado de Sonora, tomo II, año 1851-1874. Aunque el restablecimiento y reglamentación en el cobro de alcabalas son anteriores a la ley de clasificación de rentas de 1857, José de Aguilar, en el discurso que pronunció en la primera sesión del Congreso Constituyente de 1857, mencionó la necesidad que tuvo el gobierno de restablecer las alcabalas, debido a los pocos impuestos que la federación dejó a los estados. Probablemente la ley de clasificación estuvo precedida por otros decretos que fueron expropiando diversos ingresos estatales.

La primera de las medidas adoptadas fue poner orden en la deuda interna del estado. En 1847 el gobierno reconoció que tenía setenta y un acreedores, a los que adeudaba un total de cuarenta mil ochocientos ochenta y siete pesos. La solución que se dio al problema fue destinar los ingresos generados por los ramos de tierras y fierros de herrar a la amortización de la deuda. La resolución indica que las actividades agroganaderas eran las más importantes del estado, y que el gobierno gozaba del consenso necesario para negociar con sus acreedores. El acuerdo se insertó en uno de los raros periodos de tranquilidad que experimentó la entidad; aunque relativa (la guerra con los apaches no cesó), la paz permitió implementar la solución acordada.

Hasta los primeros meses de 1850 se pagó a los acreedores por prorrato, luego se pasó al sistema de descuentos, esto es, cuando alguno de los acreedores denunciaba un terreno, solicitaba una demasía, el título o remedida de alguna de sus propiedades, pedía que los gastos ocasionados por los trámites le fueran descontados de su crédito. El sistema de descuentos introdujo desorden en la planificación del pago y en la medida que se generalizó las listas de prorrato desaparecieron.¹⁹⁵

A este primer paso en el saneamiento de las finanzas le siguió un intento de reforma de las oficinas de hacienda, originado en 1847 con la reorganización de la planta de empleados de la Tesorería General.¹⁹⁶

La Tesorería era la oficina central de la hacienda estatal, bajo su jurisdicción estaban las administraciones y receptorías de rentas. El organigrama era muy parecido al diseñado durante la etapa centralista, así que probablemente se trataba, en parte, del mismo.¹⁹⁷

En 1850 el tesorero general envió al gobernador un informe del estado que guardaba el ramo puesto a su cargo. Informó de la existencia de un déficit de siete mil ciento noventa y dos pesos, así como del total desarreglo que existía en “la mayor parte de las oficinas de hacienda”. Al funcionario le preocupaba la mala distribución de las Administraciones de Renta, que no respondían a las necesidades de la recaudación.¹⁹⁸

Sus peticiones tuvieron respuesta tres años después. El congreso promulgó una ley que reglamentó el funcionamiento de la Tesorería: introdujo la contabilidad por partida doble, la obligación de llevar un diario de correspondencia, un formato determinado para ésta, la elaboración de un informe anual de la mesa de tierras, etcétera. La única medida que afectó a otras instancias de la estructura institucional fue establecer que: “Los pagos que la Tesorería haga a los empleados residentes en la Capital, serán justificados por un presupuesto que cada Gefe de oficina remitirá”.¹⁹⁹

El tipo de disposiciones contenidas en la ley da idea del desorden que debió imperar en las oficinas de hacienda. Aunque básicas, estas instrucciones fueron importantes, pues permitirían al gobierno tener una idea precisa de los ingresos y egresos, la formación de un archivo e iniciar la planificación al menos de una parte del gasto, concretamente el correspondiente al salario de los más altos funcionarios del gobierno, que eran los que radicaban en la capital.

¿Se implementó la ley? La documentación sugiere que sí. El diario de correspondencia comenzó a llevarse, ésta se redactó de acuerdo con las reglas dictadas en la ley; asimismo en la tesorería comenzaron a recibirse los presupuestos de pago para los diputados y demás empleados del congreso, los empleados de la

¹⁹⁵ En estos momentos no podría decir de qué forma se llevó el manejo de la deuda a partir de la desaparición de las listas de prorrato. En la documentación revisada sólo se encontraron dispersas, en diversos tomos, comunicaciones que notifican o solicitan que los gastos ocasionados por un denuncia, remedida o título, sean descontados de lo que el gobierno adeudaba al solicitante.

¹⁹⁶ Decreto No. 38 que establece la planta de empleados de la tesorería del estado, 13 de julio de 1847, CFP, Leyes y decretos del estado de Sonora, tomo I, años 1831-1850.

¹⁹⁷ Para la organización de la hacienda estatal a inicios de la década de 1850 ver Informe del tesorero general del estado al gobernador, 1 de enero de 1850, AGES, Ejecutivo, Tesorería general, tomo 211, y Memoria del secretario de gobierno leída en el H. Congreso del Estado en la sesión del 13 de mayo de 1850, AGES, Archivo Histórico del Congreso, caja 11, tomo 22, expediente 682. Para el caso de la estructura de hacienda bajo la administración centralista ver Sánchez 2001, 203-205.

¹⁹⁸ Informe del tesorero general Francisco N. López al gobernador José de Aguilar, 1 de enero de 1850, AGES, Ejecutivo, Tesorería general, tomo 211.

¹⁹⁹ Ley que reforma el manejo de la hacienda estatal, 30 de enero de 1853, CFP, Leyes y decretos del estado de Sonora, tomo II, años 1851-1874.

imprensa del gobierno, así como los de la propia oficina. En esta perspectiva puede decirse que la ley tuvo éxito, pues sentó las bases de lo que debería haber sido una reforma mayor, a juzgar por lo que se lee en el texto de la propia ley.

Paralelamente a estas reformas administrativas el congreso promulgó una ley de hipotecas y otra de agrimensura, que llenaron vacíos importantes en la legislación sonorenses. En lo general, las dos establecieron reglas claras en el ámbito económico de la entidad, en el cual la hipoteca y/o compra-venta de propiedades eran muy frecuentes. Asimismo contribuyeron a minimizar o evitar conflictos entre los notables, causados por las constantes transacciones que se hacían respecto de la propiedad raíz, como llamaban en la época a los bienes raíces.

En lo particular la ley de hipotecas tenía como propósito subyacente conocer el tipo de propiedades que había en el estado, su valor, así como el tipo de gravamen que tenían sobre sí. Ello se deduce de las detalladas instrucciones que se dieron respecto de cómo debían llevarse los libros de registros, y a la obligación que tenían los jueces o escribanos, de elaborar un registro de todas las hipotecas que hubiesen registrado antes de promulgarse la ley.²⁰⁰

La ley de agrimensura, que en realidad fueron dos, pues una se promulgó en 1852 y la otra al año siguiente, tuvo como objetivo precisar todo lo relacionado con la adjudicación de terrenos baldíos, demasías y titulación de propiedades.²⁰¹ Estableció el nombramiento de dos agrimensores pagados por el gobierno, detalló sus atribuciones, estableció la obligación de que cada terreno fuera valuado y que esta información se pasara a la Tesorería General.

La ley de 1853 fue más precisa. Ordenó que los prefectos elaboraran un informe acerca de todas las fincas rústicas ubicadas en sus distritos, a sus dueños les fijó el plazo de un año después de que les fuera otorgado el título de propiedad, para “poblar” sus terrenos con ganado mayor o menor. Lo más importante fue la clasificación que realizó de los terrenos en cuatro clases, el ordenamiento tuvo por objeto fijar un precio por cada sitio de terreno, dependiente de la clase a que perteneciera. Los sitios de primera costaban doscientos y los de cuarta, treinta pesos.

Por estas leyes puede deducirse que el gobierno tenía interés en regular todo lo relacionado con la posesión de la tierra, así como conocer con la mayor exactitud posible su valor, dimensiones y dueños. Si se toma en cuenta que por estos mismos años se impulsaban los proyectos de colonización, el interés gubernamental cobra mayor sentido. Dar reglas precisas para los negocios que implicaran bienes raíces, así como conocer cuáles eran los terrenos baldíos en el estado y su calidad, fueron los objetivos subyacentes a estas normas.

No es posible conocer el impacto que tuvieron la ley de hipotecas y de agrimensura sin una investigación específica. Aún así se puede plantear, a manera de hipótesis, que no hubo mucho tiempo para que fueran llevadas a la práctica, por consiguiente su impacto tampoco debió ser grande. En ello las circunstancias nacionales jugaron un papel importante, principalmente en lo referente a la ley de agrimensura, ya que el gobierno santanista quitó a los departamentos toda facultad para adjudicar terrenos baldíos, que fue lo regulado por ésta. La ley de hipotecas probablemente no fue derogada, puesto que regulaba transacciones entre particulares, ámbito en que el gobierno sólo podía actuar como mediador.

El intervalo centralista que trajo la dictadura de Santa Anna detuvo el proceso de reforma. El compás de espera se prolongó hasta 1857 debido a los enfrentamientos faccionales; ese año un cambio en las circunstancias nacionales dio un nuevo impulso al proceso de reforma en el estado. Esta vez los esfuerzos del gobierno se enfocaron en una sola cuestión, el establecimiento de la contribución directa.

²⁰⁰ Ley de hipotecas, 25 de febrero de 1852, CFP, Leyes y decretos del estado de Sonora, tomo II, años 1851-1874.

²⁰¹ Primera ley de agrimensura, 14 de mayo de 1852, y Segunda ley de agrimensura, 12 de mayo de 1853, ambas en CFP, Leyes y decretos del estado de Sonora, tomo II, años 1851-1874. Agradezco al doctor José Marcos Medina haberme proporcionado fotocopia de estas leyes, así como de varios documentos más relacionados con el tema de la fiscalidad.

Establecer la contribución directa fue una constante lucha para los gobiernos mexicanos a lo largo del siglo XIX, pero no fueron los únicos que siguieron un camino arduo y lleno de obstáculos para establecerla. España, Italia e incluso Francia transitaron por el mismo camino (Fuentes 1990, 415-444). Las similitudes entre el sistema tributario de los tres, así como entre sus luchas por imponer la contribución directa son tantas, que Fuentes Quintana las englobó bajo la categoría de sistema tributario latino.

El sistema tributario latino se basa en las contribuciones indirectas que “recaen sobre manifestaciones indirectas y transitorias de la capacidad de pago, no se devengan por periodos fijos, sino que se perciben con ocasión de actos contractuales” (Comín 1996, 47). Ejemplo de ello son las alcabalas, parte primordial del sistema tributario mexicano en general y del sonorenses en particular.

Por el contrario, los impuestos directos “gravan una manifestación directa y duradera de la capacidad de pago de los contribuyentes, para su recaudación se utilizan los catastros [...] censos, padrones o listas nominativas de contribuyentes, en las que se detallan los rendimientos e ingresos sujetos a gravamen” (Ibid., 46-47). Ejemplo de impuesto directo es la contribución sobre la tierra, en este caso se trata de impuesto directo real; también es un impuesto directo aquél que grava la totalidad de la riqueza de un individuo, en ese caso se trata de una contribución directa personal.

La primera vez que a nivel nacional intentó establecerse una contribución directa fue durante la primera república centralista. En Sonora los intentos por establecerla datan de 1857; de ese año es la ley más antigua que localicé, aunque en documentación de otro tipo se habla de una contribución directa para el año de 1854.²⁰² Es factible que en esa época se intentara establecerla, las reformas que en ese tiempo se dictaron hace lógico suponerlo. Aunque también pudo tratarse de la contribución sobre fincas rústicas, un impuesto directo que databa de la primera administración centralista.

En noviembre de 1857 se decretó la ley número siete, que estableció una contribución directa de siete mil pesos mensuales, cantidad que se repartiría entre los nueve distritos de la entidad. La ley designó como contribuyentes a todos los habitantes del estado que tuviera una renta de más de doscientos cincuenta pesos anuales.²⁰³ Nótese que no se habló de ciudadanos ni de vecinos, esto da idea de que se deseaba incluir en el cobro a los extranjeros que vivían en Sonora, lo que resulta natural porque muchos de ellos se encontraban entre los más acaudalados.

Repartir el cupo que tocaba a cada distrito correspondía a las juntas de vecinos, habría una en cada cabecera distrital y otra en cada municipio; las primeras tendrían cuatro integrantes, más el prefecto que las presidiría, las segundas dos, y serían presididas por la autoridad política más importante del municipio. La junta de la cabecera distrital repartiría el cupo entre los municipios y el propio, las municipales lo harían en el territorio de su jurisdicción.

¿Realmente se impuso una contribución directa mediante esta ley? Veamos. En primer lugar se estableció un cupo, es decir un monto total a recaudar, que era de ochenta y cuatro mil pesos anuales recaudados a razón de siete mil mensuales. Segundo, el ejecutivo repartió el cupo entre los nueve distritos de la entidad, sin establecer ningún criterio para el reparto. A su vez los distritos debían repartir la cantidad que se les designó entre los municipios y éstos entre los ciudadanos.

Lo anterior asemeja el impuesto más a contribuciones de antiguo régimen que a una contribución directa. El sistema diseñado en esta ley no grabó los bienes raíces ni el capital total de cada contribuyente, y aunque estableció una cantidad mínima como parámetro para saber quién era contribuyente no definió

²⁰² Acuse de recibo del prefecto de Hermosillo al gobernador, en el cual se le notifica que en ese distrito no está establecida aún la contribución directa, 1854, AGES, Ejecutivo, Prefecturas del estado, tomo 267.

²⁰³ Ley no. 7 que establece la contribución directa, 25 de noviembre de 1857, CFP, Leyes y decretos del estado de Sonora, tomo II, años 1851-1874.

cómo se comprobaría quiénes poseían esa cantidad como renta anual; tampoco ordenó establecer padrones ni avalúos, y se dejó a criterio de las juntas el monto a pagar por cada contribuyente sin darles parámetros en que basar su tasación.

Figura 34
Principales leyes de contribución directa

Fecha	Gobernador	Implementación
25 de noviembre de 1857	Ignacio Pesqueira	No se aplicó
23 de marzo de 1858	Ignacio Pesqueira	No se aplicó
20 de enero de 1862	Ignacio Pesqueira	No se aplicó
22 de abril de 1862	Ignacio Pesqueira	Se completó la fase de asignación de cuotas
1864	Ignacio Pesqueira	No se aplicó debido a la intervención francesa, se promulgó nuevamente en diciembre de 1866, no encontré evidencias de que se implementara
1870	Ignacio Pesqueira	Primera ley que se implementó totalmente

Fuente: Quiroz 2008.

El único parámetro que definió la ley para realizar las acuotaciones fue ordenar que a nadie se le cobrara más de cien pesos o menos de cuatro reales mensuales, es decir, se unificó una cuota máxima para las personas más acaudaladas y una mínima para los de menor fortuna. Visto lo anterior puede establecerse que la contribución dispuesta en la ley no era directa, puesto que no cumplió con los requisitos necesarios para serlo.

Las deficiencias de la ley se explican por dos motivos principales: primero la urgencia con que fue promulgada, ya que al quedarse prácticamente sin ingresos el estado intentó establecer la contribución directa de la manera más rápida posible, así que obvió todos los pasos previos a su implementación. Por otra parte hay que preguntarse, ¿había en el estado alguien que supiera a ciencia cierta qué era una contribución directa, qué pasos debían seguirse para establecerla? Al parecer no existía tal persona, ello puede deducirse de las sucesivas leyes, en las cuales es evidente el método del ensayo y error.

La ley no se aplicó debido al levantamiento gandarista de 1857, de manera que el gobierno volvió a promulgarla en marzo del año siguiente, pero tampoco se aplicó porque nuevamente el conflictivo escenario político se trastornó. La marcha de Pesqueira a Sinaloa y el levantamiento de los ópatas bajo el Plan de Tepupa exigieron recursos inmediatos, que fueron obtenidos con el arbitrio habitual, los préstamos forzosos.

Hubo de esperar a enero de 1862 para que se hiciera un nuevo intento. La nueva ley fue más precisa que la de 1857; en primer lugar definió como riqueza la conformada por “fincas rústicas y urbanas, fábricas, negociaciones de minas y haciendas de beneficio”.²⁰⁴ Se impuso a sus dueños la obligación de entregar a la municipalidad donde tuvieran su domicilio un informe detallado de cada una de sus propiedades, a partir de éstos los municipios harían el avalúo y señalarían la cuota correspondiente.

²⁰⁴ Ley no. 12 de contribuciones para el estado, CFP, Leyes y decretos del estado de Sonora, tomo II, años 1851-1874.

Esta ley tampoco se aplicó, quizá debido a la oposición que podría despertar en los futuros contribuyentes al establecer la presentación de un detallado informe de sus propiedades. Otro motivo pudo ser el fortalecimiento que implicó para los ayuntamientos, en cuyas manos se dejó todo el proceso de designación de cuotas. En abril el congreso promulgó otra ley, ésta era una imbricación entre la de 1857 y la de enero.²⁰⁵ Se eliminaron las medidas potencialmente conflictivas, como el informe que debían presentar los propietarios, se suprimió el artículo que definió la riqueza, se restablecieron las juntas distritales y municipales y el sistema de cupos, así como el tope en las cuotas, que quedó en un máximo de ciento cincuenta pesos y un mínimo de cuatro reales mensuales.

La ley estuvo vigente seis años, el único cambio significativo se produjo en 1864, al aumentar el monto del capital para ser considerado contribuyente, de doscientos cincuenta pesos anuales a quinientos. Resulta extraña esta medida, puesto que en lugar de ampliar la base fiscal parece que se reduce, pero esto es sólo aparente, puesto que el cupo total siguió siendo de siete mil pesos mensuales. Otra diferencia que se introdujo fue cobrar individualmente a los socios en negocios mercantiles, mineros o de fábricas, es decir, en realidad se amplió la base fiscal al individualizar totalmente la contribución.

Hasta aquí la descripción de las leyes de contribución directa. Ahora hay que preguntarse, ¿realmente lo fueron? Ya se vio que la de 1857 no lo era. Las siguientes tampoco, puesto que siguieron adoleciendo de los mismos defectos que la primera. Se siguió utilizando el sistema de cupos, se eliminó del texto legislativo la definición de riqueza, así como los parámetros para medirla, y se fijaron topes para a las cuotas que se podían imponer a los contribuyentes.

Todo ello propició que el cobro de la contribución se convirtiera en un espacio de negociación entre gobierno y contribuyentes, con desventaja para el primero, ya que al responder a los reclamos que se le hicieron no contó con argumentos para sostener su postura. No había catastro, ni siquiera padrones en los cuales basar la acuotación hecha. En este contexto de imprecisión el principal argumento de los contribuyentes inconformes eran acusaciones de tipo personal contra los miembros de las juntas.²⁰⁶

¿Pudo aplicarse alguna de las varias leyes de contribuciones que se dieron en los sesenta? La segunda ley de 1862 tuvo cierto éxito, por lo menos se alcanzaron a elaborar las listas de contribuyentes y fueron publicadas en el periódico oficial del estado.²⁰⁷ Que el impuesto se cobrara es otra cuestión, puesto que ese mismo año se impuso un préstamo forzoso de 40 mil pesos para combatir a la intervención francesa. Empalmada contribución directa con préstamo forzoso, es factible suponer que se dio prioridad al cobro del segundo sobre el primero.

Lo anterior dio a un nuevo ciclo de préstamos que duró por lo menos hasta 1867. Al restaurarse la república, el estado volvió a intentar establecer la contribución directa. En 1870 hizo un nuevo intento, en esta ocasión con mejor organización que las veces anteriores, puesto que a la consabida ley de contribución directa ordinaria le precedió un amplio documento que pretendió ser un catastro.

Su elaboración se encargó a los municipios, quienes debían levantarlo siguiendo las instrucciones dictadas en la circular de 28 de febrero de 1868. En el documento se establecieron una serie de puntos destinados a conocer el monto de la riqueza de cada ciudadano. Con relación a las fincas rústicas se señaló que en el catastro debía informarse “Qué es lo que en ellas se cultiva, método usado en el cultivo, gastos

²⁰⁵ Ley de contribución directa ordinaria de 20 de abril de 1862, CFP, Leyes y decretos del estado de Sonora, tomo II, años 1851-1874.

²⁰⁶ En 1873, Manuel Vélez Escalante se quejó de la cuota asignada a la hacienda de Santa Rita, de la que era administrador; su principal argumento fue: “Mas como uno de los contribuyentes, Dn. Lauro Morales no se conformase con la cuota á la hacienda que posee en aquella demarcación, formalizó una queja sobre el particular, la cual dio el resultado que deseaba, pues habiendose nombrado en vista de ella, una junta que la calificase, compuesta de individuos que le pertenecia en todo al Sr. Morales, para que nada menos uno de ellos...es su hermano politico, estan naturalmente satisfaciendo los deseos y pretensiones del quejoso le rebajaron una buena cantidad [...] y tuvieron á bien recargar á la hacienda de Sta. Rita”, AGES, Ejecutivo, Prefecturas, tomo 450.

²⁰⁷ *La estrella de occidente*. 1862. Lista de contribuyentes de los distritos de Ures, Hermosillo y Guaymas. 15 de agosto.

anuales de este, genero y cantidad de los productos, precio de estos, rendimiento anual de la finca, tierras incultas, cría de ganado y sus especies”.²⁰⁸

Los resultados fueron mínimos comparados con lo que se esperaba, las listas de propiedades enviadas a la Tesorería fueron sumamente escuetas. Apenas se enlistó el nombre de ranchos y haciendas, propietarios, principales cosechas y número de habitantes. Los datos precisos que se solicitaron fueron sustituidos con frases ambiguas como “de gran riqueza”, “grandes cosechas”, etcétera. En la *Memoria* de 1870 Pesqueira atribuyó estos resultados a dos factores: la falta de personal especializado y la mala fe de los ciudadanos, que ocultaron información.

Históricamente, el documento es sumamente valioso, pues por primera ocasión presenta un mapa completo de las propiedades existentes en el estado, de sus dueños, así como descripciones genéricas de aquellas, algo que no se había hecho hasta ese momento. Como catastro para establecer la contribución directa no fue útil, pero lo mismo podría decirse de intentos similares que se dieron en otras partes por la misma época.²⁰⁹

La contribución directa comenzó a cobrarse regularmente a partir de 1870. Los padrones que se publicaban en el periódico oficial estatal indican que el proceso de designación de cuotas se completaba, pero son las quejas de los contribuyentes lo que asegura que la recaudación se llevó a cabo. Este tipo de documentos son inexistentes los años previos. De 1848 a 1869 no encontré ninguna queja por pago de impuestos, aunque sí las hubo por los préstamos forzosos, pero éstas rara vez eran individuales, por lo general provenían de los ayuntamientos.

A partir de 1870 las quejas por el cobro de la contribución directa se generalizan. Los quejosos por lo general eluden a la junta acuotadora, que era la instancia designada para recibir los reclamos, y acuden directamente al gobernador o al congreso para solicitar una exención total o rebaja en el monto que se les señaló inicialmente.

Los datos presentados en el siguiente cuadro muestran la inconformidad de los ciudadanos ante el cobro de la contribución directa, malestar hasta cierto punto lógico. Los sonorenses no estaban acostumbrados a pagar impuestos. Las contribuciones sobre fincas rústicas y urbanas, que databan de la primera república centralista nunca fueron ramos que produjeran grandes cantidades, las incursiones apaches o las sublevaciones yaquis proporcionaban un excelente motivo para no pagarlas, pues se aducía que ranchos y haciendas estaban despoblados, además a partir de 1857 el propio gobierno exento a seis de los nueve distritos de su pago.

En una sociedad habituada a los préstamos forzosos, es decir, a la entrega de dinero a cambio de privilegios, era difícil que arraigara la cultura liberal de la imposición directa. Otorgar un préstamo al gobierno implicaba la mayor parte de las veces obtención de ganancias en el mediano plazo, pagar impuestos no reportaba ninguna, puesto que éstos apenas alcanzaban a medio cubrir los costos generados por el funcionamiento de la estructura institucional, prácticamente nada se invertía en obras de beneficio social.

²⁰⁸ Circular de 28 de febrero de 1868, transcrita en *Memoria del estado de la administración pública, leída en la legislatura de Sonora en la sesión del día 14 de noviembre de 1870* (Ures: Imprenta del gobierno a cargo de Adolfo Díaz, 1870). Por estas mismas fechas en otras partes del país también se hizo el intento de formar catastros, uno de estos intentos se produjo en Coahuila, entre los años de 1867-1873. Ver Santoscoy et al. 2000, 224.

²⁰⁹ En España, por ejemplo, los intentos de formar un catastro fueron un constante fracaso a lo largo de gran parte del siglo XIX. Para mayores detalles ver Pro 1992.

Figura 35
Algunas quejas por cobro de la contribución directa

Año	Nombre	Queja	Respuesta
1870	Francisco Gándara Aguilar	Solicita exoneración total de la contribución directa	Concedido
1872	C. L. Caturegli	Solicita exención total de la contribución directa	Remitir la queja a la junta acuatadora de Hermosillo
1872	Nicolás Sazueta	Solicita exención total de la contribución directa	Solicitud aceptada, a cambio de que pague la contribución de marzo
1872	Manuel Elías	Pide que la cuota de diez pesos se le rebaje a tres	
1872	Ignacia Montaña	Solicita se le rebaje la cuota que le impuso la junta	Concedido
1873	Juan Pedro Camou	Solicita rebaja en la cuota que se le señaló	Se acepta rebajar una cuarta parte de la cuota que se le señaló

Fuente: AGES, Ejecutivo, tomos 433 y 450 respectivamente; y AGES, Archivo Histórico del Congreso, caja 20, tomo 44, expediente 1567.

¿Qué relación hay entre la lucha por establecer la contribución directa, los apaches y el despoblamiento? La respuesta es más complicada que fácil, a primera vista parecería que no hay ninguna, pero en realidad no es así. El establecimiento de la contribución directa fue un esfuerzo continuado, un intento consistente por reformar y modernizar la hacienda estatal a fin de hacerla solvente.

Si la hacienda conseguía sanearse, entonces se tendrían los tan ansiados recursos para terminar en definitiva con las incursiones apaches; una vez logrado esto, se pensaba que la prosperidad arribaría al estado porque sería posible explotar las minas y fincas rústicas que estaban abandonadas. Asimismo podría ponerse fin a las sublevaciones de los yaquis, e iniciar la explotación de su fértil territorio. Podrían impulsarse obras públicas como el mejoramiento de caminos, que a su vez redundaría en beneficios para el comercio. En lo social sería posible impulsar la educación así como el establecimiento de hospitales, entre otras cosas.

El gobierno intuía la fortuna de sus ciudadanos, por la experiencia que le proporcionó la práctica de pedir prestado. El hecho de que en cuestión de días se pudieran reunir hasta diez mil pesos, o que un solo ciudadano pudiera prestar mil, dos mil o hasta tres mil, da una idea de que dinero había en cantidad suficiente para que la contribución sobre el capital pudiera establecerse. Evidentemente la lista de notables con grandes fortunas era corta, pero la contribución directa no los implicaba sólo a ellos, además la intención de fondo era obtener ingresos regulares que permitieran la planificación de los gastos de gobierno.

Los gobiernos del periodo intentaron resolver la problemática que enfrentaron desde dos ángulos: acabar con los apaches y llevar fondos al erario. Para lo primero se intentaron las campañas militares y la colonización, para lo segundo los impuestos directos. Todo era parte de un mismo plan: encaminar a Sonora por la senda del progreso, o llevar a la práctica los principios liberales que estuvieran más acordes con la situación de estos territorios fronterizos.

CONCLUSIONES

[...] existieron en Verona dos familias entre las demás famosas por su nobleza y fortuna, esto es, los Montecchi y los Capelletti, los cuales fuese por la causa que fuese, vivían reñidos en cruda y sangrienta enemistad; de suerte que, como ambas casas eran poderosas, muchos eran los que habían muerto en diferentes refriegas, así Montecchi como Capelletti, e igualmente secuaces que por unos u otros tomaron partido [...]

MATEO BANDELLO

UNA RED DOMINANTE PERO FRÁGIL

La sociedad sonorenses del siglo XIX estaba organizada como una matriz tejida por vínculos tradicionales entre actores colectivos e individuales agrupados en redes, pueblos, facciones e instituciones en constante interrelación unas con otras. De entre las redes que convivían en el interior de la matriz reticular, la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar consiguió erigirse como dominante a finales de la década de 1840, gracias a que resultó victoriosa de la contienda que por casi diez años la enfrentó a la red de Arizpe, liderada por José Urrea.

Pese a su triunfo no consiguió establecer un control efectivo en todo el estado. No pactó con sus rivales de Arizpe y Álamos y tampoco integró en su seno a las familias principales de los restantes distritos, ello quedó de manifiesto con la formación en la zona centro de otra red rival, la cual denominé en este trabajo como red paralela de la zona centro. Estos fallos de la red dominante fueron consecuencia del poco tiempo que logró mantenerse en el poder. Una década no fue suficiente para que estableciera vínculos con las principales familias de todo el estado, ni para negociar pactos con las redes rivales de Arizpe y Álamos, los cuales repararan los agravios sufridos por los integrantes de las mismas. Las fallas mencionadas anteriormente se concretizaron en la falta de un control efectivo del territorio estatal. Al no tener ese dominio total no se abrieron nuevos espacios de oportunidades para los miembros de la red dominante. Sus negocios no se expandieron a toda la entidad, y tampoco pudieron ocupar puestos importantes en la estructura institucional fuera de la zona centro.

Por otra parte, en el interior de la propia red dominante se presentaron problemas de inicio, como el hecho de que el estrato superior de la red no se consolidó plenamente; siempre estuvo conformado por cuatro familias, cada una con su respectivo grupo de aliados. Esta falta de consolidación trajo a su vez como consecuencia que la red nunca tuviera un único líder, por el contrario, siempre hubo tres personajes que se disputaron el liderazgo: Manuel María Gándara, José de Aguilar y Fernando Cubillas. Cada uno de ellos veló por los intereses de su propio grupo de aliados, no por el interés general de la red. Ello se evidencia con claridad a partir de 1851, cuando empezaron a presentarse una serie de conflictos que enfrentaron a los miembros de la red dominante entre sí.

Los acontecimientos nacionales actuaron como catalizadores para acelerar el proceso de desintegración de la red dominante, una fragmentación que se vislumbraba y no ocurrió antes de 1856 porque la red no tenía rivales con los recursos suficientes para enfrentarla y vencerla, es por ello que ninguna de las redes paralelas intentó arrebatárle su posición, ni siquiera cuando su fragmentación fue un hecho.

Por otra parte debe considerarse que el éxito de la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar en el ámbito político estuvo asentado en el triunfo que esta agrupación consiguió en el ámbito económico. Como se vio en el primer capítulo la red dominante se conformó en torno a la casa comercial Iñigo y compañía, sobre esta base consiguió el poder económico suficiente para enfrentarse por diez años a José Urrea y sus partidarios, a fin de arrebatárles el poder político.

Cuando la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar consiguió erigirse como dominante en la escena política, su poderío económico comenzó a declinar ya que Iñigo y compañía entró en proceso de quiebra, si bien la pérdida de la base económica que potenció el éxito de esta red en el ámbito político no es el factor principal que explica su fracaso en dicho escenario, sí debe tomarse en cuenta ya que da pie para plantear una nueva hipótesis, esto es, que el éxito de las redes sociales en la escena económica, no necesariamente se traduce en un triunfo firme y estable en el escenario político.

INSTITUCIONES EN UNA SOCIEDAD RETICULAR

La interrelación entre instituciones y redes y/o facciones otorgó características particulares a la estructura institucional sonorensis. Una de éstas fue la flexibilidad o adaptabilidad de la estructura institucional a las circunstancias en que estuvo inserta. Dicha flexibilidad permitió que las instituciones funcionaran normalmente a pesar de la situación de guerra intermitente y la perenne bancarrota del erario.

De los tres poderes en Sonora prevaleció el ejecutivo a lo largo del periodo de estudio. La legislación nacional y estatal concentró en el gobernador un cúmulo de facultades que le permitieron intervenir en todos los ramos de la administración. Cuando la tendencia cambió a nivel nacional, a partir de 1857, en el estado el gobernador continuó siendo una figura poderosa gracias a la situación conflictiva que se vivía, y que obligó al congreso a tomar dos resoluciones: otorgar facultades extraordinarias al ejecutivo en los ramos de hacienda y guerra, y disolverse por falta de seguridad en tanto un pronunciamiento estuviera vigente.

El congreso manifestó independencia respecto del gobernador hasta el periodo de la república restaurada. Diversos enfrentamientos en el transcurso de la década de 1870, entre los que destaca el de 1872 a raíz de las reformas a la constitución, fueron el reflejo de un cambio en el equilibrio de poderes. De ser una instancia dócil a los designios del ejecutivo, la legislatura pasó a ser un cuerpo que intentó mantener su independencia.

De la impartición de justicia destaca la dispersión que tuvo a nivel pueblerino. En el transcurso de la época estudiada hubo al menos dos funcionarios que tuvieron las mismas facultades en el mismo ámbito jurisdiccional: los jueces de paz o locales y los regidores. Aunque las leyes señalaron que los jueces locales eran los funcionarios encargados del gobierno en los pueblos que carecieran de ayuntamiento, las fuentes indican que los había también en aquellos sitios donde estaban establecidas las autoridades municipales.

De 1847 a 1855 regidores y jueces de paz tenían las mismas facultades en la impartición de justicia. A fines de 1855 se quitó a los regidores la facultad de impartir justicia, pero se les devolvió a los dueños de fincas rústicas, quienes la conservaron al menos hasta 1876. A lo anterior hay que añadir a los prefectos, que tenían ciertas facultades jurisdiccionales en el interior de sus distritos. Como puede apreciarse, la base de impartición de justicia tenía poco orden, lo que contrastaba con su vértice, en el cual la distribución y jerarquía de los juzgados de primera instancia, tanto en el ámbito civil como penal, estaba estrictamente regulado.

La desintegración de la red dominante en 1856 dio paso a un periodo de conflicto armado, que propició el surgimiento de nuevos personajes en la escena estatal. A nivel colectivo destacan facciones y pueblos, en lo individual Ignacio Pesqueira, Manuel Monteverde y Jesús García Morales. El último y el primero constituyeron el brazo armado de la facción ñinguista. Ignacio Pesqueira, un hombre fronterizo sin vinculaciones con los integrantes de la red dominante, difícilmente hubiera conquistado la gubernatura de no mediar la fragmentación de la red Gándara-Ñigo-Cubillas-Aguilar y la consiguiente lucha faccional. De hecho fue ésta la que ocasionó que desplazara del poder tanto a José de Aguilar como a Fernando Cubillas; mientras Gándara no fue derrotado totalmente, sus servicios fueron indispensables para los ñinguistas.

Pesqueira y sus partidarios no consiguieron constituir una red, ni erigirse como dominante en los veinte años que gobernó Sonora. El porqué de esta situación sólo podrá aclararse mediante la reconstrucción del proceso de conformación del grupo pesqueirista, que no se hizo en este trabajo por encontrarse fuera de los límites planteados para la investigación. Puede apuntarse, a manera de hipótesis, que el factor de unión de los pesqueiristas fue el propio Ignacio. Una serie de intereses particulares convergieron en la necesidad de su permanencia en la gubernatura, fuera de esto, poco unía a los integrantes del grupo. Los vínculos de parentesco no crearon puentes entre los hombres de la frontera y los del centro, los de negocios sí, pero no se reforzaron con otro tipo de vinculaciones, necesarias para la perduración de la alianza.

Los pueblos tomaron partido en las luchas faccionales tan pronto estalló el conflicto. Su participación tomó dos formas: legitimar los alzamientos gandaristas y sostener al gobierno suscribiendo actas de adhesión o repudio, respectivamente, a los pronunciamientos encabezados por Gándara. Asimismo se constituyeron en los principales abastecedores de los gandaristas, que nunca lograron controlar la aduana marítima ni poseían otras fuentes de las que obtener los recursos necesarios para sostener sus pronunciamientos.

Los enfrentamientos armados entre la facción gandarista y las fuerzas estatales son sin duda el fenómeno más visible del liberalismo faccional. Esta visibilidad ha llevado a prestar poca atención a la parte no militar del conflicto, esto es, al orden pactista. Los pactos entre Gándara y Espejo, José de Aguilar y Gándara, muestran que en época de conflictos e incertidumbre institucional no eran las leyes las que regían la política estatal, sino los acuerdos pactados entre los grupos que se disputaban el poder.

En Sonora la intervención nacional en este periodo tuvo dos tendencias: primero optó por ratificar los acuerdos negociados entre las facciones en pugna, posteriormente apoyó a una de ellas, en este caso a la ñinguista. Cómo ganaron los ñinguistas este respaldo es una cuestión apenas esbozada en el trabajo; sin duda, las relaciones comerciales de los principales ñinguistas les permitieron apelar en México a las personas que solían actuar como sus apoderados, entre éstos se encontraban Manuel Payno, Guillermo Prieto e Ignacio L. Vallarta. Hay que considerar también los contactos que pudieron obtener por medio de Barrón y Forbes, así como Jecker, Torre y compañía. Una de las tareas pendientes es profundizar más en este aspecto.

Pueblos, facciones, pactos, vínculos tradicionales y pronunciamientos son los elementos que articulan el periodo del liberalismo faccional. Analizarlos, reconstruir las interrelaciones que los unieron, hizo posible presentar un escenario político conflictivo pero no caótico. Un espacio donde el orden no derivó de las normas, en todo caso éstas institucionalizaron los acuerdos de las facciones.

¿Había liberales en Sonora? Para contestar este cuestionamiento hay que responder antes a otro: ¿en qué sentido? Si hablamos de individuos que tuvieron un acercamiento consciente a los principios liberales, que hubiesen conocido a autores como José María Luis Mora, Lucas Alamán o Lorenzo de Zavala para de sus propuestas derivar una propia, habría que responder que probablemente no pasen de diez los que pudieron tener tales conocimientos. Entre ellos se encontrarían José de Aguilar, Fernando Cubillas, Manuel Monteverde, Fernando Iñigo, Joaquín Astiazarán, Florencio Monteverde, Bartolomé Almada e Ignacio Pesqueira, que realizaron estudios fuera de Sonora.

En la práctica todos los notables sonorenses eran liberales y republicanos, porque era lo que regía en el país. Ningún miembro de la red dominante manifestó tendencias monárquicas, tampoco conservadoras. El tardío reconocimiento de Manuel Gándara al Plan de Tacubaya, así como la adhesión de Sonora al imperio, no fueron dictados por una identificación con los principios subyacentes a uno u otro; fue la búsqueda de aliados lo que condujo al reconocimiento de Félix Zuloaga como presidente y Maximiliano como emperador. En esta perspectiva, debe verse la orientación política de los notables sonorenses como pragmática. Ello no descarta la posibilidad de que tuvieran ideales o principios que intentaron llevar a la práctica cuando gobernaron, más bien indica que hace falta investigación que los ponga al descubierto.

La cuestión indígena es el elemento clave para plantear una primera gran división del liberalismo en Sonora. Por una parte se encuentran Gándara y sus aliados, que mostraron siempre una actitud conciliadora, paternalista, hacia los grupos indígenas asentados en la entidad. La paz en los valles del Yaqui y Mayo permitía mantener abierta las comunicaciones entre Álamos y el resto de la entidad, esto era esencial por dos motivos: la producción minera del distrito, casi única dado el abandono de las minas en la zona norte, así como el contar con una ruta terrestre, alternativa a la proporcionada por el puerto de Guaymas, para comunicarse con el resto del país a través de los puertos sinaloenses.

Los ñinguistas y Pesqueira vieron en el Yaqui una zona que podía proporcionar riquezas similares e incluso mayores que las obtenidas de la explotación agrícola y ganadera de la zona de haciendas, concentrada alrededor de Ures y San Miguel de Horcasitas, por consiguiente, ambicionaron poseer y explotar estos terrenos. La expansión de los poblados norteños al valle del Yaqui, la extinción de la propiedad comunal de la tierra y del gobierno autónomo de la etnia yaqui fueron las metas del gobierno de Pesqueira.

Finalmente, debo señalar que las facciones sonorenses no tuvieron su origen en el periodo en que desempeñaron su más espectacular papel. La formación de la red Gándara-Iñigo-Cubillas-Aguilar, que comenzó a gestarse en la década de 1830, llevaba en su seno la semilla que originaría a las facciones andarista, aguilarista e ñinguista. Asimismo su actuación no se restringió a la lucha armada; a fin de ganar el conflicto en que estaban enfrascadas, las tres realizaron cambios en la estructura institucional cuando pudieron hacerlo, buscaron aliados externos e internos a través de vínculos tradicionales, e invocaron prácticas de antiguo régimen o del régimen liberal cuando así les convino.

Todo ello permitió ver el periodo 1850-1876 como una época conflictiva pero no anárquica. Estructuras como las redes de relaciones sociales, facciones y actores individuales como Manuel Gándara, José de Aguilar, Ignacio Pesqueira y Fernando Cubillas, fueron los protagonistas de una serie de pactos que pusieron orden en la matriz reticular sonorenses del periodo estudiado, un orden liberal con sabor a antiguo régimen.

BIBLIOGRAFÍA

- Aboites, Luis. 1994. *Breve historia de Chihuahua*. México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México.
- Acuña, Rodolfo. 1981. *Caudillo sonorense: Ignacio Pesqueira y su tiempo*. México: Era.
- Adler Lomnitz, Larissa y Marisol Pérez-Lizaur. 1987. *A Mexican elite family, 1820-1980*. Princeton: Princeton University Press.
- AFMZ Archivo Félix María Zuloaga, Universidad Iberoamericana. México, D.F.
- AGA Archivo General Agrario. México, D.F.
- AGES Archivo General del Estado de Sonora. Hermosillo, Sonora.
- AGN Archivo General de la Nación. México, D.F.
- Aguilar Pacheco, José de Jesús. 2000. Familia Aguilar, 1724-2000. Documento inédito.
- Alcántara Valverde, Narda y Silvia P. Casasola Vargas. 2002. La estrategia matrimonial de la red de poder de Guatemala colonial. En *Análisis de redes: Aplicaciones en Ciencias Sociales*, editado por Jorge Gil Mendieta y Samuel Schmidt, 157-178. México: UNAM.
- Almada, Francisco R. 1990. *Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses*. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.
- Almada Bay, Ignacio. 2000. *Breve historia de Sonora*. México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México.
- Almada Bay, Ignacio y José Marcos Medina Bustos. 2001. *Historia panorámica del Congreso del estado de Sonora, 1825-2000*. México: Ediciones Cal y Arena.

- Annino, Antonio. 2003. Definiendo el primer liberalismo mexicano. *Metapolítica* VII (31): 38-51.
- _____. 2002. El Jano bifronte: Los pueblos y los orígenes del liberalismo en México. En *Crisis, reforma y revolución. México: Historias de fin de siglo*, coordinado por Leticia Reina y Elisa Servín, 209-251. México: Taurus, CONACULTA, INAH.
- _____. 1995. Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos, 1812-1821. En *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX. De la formación del espacio político nacional*. En ídem, 177-226. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- _____. 1984. El pacto y la norma. Los orígenes de la legalidad oligárquica en México. *Historias* (5): 3-32.
- Anuario del Instituto de Estudios de Historia y Sociedad*. 2000. Número 15. Tandil: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- ASDN Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional. México, D.F.
- Bandello, Mateo. 1960. *Romeo y Julieta*. Barcelona: Plaza y Janés.
- Barrón Robles, Mauro Esteban. 2002. Descendencia de Francisco Iñigo Ruiz. Documento inédito.
- _____. 2001. Descendencia de Francisco Monteverde Bugiano y María Antonia Díaz Gámez. Documento inédito.
- _____. 2001a. Descendencia de Juan Gándara Moreno y María Antonia de Gortari Morales. Documento inédito.
- Blázquez, Carmen y Ricardo Corzo (comps.). 1997. *Colección de leyes y decretos de Veracruz, 1824-1919*. 15 tomos. Veracruz: Universidad Veracruzana.
- Bobbio, Norberto, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (dirs.). 2000. *Diccionario de política*. México: Siglo XXI.
- Box, Michael J. 1996. *Captain James Box's adventure and explorations in new and old Mexico*. Ann Harbor: University of Michigan.
- Brading, David A. 2004. *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Carmagnani, Marcello. 2000. Instituciones financieras nacionales y [sic] internacionales del orden liberal mexicano, 1868-1911. En *Constitucionalismo y orden liberal. América Latina, 1850-1920*, coordinado por Marcelo Carmagnani y Gabriella Chiaramonti, 315-339. Torino: Otto Editore.

- Carrillo Rojas, Arturo. 2000. *Conflictos por el poder. Sinaloa, 1831-1880*. México: Fondo Estatal para la Cultura y las Artes.
- Cavazos Garza, Israel. 1994. *Breve historia de Nuevo León*. México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México.
- CFP Colección Fernando Pesqueira, Universidad de Sonora. Hermosillo, Sonora.
- Chevalier, François. 1985. Conservadores y liberales en México. Ensayo de sociología y geografía políticas, de la independencia a la intervención francesa. *Secuencia* (1): 136-149.
- Claverán, Wenceslao Toribio. 1910. Memoria presentada al Gral. Bazaine por el capitán Claverán, acerca de la geografía, población, historia y riqueza de Sonora. En *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, tomo 30, compilado por Genaro García, 243-258. México: Imprenta de la viuda de Ch. Bouret.
- Comín, Francisco. 1996. *Historia de la hacienda pública*. Volumen 1. Barcelona: Crítica.
- Connaughton, Brian, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coords.). 1999. *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*. Zamora: El Colegio de Michoacán, UAM-Iztapalapa, UNAM, El Colegio de México.
- Corbalá Acuña, Manuel. 1992. *Sonora y sus constituciones*. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.
- Córdova Rascón, José René. 1996. Sonorenses en armas: La Guardia Nacional en Sonora durante el siglo XIX, 1821-1882. Documento inédito.
- _____. 1996. El progreso del orden: El desarrollo del sistema penal penitenciario en Sonora en el siglo XIX (1850-1908). Tesis de licenciatura en Antropología Social, Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- Corral, Ramón. 1981. El señor general don Ignacio Pesqueira: Reseña histórica del estado de Sonora, 1856-1877. En *Obras históricas*. En ídem, 19-139. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.
- Cubillas Bernal, Alberto. 1965. Apuntes y datos. Una familia sonorenses. Documento inédito.
- Cuevas Arámburo, Mario (comp.). 1989. *Sonora: Textos de su historia*. Tomo III. México: Gobierno del Estado de Sonora, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.
- Demèlas-Bohy, Marie-Danielle. 2003. Pactismo y constitucionalismo en los Andes. En *Inventando la nación. Iberoamérica, siglo XIX*, coordinado por Antonio Annino y François-Xavier Guerra, 593-612. México: Fondo de Cultura Económica.

- Díaz, Lilia. 2000. El liberalismo militante. En *Historia general de México*, coordinado por Daniel Cosío Villegas, 583-631. México: El Colegio de México.
- Donjuan Espinoza, Esperanza, Dora Elvia Enríquez Licón, Raquel Padilla Ramos y Zulema Trejo Contreras (coords.). 2010. *Religión, nación y territorio en los imaginarios sociales indígenas de Sonora, 1767-1940*. Hermosillo: El Colegio de Sonora, Universidad de Sonora.
- Dublán, Manuel y José María Lozano (comps.). 1877b. *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*. Tomo VIII. México: Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Chávez.
- _____. 1877. *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*. Tomo VII. México: Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Chávez.
- _____. 1876b. *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*. Tomo VI. México: Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano e hijos.
- _____. 1876. *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*. Tomo V. México: Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano e hijos.
- El primer liberalismo mexicano: 1808-1855*. 1995. México: INAH, Miguel Ángel Porrúa.
- Escriche, Joaquín. 1998. *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense con citas del derecho, notas y adiciones por el licenciado Juan Rodríguez de San Miguel*. México: Miguel Ángel Porrúa, UNAM, Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, IV Legislatura del estado de Guerrero.
- Félix Gastélum, José Rómulo. 1999. *Sonora: De la prehistoria al siglo XX*. Hermosillo: Edición del autor.
- Feros, Antonio. 1998. Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII. *Relaciones XIX* (73): 15-49.
- Florescano, Enrique. 1980. *El poder y la lucha por el poder en la historiografía mexicana*. México: INAH.
- Foster, George. 1972. *Tzintzuntzan. Los campesinos mexicanos en un mundo en cambio*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Fuente Monge, Gregorio de la. 2000. *Los revolucionarios de 1868: Élite y poder en la España liberal*. Madrid: Marcial Pons.
- Fuentes Quintana, Enrique. 1990. *Las reformas tributarias en España. Teoría, historia y propuestas*. Barcelona: Crítica.

- Galaz, Fernando. 1996. *Dejaron huella en el Hermosillo de ayer y hoy. Crónicas de Hermosillo de 1700 a 1967*. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.
- Gándara, Manuel María. 1857. *Manifestación que hace al jefe supremo de la república el ciudadano Manuel María Gándara, en la que expresa las causas que le obligaron a salir del estado de Sonora y las de las revolución de dicho estado*. México: Imprenta de José A. Godoy.
- González, Delia. 1998. "(...) el único remedio para que se acaben los males que afligen hoy a Sonora (...)". La política de colonización sonorenses y el caso de Charles de Pindray. En *Memoria del XXIII Simposio de Historia y Antropología de Sonora*, 433-450. Hermosillo: Universidad de Sonora.
- González y González, Luis. 2000. El liberalismo triunfante. En *Historia general de México*, coordinado por Daniel Cosío Villegas, 633-705. México: El Colegio de México.
- Grijalva Díaz, Ana Isabel. 2004. Los asturianos hermanos De la Puente y otros empresarios españoles en el noroeste de México a principios del siglo XX. Disco compacto *Memoria digital del XXVIII Simposio de Historia y Antropología de Sonora*, editado por la Universidad de Sonora.
- Guerra, François-Xavier. 2000a. El análisis de grupos sociales. Balance historiográfico y debate crítico. *Anuario del Instituto de Estudios Histórico-Sociales* (15): 117-131.
- _____. 2000b. El pronunciamiento en México: Prácticas e imaginarios. *Travaux et Recherches dans les Amériques du Centre* (37): 15-26.
- _____. 1991. *México: Del antiguo régimen a la revolución*. 2 tomos. México: Fondo de Cultura Económica.
- Guzmán Galarza, Martín (comp.). 1982. *Documentos básicos de la Reforma, 1854-1875*. 2 tomos. México: Partido Revolucionario Institucional.
- Hale, Charles. 2000. *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*. México: Fondo de Cultura Económica.
- _____. 1978. *El liberalismo mexicano en la época de Mora*. México: Siglo XXI.
- Harris, Charles H. 1975. *A Mexican empire: The latifundio of the Sánchez Navarro, 1765-1867*. Austin: The University of Texas Press.
- Hernández Silva, Héctor Cuauhtémoc. 1996. *Insurgencia y autonomía. Historia de los pueblos yaquis: 1821-1910*. México: CIESAS, INI.
- _____. 1995. Las elites regionales y la formación del estado de Sonora. Tesis de doctorado en Historia, El Colegio de México.

- Herrera, Octavio. 1999. *Breve historia de Tamaulipas*. México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México.
- Ibarra Bellon, Araceli. 1998. *El comercio y el poder en México 1821-1864. La lucha por las fuentes financieras entre el estado central y las regiones*. México: Fondo de Cultura Económica, Universidad de Guadalajara.
- Imízcoz, José María. 1996. Comunidad, red social y elites. Un análisis de la vertebración social en el antiguo régimen. En *Elites, poder y red social. Las elites del poder vasco y navarro en la edad moderna*. En ídem, 13-50. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Jerónimo Romero, Saúl. 2001. Grupos de poder, legitimación y representación política en Sonora, 1770-1911. Tesis de doctorado en Historia, El Colegio de México.
- _____. 1998. Los ingresos fiscales en los proyectos de formación del estado de Sonora, 1770-1830. En *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera república federal mexicana*, editado por José Antonio Serrano y Luis Jáuregui, 21-48. México: Instituto de investigaciones José María Luis Mora, El Colegio de Michoacán.
- _____. 1995. *De las misiones a los ranchos y haciendas. La privatización de la tenencia de la tierra en Sonora, 1740-1860*. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.
- Kantor, J. R. 1978. *Psicología interconductual. Un ejemplo de construcción científica sistemática*. México: Trillas.
- La definición del Estado mexicano, 1857-1867*. 1999. México: Secretaría de Gobernación.
- Langue, Frèdèrique. 1997. Las elites en la América colonial (siglos XVI-XIX). Recopilación bibliográfica. *Anuario de Estudios Hispanoamericanos* LIV (1): 199-228.
- Lizama Silva, Gladys. 2000. *Zamora en el porfiriato: Familias, fortuna y economía*. Zamora: El Colegio de Michoacán, Ayuntamiento de Zamora.
- Lozarez, Carlos. 1996. La teoría de redes sociales. *Papers* (48): 103-126.
- Marichal, Carlos y Daniela Marino (comps.). 2001. *De colonia a nación: Impuestos y política en México, 1750-1860*. México: El Colegio de México.
- Marichal, Carlos, Manuel Miño Grijalva y Paolo Riguzzi. 1994. *El primer siglo de la hacienda pública del Estado de México, 1824-1923*. Volumen 1. Toluca: Gobierno del Estado de México, El Colegio Mexiquense.
- Márquez Terrazas, Zacarías. 1998. *Terrazas y su siglo*. México: Centro librero La Prensa.
- Martínez Pérez, Fernando. 1999. *Entre confianza y responsabilidad: La justicia del primer constitucionalismo español (1810-1830)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

- Martínez Rueda, Fernando. 1996. Poder local y oligarquías en el País Vasco: Las estrategias del grupo dominante en la comunidad tradicional. En *Elites, poder y red social. Las elites del País Vasco y Navarra en la edad moderna*, coordinado por José María Imízcoz, 119-146. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Medina Bustos, José Marcos. 2010. El pueblo de indios en Sonora: Del imaginario social del Antiguo Régimen hispánico al imaginario liberal. En *Religión, nación y territorio en los imaginarios sociales indígenas de Sonora, 1767-1940*, coordinado por Esperanza Donjuan, Dora Elvia Enríquez, Raquel Padilla Ramos y Zulema Trejo, 27-63. Hermosillo: El Colegio de Sonora, Universidad de Sonora.
- _____. 2008. La representación política de Antiguo Régimen y la transición al liberalismo en una zona de frontera. Sonora, 1650-1824. Tesis de doctorado en Ciencias Sociales, El Colegio de Michoacán.
- Medina Bustos, José Marcos, Julieta Gastélum y Rafael Martínez. 2002. Política y sociedad en una región de frontera: Los diputados sonorenses, 1822-1846. Disco compacto *Memoria digital del XXVII Simposio de Historia y Antropología*, editado por la Universidad de Sonora.
- Medina, José Marcos y Gemma R. Sánchez. 2001. Manuel Iñigo y la fábrica de Los Ángeles. *Indicios* (6): 56-62.
- Memoria del estado de la administración pública, leída en la legislatura de Sonora en la sesión del día 14 de noviembre de 1870*. 1870. Ures: Imprenta del Gobierno del Estado.
- Memoria que el secretario del Estado y del Despacho de Gobernación presenta al sexto congreso constitucional*. 1871. México: Imprenta del Gobierno.
- Miles, Carlota. 1962. *Almada of Álamos. The diary of don Bartolomé*. Tucson: Arizona Silhouettes.
- Mora Torres, Gregorio. 1987. Entrepreneurs in nineteenth century. Sonora, México. Tesis de doctorado en Historia, Universidad de California en Irvine.
- Nevins, Allan, Henry Steele Commager y Jeffrey Morris. 1994. *Breve historia de los Estados Unidos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Noble, Mary. 1973. Social network: Its use as a conceptual framework in family analysis. En *Network analysis: Studies in human interaction*, editado por Jeremy Boissevain y James Clyde Mitchell, 3-14. La Haya: Mouton.
- Nuevo diccionario de la lengua castellana*. 1868. París: Librería de Rosa y Bouret.
- O’Gorman, Edmundo. 1977. *México, el trauma de su historia*. México: UNAM.
- Olveda, Jaime. 1991. *La oligarquía de Guadalajara. De las reformas borbónicas a la reforma liberal*. México: CONACULTA.
- Ortega Noriega, Sergio. 1993. *Un ensayo de historia regional. El noroeste de México, 1530-1880*. México: UNAM.

- Padilla Arroyo, Antonio. 2000. Los jurados populares en la administración de justicia en México en el siglo XIX. *Secuencia* (47): 137-170.
- Padilla Ramos, Raquel (coord.). 2009. *Conflicto y armonía: Etnias y poder civil, militar y religioso en Sonora*. Hermosillo: INAH.
- _____. 1995. *Yucatán: Fin del sueño yaqui. El tráfico de los yaquis y el otro triunvirato*. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.
- Pani, Erika. 2001. *Para mexicanizar el segundo imperio. El imaginario político de los imperialistas*. México: El Colegio de México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.
- Pesqueira, Héctor Alfredo. 1998. *Parentescos extendidos de Sonora*. Hermosillo: Edición del autor.
- Pro Ruiz, Juan. 1992. *Estado, geometría y propiedad: Los orígenes del catastro en España, 1715-1945*. Madrid: Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.
- Proyecto de leyes sobre colonización y comercio en el estado de Sonora presentado a la cámara de diputados por el representante de aquel estado, en la sesión extraordinaria del día 16 de Agosto de 1850*. 1850. México: Imprenta de José Ignacio Cumplido.
- Quijada Armando. 1997a. Sonora: Génesis de soberanía. En *Historia general de Sonora*, tomo III, coordinado por Armando Quijada y Juan Antonio Ruibal Corella, 15-29. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.
- _____. 1997b. Federalismo y centralismo en Sonora. En *Historia general de Sonora*, tomo III, coordinado por Armando Quijada y Juan Antonio Ruibal Corella, 71-94. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.
- Quiroz Moreno, Selene. 2008. El cobro de la contribución directa ordinaria personal y la creación del catastro en Sonora. Primeros ensayos, 1857-1870. Tesis de maestría en Ciencias Sociales, El Colegio de Sonora.
- Real Academia Española. 1852. *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*. Madrid: Imprenta Nacional.
- _____. 1726. *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...]. Compuesto por la Real Academia Española. Tomo primero. Que contiene las letras A.B.* Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro.
- Revilla Celaya, Iván Arturo. 2008. La conformación de un hombre fuerte: Jesús García Morales y la época del Segundo Imperio, 1862-1866. Tesis de licenciatura en Historia, Universidad de Sonora.

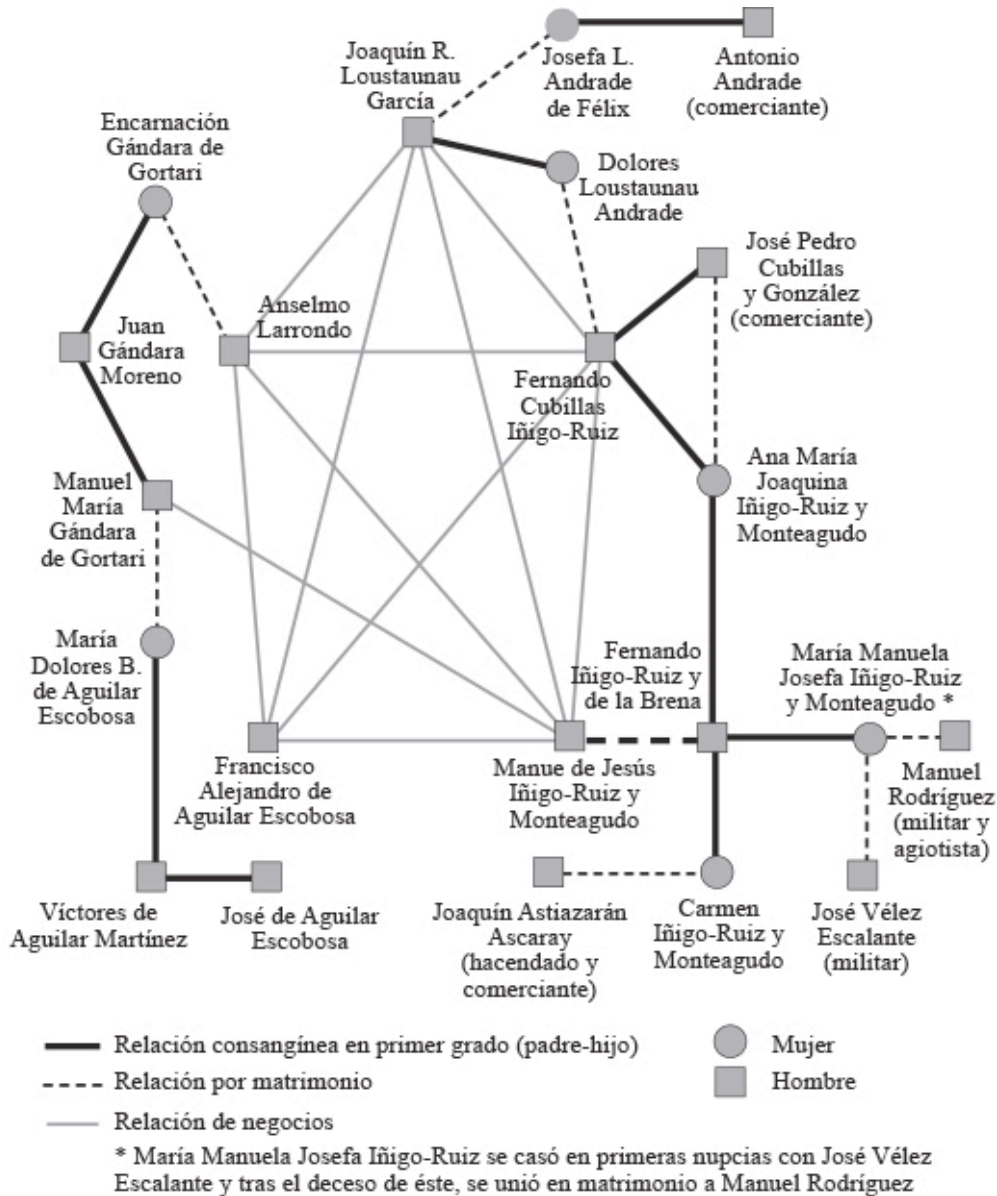
- Ribes Iñesta, Emilio y Francisco López Valadez. 1985. *Teoría de la conducta. Un análisis de campo y paramétrico*. México: Trillas.
- Riguzzi, Paolo. 2000. Libre cambio y libertad económica en la experiencia liberal mexicana, 1850-1896. En *Constitucionalismo y orden liberal. América Latina, 1850-1920*, coordinado por Marcelo Carmagnani y Gabriella Chiaramonti, 287-314. Torino: Otto Editore.
- Rivera, Agustín. 1994. *Anales mexicanos. La reforma y el segundo imperio*. México: UNAM.
- Romero Gil, Juan Manuel. 1997. Sociedad en movimiento en el noroeste al iniciar la segunda mitad del siglo XIX. En *Memoria del XXII Simposio de Historia y Antropología de Sonora*, 213-238. Hermosillo: Universidad de Sonora.
- Ruibal Corella, Juan Antonio. 1997. El filibusterismo en Sonora. En *Historia general de Sonora*, tomo III, coordinado por Armando Quijada y Juan Antonio Ruibal Corella, 135-150. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.
- Salmerón, Rubén. 1990. *La formación regional, el mercado local y el poder de la oligarquía en Sonora: 1740-1840*. Hermosillo: Universidad de Sonora.
- Sánchez, Martín. 2001. Política fiscal y organización de la hacienda pública durante la república centralista en México, 1836-1844. En *De colonia a nación: Impuestos y política en México, 1750-1860*, compilado por Carlos Marichal y Daniela Marino, 189-214. México: El Colegio de México.
- Santoscoy, María Elena, Laura Gutiérrez, Martha Rodríguez y Francisco Cepeda. 2000. *Breve historia de Coahuila*. México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México.
- Serrano, José Antonio. 1999. Liberalismo gaditano y milicias cívicas en Guanajuato, 1820-1836. En *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, coordinado por Brian Connaughton, Carlos Illanes y Sonia Pérez Toledo, 169-192. Zamora: El Colegio de Michoacán, UAM-Iztapalapa, UNAM, El Colegio de México.
- Siliceo, Manuel. 1857. *Memoria del Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, escrita por el Ministro del Ramo C. Manuel Siliceo*. México: Imprenta de Vicente García Torres.
- Spicer, Edward H. 1994. *Los yaquis: Historia de una cultura*. México: UNAM.
- Stagg, Albert. 1983. *Los Almada y Álamos, 1783-1867*. Ciudad Obregón: Editorial Joaquín S. Almada Urrea.
- Tena Ramírez, Felipe. 2002. *Leyes fundamentales de México, 1808-2002*. México: Editorial Porrúa.

- Tomás y Valiente, Francisco. 1997. Gobierno e instituciones en la España del antiguo régimen. En *Francisco Tomás y Valiente. Obras completas*, tomo II, 1579-1823. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Torres Chon, Iván. 2011. Identificación y reconstrucción de la red de apoyo a José Urrea en Sonora durante su conflicto armado con Manuel María Gándara, 1837-1845. Tesis de maestría en Ciencias Sociales, El Colegio de Sonora.
- Trejo Contreras, Zulema. 2011. Rebeldías y alianzas. Etnias de Sonora y construcción del Estado-nación. Ponencia presentada en el coloquio La participación indígena en la construcción de los estados-nación, siglos XIX y XX. Visiones desde México y Argentina, Buenos Aires.
- _____. 2010. Constituyentes y constitución. Sonora, 1857-1861. *Historia Mexicana* LIX (3): 877-915.
- _____. 2010b. La preservación del ser, nación y territorio en la recreación de las sociedades yaqui y ópata frente a la institución de la sociedad liberal, 1831-1876. En *Religión, nación y territorio en los imaginarios sociales indígenas de Sonora, 1767-1940*, coordinado por Esperanza Donjuan, Dora Elvia Enríquez, Raquel Padilla y Zulema Trejo, 217-239. Hermosillo: El Colegio de Sonora, Universidad de Sonora.
- _____. 2009. Bosquejo prosopográfico de los diputados sonorenses al congreso estatal, 1847-1876. En *Historia, región y frontera. Perspectivas teóricas y estudios aplicados*, coordinado por Zulema Trejo Contreras y José Marcos Medina Bustos, 281-304. Hermosillo: El Colegio de Sonora.
- _____. 2009b. Alianzas, pactos y conflictos entre notables e indígenas sonorenses. En *Conflicto y armonía: Etnias y poder civil, militar y religioso en Sonora*, coordinado por Raquel Padilla, 47-59. Hermosillo: INAH.
- _____. 2008. Participación de ópatas y yaquis en las pugnas faccionales sonorenses (1855-1868). Disco compacto *Memoria digital del Congreso Internacional Dos Siglos de Revoluciones en México*, editado por el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM.
- _____. 2006. La mecánica del pronunciamiento gandarista, 1856-1859. Disco compacto *Memoria digital del XXXI Simposio de Historia y Antropología*, editado por la Universidad de Sonora.
- _____. 2001. La época de Pesqueira: Facciones, riqueza y poder. Sonora, 1850-1876. Tesis de maestría en Historia, El Colegio de Michoacán.
- _____. 1999. De La Pasión a Guadalupe. El Segundo Imperio en Sonora, 1865-1866. Tesis de licenciatura en Historia, Universidad de Sonora.
- Trejo Contreras, Zulema e Iván A. Revilla Celaya. 2010. El partido liberal sonorenses y la candidatura de Ignacio Pesqueira a la gubernatura. *Relaciones* XXXI (123): 120-131.

- Vallarta, Ignacio Luis. 1869. *Documentos relativos al proceso formado al c. gobernador sustituto de Sonora, Manuel Monteverde*. México: Imprenta de José Ignacio Cumplido.
- Velasco, José Francisco. 1985. *Noticias estadísticas del estado de Sonora*. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.
- Villa, Eduardo W. 1984. *Historia del estado de Sonora*. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.
- _____. 1948. *Galería de sonorenses ilustres*. Hermosillo: Impulsora de artes gráficas.
- Voss, Stuart F. 1990. El noroeste de México. En *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*, de Diana Balmori, Stuart F. Voss y Miles Wortman, 113-147. México: Fondo de Cultura Económica.
- _____. 1982. *On the periphery of nineteenth-century. Mexico. Sonora and Sinaloa, 1810-1877*. Tucson: The University of Arizona Press.
- Wasserman, Mark. 1987. *Capitalistas, caciques y revolución. La familia Terrazas de Chihuahua, 1854-1911*. México: Grijalbo.
- Zuñiga, Ignacio. 1985. *Rápida ojeada al estado de Sonora (1835)*. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.

ANEXO 1

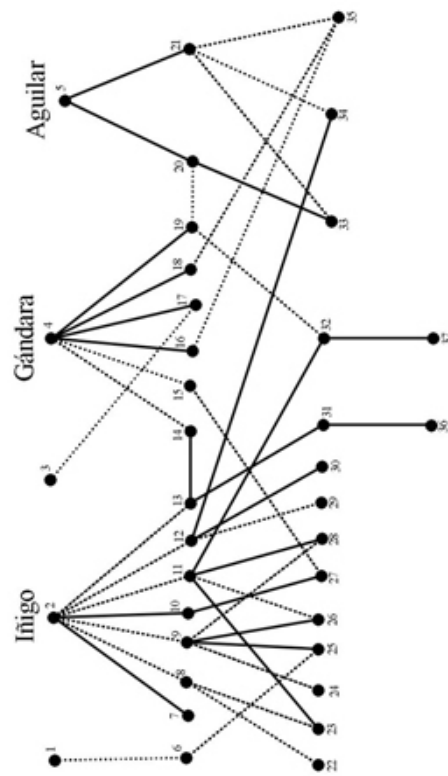
Gráfica 1. Alianzas en torno de la Casa Iñigo y Compañía y las redes que la formaron



Fuente: elaboración propia con base en Voss, 1990, 113-147; Cubillas 1965, s/p; Barrón 2001c, 2; Almada 1990, 180, 356 y 374.

ANEXO 2

Grafo 2. Estrategias matrimoniales de la red Iñigo-Gándara-Aguilar



Los vértices (círculos) representan matrimonios, las aristas puntuadas mujeres y las continuas varones.

* María Manuela Josefa Iñigo-Ruiz se casó en primeras nupcias con José Vélez-Escalante (vértice 13), y tras la muerte de éste con Manuel Rodríguez (vértice 12).

** Joaquín María Astiazarán se casó en primeras nupcias con María del Carmen Cubillas (vértice 28), y tras la muerte de ésta con Carmen Iruretagoyena (vértice 23).

Fuente: modelo basado en Alcántara y Casasola 2002, 165; información de Barrón 2001a y 2002, y Pesqueira 1998.

1. Antonio Andrade y María Vicenta Félix
2. Fernando Iñigo Ruiz y de la Brena y María Francisca de Monteagudo Ortiz
3. Joaquín Elias Grijalva y María de los Ángeles Elias González
4. Juan Gándara Moreno y María Antonieta de Gortari Morales
5. Gregorio de Aguilar Pérez y María Martínez Marín
6. Joaquín Ramón Loustau nau García y Josefa Leonarda Andrade Félix
7. Cayetano Guadalupe Iñigo Ruiz y Monteagudo y María Luisa Azcona
8. Ramón Iruretagoyena Calvo y María Lorenza Iñigo Ruiz de Monteagudo
9. José Pedro Cubillas y González y Ana María Joaquina Iñigo Ruiz y Monteagudo
10. Manuel de Jesus Iñigo Ruiz y Monteagudo y María del Carmen Bojorquez Urias
11. Joaquín Astiazarán Ascaray y Carmen Iñigo Ruiz y Monteagudo
12. Antonio Rodríguez y María Manuela Josefa Iñigo Ruiz y Monteagudo
13. José Vélez Escalante Fernández y María Manuela Josefa Iñigo Ruiz y Monteagudo
14. Juan Manuel Vélez Escalante Iñigo Ruiz y Mariana Gándara de Gortari
15. Anselmo Larrondo y Encarnación Gándara de Gortari
16. Jesús María Gándara de Gortari y Dolores Parra de Aguilar
17. Juan Bautista Gándara de Gortari y María de los Angeles Elias Elias
18. José Gándara de Gortari y Concepción Parra de Aguilar
19. Manuel María Gándara de Gortari y María Dolores Balvanera de Aguilar Escoboza
20. Victorios de Aguilar Martínez y Ana Sáenz de Escoboza Colosio
21. Dionisio de Aguilar Martínez y María Dolores Maytorena León
22. Tomás Robinson y María Dolores Iruretagoyena Iñigo Ruiz
23. Joaquín María Astiazarán Iñigo Ruiz y Carmen Iruretagoyena Iñigo Ruiz
24. José Calvo Arias y Belén Cubillas Iñigo Ruiz
25. Fernando Cubillas Iñigo Ruiz y Dolores Loustau nau Andrade
26. Manuel Cubillas Iñigo Ruiz y María del Carmen Astiazarán Iñigo Ruiz
27. Juan Quirino Iñigo Bojorquez y María de la Cruz Larrondo Gándara
28. Joaquín María Astiazarán Iñigo Ruiz y Carmen Iruretagoyena Iñigo Ruiz
29. José Salazar Galáz y María del Carmen Cubillas Iñigo Ruiz
30. Antonio Rodríguez Iñigo Ruiz y Dolores Escalante
31. José María Vélez Escalante Iñigo Ruiz y María Santos Rodríguez Carpena
32. Fernando María Macedonio Astiazarán Iñigo Ruiz y María Dolores Gándara de Aguilar
33. José de Aguilar Escoboza y María de Jesús de Aguilar Maytorena
34. Fernando Florencio Rodríguez Iñigo Ruiz y María Antonia de Aguilar Maytorena
35. José María Parra y María Dolores de Aguilar Maytorena
36. Vicente Vélez Escalante Rodríguez y Carmen Montijo Carranza
37. Fernando Astiazarán Gándara y Susana Varela Mazón

Junio de 2012
(edición impresa)

Marzo de 2015
(edición electrónica)

Diseño de portada:
Miguel Ángel Campuzano

Compuedición:
Guadalupe Zúñiga Elizalde

Corrección:
Guadalupe Lara Amézquita

Cuidado de la edición:
Emanuel Meraz Yepiz

Departamento de Difusión Cultural de
El Colegio de Sonora

